CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



GUATEMALA, MAYO DE 2018

ÍNDICE Página

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	15
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	293
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	293

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 1132, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, en sus artículos 1 y 2, establece: “Se crea el Instituto de Fomento Municipal con el objeto de promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios". Fue creado como una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Función

Otorgar asistencia financiera, en el otorgamiento de préstamos y valores para desarrollar proyectos municipales, explotación de sus bienes y empresas patrimoniales para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios municipales.

Proporcionar asistencia técnica en la planificación, ejecución, desarrollo y supervisión de obras, servicios públicos municipales, ordenamiento territorial y acciones propias de la hacienda pública.

Proporcionar asistencia administrativa para fortalecer la gestión institucional de las municipalidades y asegurar así su auto sostenibilidad.

Materia controlada

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, integrada de la siguiente manera: Balance General y Estado de Resultados, asimismo la Ejecución Presupuestaria que conforma el Estado de Liquidación Presupuestaria, se conforma por 13 unidades Ejecutoras, de las cuales se evaluarán 2 de ellas, siendo estas: 201 Instituto de Fomento Municipal -UDAF-INFOM- y 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, que en conjunto representan un 90% del presupuesto ejecutado. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos Gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2. Ámbito de competencia y 4. Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala. -ISSAI.GT-.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAS-08-0251-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, DAS-08-0306-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017 y DAS-08-0014-2018 de fecha 17 de enero de 2018.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.

Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.

- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

- Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos se haya ejecutado

razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

- Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumplimiento con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas siguientes: Bancos, Inversiones temporales, Materias Primas, Materiales y Suministros, Préstamos concedidos a mediano y largo plazo, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso, Contratistas y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultado, en el área de los ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Intereses, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Recuperación de Préstamos de Largo Plazo.

Del área de Egresos, las Unidades Ejecutora siguientes: 201 UDAF-INFOM y 306 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO, considerando los eventos relevantes de los proyectos, obras y actividades, así como de los Grupos de Gasto y renglones presupuestarios siguientes: Unidad Ejecutora 201 -UDAF-INFOM-, renglones presupuestarios 011, 015, 022, 029, 051, 061, 063, 111, 113, 133, 151, 153, 183, 188, 191, 197, 262, 413 y 456. Unidad Ejecutora 306 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO, renglones presupuestarios 022, 081, 172, 181, 188, 189 y 331.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoria.

Área de cumplimiento

Comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de acuerdo con la muestra de auditoría del área financiera, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes: Bancos, Inversiones Temporales, Materias Primas, Materiales y Suministros, Préstamos

concedidos a mediano y largo plazo, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso, Contratistas y Gastos del Personal a Pagar.

Bancos

Al 31 de diciembre de 2017, la Cuenta Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q177,762,228.79, integrada por 39 cuentas bancarias como se resume a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	No.CUENTA BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/12/2017
201	UDAF-INFOM	GT04BRRL0101 0000003300004977	INFOM FUNCIONAMIENTO	BANRURAL	1,719,691.85
201	UDAF-INFOM	GT08BRRL0101 0000003300010919	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL INFOM	BANRURAL	881.27
201	UDAF-INFOM	GT08CHNA0101 0000030990011617	INFOM OPS	CHN	22,956.65
201	UDAF-INFOM	GT13GTCO0101 0000006600226548	INFOM DEPÓSITOS INTERESES IVA LINEA DE CRÉDITO	G & T CONTINENTAL	12,455.87
201	UDAF-INFOM	GT20CHNA0101 0000020990109032	RECUPERACIÓN PRÉSTAMOS INFOM	CHN	523,065.86
201	UDAF-INFOM	GT20CHNA0101 0000030990011498	INFOM / AGUA FUENTE DE PAZ	CHN	110,453.31
201	UDAF-INFOM	GT31BRRL0101 0000003300005655	FUNCIONAMIENTO INFOM 3.5% INTERESES LINEA DE CRÉDITO	BANRURAL	4,190,785.81
201	UDAF-INFOM	GT31GTCO0101 0000000100229161	FUNCIONAMIENTO INFOM	G & T CONTINENTAL	200,019.83
201	UDAF-INFOM	GT36CHNA0101 0000030990011501	INFOM / FONAPAZ	CHN	1,254,369.70
201	UDAF-INFOM	GT39CHNA0101 0000030990011641	D E P . MPALES/ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (INFOM)	CHN	649.09
201	UDAF-INFOM	GT41BRRL0101 0000003300005669	IMPUESTOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES	BANRURAL	423,545.18
201	UDAF-INFOM	GT45TRAJ0101 0000001230074595	INFOM FONDO PATRIMONIAL	BANTRAB	18,187,936.34
201	UDAF-INFOM	GT56BRRL0101 0000003033027643	PRÉSTAMOS INFOM	BANRURAL	260,009.13
201	UDAF-INFOM	GT57BRRL0101 0000003300000628	INFOM INTERESES Y COMISIONES ADM	BANRURAL	4,319.47
201	UDAF-INFOM	GT64CHNA0101 0000030990011870	INFOM CONTRAPARTE BID 882	CHN	20,983.65
201	UDAF-INFOM	GT86CHNA0101 0000030990011765	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS INFOM	CHN	3,767.19
203	FOMENTO AL SECTOR MUNICIPAL FSM I	GT02CHNA0101 0000010990815371	RECUPERACIÓN PRÉSTAMOS BID FSM I	CHN	11,237,396.15
203	FOMENTO AL SECTOR MUNICIPAL FSM I	GT18GTCO0101 0000006600226555	INFOM CONTRAPARTE BID 1217 FSM I	G & T CONTNENTAL	4,510.67
203	FOMENTO AL SECTOR MUNICIPAL FSM	GT23BRRL0101 0000003300015693	RECUPERACIÓN PRÉSTAMOS BID FSM I	BANRURAL	5,868,380.70

	I				
203	FOMENTO AL SECTOR MUNICIPAL FSM I	GT43BRRL0101 0000003445590023	PROGRAMA DE FOMENTO DEL SECTOR MPAL. BID - 1217	BANRURAL	108,848.66
203	FOMENTO AL SECTOR MUNICIPAL FSM I	GT89BRRL0101 0000003445589971	INTERESES E IVA, SUB-PRÉSTAMOS BID-1217	BANRURAL	25,587,473.70
206	COORINACIÓN DONACIÓN JAPONESA	GT03BRRL0101 0000003445589967	INFOM APORTE DONACIÓN JAPONESA A	BANRURAL	33,845.52
206	COORINACIÓN DONACIÓN JAPONESA	GT79GTCO0101 0000006600226621	INFOM COORDINACIÓN DONACIÓN JAPONESA	G & T CONTNENTAL	657,204.71
207	COORDINACIÓN PROYECTO SAN BENITO	GT89BRRL0101 0000003300011207	COORDINACIÓN PROYECTO SAN BENITO	BANRURAL	3,966,186.64
209	PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL	GT30CHNA0101 0000030990011706	INFOM PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	CHN	29,165.80
212	COORDINADORA PRÉSTAMO JBIC GT-P5	GT31BRRL0101 0000003445590821	PROGRAMA CAMINOS RURALES JBIC GTP5	BANRURAL	5,407,803.23
212	COORDINADORA PRÉSTAMO JBIC GT-P5	GT78BRRL0101 0000003621005551	COORDINADORA PRÉSTAMO JBIC GT P5	BANRURAL	59,587.09
213	PROYECTO UNIÓN EUROPEA, DESARROLLO RURAL Y LOCAL	GT61GTCO0101 0000006600226654	INFOM CONTRAPARTIDA PROYECTO DESARROLLO RURAL Y LOCAL	G & T CONTINENTAL	442.94
214	DONACIÓN FORT, SOCIEDAD CIVIL EN GUATEMALA	GT39GTCO0101 0000006600226662	PROYECTO FORTALECIMIENTO SOCIEDAD CIVIL GUATEMALA	G & T CONTINENTAL	0.01
301	FONDO NACIONAL UNEPAR	GT20BRRL0101 0000003300011188	FONDO NACIONAL UNEPAR	BANRURAL	11,371,896.50
301	FONDO NACIONAL UNEPAR	GT30CHNA0101 0000030990011803	INFOM UNEPAR FONDOS PRIVATIVOS	CHN	117,336.86
301	FONDO NACIONAL UNEPAR	GT44BRRL0101 0000003445590005	INFOM UNEPAR FONDOS PRIVATIVOS	BANRURAL	9,586.04
301	FONDO NACIONAL UNEPAR	GT54GTCO0101 0000006600018036	INFOM UNEPAR FONDOS NACIONALES	G & T CONTINENTAL	18,382,348.59
306	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO	GT69BAGU0101 0000000001308725	PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO FASE I	BANCO DE GUATEMALA	147,464.22
306	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO	GT92BRRL0101 0000003621006463	PROGRAMA PRÉSTAMO BID 2242 BL GU	BANRURAL	59,053,845.47
306	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO	GT89BRRL0101 0000003300012953	PROG AGUA POT Y SAN PARA DES HUM	BANRURAL	4,915,371.20
507	FONDO NACIONAL PAYSA	GT02BRRL0101 0000003445589985	INFOM PAYSA FDOS. PRIVATIVOS	BANRURAL	773,385.01
507	FONDO NACIONAL PAYSA	GT33CHNA0101 0000030990011749	INFOM PAYSA FONDOS PRIVATIVOS	CHN	2,977,766.65

508	DONACIÓN AID 520 03-39	GT17CHNA0101 0000030990011552	CONTRAPARTIDA AID-520-0339 PAYSA	CHN	116,492.23
TOTAL					177,762,228.79

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Entidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2017 correspondientes.

Inversiones Temporales

Al 31 de diciembre de 2017 la Cuenta Inversiones Temporales, presenta en el Balance General el saldo de Q225,332,648.83, correspondiente a las inversiones que tiene la Entidad en el Sistema Bancario, verificándose que los saldos de esta cuenta son razonables, como se resume a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	CUENTA AUXILIAR	CERTIFICADOS	TASA	BANCO	SALDO AL 31/12/2017
201	UDAF-INFOM	12	385910, 385911, 385912, 385913, 385914, 386991, 382595.	8.40%, 8.50%	DE LOS TRABAJADORES	50,000,000.00
201	UDAF-INFOM	40	88020, 88024	7.25%	BANCO PROMERICA	30,800,000.00
201	UDAF-INFOM	45	308766, 349256	7%, 6%	BANCO G & T CONTINENTAL S.A.	34,532,648.83
203	FOMENTO AL SECTOR MUNICIPAL FSM I	16	781750	6.50%	BANCO DE DESARROLLO RURAL.	10,000,000.00
203	FOMENTO AL SECTOR MUNICIPAL FSM I	4	20920, 20923	6.50%	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	42,000,000.00
203	FOMENTO AL SECTOR MUNICIPAL FSM I	40	88020	7.25%	BANCO PROMERICA	24,500,000.00
203	FOMENTO AL SECTOR MUNICIPAL FSM I	45	308763, 308764, 386765	7%	BANCO G & T CONTINENTAL S.A.	33,500,000.00
TOTAL						**225,332,648.83**

Materias Primas, Materiales y Suministros

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta Materia Prima, Materiales y Suministros, presenta un saldo por de Q10,180,872.87, en concepto de Materia Prima, Materiales y Suministros, según confirmaciones entre Bodega y Contabilidad, se verificó que los saldos de esta cuenta no son razonables.

Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo presenta un saldo de Q275,594,839.34, en concepto de Préstamos otorgados a las Municipalidades, se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables, como se resume a continuación:

No.	MUNICIPALIDAD	PRÉSTAMO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS (%)	PLAZO EN MESES	SALDO DE CAPITAL
1	SAN PEDRO AYAMPUC,GUATEMALA	01.07.0015.009	19-Oct-16	31-Dec-19	10	39	7,128,000.00
2	SAN RAYMUNDO,GUATEMALA	01.11.0026.001	24-Jun-02	31-Dec-19	10	213	5,845,737.79
3	VILLA CANALES,GUATEMALA	01.16.0036.003	11-Aug-04	30-Apr-21	14	204	3,734,596.80
4	EL JICARO,EL PROGRESO	02.05.0019.004	20-Apr-16	30-Nov-19	10	44	4,050,000.00
5	SANARATE,EL PROGRESO	02.07.0012.001	10-Mar-97	09-Jul-23	14	321	2,389,543.00
6	ANTIGUA GUATEMALA,SACATEPEQUEZ	03.01.0012.001	20-Mar-95	19-Dec-20	14	314	119,524.42
7	SANTIAGO SACATEPEQUEZ,SACATEPEQUEZ (FSM)	03.06.0038.001	06-Apr-06	31-May-26	12.76	245	2,757,939.29
8	SAN JUAN ALOTENANGO,SACATEPEQUEZ (FSM)	03.14.0038.001	06-Apr-06	31-Mar-21	12.76	182	685,885.13
9	SANTA APOLONIA,CHIMALTENANGO	04.05.0019.003	24-Aug-17	30-Nov-19	10	28	1,489,465.00
10	SANTA CRUZ BALANYA,CHIMALTENANGO	04.10.0015.007	22-Nov-16	31-Oct-18	10	24	255,250.00
11	SAN PEDRO YEPOCAPA,CHIMALTENANGO	04.12.0015.020	31-May-16	31-May-19	10	37	1,984,000.00
12	MASAGUA,ESCUINTLA	05.05.0019.005	27-Jan-17	30-Nov-19	10	35	14,679,972.08
13	PUEBLO NUEVO TIQUISATE,ESCUINTLA	05.06.0015.006	06-Dec-16	30-Nov-18	10	24	279,896.57
14	PUEBLO NUEVO TIQUISATE,ESCUINTLA	05.06.0015.007	19-Apr-17	31-Dec-19	10	33	4,544,000.00
15	LA GOMERA, ESCUINTLA	05,07,0019,002	09-nov-17	30-nov-19	10	25	384,000.00
16	SAN JOSÉ,ESCUINTLA	05.09.0015.033	10-Jun-16	31-Dec-19	10	43	726,466.30
17	SAN JOSÉ,ESCUINTLA	05.09.0015.034	27-Jul-16	31-Oct-19	10	40	2,330,000.00
18	NUEVA CONCEPCION,ESCUINTLA	05.13.0015.016	09-Jun-17	30-Nov-19	10	30	5,324,431.00
19	CUILAPA,SANTA ROSA	06.01.0015.021	02-Sep-16	30-Nov-19	10	39	7,380,000.00
20	CHIQUIMULILLA,SANTA ROSA	06.08.0012.001	15-Nov-96	14-Nov-18	14	268	752,515.00
21	TAXISCO,SANTA ROSA	06.09.0012.001	30-Oct-96	29-Sep-22	14	316	385,557.09
22	SANTA MARIA IXHUATAN,SANTA ROSA	06.10.0015.011	29-Jul-16	30-Jun-18	10	23	732,000.00
23	GUAZACAPAN,SANTA ROSA	06.11.0015.023	05-Sep-17	30-Nov-19	10	27	4,878,000.00
24	PUEBLO NUEVO VI?AS,SANTA ROSA	06.13.0015.034	02-Sep-16	31-Aug-18	10	24	779,035.90
25	COLOMBA COSTA CUCA,QUETZALTENANGO	09.17.0015.020	25-Aug-16	31-Jul-18	10	24	804,069.53
26	EL PALMAR,QUETZALTENANGO	09.19.0012.001	10-Oct-96	09-Sep-22	14	316	464,102.21
27	COATEPEQUE,QUETZALTENANGO	09.20.0012.002	03-Dec-98	03-Dec-28	6	365	34,563,684.84
28	GENOVA,QUETZALTENANGO	09.21.0026.001	05-Feb-03	31-Oct-24	0.01	265	3,867,573.32
29	CUYOTENANGO,SUCHITEPEQUEZ	10.02.0012.001	03-Oct-94	02-May-20	14	311	87,412.94
30	SAN JOSE EL	10.05.0015.005	13-Apr-16	31-Mar-18	10	24	60,000.00

	IDOLO,SUCHITEPEQUEZ						
31	SAN JOSE EL IDOLO,SUCHITEPEQUEZ	10.05.0015.006	31-May-16	31-May-18	10	24	243,100.00
32	SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ,SUCHITEPEQUEZ	10.10.0012.001	03-Dec-96	02-Apr-23	14	321	960,667.90
33	SANTA BARBARA,SUCHITEPEQUEZ	10.15.0015.008	29-Jul-16	31-Oct-19	10	40	516,829.63
34	SANTA CRUZ MULUA,RETALHULEU	11.03.0015.001	04-Apr-16	31-Dec-19	10	46	2,980,000.00
35	CHAMPERICO,RETALHULEU	11.07.0015.007	20-Jun-17	31-Oct-19	10	29	1,044,053.50
36	MALACATÀN, SAN MARCOS	12,15,0015,001	27-nov-17	30-nov-19	10	24	2,540,402.00
37	CATARINA,SAN MARCOS	12.16.0015.018	20-Jun-16	30-Nov-19	10	42	5,688,000.00
38	CATARINA,SAN MARCOS	12.16.0037.002	16-Jul-04	31-Jul-29	10	305	9,889,703.88
39	AYUTLA,SAN MARCOS	12.17.0015.023	19-Jul-16	31-Dec-17	10	18	127,800.00
40	OCOS,SAN MARCOS	12.18.0015.002	16-Jun-16	30-Nov-19	10	42	4,737,200.00
41	LA REFORMA,SAN MARCOS	12.21.0015.015	30-May-16	31-Dec-19	10	44	7,578,125.00
42	PAJAPITA,SAN MARCOS	12.22.0012.001	16-Dec-96	17-Dec-21	14	304	1,170,770.65
43	CUILCO,HUEHUETENANGO	13.04.0019.003	05-May-16	31-Dec-19	10	45	227,065.44
44	CONCEPCION HUISTA,HUEHUETENANGO (FSM)	13.22.0038.001	06-Apr-06	31-Mar-21	12.76	182	212,930.92
45	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.014	07-Apr-16	31-Dec-19	10	45	834,000.00
46	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.015	27-Jul-16	30-Jun-19	10	36	475,000.00
47	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.016	26-Oct-16	30-Sep-19	10	36	2,213,559.52
48	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.017	04-Apr-17	30-Sep-19	10	30	1,162,567.16
49	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.018	21-Jun-17	31-May-19	10	24	2,222,523.45
50	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.019	15-nov-17	31-Oct-19	10	24	3,358,467.44
51	PLAYA GRANDE IXCAN,EL QUICHE	14.20.0036.001	05-Sep-02	31-Jul-24	14	267	8,660,000.00
52	PANZOS, ALTA VERAPÁZ	16.07.0019.006	12-dic-17	30-nov-19	10	24	1,500,000.00
53	SAN ANTONIO SENAHU,ALTA VERAPAZ	16.08.0015.005	28-Apr-16	31-Dec-19	10	45	6,116,950.00
54	SAN ANTONIO SENAHU,ALTA VERAPAZ (FSM)	16.08.0038.001	17-Nov-08	31-Oct-28	10.35	243	684,063.91
55	CHISEC,ALTA VERAPAZ	16.13.0015.002	07-Dec-17	30-Nov-19	10	24	5,000,000.00
56	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS,ALTA VERAPAZ	16.15.0015.003	02-Feb-17	30-Nov-19	10	34	2,566,700.00
57	LA TINTA,ALTA VERAPAZ	16.16.0019.002	06-Apr-17	31-Oct-19	10	31	2,335,080.05
58	FLORES,PETEN	17.01.0036.003	14-Apr-04	30-Sep-24	14	249	9,210,736.09
59	SAN JOSE,PETEN	17.02.0019.016	02-Sep-16	31-Aug-19	10	36	232,000.00
60	SAN JOSE,PETEN	17.02.0019.017	14-Mar-17	31-Aug-19	10	30	278,500.00
61	SAN JOSE,PETEN	17.02.0019.018	04-dic-17	30-nov-19	10	24	400,000.00
62	SAN BENITO,PETEN (FSM)	17.03.0038.001	13-Jun-08	31-May-23	12.75	182	3,146,780.71
63	LA LIBERTAD,PETEN	17.05.0015.019	26-Sep-16	30-Nov-19	10	39	1,290,000.00
64	SANTA ANA,PETEN	17.07.0015.014	05-Apr-16	31-Mar-19	10	36	3,583,160.17
65	MELCHOR DE MENCOS,PETEN	17.11.0019.005	20-Dec-17	31-Dec-19	10	25	360,000.00
66	MELCHOR DE MENCOS,PETEN	17.11.0026.001	09-Jul-02	31-Aug-24	14	270	7,454,239.61
67	POPTUN,PETEN	17.12.0019.016	14-Jul-17	30-Jun-19	10	24	790,000.00
68	LAS CRUCES,PETEN	17.13.0015.001	12-Jul-17	31-Oct-19	10	28	188,925.00
69	PUERTO BARRIOS,IZABAL	18.01.0012.002	11-Nov-98	31-Oct-24	14	316	5,849,738.90
70	PUERTO BARRIOS,IZABAL	18.01.0036.001	22-Nov-02	31-Oct-24	14	267	8,733,336.26

71	ZACAPA,ZACAPA	19.01.0015.005	19-Dec-16	31-Oct-19	10	35	4,204,000.00
72	ESTANZUELA,ZACAPA	19.02.0012.001	02-Aug-96	01-Jul-22	14	315	163,465.63
73	ESTANZUELA,ZACAPA	19.02.0015.002	25-Apr-16	31-Mar-18	10	24	68,000.00
74	GUALAN,ZACAPA (FSM)	19.04.0038.001	24-Apr-06	30-Mar-21	12.76	182	5,586,740.29
75	TECULUTAN,ZACAPA	19.05.0012.001	18-Feb-97	17-Jan-22	14	303	533,631.25
76	JOCOTAN,CHIQUIMULA	20.04.0015.013	21-Nov-16	31-Oct-19	10	36	127,785.00
77	JOCOTAN,CHIQUIMULA	20.04.0019.003	16-Oct-17	31-Dec-19	10	27	948,917.73
78	CAMOTAN,CHIQUIMULA	20.05.0012.001	28-Nov-97	30-Nov-18	14	256	108,137.86
79	IPALA,CHIQUIMULA (FSM)	20.11.0038.001	14-Jun-04	30-Jun-24	12.4	244	7,929,287.67
80	MONJAS,JALAPA	21.06.0019.013	04-Oct-17	31-Dec-19	10	27	150,485.00
81	ATESCATEMPA,JUTIAPA	22.07.0012.001	04-May-95	03-Oct-20	14	309	3,473.72
82	COMAPA,JUTIAPA	22.11.0019.009	11-Aug-17	31-Dec-19	10	29	1,380,000.00
83	JALPATAGUA,JUTIAPA	22.12.0015.013	28-Sep-16	31-Aug-19	10	36	3,074,907.68
84	CONGUACO,JUTIAPA	22.13.0015.020	03-Nov-16	31-Oct-19	10	36	5,010,760.05
85	MOYUTA,JUTIAPA	22.14.0026.002	20-Mar-02	30-Jun-24	14	271	6,932,635.95
86	SAN JOSE ACATEMPA,JUTIAPA	22.16.0015.005	01-Jun-10	31-May-20	14	122	2,886,460.11
87	QUESADA,JUTIAPA	22.17.0019.007	03-May-17	31-Dec-19	10	32	4,437,500.00
88	SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA,SN MARCOS /C.P.	12.11.0015.002	15-Dec-17	30-Nov-18	10	12	280,000.00
89	POPTUN,PETEN /C.P.	17.12.0019.015	19-May-17	30-Apr-18	10	12	1,463,000.00
90	EL CHAL,PETEN /C.P.	17.14.0015.003	08-Sep-17	31-Aug-18	10	12	280,016.00
TOTAL GENERAL							275,594,839.34

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta Maquinaria y Equipo presenta un saldo de Q110,907,970.82, se verificó que el saldo de esta cuenta no es razonables, debido a que presentaba vehículos que se tendrían que proceder con la baja de los mismos, además se determinó que hay vehículos que fueron donados y no aparecen registros en la cuenta.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q162,498,351.87, se hace la observación que existe una comisión de parte de la Contraloría General de Cuentas, verificando el saldo, quienes emitirán informe por separado.

Contratistas

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta Contratistas presenta un saldo de Q6,002,841.53, se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q1,312,010.87, examinando que existen cuotas patronales y laborales por pagar de años anteriores, determinando que los saldos de esta cuenta no son razonables.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo la siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

Las Ventas de Servicios percibidas durante el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a la cantidad de Q5,369,141.82, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

Intereses

Los intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2017, ascendieron a la cantidad de Q53,820,607.59, lo que se concluye que las cifra se consideran razonables.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2017, ascienden a la cantidad de Q84,714,440.50, lo que se concluye que las cifra se consideran razonables.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos por Remuneraciones, durante el ejercicio fiscal 2017, ascendieron a la cantidad de Q63,853,694.58, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

Bienes y Servicios

Los gastos por Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2017, ascendieron a

la cantidad de Q31,225,547.86, lo que se concluye que las cifras se consideran razonables.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Entidad, para el ejercicio fiscal 2017, fue aprobado mediante Acuerdo del Gubernativo de fecha 15 de diciembre de 2016, según Acta No. 250-2016.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2017, asciende a la cantidad de Q562,663,384.00, al cual no efectuaron ampliaciones, para un presupuesto vigente de Q562,663,384.00, ejecutándose la cantidad de Q272,092,316.52 (48% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q24,370.92, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q53,820,607.59, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q84,714,440.50, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q47,292,503.00 y 22 Recuperación Préstamos a Largo Plazo, la cantidad de Q80,871,252.69; considerando la clase 15, 16 y 22 las más significativas, en virtud que representan un 81% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2017, asciende a la cantidad de Q562,663,384.00, al cual no efectuaron ampliaciones, para un presupuesto vigente de Q562,663,384.00, ejecutándose la cantidad de Q188,823,442.35 (33% en relación al presupuesto vigente) a través de las Unidades Ejecutoras siguientes: 201 UDAF-INFOM, la cantidad de Q135,248,194.51, 207 Coordinación de Proyectos San Benito, la cantidad de Q41,000.00, 209 Programa Agua Potable y Saneamiento Municipal, la cantidad de Q64,010.71, 212 Coordinación Préstamo JBIC GT-P5, la cantidad de Q313,103.55, 301 Fondo Nacional UNEPAR, la cantidad de Q19,196,128.86 y 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, la cantidad de Q33,961,004.72, de las cuales las Unidades Ejecutoras 201 y 306, son las más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 90% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2017, fue aprobada conforme Resolución de Junta Directiva No. 31-2018, según Acta número 6, de fecha 30 de enero de 2018.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Entidad no realizó modificaciones presupuestarias, únicamente transferencias por un valor de Q5,699,321.00, verificándose que las mismas están autorizadas por la Junta Directiva y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

El Instituto de Fomento Municipal reportó que al 31 de diciembre 2017, tiene convenios vigentes, siendo estos los siguientes:

No. Convenio	Mancomunidad	Municipalidades Asociadas	Monto a descontrar Mensual, con el Aporte	Vencimiento
002-2017	Mancomunidad de Municipios de la Costa Sur (Mamcosur)	Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla	10,000.00	14/01/2020
		La Democracia, Escuintla	10,000.00	
		La Gomera, Escuintla	10,000.00	
		Tiquisate, Escuintla	10,000.00	
		La Nueva Concepción, Escuintla	10,000.00	
Modificación de Convenio S/N de Cooperación para la Prestación de Servicios	Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo Local Sostenible El Pacífico (Manpacífic)	Pasaco, Jutiapa	6,000.00	Suscripción por tiempo indefinido
		Mayuta, Jutiapa	6,000.00	
		Jalpatagua, Jutiapa	6,000.00	
		Comapa, Jutiapa	6,000.00	
		Conguaco, Jutiapa	5,000.00	
GRT/WS-11905-GU	Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe		$50,000,000	29/07/2018

Donaciones

El Instituto de Fomento Municipal reportó que durante el ejercicio 2017, no recibió donaciones de organismos de cooperación internacional.

Préstamos

El Instituto de Fomento Municipal reportó que durante el ejercicio 2017, no recibió Préstamos de organismos de cooperación internacional.

Transferencias

El Instituto de Fomento Municipal reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2017, siendo las siguientes:

Orden	Entidad	Monto Q.
1	Fallecimiento de Parientes de la Entidad	33,500.00
2	Contraloría General de Cuentas	1,406,658.46
3	Aporte Económico, según resolución de Junta Directiva No. 333-2017 Entrega de Reconocimientos a las Buenas Prácticas Municipales.	30,000.00
Total		1,470,158.46

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad del Instituto de Fomento Municipal y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada

El Instituto de Fomento Municipal utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada /, SICOIN DESCENTRALIZADAS.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que el Instituto de Fomento Municipal, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 136 concursos, finalizados anulados 28 y finalizados desiertos 4, así mismo publicó 6000 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2017.

De la cantidad de eventos realizados publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG/NPG	DESCRIPCIÓN	MONTO	MODALIDAD	ESTATUS
1	2484382	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, Caserío el Lirio Putul, San Miguel Uspantán, Quiché	939,109.90	Licitación	Terminado Adjudicado
2	2484382	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, Colonia la Resurección, San Miguel Uspantán, Quiché	879,151.77	Cotización	Terminado Adjudicado
3	2484382	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, Sector Muchicya y Chirijpop, Cantón Chaquijya, Sololá, Sololá	3,010765.90	Licitación	Terminado Adjudicado
4	2484382	Construcción Sistema de Agua Potable y Letrinización, Aldea Nueva Concepción, San Martín Sacatepéquez, Quetzaltenango	1,592,102.92	Licitación	Terminado Adjudicado
5	2484382	Construcción Letrina, Aldea San Luis, Comitancillo, San Marcos	1,078,773.86	Licitación	Terminado Adjudicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

El Instituto de Fomento Municipal, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De acuerdo al tipo de auditoría practicada, los objetivos y alcances que se definireron, se han identificado Leyes y Normas de carácter general y específico que será necesario consultar, de las cuales se citaron las siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 1132, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada con el Decreto 13-2013.
- Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la

Contraloría General de Cuentas.

- Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Vigente a partir del 16 de junio de 2014.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y Decreto Número 13-2013, Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 240-98.
- Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.
- Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo Ministerial Número 291-2012, Aprobación de las Actualizaciones que han sido incorporadas al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) al Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo 250-2016, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto de Municipal INFOM, con vigencia para el ejercicio fiscal 2017, de fecha 15/12/2016.
- Acuerdo Interno Número A-028-2012 de la Contraloría General de Cuentas que contiene la Aprobación de la Estructura del Informe de la Auditoría.
- Acuerdo Número A075-2017, del Contralor General de Cuentas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.
- Reglamento de Fondos Rotativos y Caja chica del INFOM.
- Plan Operativo Anual –POA- para el ejercicio fiscal 2017.
- Plan Anual de Auditoria –PAA- para el ejercicio fiscal 2017.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros, etc. Como procedimientos de auditoría se utilizaron notas de auditoría, cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN

Señor
Isaias Martinez Morales
Presidente Junta Directiva
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
Su Despacho

Señor (a) Presidente Junta Directiva:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La transparencia impulsa el Desarrollo"

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ANGEL MISAEL ESCOBAR AGUILAR
Auditor Independiente

Licda. ASTRID PAOLA LOPEZ MENDEZ DE GOMEZ
Auditor Independiente

Lic. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Auditor Gubernamental

Lic. RUDI ECRISELDO OCHOA
Auditor Independiente

Lic. JOSE MANUEL QUINTANA ARAGON
Coordinador Gubernamental

Lic. VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO
Supervisor Gubernamental

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.4, Atraso en los registros contables.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.6, Intereses no percibidos.
Hallazgo No.7, Deficiencia en la cuenta de retenciones de IGSS.
Hallazgo No.9, Pago de gastos de años anteriores.

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La transparencia impulsa el Desarrollo"

Estados financieros

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Reportes - Balance General - Consolidado - Balance General Consolidado

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)

Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	ACTIVO				PASIVO			
1000	**ACTIVO**			**2000**	**PASIVO**			
1100	**ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**			**2100**	**PASIVO CORRIENTE**			
1110	**ACTIVO DISPONIBLE**			**2110**	**CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**			
1112	Bancos	177,762,228.79	**(Nota 2)**	2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	349,588.45	**(Nota 14)**	
Total de	ACTIVO DISPONIBLE		177,762,228.79	2112	Contratistas	6,002,841.53	**(Nota 14)**	
1120	**INVERSIONES FINANCIERAS**			2113	Gastos del Personal a Pagar	1,312,010.87	**(Nota 14)**	
1121	Inversiones Temporales	225,332,648.83	**(Nota 3)**	2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	352,320.45	**(Nota 14)**	
Total de	INVERSIONES FINANCIERAS		225,332,648.83	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			8,016,761.30
1130	**ACTIVO EXIGIBLE**							
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	7,155,055.11	**(Nota 4)**	**2150**	**FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA**			
1133	Anticipos	5,432,547.56	**(Nota 5)**	2151	Fondos de Terceros	1,875,282.80	**(Nota 15)**	
1134	Fondos en Avance	0.00	**(Nota 6)**	2152	Fondos en Garantia	404,321.90	**(Nota 16)**	
Total de	ACTIVO EXIGIBLE		12,587,602.67	Total de	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA			2,279,604.70
1140	**ACTIVO REALIZABLE (NETO)**							
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	10,180,872.87	**(Nota 7)**	Total de	PASIVO CORRIENTE			10,296,366.00
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)		10,180,872.87	**2200**	**Total de PASIVO**			10,296,366.00
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		425,863,353.16	**2210**				
1200	**ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**							
1210	**INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**			**3000**	**PATRIMONIO**			
1213	Prestamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo	275,594,839.34	**(Nota 8)**	**3210**	**CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL**			
				3211	Patrimonio Institucional	9,688,083.31	**(Nota 18)**	
Total de	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		275,594,839.34	3212	Resultado del Ejercicio	44,783,899.74	**(Nota 18 y 23-a)**	
1220	**CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO**							
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	9,072,279.01	**(Nota 9)**	3212	Resultados	506,030,117.55	**(Nota 18)**	
1222	Documentos a Cobrar a Largo Plazo	278,868.36	**(Nota 10)**	3213	Transferencias de Capital Recibidas	337,749,246.56	**(Nota 18)**	
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		9,351,147.37					
1230	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**			Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL			898,251,347.16
1231	Propiedad y Planta en Operación	6,395,457.07	**(Nota 11)**	Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL			898,251,347.16
1232	Maquinaria y Equipo	110,907,970.82	**(Nota 11)**	Total de	PATRIMONIO			898,251,347.16
1233	Tierras y Terrenos	14,633,918.14	**(Nota 11)**					
1234	Construcciones en Proceso	162,498,351.87	**(Nota 11)**					
1235	Equipo Militar y de Seguridad	61,150.75	**(Nota 11)**					
1237	Otros Activos Fijos	7,097,504.12	**(Nota 11)**					
1238	Infraestructura	9,206,872.85	**(Nota 11)**					
2271	DEPRECIACION ACUMULADA	-113,829,307.93	**(Nota 17)**					
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		196,971,917.69					
1240	**ACTIVO INTANGIBLE**							

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Reportes - Balance General - Consolidado - Balance General
Consolidado
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)
Expresado en Quetzales
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1241	Activo Intangible Bruto	2,141,020.23 **(Nota 12)**	
2272	Amortizacion Acumulada	-1,471,655.48 **(Nota 17)**	
Total de	ACTIVO INTANGIBLE	669,364.75	
1250	**ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO**		
1251	Activo Diferido a Largo Plazo	97,090.85 **(Nota 13)**	
Total de	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	97,090.85	
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	482,684,360.00	
	SUMA ACTIVO	**908,547,713.16**	**SUMA PASIVO Y** **908,547,713.16**

Certificación: El Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 2017 y las cifras incluidas que se presenta, corresponden a los registros presupuestarios, contables y de tesoreria, generados en el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SiCOIN-, que forma parte del Sistema de Administración Financiera –SIAF-. El SICOIN, es una herramienta oficial para la rendición de cuentas, debido a que en el mismo se demuestra la transparencia y destino de los recursos utilizados por el Instituto de Fomento Municipal y sus Unidades Ejecutoras, por lo que al haber sido generado de dicho sistema, este cumple con principios de contabilidad generalmente aceptados, normativa interna del Instituto, así como normativa establecida por el ente rector, siendo este la Dirección de Contabilidad del Estado.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
Lic. Miguel Ángel Soto y Soto
SUPERVISOR TÉCNICO DE CONTABILIDAD I

Supervisor Técnico de Contabilidad I

Director Financiero

Gerente Administrativo Financiero

Gerente

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - GUATEMALA - GERENTE

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - DIRECTOR FINANCIERO - Guatemala, C.A.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - Guatemala, C.A.

Supervisor De Contabilidad

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
Julio René Lemus Corado
SUPERVISOR AREA DE CONTABILIDAD

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados - Consolidado - Estado de Resultados
Consolidado
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)
Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	143,928,560.83
5100	INGRESOS CORRIENTES	143,928,560.83 (Nota 19)
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24,370.92
5126	Multas	23,589.58
5127	Intereses por Mora	781.34
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	5,369,141.82
5142	Venta de Servicios	5,369,141.82
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	53,820,607.59
5161	Intereses	53,820,607.59
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	84,714,440.50
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	84,714,440.50
6000	GASTOS	99,144,661.09
6100	GASTOS CORRIENTES	99,144,661.09
6110	GASTOS DE CONSUMO	96,293,353.09 (Nota 20)
6111	Remuneraciones	63,853,694.58
6112	Bienes y Servicios	31,225,547.86
6113	Depreciación y Amortización	1,214,108.65
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	503,951.27 (Nota 21)
6123	Derechos Sobre Bienes Intangibles	49,920.35
6124	Otros Alquileres	454,030.92
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	877,260.27 (Nota 21)
6142	Otras Perdidas	877,260.27
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,470,158.46 (Nota 22)
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	33,500.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	1,406,658.46
6154	Transferencias Otorgadas al Sector Publico Municipal	30,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	44,783,899.74 (Nota 23-a)

Certificación: El Estado de Resultados Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y las cifras incluidas que se presenta, corresponden a los registros presupuestarios, contables y de tesorería, generados en el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-, que forma parte del Sistema de Administración Financiera –SIAF-. El SICOIN, es una herramienta oficial para la rendición de cuentas, debido a que en el mismo se demuestra la transparencia y destino de los recursos utilizados por el Instituto de Fomento Municipal y sus Unidades Ejecutoras, por lo que al haber sido generado de dicho sistema, este cumple con principios de contabilidad generalmente aceptados, normativa interna del Instituto, así como normativa establecida por el ente rector, siendo este la Dirección de Contabilidad del Estado.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM - GUATEMALA, C.A.

Supervisor de Contabilidad

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
Julio René Lemus Cerado
SUPERVISOR AREA DE CONTABILIDAD

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
Lic. Miguel Ángel Soto y Soto
SUPERVISOR TÉCNICO DE CONTABILIDAD I

Supervisor Técnico de Contabilidad I

Director Financiero

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM - GUATEMALA, C.A.
DIRECTOR FINANCIERO

Gerente Administrativo

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM - GUATEMALA, C.A.
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Gerente

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM - GUATEMALA, C.A.
GERENTE

Página 1 de 1

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-
AREA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA / DIRECCION FINANCIERA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017
(EXPRESADO EN QUETZALES)

CLASES/PROGRAMAS	APROBADO	MODIFICACIONES		VIGENTE	DEVENGADO	VARIACIONES	%
	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES				
INGRESOS (por clase)							
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	698,000.00			698,000.00	24,370.92	-673,629.08	-97
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,018,523.00			3,018,523.00	5,369,141.82	2,350,618.82	78
RENTAS DE LA PROPIEDAD	64,624,032.00			64,624,032.00	53,820,607.59	-10,803,424.41	-17
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123,000,000.00			123,000,000.00	84,714,440.50	-38,285,559.50	-31
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105,875,000.00			105,875,000.00	47,292,503.00	-58,582,497.00	-55
RECUP. PTAMOS. A LARGO PLAZO	137,044,309.00			137,044,309.00	80,871,252.69	-56,173,056.31	-41
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	128,403,520.00			128,403,520.00		-128,403,520.00	-100
TOTAL INGRESOS	**562,663,384.00**			**562,663,384.00**	**272,092,316.52**	**-290,571,067.48**	**-52**
EGRESOS (por programas)							
ACTIVIDADES CENTRALES (PROG. 01)	48,346,469.00		421,884.50	47,924,584.50	44,386,990.15	3,537,594.35	7
ASISTENCIA CREDITICIA (PROG. 11)	267,899,090.00	297,490.00		268,196,580.00	81,437,342.87	186,759,237.13	70
ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES (12)	5,411,455.00	1,171,831.00		6,583,286.00	6,173,945.80	409,340.20	6
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (PROG. 13)	4,420,417.00		1,047,436.50	3,372,980.50	3,249,915.69	123,064.81	4
PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA (PROG. 14)	234,421,620.00		4,230,000.00	230,191,620.00	53,262,144.29	176,929,475.71	77
DESARROLLO DE INFRAESCTRUCTURA VIAL (PROG. 15)	2,164,333.00	4,230,000.00		6,394,333.00	313,103.55	6,081,229.45	95
TOTAL DE EGRESOS	**562,663,384.00**	**5,699,321.00**	**5,699,321.00**	**562,663,384.00**	**188,823,442.35**	**373,839,941.65**	**66**
RESULTADO PRESUPUESTARIO					**83,268,874.17**		

Fuente: Reportes de Sicoin Web al 31/12/2017

Certificación: El Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y las cifras incluidas que se presenta, corresponden a los registros presupuestarios y de tesorería, generados en el Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental –SICOIN-, que forma parte del Sistema de Administración Financiera –SIAF-. El SICOIN, es una herramienta oficial para la rendición de cuentas, debido a que en el mismo se demuestra la transparencia y destino de los recursos utilizados por el Instituto de Fomento Municipal y sus Unidades Ejecutoras, por lo que al haber sido generado de dicho sistema, este cumple con principios presupuestarios y de contabilidad, normativa interna del Instituto, así como normativa establecida por los entes rectores, siendo estos la Dirección Técnica del Presupuesto y Dirección de Contabilidad del Estado.

Gerente Administrativo Financiero

Gerente

Supervisor Técnico de Ejecución Presupuestaria

Notas a los estados financieros

Índice de notas a los estados financieros

No.	Nombre	Página
1	La Institución, naturaleza jurídica y sus principales políticas contables	1
2	Bancos	9
3	Inversiones temporales	15
4	Cuentas a cobrar a corto plazo	17
5	Anticipo a contratistas	19
6	Fondos en avance	22
7	Materias primas, materiales y suministros	24
8	Préstamos concedidos a mediano y largo plazo	27
9	Cuentas a cobrar a largo plazo	30
10	Documentos a cobrar a largo plazo	32
11	Propiedad, planta y equipo (neto)	34
12	Activo intangible	63
13	Activo diferido a largo plazo	63
14	Cuentas a pagar a corto plazo	65
15	Fondos de terceros	72
16	Fondos en garantía	74
17	Depreciaciones y amortizaciones acumuladas	77
18	Patrimonio	79
19	Ingresos corrientes	81
20	Gastos de consumo	83
21	Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad y otras pérdidas y/o desincorporación	84
22	Transferencias corrientes otorgadas	85
23	Resultado del ejercicio y saldos negativos	86
24	Indices de análisis a los estados financieros	90
25	Desconcentración y delegación administrativa financiera de la unidad ejecutora 54-306 "Agua potable y saneamiento para el desarrollo humano."	92

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

1. LA INSTITUCION, NATURALEZA JURÍDICA Y SUS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

La Institución, naturaleza jurídica, visión y misión:

El Instituto de Fomento Municipal, se crea a través del Decreto Número 1132 "Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal" del 4 de febrero de 1957, publicado el día 15 de febrero de 1957, en el Diario Oficial "El Guatemalteco", "Diario oficial de la República de Guatemala – Centro América- ", entrando en vigencia quince días después de su publicación, iniciando actividades el día 20 de marzo de 1957.

Según lo que establece su Ley Orgánica, Decreto 1132 del Congreso de la República, se crea el Instituto de Fomento Municipal, como una institución estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Guatemala y con presencia en todo el país a través de oficinas regionales, especializada para promover el progreso de los Municipios, brindando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, con el objetivo del desarrollo de programas básicos de obras públicas, planes de inversión y servicios públicos, en la explotación racional y aprovechamiento de los bienes y empresas municipales, de forma eficiente y eficaz en la organización de la hacienda y administración municipal y en general en el desarrollo de la economía de los municipios. El Instituto es una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por su Junta Directiva. Se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado, de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con el Número de Identificación Tributaria 97425-0 como la actividad económica: Actividades de servicios auxiliares para la Administración Pública en general.

En el año de 1997 fue adscrita la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales – Unepar-, y la Unidad Ejecutora Proyecto de Agua Potable y Saneamiento del Altiplano – PAYSA-, las cuales pertenecían al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicadas en la 11ª. avenida "A", Finca la Verbena 1-067 zona 7, de la Ciudad de Guatemala. La adscripción se efectuó a través del Acuerdo Gubernativo No. 813-97 del 26 de noviembre de 1997, publicado el día 5 de diciembre de 1997 y el Acuerdo Gubernativo No. 635-97 del día 27 de agosto de 1997, publicado el día 29 de agosto de 1997, ambas publicaciones en el Diario de Centro América, con lo cual ambas Unidades Ejecutoras pasaron a formar parte del Instituto de Fomento Municipal.

Misión: Facilitar procesos de asesoría, asistencia técnica y capacitación en las áreas financiera, administrativa y de prestación de servicios públicos a las Municipalidades del país; a través de una gestión transparente, eficiente, eficaz y competitiva en el ámbito municipal, promoviendo acciones que permitan a los gobiernos locales fortalecer la gobernabilidad para la implementación de políticas, programas y proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible de los municipios.

Visión: Ser la Institución modelo del Estado en el tema de Gobierno Abierto, orientada al mejoramiento en la prestación de servicios de gestión municipal, que apoyando los procesos de descentralización y coadyuvando a que las municipalidades del país se transformen en gobiernos locales modernos, eficientes, eficaces y auto sostenibles, sean capaces de priorizar y optimizar el uso de los recursos en la prestación de los servicios públicos municipales, para generar desarrollo y bienestar para la población de hoy y de mañana.

Funciones del Instituto

Los fines de su creación, orientan al Instituto a promover el desarrollo económico social de los municipios, para llevar bienestar y desarrollo mejorando las condiciones de vida de la población y transformar la función pública de los Gobiernos locales en una actividad dinámica y eficiente que resuelva positivamente los problemas y necesidades de la comunidad.

Para cumplir con los fines para el cual fue creado, fundamentado en su Ley Orgánica, el Instituto realiza las operaciones siguientes:

• **Asistencia Técnica:** El Instituto asiste en la planificación y financiamiento de obras destinadas a mejorar la prestación de servicios públicos municipales. Así mismo, asistimos en la reparación de catastros, registros y planes reguladores y urbanísticos en apoyo a las municipalidades.

• **Asistencia Financiera:** El Instituto otorga préstamos para que las municipalidades realicen obras y servicios públicos de carácter municipal, o la explotación de sus bienes o empresas patrimoniales. De la misma forma, asistimos financieramente con el fin de evitar que se interrumpa el ritmo de los servicios municipales o de las obras emprendidas por las municipalidades.

• **Asistencia Administrativa:** El Instituto asiste en la organización de la contabilidad simplificando las operaciones de recaudación, inversión y control de fondos de los bienes municipales para una transparente rendición de cuentas. Así mismo, asistimos en la depuración de inventarios, cortes de caja y verificación de existencia en almacenes y obras públicas municipales.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
26
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Principales políticas contables utilizadas en la preparación y elaboración de los estados financieros:

a. Para todos los niveles de la Institución, deben establecerse, por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones de la entidad, sean estas financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con los apoyos y la evidencia necesaria, para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

b. Base de Presentación – Los estados financieros son elaborados y presentados de forma mensual, de acuerdo con las políticas, principios, normativa establecida por el ente rector siendo la Dirección de Contabilidad del Estado, así como normativa interna y la establecida por los entes fiscalizadores. Los Estados Financieros que emite el SICOIN son: Balance General Consolidado y Por Unidad Ejecutora, Estado de Resultados Consolidado y por Unidad Ejecutora y Balance General Comparativo por Unidad Ejecutora, además de los Reportes Contables: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Libro Diario, Libro Mayor, Libro Mayor Auxiliares de Cuentas y Saldos a Nivel de Auxiliar. El área de Contabilidad elabora de forma manual el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y Balance General Comparativo Año Anterior Consolidado- Balance General Comparativo Mes Anterior-Consolidado y UDAF-INFOM.

c. El Sistema Integrado y Uniforme de Contabilidad Gubernamental, regido por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar los resultados sobre la marcha de la gestión pública. Este fue adoptado por el Instituto de Fomento Municipal, como único y exclusivo sistema financiero, a partir del 1 de enero de 2006, según Resolución No. 304-2005 del 15 de noviembre de 2016 de la Honorable Junta Directiva del Instituto, notificando por escrito a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas según oficio DI-0023-2016 del 23 de enero de 2016. La información generada por este sistema, se constituye en información de carácter oficial de la Institución, para todos los efectos relacionados con la rendición de cuentas a los distintos entes fiscalizadores.

d. El sistema contable es el medio para la rendición de cuentas, debido a que en el mismo se demuestra la transparencia y destino de los recursos utilizados en el Instituto de Fomento Municipal y sus Unidades Ejecutoras.

e. Las integraciones, reportes y saldos contables, se elaboran conforme a la información presupuestaria, contable y de tesorería, generada por el Sistema Integrado de Contabilidad y su herramienta SICOIN-WEB.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
27
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

f. De acuerdo con las disposiciones legales del país, la unidad monetaria utilizada por el Instituto de Fomento Municipal es el quetzal, siendo su símbolo Q.

g. La base contable para el registro del presupuesto es el momento del devengado, según lo establecido en el artículo 14 y 16 de la Ley Orgánica del Presupuesto:

ARTICULO 14. BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO. Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

ARTICULO 16. REGISTROS. Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar:

a. En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; y,
b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

h. Todo registro, cualquiera sea su naturaleza, que realicen las Unidades Administrativas que conforman el Instituto de Fomento Municipal, deberá contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde, y demuestre que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la institución, debiendo estar debidamente autorizada por los funcionarios y autoridades que corresponda según la estructura jerárquica.

i. Efectivo y Equivalentes de Efectivo – Están representados por el disponible en entidades bancarias. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso, a excepción de los fondos de Préstamos y Donaciones que están regidos por los Convenio de Financiamiento de los Organismos Internacionales financiadores. Para efectos del estado de flujos de efectivo, se han considerado como equivalentes de efectivo, todas las inversiones a plazo fijo con vencimiento no mayor a un año y sobre las cuales no existe ninguna restricción, para convertirlas en efectivo.

j. Las inversiones se registran al costo de adquisición y con el objetivo de regular las inversiones financieras a través de certificados de inversión a plazo fijo, que el Instituto de Fomento Municipal realiza en los distintos bancos del Sistema, sujetos a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos –SIB-, la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, a través de la Resolución No. 067-2016 del 7 de abril de 2016 aprobó el "Reglamento para las inversiones de los recursos que administra o ejecuta", estableciendo en dicho reglamento, toda la normativa y proceso aplicable en las inversiones.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
28
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

k. La asistencia crediticia a las municipalidades del país, se encuentra regulada en el "Reglamento para la asistencia financiera a las municipalidades de la república", aprobado por Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal a través de la Resolución No. 008-2010 del 19 de enero de 2010 y sus modificaciones en las Resoluciones No. 203-2010 del 22 de junio de 2010, 293-2010 del 28 de septiembre de 2010, No. 320-2010 del 19 de octubre de 2010, 60-2012 del 12 de abril de 2012, 001-2013 del 10 de enero de 2013, 017-2014 del 30 de enero de 2014.

l. El funcionamiento y control del fondo rotativo, se encuentra normado en el Acuerdo de Gerencia No. 120-2011 de fecha 7 de marzo de 2011 y modificación efectuadas en el Acuerdo de Gerencia No. 10-2015 del 21 de enero de 2015. La autorización del monto y las personas responsables de cada fondo rotativo, se realiza de forma anual a través de Acuerdo de Gerencia, siendo estos responsables de realizar las retenciones y declaraciones ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, debido a que son considerados agentes retenedores. El Fondo Rotativo para el ejercicio fiscal 2017, se encuentra autorizado para su constitución con el Acuerdo de Gerencia No. 14-2017 de fecha 01 de febrero de 2017 y su modificación en el Acuerdo de Gerencia No. 104-2017 del 30 de agosto de 2017.

m. Instrumentos Financieros – Los activos y pasivos financieros corresponden al efectivo, inversiones financieras, cuentas por cobrar, cuentas exigibles por pagar, acreedores varios, depósitos a la orden, depósitos a favor de terceros y depósitos de pasivos de garantía. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan y se clasifican en función a su naturaleza, a su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo en Corriente y No Corriente, para tal efecto se entiende por corriente aquellos registros que serán realizados o exigible en un plazo no mayor a un año y más allá de ese tiempo los no corrientes. Por lo general los activos y pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros o por activos o pasivos no financieros.

n. La subcuenta 1241-02-00 Proyectos de Inversión Social, corresponde a los Gastos de Funcionamiento de Dirección y Coordinación de Programas (Unidades Ejecutoras), que no se vinculan o relacionan con obras. El tratamiento contable de dicha cuenta, se encuentra establecido en la Resolución No. 13-2011de fecha 20 de diciembre de 2011, siendo la siguiente: En el devengado se debita la cuenta 1241-00-00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda) y acreditando la cuenta 2116-03-00 Otras Cuentas por Pagar (Cuenta según renglón). En el Pago se debita la cuenta 2116-03-00 Otras Cuentas por Pagar (Cuenta según renglón) y se acredita la cuenta 1112-01-00 (Fondo Común), 1112-03-01 (Préstamos) y 1112-03-02 (Donaciones), según el origen de fondos. En la Amortización de Gastos se debita la cuenta 6113-06-00 (Gastos de Inversión Social) que afecta el Estado de Resultados) y se acredita la cuenta 1241-00-00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda).

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
29
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

o. Los activos fijos son valuados al costo. Se deprecian por el método de línea recta y se aplica un valor residual de Q 1.00. con base a lo establecido en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Pública, específicamente para esta Institución, debiendo debitar la cuenta 6113-01-00 Depreciación de Activo Fijo y acreditar a la cuenta 2271-00-00 Depreciación Acumulada.

BIENES	PORCENTAJE	VALOR RESIDUAL
Edificios e Instalaciones	5%	Q 1.00
Maquinaria y Equipo de Construcción	15%	Q 1.00
Mobiliario y Equipo de Oficina y Muebles	20%	Q 1.00
Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	10%	Q 1.00
Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	10%	Q 1.00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20%	Q 1.00
Equipo de Comunicaciones	20%	Q 1.00
Equipo de Computo	25%	Q 1.00
Otros Activos Fijos	20%	Q 1.00

Fuente: Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007

p. Para los Activos Intangibles, específicamente Compra de Licencias y Software cuenta 1241-01-03, se realiza el registro del método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015, específicamente para el Instituto, debiendo debitar la cuenta 6113-02-00 Amortización y acreditar a la cuenta 2272-00-00 Amortización Acumulada.

q. Desde el mes de mayo de 2015 el registro de depreciaciones y amortizaciones gasto, se registran de forma mensual, para minimizar el impacto de sobregiro que dichos registros producen en el Estado de Resultados, en el mes de diciembre como regularmente se realizaba, a pesar de no representar una salida de efectivo, lo anterior según quedó establecido en oficio STC-055-2015 de fecha 5 de mayo de 2015 dirigido a la Dirección Administrativa. En el Grupo 1230 Propiedad, Planta y Equipo y las cuentas de mayor que lo conforman, existen activos fijos a los que ya no se les calculará ni registrará depreciación, aunque se encuentran registrados en el libro de inventarios de cada Unidad Ejecutora que los adquirió, pero que físicamente se encuentran ubicados en los proyectos beneficiados, quienes los tienen bajo su custodia y resguardo, debido a que fueron adquiridos y formar parte del costo de obras (Ver Nota 11), llevando este control y la documentación, la Unidad de Inventarios que pertenece a la Dirección Administrativa, quien está dando trámite a la baja para el registro contable de traslado a la cuenta 1234, Construcciones en Proceso. La base legal y contable para aplicar este criterio lo constituye el Dictamen AJ-237-2016 del 5-12-2016 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y oficio AI-LNGL-879-2016 del 8-9-2016 emitido por la Dirección de Auditoría Interna, fundamentado en el Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Actualización Tributaria, artículos del 25 al 29.

r. En lo que respecta al Pasivo Laboral, el Instituto no tiene una política para la provisión y registro de obligaciones laborales con el personal. De acuerdo con cálculos e información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, en oficio RRHH-ARCS-0007-2018 del 10 de enero de 2018, reporta que el pasivo laboral del personal permanente "011" al 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de Q 44.203 millones, integrado así: Indemnización Q. 30.043 millones, Ventajas Económicas Q. 9.013 millones, Aguinaldo Q. 1.435 millones, Bono Vacacional Q. 0.689 millones, Bono 14 Q. 0.677 millones, Diferido Q. 0.593 millones y Vacaciones por retiro Q. 1.751 millones; el que no se encuentra registrado contablemente, debido a que al momento del retiro de personal, la indemnización se registra con afectación al presupuesto del ejercicio vigente.

s. El Instituto no registra una estimación para cuentas incobrables, en el caso de los préstamos otorgados a las municipalidades, por motivo de que se garantizan con el Aporte del 10% Constitucional e IVA PAZ. En el caso de los préstamos otorgados a personas que prestan Servicios Personales al Instituto de Fomento Municipal, se tiene como garantía el pasivo laboral, según lo establecido en los pagarés y convenios de asistencia financiera al personal de la Institución.

t. Como parte del análisis de la situación financiera del Instituto de Fomento Municipal, se presenta como parte de las Notas a los Estados Financieros, los índices al Estado de Resultado y Balance General, tanto Consolidado como UDAF-INFOM.

u. El cierre del ejercicio contable y la liquidación del presupuesto, corresponde a un año a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, para posteriormente trasladar los informes y estados financieros dentro de los primeros 31 días del mes de enero del siguiente año, en cumplimiento al artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 42 y 50 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones en los artículos 26 y 30 del Decreto 13-2013 y artículo 46 y 50 del Decreto 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

v. Las actividades y proceso del cierre contable anual, se programa a través de una calendarización de cierre, que es aprobada por la Dirección Financiera, Gerencia Administrativa Financiera y Gerencia, así como lo establecido en las políticas de cierre anual, diseñadas para el efecto por la Dirección de Contabilidad del Estado de forma anual. A través del Memorando Circular GAF-DF-0001-2017 de fecha 18 de octubre de 2017, se notificó a todas las Unidades sobre el Plan de Acción del Cierre Fiscal 2017 y las Políticas Contables aplicables al cierre, así como la calendarización respectiva, elaborado por el Área Financiera y aprobado por la Gerencia del Instituto.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
31
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

w. Según lo contenido en las Normas de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas para los controles correspondientes de archivo y custodia de documentación oficial, se observa lo indicado en las normas siguientes: **1.14 Archivo de Documentación:** La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá ser archivada siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y utilización. Deberá ser conservada adecuadamente, preservándola de cualquier contingencia, por el tiempo mínimo que señalan las disposiciones legales sobre la materia. Como producto de los sistemas integrados de administración y finanzas, el archivo de información tendrá recipientes magnéticos, por lo que se deberán tomar las providencias necesarias para dar la seguridad y protección necesarios, que eviten la pérdida, deterioro, sustracción o daño intencional.

ARCHIVOS 9: Todas las unidades administrativas de la organización, deben crear y mantener archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. Complementariamente, deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.

Derivado de estas normas, la custodia, archivo y conservación de comprobantes de registros, así como la respectiva documentación de soporte contable, presupuestaria y de pago, corresponde a la Unidad que los genera, siendo estas: Contabilidad, Ejecución Presupuestaria y Tesorería. En el caso de las demás unidades administrativas, bajo su responsabilidad se resguarda y conserva los documentos oficiales.

x. Los comprobantes y documentos de respaldo de cada una de las Áreas que conforman la Dirección Financiera y Gerencia Administrativa Financiera, forman parte integral del archivo financiero y oficial de la Institución y de éstas, por lo cual por ningún motivo se podrá sustraer total o parcialmente ninguna documentación, salvo autorización por parte de la Gerencia Administrativa Financiera, con el aval o Vo.Bo., de la Gerencia, en atención a requerimientos de entes fiscalizadores como la Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, Instituciones de Investigación como el Ministerio Público y Juzgados entre otros.

y. Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
32
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

2. **BANCOS:** Esta cuenta representa el disponible de los recursos financieros depositados en Instituciones Bancarias debidamente registradas y autorizadas en el Sistema Bancario Nacional por la Superintendencia de Bancos, los recursos se encuentran constituidos a través de Cuentas de Depósitos Monetarios girables con cheques.

Por Programa o Unidad Ejecutora:

CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	SALDO EN Q	%
201	UDAF-INFOM	26,935,890.20	15.15
203	Fomento del Sector Municipal FSM I	42,806,609.88	24.08
206	Coordinación Donación Japonesa	691,050.23	0.39
207	Coordinación Proyecto San Benito	3,966,186.64	2.23
209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	29,165.80	0.02
212	Coordinación Préstamo JBIC-GT-P5	5,467,390.32	3.08
213	Donación Unión Europea	442.94	0.00
214	Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala	0.01	0.00
215	Donación Europea Descentraliz. y Fortalecimiento Municipal	0.00	0.00
301	Fondo Nacional Unepar	29,881,167.99	16.81
306	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	64,116,680.89	36.07
507	Fondo Nacional Paysa	3,751,151.66	2.11
508	Donación AID 520 03-39	116,492.23	0.07
	Total Bancos	**177,762,228.79**	**100.00**

Fuente: Disponibilidad Bancaria / Balance General Consolidado al 31/12/2017

El cuadro anterior muestra la distribución de saldos bancarios por Unidad Ejecutora, así como la distribución porcentual.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
33
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Por origen de fondos: Fondo Común, Préstamos, Donaciones:

No.	ORIGEN CUENTA/BANCO	SUBTOTAL	%	TOTAL EN Q.	%
1112	**BANCOS**				
1	**Fondo Común**				
	Crédito Hipotecario Nacional	16,414,403.14	18.66		
	Banco de Los Trabajadores	18,187,936.34	20.68		
	Banco de Desarrollo Rural	34,089,903.44	38.76		
	Banco G&T Continental	19,256,982.62	21.90		
	Total Fondo Común		**100.00**	**87,949,225.54**	**49.48**
2	**Préstamos**				
	Banco de Guatemala	147,464.22	0.17		
	Banco de Desarrollo Rural	84,750,167.83	99.83		
	Total Préstamos		**100.00**	**84,897,632.05**	**47.76**
3	**Donaciones**				
	Banco de Desarrollo Rural	4,915,371.20	100.00		
	Total Donaciones		**100.00**	**4,915,371.20**	**2.77**
	TOTAL BANCOS	**177,762,228.79**		**177,762,228.79**	**100.00**

Fuente: Disponibilidad Bancaria / Balance General Consolidado al 31/12/2017

En el cuadro anterior se muestra la distribución de los saldos de depósitos monetarios por origen de fondo, entidad bancaria y porcentaje.

Por entidad bancaria

CODIGO	NOMBRE DEL BANCO	SALDO EN Q.	%	TASA DE INTERÉS
1	Banco de Guatemala	147,464.22	0.08	0%
2	Crédito Hipotecario Nacional	16,414,403.14	9.23	3%
3	Banco de Los Trabajadores	18,187,936.34	10.23	6%
4	Banco de Desarrollo Rural	123,755,442.47	69.62	1% y 5.8%
5	Banco G&T Continental	19,256,982.62	10.83	6%
	Total Bancos	**177,762,228.79**	**100.00**	

Fuente: Disponibilidad Bancaria / Balance General Consolidado al 31/12/2017

El cuadro anterior muestra la distribución en valores y porcentajes de los saldos de cuentas de depósitos monetarios por entidad bancaria, así también la tasa de interés de cada banco paga al Instituto de Fomento Municipal.

Debido al cambio y la estandarización de cuentas bancarias en Guatemala, según lo establecido en la Resolución de Junta Monetaria No. JM-95-2011 el cual entró en vigencia el 1 de enero de 2012, teniendo las instituciones bancarias, incluyendo al Banco de Guatemala como plazo máximo el 1 de julio de 2014 para la implementación del estándar de cuentas bancarias, el cual según consta en los estados de cuenta y chequeras, ya fue aplicado, debido a que a partir de esa fecha el uso de la cuenta estandarizada es obligatoria para las transacciones financieras, tal como lo establece en el Reglamento para la Estandarización de Cuentas Bancarias específicamente en sus artículos 5 "Estructura de la cuenta bancaria estandarizada" y 6 "Longitud de la Cuenta".

Código de país: Se representa con 2 caracteres alfabéticos que identifican al país donde se encuentra establecida la institución bancaria de que se trate. Para el caso de Guatemala serán las letras GT.

Dígito verificador: Se representa con 2 caracteres numéricos, calculado de acuerdo con la metodología de la Cuenta Bancaria Estandarizada.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
35
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

Código bancario: Se representa con 4 caracteres alfabéticos del código de identificación bancaria (BIC), asignado por SWIFT, que identifican a la institución bancaria, el cual obedece al ordenamiento que realice cada país.

Número de cuenta bancaria: Se representa con 20 caracteres alfanuméricos. Los números deberán estar comprendidos en el rango de 0 a 9) y las letras de la A a la Z, que deberán escribirse en mayúsculas, sin espacios ni separaciones. Los 2 primeros caracteres identificarán el código de moneda; el tercero y cuarto caracteres el código de producto; y los restantes dieciséis caracteres el número de la cuenta asignado por cada institución bancaria. Los espacios que no se utilicen, deben ser llenados con 0, hasta llegar a la longitud de 20 caracteres.

La estructura anterior fue efectuada por el Banco de Guatemala y bancos del sistema. A partir del 1 de enero de 2014, en cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución, la Tesorería Nacional estandarizó bajo la estructura IBAN las cuentas de INFOM/UNEPAR, el cambio de la estructura de cuentas monetarias anteriores a esta, fue realizada en el Sistema SICOIN de forma automática. En lo que respecta a las conciliaciones bancarias, debido a que las mismas son formatos pre-impresos y que en el encabezado figura la cuenta monetaria anterior, se razonará el nuevo código bancario en observaciones, mientras se agotan dichas formas y se gestionan nuevos formatos autorizados por la Contraloría General de Cuentas para Conciliaciones Bancarias. En el caso de nuevas cuentas se gestiona las formas con la nueva estructura bancaria.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
36
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

Traslado de fondos por Q. 87,997,876.01 al Ministerio de Finanzas Públicas, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016.

En el mes de mayo de 2016, se registró una disminución de los recursos en bancos de algunas Unidades Ejecutoras que administra el Instituto de Fomento Municipal, estos recursos corresponde a un reintegro realizado al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento al artículo 26 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016 y artículo 38 del Decreto 14-2015 "Ley Orgánica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016", la integración de dichos saldos es la siguiente:

Unidad Ejecutora	Fondos a devolver al Ministerio de Finanzas Públicas		
	Total a devolver	Saldo de Intereses	Saldo de Contrapartida (Aportes de Gobierno)
54-202 Préstamo BIRF 7169	Q 14,075.57	Q 14,075.57	Q -
54-206 Coordinación Donación Japonesa	Q 1,084,048.05	Q 1,084,048.05	Q -
54-207 Coordinación Donación KFW San Benito	Q 4,768,005.86	Q 4,768,005.86	Q -
54-208 Coordinación Reino Unido Español	Q 974.82	Q 974.82	Q -
54-212 Coordinación Préstamo JBIC GT-P5	Q 39,080,979.18	Q 6,620,793.94	Q 32,460,185.24
54-214 Donación Fortalecimiento Sociedad Civil Guatemala	Q 31,513.12	Q 31,513.12	Q -
54-215 Donación Europea Descentralización y Fortalecimiento Municipal	Q 436.79	Q 436.79	Q -
54-301 Fondo Nacional Unepar	Q 37,104,615.89	Q -	Q 37,104,615.89
54-303 Donación KFW IV	Q 2,642.40	Q 2,642.40	Q -
54-306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	Q 5,910,424.95	Q 141,602.32	Q 5,768,822.63
54-312 Donación KFW II	Q 6.03	Q 6.03	Q -
54-400 Donación KFW III	Q 153.35	Q 153.35	Q -
TOTALES	**Q 87,997,876.01**	**Q 12,664,252.25**	**Q 75,333,623.76**

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
37
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

Para efectos de documentar el motivo del traslado de estos recursos, es importante hacer referencia a la opinión emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto según Providencia No. 749 del 28-06-2016, Opinión No. 244-2016 del 27-05-2016 la cual en su numeral romano III. Literalmente dice: Como consecuencia del análisis realizado, la Dirección Técnica del Presupuesto OPINA: 1) Que los saldos de efectivo que permanezcan en las cajas del Instituto de Fomento Municipal (Infom), que no correspondan a obligaciones pendientes de pago, debes ser reintegrados a la Tesorería Nacional; 2).

Para efectos de respaldar esta opinión la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, emite el Dictamen No. 203-2016-DAJ de fecha 31-05-2016 en el cual dictamina que el Instituto tiene pendiente de cumplir con la obligación que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 38 y 42 de su Reglamento.

Con Providencia No. 305-2016-DAJ del 31-05-2016 la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Pública, traslada el expediente a la Procuraduría General de la Nación, para que emita Vo.Bo. del Dictamen No. 203-2016-DAJ de fecha 31-05-2016, por lo cual emite el documento Visto Bueno No. 1108-2016 en el cual otorga el Vo.Bo. al Dictamen antes indicado, con lo cual queda establecido que el Instituto de Fomento Municipal debe cumplir con el reintegro de saldos de efectivo e intereses generados en cuentas de depósitos monetarios de fondos externos.

Derivado de lo anterior se conforma un expediente y la Gerencia Administrativa Financiera a través del oficio GAF-0574-2017 solicitó a la Gerencia la instrucción sobre el traslado de fondos al Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que con Nota de Instrucciones No. 0712-2017 del 15-05-2017 la Gerencia Instruye a realizar los traslados de fondos, según la integración realizada con base a la información reportada por cada Unidad Ejecutora, por lo que la Gerencia Administrativa Financiera instruye el Área de Tesorería a través del oficio GAF-0587-2017 del 16-05-2017 a efectuar las diligencias correspondientes.

Con Nota de Traslado DDET-0334-2017 del 29-05-2017 el Área de Tesorería informa y envía al Área de Contabilidad las Notas de Débito que respaldan cada uno de los traslados efectuados para su respectivo registro contable.

Es importante indicar que según lo establecido en el artículo 50 del Decreto 50-2016 Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, de forma mensual a partir del siguiente mes serán realizados los traslados de fondos al Ministerio de Finanzas Públicas que, en función a lo establecido en dicho artículo, aplique el traslado en concepto de intereses generados.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
38
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

3. **INVERSIONES TEMPORALES:** El monto de esta cuenta, está integrado por el valor de las Inversiones Financieras constituidas en Bancos debidamente registrados en el Sistema Bancario, a través de Certificados CDP´S en las siguientes entidades bancarias: Banco de los Trabajadores S.A., Banco Crédito Hipotecario Nacional, Banco G&T Continental, S.A., Banco de Desarrollo Rural y Banco Promérica de Guatemala S.A., a tasas anuales pactadas, establecidas en los certificados. En el caso de los rendimientos o intereses, estos se perciben y registran mensualmente. Es importante indicar que la inversión constituida en Banco Promérica de Guatemala S.A., inicialmente estaba establecida con Banco CITIBANK de Guatemala, S.A, pero debido de la fusión según la Modificación de Escritura Constitutiva No. 244 del 23-12-2016 según cláusula segunda en el que se establece que la Denominación Social de Banco CITIBANK de Guatemala, S.A, se modifica a Banco Promérica de Guatemala, S.A, esta modificación quedó registrada el día 17-02-2017 bajo el No. 23690, Folio 390 del Libro 100 de Sociedades Mercantiles, modificación No. 7 de la Escritura Social en el Registro Mercantil, por lo cual la inversión queda constituida en Banco Promérica de Guatemala. Es importante indicar que, al vencer los certificados, dentro de las cláusulas de los mismos, se establece la renovación de la inversión de forma automática por un plazo igual al anterior y por las condiciones que el banco determine.

Integración de Inversiones por Entidad Bancaria y Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora	Entidad Bancaria					Totales
	De los Trabajadores	Crédito Hipotecario Nacional	G&T Continental	Desarrollo Rural	Promérica de Guatemala	
201 UDAF-INFOM	50,000,000.00		34,532,648.83		30,800,000.00	115,332,648.83
203 Préstamo BID 1217 (FSM I)	-	42,000,000.00	33,500,000.00	10,000,000.00	24,500,000.00	110,000,000.00
Totales	**50,000,000.00**	**42,000,000.00**	**68,032,648.83**	**10,000,000.00**	**55,300,000.00**	**225,332,648.83**

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldo a nivel de auxiliar y cuadro de inversiones al 31/12/2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Integración de Inversiones por Certificado, valor, Unidad Ejecutora, Entidad bancaria, plazo y tasa.

De los Trabajadores S.A.					Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala					G&T Continental S.A.					De Desarrollo Rural S.A.					Promérica de Guatemala S.A.				
Certificado	Valor	Unidad Ejecutora	Plazo	Tasa %	Certificado	Valor	Entidad	Plazo	Tasa %	Certificado	Valor	Unidad Ejecutora	Plazo	Tasa %	Certificado	Valor	Unidad Ejecutora	Plazo	Tasa %	Certificado	Valor	Unidad Ejecutora	Plazo	Tasa %
385910	5,000,000.00	201	365	8.40	20920	22,000,000.00	203	365	6.50	308763	3,500,000.00	203	365	7.00	781750	10,000,000.00	203	365	6.50	88020	30,100,000.00	201	365	7.25
385911	5,000,000.00	201	365	8.40	20923	20,000,000.00	203	365	6.50	308764	15,000,000.00	203	365	7.00						88021	24,500,000.00	203	365	7.25
385912	5,000,000.00	201	365	8.40						308765	15,000,000.00	203	365	7.00						88024	700,000.00	201	365	7.25
385913	5,000,000.00	201	365	8.40						308766	14,532,648.83	201	365	7.00										
385914	5,000,000.00	201	365	8.40						349256	20,000,000.00	201	365	6.00										
386931	5,000,000.00	201	365	8.40																				
382595	20,000,000.00	201	365	8.50																				
Totales	50,000,000.00				Totales	42,000,000.00				Totales	68,032,648.83				Totales	10,000,000.00				Totales	55,300,000.00			

Código Entidad: Plazo: Establecido en días:
201 UDAF-INFOM
203 FSMII (Préstamo BID 1217)

TOTAL GENERAL INVERSIONES **Q 225,332,648.83**

El plazo de las inversiones constituidas en los primeros cuatro bancos del sistema es de 365 días, siendo las siguientes: 1) Del Banco de los Trabajadores 5 certificados con fecha de emisión del 07/12/2017 y vencen el 06/12/2018, 1 certificado con fecha de emisión el 19/12/2017 y vence el 18/12/2018 y 1 certificado que tiene fecha de emisión el 02/10/2017 y vence el 01/10/2018. 2) Del Banco Crédito Hipotecario Nacional respaldado por 2 certificados que tienen fecha de emisión 12/05/2017 y vencen el 11/05/2018. 3) Del Banco G&T Continental 3 certificados que tienen fecha de emisión del 19/04/2017 y vencen el 18/04/2018, 1 certificado con fecha de emisión del 10/05/2017 y vence el 09/05/2018 y 1 certificado que tiene fecha de emisión 29/09/2017 y vence el 28/09/2018. 4) Banco de Desarrollo Rural respaldado por 1 certificado con fecha de emisión del 20/04/2017 y vencimiento el 19/04/2018. En el caso de Banco Promérica de Guatemala el plazo de inversión es de 360 días y el monto invertido está respaldado por 3 certificados emitidos el 31/05/2017 y vencimiento el 26/05/2018.

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

4. **CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO:** Este valor está integrado por otras cuentas por cobrar (registros por devengar) a través de la Unidad de Ejecución Presupuestaria, Responsabilidades Pendientes (Deudores del INFOM) por anticipo de viáticos los cuales están pendientes de liquidar y el valor que corresponde al Crédito Fiscal de INFOM y Programa Fomento del Sector Municipal (FSM I), siendo esta la cuenta que representa el mayor valor del saldo a nivel de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, dicha cuenta es regularizada mensualmente para efectos de declaración de IVA. Además, se integra el saldo de Préstamos a Corto Plazo Concedidos a los empleados, según el Reglamento de Asistencia Financiera a personas que prestan servicios personales, técnicos o profesionales al Instituto de Fomento Municipal, aprobado por la Honorable Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal en Resolución No. 356-2010. Esta cuenta se encuentra integrada por un saldo de préstamo pendiente de pago, del cual se le está dando seguimiento para su recuperación.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1131	**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**		
2	**Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo**		
	301 Fondo Nacional Unepar	564.00	
	214 Donación Fortalecimiento Sociedad Civil en Guatemala	18,727.67	
	Total Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		**19,291.67**
3	**Deudores del INFOM**		
	Responsabilidades Pendientes		
	Fondo Nacional Unepar	3,438.00	
	Total Responsabilidades Pendientes		**3,438.00**
3-6	**Anticipos y Prestamos a Empleados y Funcionarios**		
	201 Fondos Propios INFOM	833.60	
	Total Anticipos y Prestamos a Empleados y Funcionarios		**833.60**
7-1	**Iva Crédito Fiscal**		
	201 UDAF-INFOM	6,521,745.26	
	203 Fomento del Sector Municipal FSM I	609,746.58	
	Total Iva Crédito Fiscal		**7,131,491.84**
	TOTAL CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		**Q 7,155,055.11**

Fuente:Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

En lo que respecta al saldo Deudores del INFOM en el ejercicio fiscal 2017 según oficio GAF-0010-2018 del 05/01/2018 se realizó cargo a Responsabilidad Pendientes por un total de Q. 3,438.00 que corresponde a la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar, originado por un saldo de fondo rotativo no liquidado por la oficina Regional de INFOM en Zacapa, dicho saldo fue distribuido en partes iguales entre la Licenciada Blanca Paola Castro Hernández con NIT 1934412-0 Contadora y el Ingeniero Rony Eneas Monroy Menéndez con NIT 1653476-K Gerente Regional. Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo de Gerencia No. 120-2011 de fecha 7 de marzo de 2011, Normativo General de Procedimientos y Control para el Funcionamiento de Fondos Rotativos para todas las Dependencias y Unidades del Instituto de Fomento Municipal., Artículo 1 literal c) el cual literalmente dice: "**Responsables** La jefatura, Coordinación, Dirección o Gerencia de la dependencia autorizada para operar un Fondo Rotativo son los responsables de su manejo, deben adoptar y tomar las medidas que fueren necesarias para la correcta administración del mismo, así como para la custodia de los valores y documentos que lo integran, velando por que se cumplan, bajo su responsabilidad, todas las disposiciones internas y legales aplicables." y lo indicado en el Acuerdo de Gerencia No. 104-2017 del 30 de agosto de 2017, Aprobación de Constitución del Fondo Rotativo Institucional de INFOM e INFOM-UNEPAR así como Fondo Rotativo del Programa BID 2242/BL-GU el que en su Artículo 9: el cual literalmente dice "Las personas responsables del control, manejo y liquidación de los fondos rotativos son los nombrados en el presente Acuerdo, y responsables que indica el Acuerdo 120-2011 Artículo 1 inciso c."

Así también lo establecido en al Plan de Acción del Cierre Fiscal 2017 que contiene las Políticas y Normas Contables de Cierre y el Calendario de Cierre del Ejercicio Fiscal 2017, según los Numerales Romanos VII. Responsabilidades de las Unidades previo a trasladar documentación para registro presupuestario o bien contable. VIII. Documentación e información que las distintas dependencias trasladan al Área de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria, enunciado específicamente para Oficinas Regionales y Coordinación de Regionales (Gerentes Regionales, Contadores y/o Encargados de Fondos Rotativos así.....

Dentro de esta cuenta se tiene además el saldo por Q. 834.00 Anticipo y Préstamos a Empleados y Funcionarios que corresponde a saldo de préstamo otorgado al señor Carlos René Luna Calderón según pagaré No. 213-2011, este saldo no fue cobrado en las Prestaciones Laborales, el seguimiento correspondiente lo ha realizado el Área de Cartera.

5. **ANTICIPO A CONTRATISTAS:** En esta cuenta se registra la entrega de fondos a Proveedores y Contratistas en forma anticipada y de acuerdo a contratos suscritos, para la provisión de bienes y servicios o la construcción de obras.

1) El primer registro corresponde a un anticipo de Q. 344,059.00 que es el 20% del Contrato No. 13-2014 por valor de Q. 1.720,295.00 suscrito entre la Constructora Grupo LIVA propiedad del señor Harry Rodolfo Ligorría Valle y el Instituto de Fomento Municipal con fondo Nacional Unepar. En lo respecta al saldo en esta cuenta, el anticipo fue registrado y aprobado con fecha 14/07/2015, habiendo vencido el plazo contractual después de la fecha del anticipo, para ejecutar la obra, motivo por el cual se solicitó a la Unidad de Mandatarios a través del oficio STC-mch-071-2016 de fecha 5/05/2016, informar si existe algún tipo de proceso en contra de la Constructora Grupo Liva, propiedad del señor Harry Rodolfo Ligorría Valle, a lo cual por medio del oficio MJ-171-2016 de fecha 12/05/2016 informaron que se encuentra en proceso de elaboración el Acuerdo Conciliatorio entre el Instituto y el propietario de Grupo Liva, en cumplimiento a la Resolución No. 011-2016 de Junta Directiva derivado a que se solicitó ejecutar la fianza por incumplimiento, la cual fue improbada por la Junta Directiva, instruyendo a la Gerencia del Instituto realizar la gestiones conciliatorias administrativas y legales correspondientes para la rescisión de contrato por mutuo acuerdo. Considerando la fecha emisión del cheque, el cual ya prescribió, y para no tenerlo en circulación, fue revertido, quedando registrado en la cuenta 2111-01-00 la obligación, hasta determinar las acciones a seguir como resultado de las gestiones antes indicadas. A través de los oficios STC-117 y 118-2016 y GAF-DF-AdeC-0462 y 463 dirigidos a la Dirección Ejecutiva del Programa Desarrollo y Ejecución y a la Unidad de Mandatarios, respectivamente, se solicitó informar sobre la situación de dicho contrato, respondiendo en las dos ocasiones únicamente la Unidad de Mandatarios, derivado de los cual, considerando que se encuentra registrado el anticipo y al no tener notificación de haber rescindido el contrato, para el Área de Contabilidad el mismo sigue vigente.

2) Con fecha 08/08/2017 se registró el CUR Contable de Anticipo Extrapresupuestario Instrucción de Pago de Anticipo "EIA" No. 61 que corresponde al Anticipo del 20% por Q. 1,478,223.83 del contrato No. 05-2017-BID-2242/BL-GU por valor de Q. 7.391,119.15 suscrito entre la Constructora ODAC Copropiedad y el Instituto de Fomento Municipal.

3) con fecha 18/08/2017 se registró el CUR Contable de Anticipo Extrapresupuestario Instrucción de Pago de Anticipo "EIA" NO. 66 que corresponde al Anticipo del 20% por Q. 3,094,514.09 del contrato No. 01-2017-BID-2242/BL-GU por valor de Q. 15.472,570.45 suscrito entre la Empresa Durman Esquivel Guatemala S.A., y el Instituto de Fomento Municipal, ambos contratos con fondos del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Préstamo BID 2242/BL-GU. Conforme el pago de estimaciones, se debe descontar por amortización de anticipo, que rebajará gradualmente el valor del Anticipo otorgado.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
43
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

4) Con fecha 01/12/2017 se registró el CUR Contable de Anticipo Extrapresupuestario Instrucción de Pago de Anticipo "EIA" No. 125 que corresponde al pago a favor del contratista Otto Edgar Sarg García, por el anticipo del 20% por Q. 1.354,000.00 del contrato número 011-2017-GRT/WS-11905-GU (LPI UNOPS/GT/LPI-003/2017) "Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento en los municipios de Cobán, Fray Bartolomé de las Casas, San Cristóbal Verapaz, San Juan Chamelco, San Pedro Carchá y Santa Cruz Verapaz, Depto. Alta Verapaz, Lote 8, por valor de Q. 6.770,000.00 según oficio BID-11905-1391-2017, recibo de caja No. 36, solicitud de compra No. 16481, Dictamen Técnico No. 219-2017 y Garantía Bancaria No. GTQ-2017/00067

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
44
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Constructora/ NIT/Representante Legal	Proyecto	Fecha de Inicio - Fecha de Terminación	Ampliación	Plazo de Ejecución.	Acta y fecha de adjudicación	Proceso	Fianza No.	Afianzadora	No. De Contrato	Monto contractual	Anticipo a contratista	(-) Amortización de Anticipo	Saldo por Amortizar	Unidad Ejecutora	
Constructora Grupo LIVA 1151210-K Harry Rodolfo Ligorria Valle	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Sector Sur VI, aldea El Carmen, Santa Catarina Pinula, Guatemala.	En función a la notificación y entrega de anticipo	---	150 dias	38-2014 21/11/2014	3517942	C-5 581621	Fidelis. S.A.	13-2014	1,720,295.00	344,059.00	-	344,059.00	54-301 Fondo Nacional Unepar	1/
ODAC 578978-8 Otsman Antulio de León Rivadaneira y Walter Amilcar Cardona Alvarado, Copropiedad	Suministro de componentes y dotación de sistema de agua y saneamiento en el municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, Guatemala. (Lote 1)	23/08/2017 - 22/02/2018	---	6 meses calendario	3-2017 del 16-02-2017 y 5-2017 del 16/02/2017	LPI No. UNOPS/GTM/LPI-/-055/2016 y NOG. 5369843	Garantía Bancaria por pago de Anticipo No. GTQ-2017/00012	Banco Industrial, S.A.	05-2017-BID-2242/BL-GU	7,391,119.15	1,478,223.83	838,249.36	639,974.47	54-306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Préstamo BID-2242/BL-GU	2/
Durman Esquivel Guatemala S.A. 5508852-5 Edgar Alfredo Mejicano Quintana.	Suministro de componentes y dotación de sistema de agua y saneamiento en el municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, Guatemala. (Lote 3)	Al emitirse la certificación de Acta de Inicio. 8 meses calendario.	---	8 meses calendario	3-2017 del 16-02-2017 y 5-2017 del 16/02/2017	LPI No. UNOPS/GTM/LPI-/-055/2016 y NOG. 6546587	Garantía Bancaria por pago de Anticipo No. 137017	Banco de América Central. S.A.	01-2017-BID-2242/BL-GU	15,472,570.45	3,094,514.09	-	3,094,514.09	54-306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Préstamo BID-2242/BL-GU	2/
Otto Edgar Sarg García 462313-4	Suministro de componentes y dotación de sistema de agua y saneamiento en el municipio de Cobán, Fray Bartolomé de las Casas, San Cristóbal Verapáz, San Juan Chamelco, San Pedro Carchá, y Santa Cruz Verapaz en el departamento de Alta Verapaz. (Lote 8)	Al emitirse la certificación de Acta de Inicio. 7 meses calendario.	---	7 meses calendario	11-2017 del 27-06-2017 y 12-2017 del 27/06/2017	LPI No. UNOPS/GTM/LPI-/-003/2017 y NOG. 7204205	Garantía Bancaria por pago de Anticipo No. GTQ-2017/00067	Banco Industrial, S.A.	011-2017-GRT/WS-11905-GU	6,770,000.00	1,354,000.00	-	1,354,000.00	54-306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Préstamo BID-2242/BL-GU	2/
TOTAL										31,353,984.60	6,270,796.92	838,249.36	5,432,547.56		

1/ Anticipo según clausula Cuarta, Inciso 1) Anticipo: Al contratistas se le proporcionará un anticipo supervisado del 20% del valor original del contrato, con destino específico para la ejecución de los trabajos contratados, de acuerdo al programa de inversión del anticipo elaborado por el contratista y aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de INFOM...
Para garantizar el cumplimiento del Contrato Administrativo No. 13-2014, el contratista constituyó fianza de Cumplimiento No. C-2 No. 581620 monto afinzado del 20% del valor de contrato.

2/ Condiciones Generales del Contrato CGC No. 51. Pago de Anticipo. 51.1 El Contratante pagará al Constratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratistas de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista.
El anticipo devengará intereses.

6. **FONDOS EN AVANCE:** Este valor corresponde al Fondo Rotativo Institucional que a su vez está constituido en tres Unidades Ejecutoras y estos en las Unidades Administrativas y/o Regionales, en función a las necesidades institucionales, lo cual permite la realización inmediata de gastos de funcionamiento urgentes y de poca cuantía, que por su naturaleza no pueden esperar el trámite de la orden de pago con registro a través de un Comprobante Único de Gasto (CUR), y que dichos fondos se administran como un fondo revolvente, cuyo valor se restablecerá periódicamente a su monto original, en una cantidad equivalente al total de desembolsos efectuados, según el presupuesto asignado a cada Unidad o Dependencia que tiene asignado el Fondo Rotativo. El funcionamiento y control de dicho fondo rotativo se encuentra normado en el Acuerdo de Gerencia No. 120-2011 de fecha 7/03/2011 y modificación en el Acuerdo Gerencia No. 10-2015 del 21/01/2015. El Fondo Rotativo para el ejercicio del año 2017 se encuentra autorizado con el Acuerdo de Gerencia No. 14-2017 de fecha 01/02/2017 y modificación en Acuerdo de Gerencia No. 104-2017 del 30/08/2017.

Al 31/12/2017, según Reporte Dinámico de Fondos Rotativos: **a)** En UDAF-INFOM se ha ejecutado con fondo rotativo el monto Q. 1.685,994.77 que incluye el valor del IVA, por lo que el gasto neto es de Q. 1.549,559.19. **b)** En Fondo Nacional Unepar se ha ejecutado gastos a través del fondo por Q. 888,599.98 (Esta Unidad Ejecutora no se encuentra afecta a IVA, por lo que el 100% se refleja como gasto del fondo rotativo) y **c)** En la Unidad Ejecutora Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano se ha ejecutado gastos a través del fondo por Q. 12,481.00 (Esta Unidad Ejecutora no se encuentra afecta a IVA, por lo que el 100% se refleja como gasto del fondo rotativo). Dentro de los gastos en todos los fondos rotativos se efectuaron compras de bienes y/o servicios a pequeños contribuyentes, lo cual no se puede reclamar como Crédito Fiscal, según lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado por lo que el 100% representa gasto.

A la cuenta responsabilidades pendientes se realizó el traslado del saldo por Q. 3,438.00 no liquidado por la oficina Regional de INFOM de Zacapa, según lo establecido en el Acuerdo de Gerencia No. 120-2011 de fecha 7 de marzo de 2011 por lo que el cargo se efectuó al Contador y Gerente Regional en partes iguales, esto con fondos de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar (Ver Nota No. 4).

A continuación, se presenta la integración del Fondo Rotativo Institucional, en el cual se autorizaron 22 Fondos Rotativos por un valor de Q 1,360,000.00.

El total gastado con fondo rotativo es de Q. 2.587,075.75 y al descontar el valor del IVA, el gasto neto realizado con el fondo rotativo total asciende a la cantidad de Q. 2.450,640.17. Al 31 de diciembre de 2017 el saldo del fondo rotativo se encuentra completamente liquidado.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
46
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Unidad Administrativa	Responsable	Valor Autorizado	Ubicación	Entidad Bancaria	No. de Cuenta	Monto de Rendiciones Realizadas (Incluye IVA)	Monto de Rendiciones Realizadas (Sin IVA)	Monto IVA	Índice de Rotación (Sin IVA)
201 UDAF-INFOM			**805,000**				**1,685,994.77**	**1,549,559.19**	**136,435.58**	**20.25**
1	Infom Central Viaticos 011	Mónica Susana Ruiz	300,000	Oficinas Zona 9	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3300002915	651,606.22	602,755.81	48,850.41	2.01
2	Fondo Rotativo Compras Generales Infom	Jorge Anibal Marroquin Valenzuela	325,000	Oficinas Zona 9	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3300002777	677,670.71	620,193.17	57,477.54	1.91
3	Regional de San Marcos	Gustavo Ernesto Juarez Bautista	20,000	San Marcos	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3777021149	47,064.52	43,437.86	3,626.66	2.17
4	Regional de Quiché	Elma Rosales Girón de Franco	20,000	El Quiché	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3031165336	34,687.33	31,450.58	3,236.75	1.57
5	Regional de Huehuetenango	Leticia Obdulia Herrera Hidalgo	20,000	Huehuetenango	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3312018152	28,804.01	26,836.61	1,967.40	1.34
6	Regional de Peten	Claudia Lisette Leonardo Valle	20,000	El Petén	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3319025658	37,441.09	35,088.23	2,352.86	1.75
7	Regional de las Verapaces	Maria Virginia Sosa García	20,000	Alta Verapaz	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3253008270	45,415.82	40,806.18	4,609.64	2.04
8	Regional de Zacapa	Blanca Paola Castro Hernández	20,000	Zacapa	Crédito Hipotecario Nacional S.A.	021020042186	42,967.56	38,597.83	4,369.73	1.93
9	Regional de Jutiapa	Bayron Antonio Hernández Gálvez	20,000	Jutiapa	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3184054690	40,956.83	37,892.50	3,064.33	1.89
10	Regional de Quetzaltenango	Gerardo René Díaz Valle	20,000	Quetzaltenango	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3511019254	60,213.92	54,235.31	5,978.61	2.71
11	Regional de Mazatenango	Agustín Vásquez Chamay	20,000	Suchitepequez	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3186040955	19,166.76	18,265.11	901.65	0.91
301 FONDO NACIONAL UNEPAR			**530,000**				**888,599.98**	**888,599.98**	**-**	**27.61**
1	Fondo Rotativo de Compras Unepar	Milvian Trinidad Espina Barillas	350,000	Oficinas Zona 7	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3134039480	356,774.92	356,774.92	-	1.02
2	Regional de San Marcos	Gustavo Ernesto Juarez Bautista	20,000	San Marcos	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3777021121	57,731.41	57,731.41	-	2.89
3	Regional de Quiché	Elma Rosales Girón de Franco	20,000	El Quiché	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3031179164	52,152.27	52,152.27	-	2.61
4	Regional de Huehuetenango	Leticia Obdulia Herrera Hidalgo	20,000	Huehuetenango	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3312018166	54,644.66	54,644.66	-	2.73
5	Regional de Peten	Claudia Lisette Leonardo Valle	20,000	El Petén	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3319025658	54,598.77	54,598.77	-	2.73
6	Regional de las Verapaces	Maria Virginia Sosa García	20,000	Alta Verapaz	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3253013126	64,371.20	64,371.20	-	3.22
7	Regional de Zacapa	Blanca Paola Castro Hernández	20,000	Zacapa	Crédito Hipotecario Nacional S.A.	021020042186	75,616.87	75,616.87	-	3.78
8	Regional de Jutiapa	Bayron Antonio Hernández Gálvez	20,000	Jutiapa	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3184054705	60,451.24	60,451.24	-	3.02
9	Regional de Quetzaltenango	Gerardo René Díaz Valle	20,000	Quetzaltenango	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3511019268	79,599.57	79,599.57	-	3.98
10	Regional de Mazatenango	Agustín Vásquez Chamay	20,000	Suchitepequez	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3186048246	32,659.07	32,659.07	-	1.63
306 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO			**25,000**				**12,481.00**	**12,481.00**	**-**	**0.50**
1	Fondo Rotativo Programa BID 2242/BL-GU	Darvin Josué Arévalo Castellanos	25,000	Oficinas Zona 9	Banco de Desarrollo Rural S.A.	344575764-4	12,481.00	12,481.00	-	0.50
TOTAL			**1,360,000**				**2,587,075.75**	**2,450,640.17**	**136,435.58**	**48.36**

Fuente: Reporte Dinámico de Fondos Rotativos por Unidad Ejecutora del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Fondo Rotativo autorizado mediante Acuerdo de Gerencia No. 14-2017 del 01/02/2017 y Modificación en Acuerdo de Gerencia No. 104-2017 del 30/08/2017.

7. **MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS:** Registra el movimiento de los bienes de consumo de uso general almacenados, que se encuentran disponibles para su utilización por las instituciones gubernamentales, representando su saldo la existencia total de materia prima, materiales y suministros valorados al precio de su adquisición. Esta cuenta se alimenta de forma automática a través de la ejecución presupuestaria con los renglones de gasto del Grupo 200 (Materiales y Suministros). La rebaja se realiza con las salidas de bodega, así como la regularización de gastos que no representan un ingreso a la bodega, el registro se realiza en el módulo de Contabilidad con la Clase de Registro "Consumo de Ingreso de Almacén" (CIN). La cuenta de Almacenes está Dividida en la siguiente estructura: 1141-01-01 "Almacenes Materias Primas, Materiales y Suministros" y 1141-01-02 Almacenes de Combustible, Lubricantes, a su vez considerando la ubicación geográfica de cada bodega en las diferentes oficinas regionales y oficinas centrales de INFOM/UNEPAR. En los oficios DCE-UDN-OF-039-2013 del 13/02/2013 y DCE-DN-116-2015 del 17/09/2015 se establece el procedimiento para el tratamiento contable de la cuenta 1141. En lo que respecta a las Regionales de Zacapa, Quetzaltenango, Mazatenango no cuentan con control y registros de bodegas, por lo que los casos en que se refleje saldo, corresponden a adquisición de suministros que, a pesar de afectar la cuenta de Almacén, se registra el consumo inmediato conforme se liquide y reporte por cada encargado de bodega. En lo que respecta a las compras de suministros, estas son consumidas de forma inmediata. Dentro del saldo de Almacenes, derivado a que la matriz de de presupuesto a contabilidad direcciona los gastos del grupo 200 Materiales y Suministros, aún los gastos de las regionales que no tienen un control de bodega, los gastos se reflejan dentro de la cuenta 1141 Almacenes, por lo que dichos gastos son regularizados como un consumo directo.

Los consumos o salidas de almacén se registran conforme los requerimientos realizados por las Dependencias o Unidades solicitantes, afectando la siguiente dinámica contable: (+) 6112-03-00-0-0-0 Bienes de Consumo y/o (-) 1141-01-01 Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros (-) 1141-0102 Almacén de Combustibles y Lubricantes. Esta dinámica contable fue establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado según oficios No. DCE-UDN-OF-039-2013 de fecha 19/02/2013 y oficio No. DCE-DN-116-2015 de fecha 17/09/2015

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
48
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA	Subcuenta	Subcuenta
	ACTIVO		
	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	**1.1 Almacén de Materiales y Suministros**	**1.2 Almacén de Combustibles y Lubricantes**
1140	**ACTIVO REALIZABLE (NETO)**		
1141	**Materias Primas, Materiales y Suministros**		
	201 UDAF-INFOM	1,684,926.55	219,263.36
	207 Coordinación Proyecto San Benito	10,249.64	0.00
	209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	27,441.52	0.00
	212 Coordinación Prestamo JBIC GT-P5	79,578.55	10,000.00
	301 Fondo Nacional Unepar	4,777,924.04	42,019.96
	303 Donación KFW IV	1,974,988.44	0.00
	305 Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria	7,603.11	0.00
	306 Agua Potables y Saneamiento para el Desarrollo Humano	24,750.00	0.00
	311 Préstamo KFW I	497,470.88	0.00
	312 Donación KFW II	456,593.62	0.00
	400 Donación KFW III	130,925.84	0.00
	503 Préstamo BCIE 36	97,884.38	0.00
	504 Préstamo BCIE 37	85,852.38	0.00
	507 Programa Agua y Saneamiento del Altiplano	53,400.60	0.00
	Subtotal Activo Realizable (Neto)	**9,909,589.55**	**271,283.32**
	TOTAL ACTIVO REALIZABLE (NETO)		**10,180,872.87**

Fuente:Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

1141-01-01 Materias Primas, Materiales y Suministros

No.		Ubicación Geográfica	101 Guatemala	1201 San Marcos	1301 Huehuetenango	1401 San Cruz del Quiche	1601 Cobán	1703 San Benito Petén	1901 Zacapa	2201 Jutiapa	Total
1	201	UDAF-INFOM	1,635,973.74	18,850.80	19.23	3,247.25	18,317.72	-	3,564.29	4,953.52	1,684,926.55
2	207	Donación KFW San Benito	10,249.64								10,249.64
3	209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	20,429.17				7,012.35				27,441.52
4	212	Coordinadora Prestamo JBIC GT-P5	79,578.55								79,578.55
5	301	Fondo Nacional Unepar	3,537,296.00	596,801.69	101,548.05	14,908.70	243,869.16	191,344.15	14,038.75	78,117.54	4,777,924.04
6	303	Donación KFW IV	77,462.60				1,897,525.84				1,974,988.44
7	305	Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria	6,965.11		638.00						7,603.11
8	306	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo H.	24,750.00								24,750.00
9	311	Préstamo KFW I	494,478.01	2,992.87							497,470.88
10	312	Donación KFW II	456,593.62								456,593.62
11	400	Donación KFW III	130,925.84								130,925.84
12	503	Préstamo BCIE 36	66,723.51							31,160.87	97,884.38
13	504	Préstamo BCIE 37	70,231.28	15,028.95	592.15						85,852.38
14	507	Fondo Nacional Paysa	53,400.60								53,400.60
Total			**6,665,057.67**	**633,674.31**	**102,797.43**	**18,155.95**	**2,166,725.07**	**191,344.15**	**17,603.04**	**114,231.93**	**9,909,589.55**

Integrado por la existencia de Materiales de Construcción así como Proveeduría.

1141-01-02 Combustibles y Lubricantes

No.		Unidad Ejecutora	101 Guatemala	1201 San Marcos	1301 Huehuetenango	1401 San Cruz del Quiche	1601 Cobán	1703 San Benito Petén	1901 Zacapa	2201 Jutiapa	Total
1	201	UDAF-INFOM	218,935.36	-	-	328.00		-		-	219,263.36
2	212	Coordinadora Prestamo JBIC GT-P5	10,000.00								10,000.00
3	301	Fondo Nacional Unepar	42,019.96	-	-			-	-		42,019.96
Total			**270,955.32**	**-**	**-**	**328.00**	**-**	**-**	**-**	**-**	**271,283.32**

Integrado por la existencia de cupones de Combustible pre-impresos en el caso de la Región 101 Guatemala y la existencia de lubricantes.

TOTAL GENERAL	**10,180,872.87**

Anteriormente el control de bodegas se tenía en cuentas de orden, derivado a lo siguiente: 1) En el sistema Sicoin hasta la fecha no existe un sistema de Control de Almacenes, lo que implicaba realizar el registro de ingresos y salidas de forma manual. 2) Los gastos realizados del Grupo 200 Materiales y Suministros, se afectaban directamente a cuentas de gasto y/o construcciones en proceso, dependiendo del Tipo de Proyecto en la estructura de las cuentas y los gastos del Grupo 300 Propiedad, Planta y Equipo a la cuenta de activo correspondiente según el renglón que correspondía. Al 31/12/2016, los saldos de bodega se llevan totalmente en cuenta de Activo 1141-01-01 y 1141-01-02.

8. **PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO:** Esta cuenta está catalogada dentro del Inversiones Financieras a Largo Plazo y constituye los saldos de los Préstamos Concedidos a las Municipalidades a Mediano y Largo Plazo con recursos propios del Fondo Patrimonial y recursos externos del Préstamo BID 1217 SF-GU conocido como Fomento del Sector Municipal Fase I -FSM I-, los cuales se alimentan a nivel contable a través de la Ejecución Presupuestaria de Gastos con el otorgamiento de préstamos a las Municipalidades, afectando el renglón de gasto presupuestario 647 y la disminución a través de la Recuperación en el Situado Constitucional a la Municipalidades con el rubro 22250. El control de cuenta corriente por municipalidad, fecha de otorgamiento, plazo, vencimiento, tasa de interés y los intereses a devengar de cada préstamo se llevan en el Área de Cartera.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1213	**PRESTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES**		
	201 UDAF-INFOM		
	Fondo Patrimonial/PDM II	47,552,225.41	
	Fondo Patrimonial/FIM	107,604,441.01	
	Fondo Patrimonial/FIP	35,105,985.30	
	Fondo Patrimonial/FONDOS	24,100,186.67	
	Fondo Patrimonial/DES. INTG MPAL	30,338,669.15	
	Fondo Patrimonial/Catarina San Marcos	9,889,703.88	
	Total UDAF-INFOM		**254,591,211.42**
	203 Fomento del Sector Municipal FSM I		
	Fomento del Sector Municipal FSM I	21,003,627.92	
	Total Fomento del Sector Municipal		**21,003,627.92**
	TOTAL PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO		**275,594,839.34**

Fuente: Balance General por Programa/Saldos a nivel de auxiliar al 31/12/2017

(1) El saldo de préstamos de la Unidad Ejecutora UDAF-INFOM está integrado por 83 préstamos vigentes. (2) El saldo de préstamos de la Unidad Ejecutora Préstamo BID 1217 SF-GU (FSM I) está integrado por 7 préstamos.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
51
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
ÁREA DE CARTERA INFOM
BALANCE GENERAL DE PRÉSTAMOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Cifras en quetzales)

No.	MUNICIPALIDAD	PRÉSTAMO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS (%)	PLAZO EN MESES	MONTO DEL PRÉSTAMO OTORGADO	SALDO RECUPERADO	SALDO DE CAPITAL	DESTINO
1	SAN PEDRO AYAMPUC,GUATEMALA	01.07.0015.009	19-Oct-16	31-Dec-19	10	39	8,000,000.00	872,000.00	7,128,000.00	CENTRO DE SALUD
2	SAN RAYMUNDO,GUATEMALA	01.11.0026.001	24-Jun-02	31-Dec-19	10	213	21,000,000.00	15,154,262.21	5,845,737.79	EDIFICIOS MUNICIPALES
3	VILLA CANALES,GUATEMALA	01.16.0036.003	11-Aug-04	30-Apr-21	14	204	8,622,455.75	4,887,858.95	3,734,596.80	ALCANTARILLADOS
4	EL JICARO,EL PROGRESO	02.05.0019.004	20-Apr-16	30-Nov-19	10	44	7,450,000.00	3,400,000.00	4,050,000.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
5	SANARATE,EL PROGRESO	02.07.0012.001	10-Mar-97	09-Jul-23	14	321	7,645,543.00	5,256,000.00	2,389,543.00	ACUEDUCTO
6	ANTIGUA GUATEMALA,SACATEPEQUEZ	03.01.0012.001	20-Mar-95	19-Dec-20	14	314	1,241,900.00	1,122,375.58	119,524.42	MERCADOS
7	SANTIAGO SACATEPEQUEZ,SACATEPEQUEZ (FSM	03.06.0038.001	06-Apr-06	31-May-26	12.76	245	7,935,351.84	5,177,412.55	2,757,939.29	ACUEDUCTO
8	SAN JUAN ALOTENANGO,SACATEPEQUEZ (FSM)	03.14.0038.001	06-Apr-06	31-Mar-21	12.76	182	2,627,787.56	1,941,902.43	685,885.13	MERCADOS
9	SANTA APOLONIA,CHIMALTENANGO	04.05.0019.003	24-Aug-17	30-Nov-19	10	28	1,739,465.00	250,000.00	1,489,465.00	POZOS MECANICOS
10	SANTA CRUZ BALANYA,CHIMALTENANGO	04.10.0015.007	22-Nov-16	31-Oct-18	10	24	560,750.00	305,500.00	255,250.00	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
11	SAN PEDRO YEPOCAPA,CHIMALTENANGO	04.12.0015.020	31-May-16	31-May-19	10	37	4,000,000.00	2,016,000.00	1,984,000.00	CEMENTERIOS
12	MASAGUA,ESCUINTLA	05.05.0019.005	27-Jan-17	30-Nov-19	10	35	20,829,972.08	6,150,000.00	14,679,972.08	MEJORAMIENTO DE CALLES
13	PUEBLO NUEVO TIQUISATE,ESCUINTLA	05.06.0015.006	06-Dec-16	30-Nov-18	10	24	519,896.57	240,000.00	279,896.57	EDIFICIOS MUNICIPALES
14	PUEBLO NUEVO TIQUISATE,ESCUINTLA	05.06.0015.007	19-Apr-17	31-Dec-19	10	33	6,000,000.00	1,456,000.00	4,544,000.00	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
15	LA GOMERA, ESCUINTLA	05.07.0019.002	9-nov-17	30-nov-19	10	25	400,000.00	16,000.00	384,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
16	SAN JOSÉ,ESCUINTLA	05.09.0015.033	10-Jun-16	31-Dec-19	10	43	1,249,522.00	523,055.70	726,466.30	POZOS MECANICOS
17	SAN JOSÉ,ESCUINTLA	05.09.0015.034	27-Jul-16	31-Oct-19	10	40	2,500,000.00	170,000.00	2,330,000.00	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
18	NUEVA CONCEPCION,ESCUINTLA	05.13.0015.016	09-Jun-17	30-Nov-19	10	30	5,414,431.00	90,000.00	5,324,431.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
19	CUILAPA,SANTA ROSA	06.01.0015.021	02-Sep-16	30-Nov-19	10	39	12,000,000.00	4,620,000.00	7,380,000.00	EDIFICIOS MUNICIPALES
20	CHIQUIMULILLA,SANTA ROSA	06.08.0012.001	15-Nov-96	14-Nov-18	14	268	6,902,515.00	6,150,000.00	752,515.00	MERCADOS
21	TAXISCO,SANTA ROSA	06.09.0012.001	30-Oct-96	29-Sep-22	14	316	1,635,107.60	1,249,550.51	385,557.09	ACUEDUCTO
22	SANTA MARIA IXHUATAN,SANTA ROSA	06.10.0015.011	29-Jul-16	30-Jun-18	10	23	2,500,000.00	1,768,000.00	732,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
23	GUAZACAPAN,SANTA ROSA	06.11.0015.023	05-Sep-17	30-Nov-19	10	27	5,490,000.00	612,000.00	4,878,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
24	PUEBLO NUEVO VI?AS,SANTA ROSA	06.13.0015.034	02-Sep-16	31-Aug-18	10	24	2,099,035.90	1,320,000.00	779,035.90	SALON MUNICIPAL
25	COLOMBA COSTA CUCA,QUETZALTENANGO	09.17.0015.020	25-Aug-16	31-Jul-18	10	24	2,436,069.53	1,632,000.00	804,069.53	COMPRA DE TERRENO PARA OBRAS MUNICIPALES
26	EL PALMAR,QUETZALTENANGO	09.19.0012.001	10-Oct-96	09-Sep-22	14	316	1,597,302.21	1,133,200.00	464,102.21	ALCANTARILLADOS
27	COATEPEQUE,QUETZALTENANGO	09.20.0012.002	03-Dec-98	03-Dec-28	6	365	53,875,804.84	19,312,120.00	34,563,684.84	MERCADOS
28	GENOVA,QUETZALTENANGO	09.21.0026.001	05-Feb-03	31-Oct-24	0.01	265	5,990,000.00	2,122,426.68	3,867,573.32	CIRCUNVALACIÓN
29	CUYOTENANGO,SUCHITEPEQUEZ	10.02.0012.001	03-Oct-94	02-May-20	14	311	855,516.44	768,103.50	87,412.94	MERCADOS
30	SAN JOSE EL IDOLO,SUCHITEPEQUEZ	10.05.0015.005	13-Apr-16	31-Mar-18	10	24	400,000.00	340,000.00	60,000.00	EDIFICIOS MUNICIPALES
31	SAN JOSE EL IDOLO,SUCHITEPEQUEZ	10.05.0015.006	31-May-16	31-May-18	10	24	975,700.00	732,600.00	243,100.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
32	SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ,SUCHITEPEQUEZ	10.10.0012.001	03-Dec-96	02-Apr-23	14	321	3,814,667.90	2,854,000.00	960,667.90	ACUEDUCTO
33	SANTA BARBARA,SUCHITEPEQUEZ	10.15.0015.008	29-Jul-16	31-Oct-19	10	40	899,289.63	382,460.00	516,829.63	SALON MUNICIPAL
34	SANTA CRUZ MULUA,RETALHULEU	11.03.0015.001	04-Apr-16	31-Dec-19	10	46	5,500,000.00	2,520,000.00	2,980,000.00	COMPRA DE TERRENO PARA OBRAS MUNICIPALES
35	CHAMPERICO,RETALHULEU	11.07.0015.007	20-Jun-17	31-Oct-19	10	29	1,314,053.50	270,000.00	1,044,053.50	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
36	MALACATÀN, SAN MARCOS	12.15.0015.001	27-nov-17	30-nov-19	10	24	2,646,402.00	106,000.00	2,540,402.00	COMPRA DE TERRENO PARA OBRAS MUNICIPALES
37	CATARINA,SAN MARCOS	12.16.0015.018	20-Jun-16	30-Nov-19	10	42	9,950,000.00	4,262,000.00	5,688,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
38	CATARINA,SAN MARCOS	12.16.0037.002	16-Jul-04	31-Jul-29	10	305	14,568,852.07	4,679,148.19	9,889,703.88	ACUEDUCTO
39	AYUTLA,SAN MARCOS	12.17.0015.023	19-Jul-16	31-Dec-17	10	18	2,300,000.00	2,172,200.00	127,800.00	COMPRA DE TERRENO PARA OBRAS MUNICIPALES
40	OCOS,SAN MARCOS	12.18.0015.002	16-Jun-16	30-Nov-19	10	42	8,319,200.00	3,582,000.00	4,737,200.00	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
41	LA REFORMA,SAN MARCOS	12.21.0015.015	30-May-16	31-Dec-19	10	44	10,000,000.00	2,421,875.00	7,578,125.00	MERCADOS
42	PAJAPITA,SAN MARCOS	12.22.0012.001	16-Dec-96	17-Dec-21	14	304	3,708,870.65	2,538,100.00	1,170,770.65	ACUEDUCTO
43	CUILCO,HUEHUETENANGO	13.04.0019.003	05-May-16	31-Dec-19	10	45	399,965.44	172,900.00	227,065.44	COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
44	CONCEPCION HUISTA, HUEHUETENANGO (FSM)	13.22.0038.001	06-Apr-06	31-Mar-21	12.76	182	1,366,031.73	1,153,100.81	212,930.92	MERCADOS
45	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.014	07-Apr-16	31-Dec-19	10	45	1,500,000.00	666,000.00	834,000.00	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
46	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.015	27-Jul-16	30-Jun-19	10	36	890,000.00	415,000.00	475,000.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
47	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.016	26-Oct-16	30-Sep-19	10	36	3,623,359.52	1,409,800.00	2,213,559.52	BALASTRADO Y/O CARRETERAS
48	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.017	04-Apr-17	30-Sep-19	10	30	1,586,567.16	424,000.00	1,162,567.16	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
49	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.018	21-Jun-17	31-May-19	10	24	2,966,523.45	744,000.00	2,222,523.45	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
50	SAN ANTONIO ILOTENANGO,EL QUICHE	14.08.0015.019	15-nov-17	31-Oct-19	10	24	3,505,467.44	147,000.00	3,358,467.44	MANTENIMIENTO DE CARRETERA
51	PLAYA GRANDE IXCAN,EL QUICHE	14.20.0036.001	05-Sep-02	31-Jul-24	14	267	17,000,000.00	8,340,000.00	8,660,000.00	MERCADOS
52	PANZOS, ALTA VERAPÁZ	16.07.0019.006	12-dic-17	30-nov-19	10	24	1,500,000.00	-	1,500,000.00	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
53	SAN ANTONIO SENAHU,ALTA VERAPAZ	16.08.0015.005	28-Apr-16	31-Dec-19	10	45	11,036,950.00	4,920,000.00	6,116,950.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS MUNICIPALES
54	SAN ANTONIO SENAHU,ALTA VERAPAZ (FSM)	16.08.0038.001	17-Nov-08	31-Oct-28	10.35	243	2,451,363.91	1,767,300.00	684,063.91	ACUEDUCTO
55	CHISEC,ALTA VERAPAZ	16.13.0015.002	07-Dec-17	30-Nov-19	10	24	5,000,000.00	-	5,000,000.00	BALASTRADO Y/O CARRETERAS
56	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS,ALTA VERAPAZ	16.15.0015.003	02-Feb-17	30-Nov-19	10	34	3,626,700.00	1,060,000.00	2,566,700.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS MUNICIPALES
57	LA TINTA,ALTA VERAPAZ	16.16.0019.002	06-Apr-17	31-Oct-19	10	31	3,248,814.05	913,734.00	2,335,080.05	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS MUNICIPALES
58	FLORES,PETEN	17.01.0036.003	14-Apr-04	30-Sep-24	14	249	13,965,417.00	4,754,680.91	9,210,736.09	MERCADOS
59	SAN JOSE,PETEN	17.02.0019.016	02-Sep-16	31-Aug-19	10	36	400,000.00	168,000.00	232,000.00	COMPRA DE EQUIPO DE BOMBEO
60	SAN JOSE,PETEN	17.02.0019.017	14-Mar-17	31-Aug-19	10	30	400,000.00	121,500.00	278,500.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
61	SAN JOSE,PETEN	17.02.0019.018	4-dic-17	30-nov-19	10	24	400,000.00	-	400,000.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

62	SAN BENITO,PETEN (FSM)	17.03.0038.001	13-Jun-08	31-May-23	12.75	182	6,808,596.85	3,661,816.14	3,146,780.71	ALCANTARILLADOS
63	LA LIBERTAD,PETEN	17.05.0015.019	26-Sep-16	30-Nov-19	10	39	2,100,000.00	810,000.00	1,290,000.00	POZOS MECANICOS
64	SANTA ANA,PETEN	17.07.0015.014	05-Apr-16	31-Mar-19	10	36	8,083,160.17	4,500,000.00	3,583,160.17	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR
65	MELCHOR DE MENCOS,PETEN	17.11.0019.005	20-Dec-17	31-Dec-19	10	25	360,000.00	-	360,000.00	PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS.
66	MELCHOR DE MENCOS,PETEN	17.11.0026.001	09-Jul-02	31-Aug-24	14	270	12,200,000.00	4,745,760.39	7,454,239.61	ACUEDUCTO
67	POPTUN,PETEN	17.12.0019.016	14-Jul-17	30-Jun-19	10	24	1,000,000.00	210,000.00	790,000.00	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
68	LAS CRUCES,PETEN	17.13.0015.001	12-Jul-17	31-Oct-19	10	28	229,990.00	41,065.00	188,925.00	COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES.
69	PUERTO BARRIOS,IZABAL	18.01.0012.002	11-Nov-98	31-Oct-24	14	316	10,658,430.00	4,808,691.10	5,849,738.90	MERCADOS
70	PUERTO BARRIOS,IZABAL	18.01.0036.001	22-Nov-02	31-Oct-24	14	267	15,000,000.00	6,266,663.74	8,733,336.26	PAGO DE INTERESES VENCIDOS
71	ZACAPA,ZACAPA	19.01.0015.005	19-Dec-16	31-Oct-19	10	35	6,400,000.00	2,196,000.00	4,204,000.00	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
72	ESTANZUELA,ZACAPA	19.02.0012.001	02-Aug-96	01-Jul-22	14	315	2,246,564.63	2,083,099.00	163,465.63	ACUEDUCTO
73	ESTANZUELA,ZACAPA	19.02.0015.002	25-Apr-16	31-Mar-18	10	24	400,000.00	332,000.00	68,000.00	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO
74	GUALAN,ZACAPA (FSM)	19.04.0038.001	24-Apr-06	30-Mar-21	12.76	182	16,459,580.58	10,872,840.29	5,586,740.29	MERCADOS
75	TECULUTAN,ZACAPA	19.05.0012.001	18-Feb-97	17-Jan-22	14	303	1,705,134.94	1,171,503.69	533,631.25	ACUEDUCTO
76	JOCOTAN,CHIQUIMULA	20.04.0015.013	21-Nov-16	31-Oct-19	10	36	200,000.00	72,215.00	127,785.00	ESTUDIO Y PLANIFICACION DE PROYECTOS MUNICIPALE
77	JOCOTAN,CHIQUIMULA	20.04.0019.003	16-Oct-17	31-Dec-19	10	27	1,024,817.73	75,900.00	948,917.73	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR
78	CAMOTAN,CHIQUIMULA	20.05.0012.001	28-Nov-97	30-Nov-18	14	256	925,807.21	817,669.35	108,137.86	ACUEDUCTO
79	IPALA,CHIQUIMULA (FSM)	20.11.0038.001	14-Jun-04	30-Jun-24	12.4	244	17,770,816.53	9,841,528.86	7,929,287.67	ACUEDUCTO
80	MONJAS,JALAPA	21.06.0019.013	04-Oct-17	31-Dec-19	10	27	162,485.00	12,000.00	150,485.00	COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES.
81	ATESCATEMPA,JUTIAPA	22.07.0012.001	04-May-95	03-Oct-20	14	309	195,430.28	191,956.56	3,473.72	CENTROS COMUNITARIOS USO MULTIPLE
82	COMAPA,JUTIAPA	22.11.0019.009	11-Aug-17	31-Dec-19	10	29	1,600,000.00	220,000.00	1,380,000.00	POZOS MECANICOS
83	JALPATAGUA,JUTIAPA	22.12.0015.013	28-Sep-16	31-Aug-19	10	36	5,279,907.68	2,205,000.00	3,074,907.68	MEJORAMIENTO DE CALLES
84	CONGUACO,JUTIAPA	22.13.0015.020	03-Nov-16	31-Oct-19	10	36	7,857,760.05	2,847,000.00	5,010,760.05	CANCHAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS
85	MOYUTA,JUTIAPA	22.14.0026.002	20-Mar-02	30-Jun-24	14	271	11,250,000.00	4,317,364.05	6,932,635.95	MERCADOS
86	SAN JOSE ACATEMPA,JUTIAPA	22.16.0015.005	01-Jun-10	31-May-20	14	122	8,600,000.00	5,713,539.89	2,886,460.11	ACUEDUCTO
87	QUESADA,JUTIAPA	22.17.0019.007	03-May-17	31-Dec-19	10	32	5,275,000.00	837,500.00	4,437,500.00	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO
	TOTAL GENERAL:							TOTAL	273,571,823.34	

RESUMEN POR PROGRAMAS	CORTO PLAZO	MEDIANO Y LARGO PLAZO	TOTALES
FONDOS PROPIOS (	2,023,016.00	252,568,195.42	254,591,211.42
FORTALECIMIENTO AL SECTOR MUNICIPAL	-	21,003,627.92	21,003,627.92
SUB-TOTALES	2,023,016.00	273,571,823.34	275,594,839.34
GRAN -TOTAL	2,023,016.00	273,571,823.34	275,594,839.34

9. **CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO:** Constituido por el rubro de los Intereses Devengados no percibidos por el Préstamos otorgado a la municipalidad de Coatepeque, este valor corresponde a derechos que el INFOM tiene sobre estas rentas que gradualmente se perciben en el Situado Constitucional. Así mismo, el saldo de los Préstamos Concedidos a los empleados, según el Reglamento de Asistencia Financiera a personas que prestan servicios personales, técnicos o profesionales al Instituto de Fomento Municipal Aprobado por la Honorable Junta Directiva de INFOM según Resolución No. 356-2010. A nivel contable se realiza el registro de manera consolidada, llevando la cuenta corriente y descuentos en nómina en la Dirección de Recursos Humanos. La cartera de Anticipos y Préstamos a Empleados y Funcionarios a largo plazo se encuentra integrada por 26 préstamos a largo plazo, que en su mayoría tienen un plazo de vencimiento de 10 años, siendo este el plazo máximo según el Reglamento de Asistencia Financiera a personas que prestan servicios personales, técnicos o profesionales al Instituto de Fomento Municipal, aprobado por la Honorable Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal en Resolución No. 356-2010.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1221	**CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO**		
	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		
	2.0 Intereses Devengados No Percibidos		
	201 UDAF-INFOM	8,590,000.00	
	Total Intereses Devengados no Percibidos		**8,590,000.00**
	3.6 Anticipos y Prestamos a Empleados y Funcionarios	482,279.01	
	Total Anticipos y Préstamos a Empleados y Funcionarios		**482,279.01**
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO			**9,072,279.01**

Fuente Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
54
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

SALDOS DE PRÉSTAMOS EMPLEADOS INFOM, AL 31 DICIEMBRE 2017

Cisfras expresadas en Quetzales

No.	Número de Tarjeta	Nombre del Empleado	Plazo del préstamo en meses	Tipo de préstamo	Renglón Presupuestario	Número de Pagaré	Monto del préstamo	Saldos de Capital
SALDOS A CORTO PLAZO								
1	3128	LUNA CALDERÓN, CARLOS RENÉ	12	Corto	´011	213-2011	5,000.00	833.60
						SUBTOTAL	5,000.00	833.60
SALDOS A LARGO PLAZO								
1	1157	LÓPEZ MANCIO EMERSON FROILAN	120	Largo	011	17-2010	35,000.00	10,499.72
2	1211	GOMEZ VASQUEZ LUIS MAXIMILIANO	120	Largo	011	21-2010	96,500.00	28,949.72
3	1881	PINEDA Y PINEDA HAYDEE	120	Largo	011	1-2011	67,000.00	26,800.24
4	1068	HERNÁNDEZ BATRES RODRIGO	120	Largo	011	39-2011	50,000.00	15,416.39
5	1033	BARRIENTOS JUAREZ JOSÉ VICENTE	96	Largo	011	43-2011	60,000.00	8,125.00
6	503	TZUL PU AUGUSTO	120	Largo	011	63-2011	100,000.00	30,833.61
7	1090	CÓRDOVA MAAZ LUIS ARMANDO	84	Largo	011	74-2011	120,000.00	1,428.69
8	1167	HERNÁNDEZ RÍOS JOSÉ ANGEL	96	Largo	011	145-2011	75,000.00	10,937.50
9	1029	GOMEZ GUERRERO MIRIAM LISSETH	108	Largo	011	148-2011	102,000.00	24,555.92
10	1709	MÉNDEZ CAMAS DE SCOTT VICTORIA ARMANDINA	96	Largo	011	161-2011	62,400.00	9,100.00
11	292	SECAIDA CIRILO	96	Largo	011	163-2011	80,000.00	11,666.94
12	1909	AGUILAR LIQUEZ FLOR DE MARIA	84	Largo	011	164-2011	105,000.00	2,500.00
13	778	MORALES RODRÍGUEZ CESAR EDUARDO	120	Largo	011	189-2011	90,000.00	29,250.00
14	2177	HERNÁNDEZ GALVEZ BAYRON ANTONIO	84	Largo	011	197-2011	45,000.00	2,143.20
15	1745	JUAREZ FUENTES MANFREDO NEFTALÍ	84	Largo	011	200-2011	110,000.00	5,238.40
16	1490	ESTRADA CARRILLO GUSTAVO ADOLFO	120	Largo	011	219-2011	76,500.00	28,050.00
17	1012	LÓPEZ BORRAYES ADA NINETTE	120	Largo	011	225-2011	99,500.00	37,312.25
18	1164	GARCÍA MARVIN ROGELIO	120	Largo	011	227-2011	90,000.00	33,750.00
19	242	HERRERA HIDALGO LETICIA OBDULIA	96	Largo	011	231-2011	92,000.00	20,125.25
20	106	LÓPEZ ALVARADO DE RAMÍREZ VIOLETA ARACELY	120	Largo	011	233-2011	100,000.00	37,500.25
21	1156	SOLORZANO DÍAZ JUAN FRANCISCO	84	Largo	011	242-2011	52,000.00	6,190.30
22	1689	MALDONADO CARLOS GUILLERMO	120	Largo	011	254-2011	100,000.00	40,000.24
23	2960	ARREAGA RODRÍGUEZ, AUGUSTO RENÉ	60	Largo	011	004-2011	54,000.00	648.81
24	3120	COLINDRES HERNÁNDEZ, FRANCISCO GIOVANNI	30	Largo	011	015-2010	40,000.00	1,312.22
25	1509	REYES MARROQUÍN, MILDRED IXMUCANÉ	60	Largo	011	111-2011	32,000.00	15,166.56
26	2173	GONZÁLEZ GUTIERREZ, BYRON ESTUARDO	72	Largo	011	139-2011	52,000.00	44,777.80
						SUBTOTALES	1,985,900.00	482,279.01
						TOTALES	1,990,900.00	483,112.61

10. **DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO:** Está integrado por el valor de las Responsabilidades Pendientes (Deudores del INFOM) el cual corresponde a saldos por deuda de Ex-empleados y Ex-funcionarios de INFOM, dichos saldos se originan desde el año 1995 al 2007 y la mayoría de estos casos se encuentra en proceso judicial. Con relación a los saldos por Responsabilidades Pendientes, se está dando seguimiento a cada proceso por parte de la Unidad de Mandatarios Judiciales.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1222	**DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO**		
2.4	**Responsabilidades Pendientes (Ex-funcionarios)**		
	UDAF-INFOM	218,040.18	
	Fondo Nacional Unepar	47,728.18	
	Donación KFW II	2,340.00	
	Donación KFW IV	10,760.00	
	Total Responsabilidades Pendientes		**278,868.36**
	TOTAL DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		**278,868.36**

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
56
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

DEUDORES DE INFOM-RESPONSABILIDADES PENDIENTES
EMPLEADOS, EX-EMPLEADOS Y EX-FUNCIONARIOS INFOM
(1995-2007, 2012 AL 2015)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
ANEXO II

No.	AÑO	FUENTE DE FINAN.	CTA. CTE. SISTEMA ANTERIOR	AUXILIAR/ SICOIN	NOMBRE	PROCESOS JUDICIALES	VALOR
1	1995	54-201	564	D00001	Mauricio Antonio Bran Burbano	Juzgado 3ro.de 1ra.Inst.Civil/1, Exp.# 9906-2003	Q 18,775.30
2	95-2002	54-201	563	D00001	Mauricio Antonio Bran Burbano	Juzgado 3ro.de 1ra.Inst.Civil/1, Exp.# 9906-2003	Q 140,008.29
3	2000	54-201	5103	D00008	Matias Ajvix Locon	01054-2012-0032 Of.4 Juzgado 3ro.de lo Econ.Coac.	Q 14,673.64
4	2000	54-301	5100	D00004	Carlos Fernando Solares Castro	01052-2011-00285 Of.3 Juzg.1ra.Inst.de lo Ec. Coac.	Q 35,958.23
5	2001	54-201	5041	D00013	Nicolaid Julio Rodolfo Ibarra Figueredo	No se ha agotado la vía Administrativa	Q 25,196.50
6	2002	54-303	8171	D00002	Rosa Alvarez Canizales de Galvez	01103-2006-08178 Of.1ro Juzg.7mo Paz Ramo civil	Q 10,760.00
7	2003	54-201	8263	D00016	Carlos Raul Escobar Cañellas	01052-2015-00304 Of.4to Juzg 1ro. De lo Eco.Coac.	Q 4,920.00
8	2003	54-201	8282	D00017	Oscar Rene Valdiviezo Estrada	No hay proceso judicial iniciado	Q 11,550.00
9	2003	54-301	5049	D00003	Carlos Enrique Estrada Carias	01098-2005-09786 Of.4to.de Paz del Ramo civil	Q 813.95
10	2003	54-301	8307	D00007	Ciriaco Vinicio Garrido Rodas	Pendiente iniciar acciones judiciales	Q 9,360.00
11	2005	54-201	8680	23878495	Andres Barrera y Barrera	01054-2009-578 Of.1ro Juzg.3ro.de lo Econ.Coactivo	Q 500.00
12	2007	54-312		478376K	Rene Augusto Arroyo Quiñones	01052-2012-00131 Of.3ro Juzg.1ro.Primera Ins.Ec.Coa	Q 2,340.00
13	2012	54,201		17313503	López de Leon Asdrubal Yebel	No hay proceso judicial iniciado	Q 2,416.45
14	2014	54,301		16448197	Recinos López Sandra Bernadette	No se ha agotado la vía Administrativa	Q 1,596.00
Cuenta: 1222.2.4			T O T A L				Q 278,868.36

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

54-201 =	UDAF-INFOM	218,040.18
54-301 =	FONDO NACIONAL UNEPAR	47,728.18
54-303 =	DONACION KFW IV	10,760.00
54-312 =	DONACION KFW II	2,340.00
	TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	278,868.36

OBSERVACIONES:

- ☑ Los numerales 1, 2, 5, 8, 10, 13, 14, y 15, No Tienen iniciado proceso judicial, segun informe enviado en Oficio MJ-353-2015 de fecha 15/10/15 de la Unidad de Mandatarios Judiciales: Licda. Karina Evanelly Barrios García y Lic. Norberto Waldemar Alvarado Canel.
- ☑ Los numerales 3, 4, 6, 7, 9, 11 y 12 Tienen iniciado proceso judicial, segun informe enviado en Oficio MJ-353-2015 de fecha 15/10/15 de la Unidad de Mandatarios Judiciales: Licda. Karina Evanelly Barrios García y Lic. Norberto Waldemar Alvarado Canel.
- ☑ Numeral 15, posee convenio de pago para Personal 011 No. 1-2014, se le descuenta mensualmente de nómina Q.300.00
- ☑ En Octubre/08, se reclasificaron estos saldos, de la cuenta **1131.3. CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO** se trasladaron los saldos a la cuenta **1222.2.4 DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO.**
- ☑ En oficio AdeC-jrlc-831-2011 se solicitó a los mandatarios judiciales de Infom, informar sobre el proceso de los señores Carlos Arnoldo López Marroquín y Mauricio Antonio Bran Búrbano.

11. **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO):** Está integrado por los Bienes Muebles propiedad del Instituto de Fomento Municipal, adquiridos con fondos propios y recursos externos, los cuales se encuentra registrados a nivel contable y en el inventario de activos fijos, según la unidad ejecutora que los adquirió. Dentro del rubro Propiedad, Planta y Equipo (Neto) se encuentra la cuenta "Construcciones en Proceso", corresponde a la inversión de los gastos del tipo de Proyecto 1 "Proyectos de Formación Bruta de Capital", es decir ejecución de obras o proyectos y su saldo representa las obras las cuales se encuentran en proceso o pendientes de liquidarse, la afectación de esta cuenta se realiza en forma automática de conformidad con la estructura presupuestaria de la institución, a través de clasificadores y matrices del presupuesto a contabilidad. Esta cuenta se regulariza conforme el procedimiento establecido para el efecto.

Activos que no pertenecen al Instituto: En el Grupo 1230 Propiedad, Planta y Equipo y las cuentas de mayor que lo conforman, existen activos fijos que fueron adquiridos por el Instituto, destinado para obras a través de la modalidad obras por administración, que, a pesar de estar registrados en los libros de inventarios, físicamente se encuentran en los proyectos beneficiados. El monto por Unidad Ejecutora son los siguientes: 301 Fondo Nacional Unepar Q. 2,405,443.02. 206 coordinación Donación Japonesa Q. 280,268.00 y 2013 Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local Q. 4,870,886.00. La Unidad de Inventarios que pertenece a la Dirección Administrativa, tiene el control documental de estos activos y está gestionando la baja para su traslado en registro a la cuenta de Construcciones en Proceso. Dentro de los Activos se encuentra: Equipo de Bombeo, mobiliario y equipo, equipo de transporte, equipo de comunicaciones, equipo de construcción, equipo de computación y otras maquinaria y equipos.

La Cuenta 1233-00-00- Tierras y Terrenos se encuentra integrada de la siguiente manera:

Terreno de oficinas centrales INFOM. La propiedad en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal oficinas centrales, se encuentra integrada así: a) Finca 37,438, Folio 172 y Libro 872 con un área de 3,146.18 metros cuadros y b) Finca 20,455, Folio 300 y Libro 201 con un área de 3,244.48543 metros cuadros, ambas ubicadas en la 8ª. calle 1-66 zona 9 de la Ciudad de Guatemala, teniendo una construcción total de 8,412.02 metros cuadrados (8,033 metros cuadros del edificio de oficinas centrales y 379.02 metros cuadrados de otras construcciones).

Terrenos en Puerto de San José, Escuintla. Estos fueron dados en pago por la Corporación Financiera Americana, S. A. - Confía-, para amortizar la inversión que el Instituto tenía en dicha Financiera, según Escritura Pública 216, registrada en el Registro General de la Propiedad de Inmuebles, el 17 de julio del 2003, por un valor de Q. 13,644,341.22, derivado de ello existe una obligación a favor de la Financiera CONFIA, S. A., registrada en balance general cuenta de Depósitos a la Orden por el monto de Q. 118,955.79 que corresponde valor en terreno por ser menor la deuda que la misma tienen con el Instituto de Fomento Municipal. La propiedad se encuentra integrada así: a) Finca 6,063, Folio 63 y Libro 33E con un área de 20,962.16 metros cuadrados ubicada en camino a aldea el Naranjo, municipio de la Gomera, departamento de Escuintla, con un valor de registro de Q. 4,154,071.25 y b) Finca 2,662, Folio 162 y Libro 66E con un área de 69,873.8770

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
58
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

metros cuadrados, ubicada en municipio de la Gomera, departamento de Escuintla, con un valor de registro de 9,490,269.97 ambos valores según Resolución No. 4,098-2,002 de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas.

Terreno en Quetzaltenango. El terreno en donde se encuentra ubicado actualmente las oficinas de la Regional en el Departamento de Quetzaltenango, es propiedad de la Municipalidad de Quetzaltenango quien la cedió al Instituto en usufructo por un período de cuarenta años, para la construcción de las instalaciones de la oficina Regional, según "Contrato de usufructo de bien inmueble, a favor del Instituto de Fomento Municipal", Testimonio de la Escritura Pública No. 264 de fecha 5 de noviembre de 1999. El total de área usufructuada se encuentra registrada así: a) (Finca No. 61,413, Folio 125 y Libro 303 con un área de 406.64. metros cuadrados) y b) (Finca 48,709, Folio 202 y Libro 259 con un área de 2,155.85 metros cuadrados), ambas propiedades suman un total usufructuado de 2,562.45 metros cuadrados y se encuentra ubicada en la 4ª. calle y veintisiete avenida esquina de la zona 3, del Segundo Registro de la Propiedad ubicado en Quetzaltenango. El costo de la construcción de las instalaciones, asciende Q1,874,919, financiada con recursos del Programa BID PDM II- Préstamo BID 882/SF-GU.

Terreno en Quiche. El Terreno propiedad del Instituto de Fomento Municipal, ubicado en el Departamento de El Quiche, según registros contables en Playa Grande, el cual formaba parte del territorio del Municipio de San Miguel Uspantan, pero a través del Acuerdo Gubernativo 772-85 de fecha 21 de agosto de 1985, Ixcan fue declarado como municipio, con lo cual la propiedad de INFOM corresponde a la jurisdicción del Municipio de Ixcan, siendo su cabecera municipal Playa Grande. Esta propiedad según el Registro de la Propiedad se encuentra registra en Finca 8070, Folio 69 y Libro 27 de Bienes de la Nación con un área de 800.00 metros cuadrados, inscripción autorizada con la Escritura Pública No. 1145 y 1174 de fecha 30 de noviembre y 9 de diciembre de 1982.

Terreno en Zacapa. La propiedad en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal sede en Zacapa, se encuentra registrado en Finca 28, Folio 28 y Libro 67 de Zacapa, con un área de 1,009.05 metros cuadrados, ubicado en la 12 calle 4-05 Zona 1, El Álamo de los Parajes de Zacapa. La construcción es de 1,126.31 metros cuadrados, que comprenden dos niveles, más los muros perimetrales.

Terreno en Flores Petén. El terreno a favor del Instituto de Fomento Municipal, según testimonios de escrituras públicas No.s 15 y 19, de fechas 4 de junio y 21 de agosto ambos del año 2015 respectivamente, se originan de de un "Contrato de de Donación entre vivos de fracción de bien inmueble rustico a título gratuito de forma pura y simple", según registro : Finca 5064, Folio 64 y Libro 211E de El Petén, con un área total de 811.69 metros cuadrados, terreno donado al Instituto para el funcionamiento de las oficinas con sede en el Departamento de El Petén, valorado según registro en Q. 42.44, según acta No. 075-2014 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Flores Petén, ubicado en Playa del Pueblo y Anexos en la Aldea Santa Elena de la Cruz, Municipio de Flores, el cual fue registrado en la base de datos del Sistema Integrado Administrativo SIAD con fecha 18/07/2016, según ficha de registro Inventario de Bienes Inmuebles como parte del Inventario de Bienes del Estado. Esta donación fue aceptada por la Honorable Junta Directiva del Instituto en resolución No. 062-2015 del 16 de abril de 2015.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
59
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231	**Propiedad y Planta en Operación**		
	Edificios e Instalaciones		
	Edificios		
	Oficinas Centrales INFOM	3,008,612.40	
	Regional Quetzaltenango	1,874,918.82	
	Regional Zacapa	772,754.92	5,656,286.14
	Instalaciones		
	Bienes Adheribles al Edificio	4,451.70	
	Equipo para Àrea Deportiva	19,700.00	
	Equipo de Aire Acondicionado	4,295.00	
	Equipo de Bombeo para el Edificio INFOM Central	9,599.23	
	Tanques Hidroneumàticos	9,225.00	
	Elevadores Instalados en Edificio INFOM Central	691,900.00	739,170.93
	Total Propiedad Planta y Equipo		**6,395,457.07**
1232	**Maquinaria y Equipo**		
	De Producción	293,500.00	
	Maquinaria y Equipo de Construcción	14,520,039.36	
	De Oficina y Muebles	7,988,082.11	
	Medico-Sanitario y de Laboratorio	4,431,375.67	
	Educacional, Cultural y Recreativo	1,531,463.60	
	De Transporte, Tracción y Elevación	61,114,501.77	
	De Comunicaciones	1,540,188.37	
	Equipo de Computo	19,488,819.94	
	Total Maquinaria y Equipo		**110,907,970.82**

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1233	**Tierras y Terrenos**		
	Tierras y Terrenos		
	Oficinas Centrales (Zona 9), Ciudad de Guatemala	958,668.00	
	Terreno en el Municipio de Flores, Departamento del Peten	42.44	
	Terreno San Miguel Uspantán (Playa Grande Ixcan) Departamento de el Quiché	40.00	
	Terreno Regional Zacapa, Departamento de Zacapa	30,826.48	
	Terreno Puerto de San José, Departamento de Escuintla	13,644,341.22	
	Total Tierras y Terrenos		**14,633,918.14**
1234	**Construcciones en Proceso**		
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	159,782,324.47	
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común	2,716,027.40	
	Total Construcciones en Proceso		**162,498,351.87**
1235	**Equipo Militar y de Seguridad**		
	Equipo Militar y de Seguridad	61,150.75	
	Total Equipo Militar y de Seguridad		**61,150.75**
1237	**Otros Activos Fijos**		
	Otros Activos Fijos	7,097,504.12	
	Total Otros Activos Fijos		**7,097,504.12**
1238	**Infraestructura**	9,206,872.85	
	Infraestructura		**9,206,872.85**
	Total Infraestructura		
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		**310,801,225.62**
2271	**(-) Depreciaciones Acumuladas**		**-113,829,307.93**
	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)		**196,971,917.69**

Fuente: Balance General por Programa / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017

El método de depreciación que aplica el Instituto de Fomento Municipal es el de línea recta, aplicando el valor correspondiente al valor original o revaluado menos el valor residual de Q. 1.00 con base a los establecido en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Pública, específicamente para esta Institución, a partir del mes de mayo de 2015 se realiza el registro de depreciaciones de forma mensual, y así evitar el impacto negativo en el mes de diciembre, según lo indicado en oficio STC-055-2015 de fecha 5 de mayo de 2015, enviado a la Dirección Administrativa.

SALDOS CONSOLIDADOS CUENTA CONTABLE 1234
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Nº	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE	QUETZALES		%
1	054-206	Coordinaciòn Donaciòn japonesa	Q	12,910,940.15	7.95%
2	054-207	Coordinaciòn Proyecto San Benito Peten	Q	106,981.01	0.07%
3	054-208	Donaciòn Reino Unido Español	Q	3,817,090.11	2.35%
4	054-209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	Q	113,036.61	0.07%
5	054-211	Coordinaciòn Prèstamo BID 1469 OC-GU	Q	21,624,321.27	13.31%
6	054-212	Coordinaciòn Prestamo JBIC GT-P5	Q	5,274,729.90	3.25%
7	054-213	Donaciòn Uniòn Europea PDRL	Q	29,463,276.90	18.13%
8	054-301	Fondo Nacional Unepar	Q	32,647,051.25	20.09%
9	054-303	Donaciòn KFW IV	Q	334,798.59	0.21%
10	054-306	Agua Potable y San. Para Desarrollo Humano	Q	56,206,126.08	34.59%
TOTAL			Q	162,498,351.87	100%

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
62
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

COORDINACION DONACION JAPONESA AGUAS SUBTERRANEAS
CONSTRUCCIONES EN PROCESO — **VER ANEXO No. 1**

No	Descripción de la Obra/Proyecto									Estatus							Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)				Observación
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad / Paraje/Caserío/ cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha inicio del proyecto / obra	Por iniciar	En ejecución	Finalizados	Recepcionados	Suspendidos	Rescindidos	En proceso de litigio	Monto inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado	Pendiente de Ejecución/pago	
1	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico San José Buena Vista	Jutiapa	Jutiapa	San José Buena vista	CONVENIO No. 091/2008	No Aplica	31433	02/12/2008			X					374,806.43	0.00	144,096.43	0.00	En proceso de regularización. Esta obra tambien fue financiada por la unidad ejecutora 301, Ver Anexo 1 Numeral 1
2	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico El Toro	Jutiapa	Moyuta	El Toro	CONVENIO No. 092/2008	No Aplica	31743	01/01/2009			X					140,078.57	0.00	140,078.57	0.00	En proceso de enviar a regularizacion
3	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Los Achiotes, Jumay y El Sitio	Jalapa	Jalapa	Los Achiotes, Jumay y El Sitio	CONVENIO NO. 089-2008	No Aplica	31434	12/02/2009			X					126,093.76	0.00	126,093.76	0.00	Se envio a la comision para darle solucion a la falta de documentacion para poder regularizar la obra.
4	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico La Cumbre	Quetzaltenango	Olintepeque	La Cumbre	S/C	No Aplica	31731	10/06/2010			X					267,346.43	0.00	144,096.43	123,250.00	En proceso de enviar a regularizacion
5	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Barrio San Jose Aldea El Xab	Retalhuleu	El Asintal	Barrio San Jose Aldea El Xab	M/001/2009	No Aplica	31721	4/05/2010	X							271,530.24	0.00	144,096.43	127,433.81	Se recibio la documentacion solicitada del registro de la propiedad en copia simple la cual se revisara.
6	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico San Marcos Niza	Suchitepéquez	Mazatenango	San Marcos Niza	M/005-2007	No Aplica	31730	18/04/2010			X					144,096.43	0.00	144,096.43	0.00	Se envio a la comision para darle solucion a la falta de documentacion para poder regularizar la obra.
7	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Maquivil	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	Maquivil	CARTA DE ENTENDIMIENTO	No Aplica	31728	3/06/2012					X			328,713.76	0.00	133,400.00	195,313.76	Se planteo la rescisión del contrato a la empresa por mutuo acuerdo, para lo cuel se enviara el expediente a Asesoria Juridica de la Institución para el procedimiento respectivo.
8	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Laguna seca y Llano la Trampa, Aldea Chinacá	Huehuetenango	Huehuetenango	Laguna seca y Llano la Trampa, Aldea Chinacá	S/C	No Aplica	31432	2/12/2008			X					249,326.49	0.00	249,326.49	0.00	Al convenio le faltan firmas del Director de UNEPAR, Alcalde Municipal y del Presidente de la Asociación. .
9	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Agricultores Unidos	Peten	Dolores	Agricultores Unidos	S/C	No Aplica	31738	20/04/2010			X					114,848.22	0.00	114,848.22	0.00	Al convenio le faltan firmas del Director de UNEPAR, Alcalde Municipal y del Presidente de la Asociación.
10	Agua potable y saneamiento	Red de Distribución San Manuel II	Izabal	Puerto Barrios	San Manuel II	S/C	No Aplica	65455	20/10/2008			X					140,600.88	0.00	140,600.88	0.00	En proceso de regularización
11	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Esquipulas-Seque	Quetzaltenango	San Carlos Sija	Esquipulas-Seque	42-2008	U-102-2008	42774	19/01/2009					X			731,200.00	-79,553.08	651,646.92	0.00	En proceso de regularización
12	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Nueva Olga María Cuchuapán	Retalhuleu	Champerico	Nueva Olga María Cuchuapán	54-2008	U-97-2008	36962	13/01/2009		X						779,400.00	-140,356.43	626,303.57	12,740.00	Según DICTAMEN AI-26-2017 del 27 febrero: en su parte de recomendaciones se atienden las mismas en la recopilación de la información en los archivos físicos y digitales, pero no se encuentran en su mayoría.
13	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Sector Norte Sibaná	Retalhuleu	El Asintal	Sector Norte Sibaná	55-2008	U-98-2008	42758	13/01/2009				X				779,400.00	-127,882.14	651,517.86	0.00	Al convenio le falta firma del gerente técnico
14	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Pamesabal IV	Quiché	Santa Cruz de Quiché	Pamesabal IV	41-2008	U-104-2008	42682	13/01/2009				X				849,020.00	-166,771.79	682,248.21	0.00	En proceso de regularización
15	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Cristo Rey	Peten	Dolores	Cristo Rey	39-2008	U-105-2008	42684	19/01/2009				X				836,220.00	-89,595.00	746,625.00	0.00	En proceso de regularización
16	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico San José Chiquilajá	Quetzaltenango	Quetzaltenango	San José Chiquilajá	60-2008	U-100-2008	42652	13/01/2009				X				779,850.00	-134,805.36	645,044.64	0.00	En proceso de regularización
17	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Nuevo San Antonio	Quetzaltenango	San Carlos Sija	Nuevo San Antonio	43-2008	U-101-2008	42753	19/01/2009				X				779,400.00	-84,356.43	695,043.57	0.00	En proceso de regularización
18	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Nahualate I	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepequez	Nahualate I	S/C	No Aplica	42972	1/12/2009			X					331,153.23	0.00	331,153.23	0.00	Se envio a la comision para darle solucion a la falta de documentacion para poder regularizar la obra.
19	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Santa Elena	Retalhuleu	El Asintal	Santa Elena	s/c	No Aplica	42970	2/12/2009			X					314,000.74	0.00	314,000.74	0.00	Se envio a la comision para darle solucion a la falta de documentacion para poder regularizar la obra.
20	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Buena Vista aldea Nuevos Horizontes	San Marcos	Ixchiguán	Buena Vista aldea Nuevos Horizontes	S/C	No Aplica	17614	29/10/2009			X					214,890.18	0.00	214,890.18	0.00	Se envio a la comision para darle solucion a la falta de documentacion para poder regularizar la obra.



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

COORDINACION DONACION JAPONESA AGUAS SUBTERRANEAS
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

21	Agua potable y saneamiento	Tanque de Distribución y Equipo de bombeo Comunidad el Calvillo	Escuintla	Escuintla	Comunidad el Calvillo	s/c	No Aplica	S/Snip	01/02/2010				X					263,668.13	0.00	263,668.13	0.00	En Proceso de Regularizacion
22	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Bethel	Peten	La Libertad	Bethel	55-2009	U-01-2009	42974	2/09/2010					X				540,718.25	-51,289.12	489,429.13	0.00	En proceso de regularizacion.
23	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Chuasij	chimaltenango	Comalapa	Chuasij	59-2008	U-95-2008	42738	13/01/2009					X				646,588.36	0.00	504,430.36	0.00	En proceso de regularizacion. Ver Anexo No.1 Numeral No. 24
24	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico Las Pacayas	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	Las Pacayas	s/c	No Aplica	66357	Pendiente				X					444,725.36	0.00	444,725.36	0.00	En proceso de regularizacion.
25	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico El Polígono 7, Los Achiotes y Ruano Rodriguez	Retalhuleu	San Andres Villa Seca	El Polígono 7, Los Achiotes y Ruano Rodriguez	s/c	No Aplica	66359	29/07/2010				X					365,915.50	0.00	365,915.50	0.00	Se envio a la comision para darle solucion a la falta de documentacion para poder regularizar la obra.
26	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Chuicavioc Las Majadas	Quetzaltenango	San Carlos Sija	Chuicavioc Las Majadas	s/c	No Aplica	65432	23/10/2010				X					233,079.50	0.00	233,079.50	0.00	Se envio a la comision para darle solucion a la falta de documentacion para poder regularizar la obra.
27	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Lo de Hernandez zona 7	Huehuetenango	Huehuetenango	Lo de Hernandez zona 7	s/c	No Aplica	65433	3/12/2010				X					383,032.50	0.00	227,337.50	155,695.00	En proceso de regularizacion.
28	Agua potable y saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico La Libertad	Quetzaltenango	San Carlos Sija	La Libertad	s/c	U-12-2012	42966	9/01/2011				X					305,470.50	0.00	189,937.50	115,533.00	En proceso de regularizacion.
29	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Las lisas	Santa Rosa	Chiquimulilla	Las lisas	s/c	U-28-2010	74794	14/12/2010						X			799,985.00	-17,141.00	142,845.54	639,948.46	Se esta revisando el informe realizado por el Ingeniero supervisor Manuel Ramos.
30	Agua potable y saneamiento	Perforacion de Pozo Mecanico Ciani	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Ciani	s/c	No Aplica	65454	Pendiente				X					198,229.88	0.00	198,229.88	0.00	El equipo llegó al sitio escogido para la perforación, el 29 de agosto del 2011. 10 días después por reclamos de los vecinos no se había iniciado la perforación, proponiendo la Municipalidad, dos nuevos sitios. Al determinar a través del estudio hidrogeológico la factibilidad y proceder a iniciar con los trabajos en el nuevo sitio, la Municipalidad solicito que regresáramos cuando se nos informará debido a que no estaban preparados, a la fecha estamos a la espera de la información de la Municipalidad. El monto de los gastos realizados asciende a Q 48,924.00.
31	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Pachay Las Lomas	chimaltenango	San Martin Jilotepeque	Pachay Las Lomas	64-2008	U-93-2008	12074	19/01/2009					X				823,850.00	-125,614.75	533,465.25	0.00	En proceso de regularización ver Anexo No.1 Numeral 33
32	Agua Potable y Saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Ciudad Tecún Umán	Ayutla	San Marcos	Ciudad Tecún Umán	74-2008	No Aplica	S/Snip	Pendiente				X					176,282.82	0.00	176,282.82	0.00	En proceso de regularización.
33	Agua Potable y Saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Xejuyú	San Martin Jilotepeque	Chimaltenango	Xejuyú	56-2008	U-94-2008	42729	19/01/2009				X					700,000.00	-220,365.34	339,634.66	0.00	En proceso de regularización ver Anexo No.1 Numeral 35
34	Agua Potable y Saneamiento	Red de distribución (Perforación de Pozo Mecánico El Rosario los Encuentros)	sololá	sololá	El Rosario Los Encuentros	53-2008	U-96-2008	42811	13/01/2009				X					849,470.00	-103,460.25	576,115.75	0.00	En proceso de regularización ver Anexo No.1 Numeral 36
35	Agua Potable y Saneamiento	Proyecto de Agua Potable con Fundamento en el Decreto de Calamidad declarado en ese municipio Acuerdo Gubernativo 32-2008.	Palín	Escuintla	Palín	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Pendiente						X			1,186,635.71	0.00	1,186,635.71	0.00	Obra suspendida
																		16,469,576.87	-1,341,190.69	12,910,940.15	1,369,914.03	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 12,910,940.15

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

COORDINACION DONACION JAPONESA AGUAS SUBTERRANEAS

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

ANEXO No.1

No.	Tipo de Proyecto	UBICACIÓN DE LA OBRA			Tipo de Construcción	FINANCIAMIENTO			Observaciones
		Nombre del Proyecto	Municipio	Departamento		Unidad Ejecutora 301	Unidad Ejecutora 206	Total	
1	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico El Limón	Jutiapa	Santa Catarina Mita	El Limón	155,970.00	519,892.86	675,862.86	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
2	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico San José Buena Vista	Jutiapa	Jutiapa	San José Buena vista	230,710.00	144,096.43	374,806.43	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
24	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Chuasij	Chimaltenango	Comalapa	Chuasij	142,158.00	504,430.36	646,588.36	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
31	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Llano de Calderón	Zacapa	Zacapa	Llano de Calderón	169,894.00	365,070.14	534,964.14	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
33	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Pachay Las Lomas	Chimaltenango	San Martin Jilotepeque	Pachay Las Lomas	164,770.00	533,465.25	698,235.25	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
35	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Xejuyú	Chimaltenango	San Martin Jilotepeque	Xejuyú	140,000.00	339,634.66	479,634.66	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
36	Agua potable y saneamiento	Red de Distribución (Perforación Pozo Mecánico el Rosario los Encuentros)	Sololá	Sololá	El Rosario los Encuentros	169,894.00	576,115.75	746,009.75	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
TOTAL							**2,982,705.45**		

El numero de correlativo (primer columna) corresponde al orden de los numeros de los Proyectos de la Unidad Ejecutora 206.

COORDINACION DONACION JAPONESA AGUAS SUBTERRANEAS

CUENTA 1238

ANEXO No. 2

No.	Tipo de Proyecto	UBICACIÓN DE LA OBRA			Tipo de Construcción	Unidad Ejecutora 206	Observaciones
		Nombre del Proyecto	Municipio	Departamento			
1	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico El Limón	Jutiapa	Santa Catarina Mita	El Limón	519,892.86	Se enviara a la comision por no contar con finiquito que es un requisito para dar de baja la obra.
2	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Llano de Calderón	Zacapa	Zacapa	Llano de Calderón	365,070.14	Se enviara a la comision por no contar con finiquito que es un requisito para dar de baja la obra.
TOTAL						884,963.00	

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
66
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

COORDINACIÓN PROYECTO SAN BENITO, FLORES PETÉN
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Descripción de la Obra/Proyecto									Estatus							Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)				Observación
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/ Paraje/Caserio/ cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha inicio del proyecto / obra	Por iniciar	En ejecución	Finalizados	Recepcionados	Suspendidos	Rescindidos	En proceso de litigio	Monto inicial del Proyecto o Convenio (2)	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio (3) (2)	Total Ejecutado y/o pagado (1)	Pendiente de Ejecución/pago	
1	Agua y Saneamiento	Proyecto Agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito, Peten.	Peten	Flores y San Benito	Cabeceras	1-2002	N/A	5273	Marzo de 2003		X						0.00	0.00	106,981.01	costos a determinar	CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 2 PENDIENTE DE SU LIQUIDACIÓN SEGUIMIENTO POR EL INGENIERO ALFREDO SZARATA COORDINADOR DEL PROGRAMA.
																	0.00	0.00	106,981.01	0.00	
																			106,981.01		



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

DONACIÓN REINO UNIDO ESPAÑOL UNIDAD EJECUTORA
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Descripción de la Obra/Proyecto									Estatus						Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)				Observación
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/ Paraje/Caserío/ cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha inicio del proyecto / obra	Por iniciar	En ejecución	Finalizados	Recepcionados	Suspendidos	Rescindidos	En proceso de litigio	Monto Inicial del Proyecto o Convenio (sin Iva)	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio (sin Iva)	Total Ejecutado y/o pagado (sin Iva)	Pendiente de Ejecución/pago	
1	Sistema de Agua Potable	Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal	sololá	Santa Catarina Palopó	Cabecera Municipal	25-2007	413097	31856	13/09/2007				X				3,530,037.59	287,052.52	3,817,090.11	0.00	La ejecucion del proyecto estuvo a cargo de la Empresa Constructora SICSA. Se le ha estado dando seguimiento al caso conjuntamente con la comision de Construcciones en Proceso realizando varias reuniones con el Contratista. Proyecto terminado, pero no ha sido liquidado debido a estar pendiente de realizar las pruebas al sistema de bombeo y linea trifasica ya que las autoridades municipales no parecen estar interesadas en el proyecto.
																	3,530,037.59	287,052.52	3,817,090.11	0.00	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3,817,090.11

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Descripción de la Obra/Proyecto									Estatus							Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)				Observación
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/ Paraje/Caserío/ cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha inicio del proyecto / obra	Por iniciar	En ejecución	Finalizados	Recepcionados	Suspendidos	Rescindidos	En proceso de litigio	Monto inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado	Pendiente de Ejecución/pago	
1	Acueducto	Acueducto Sesajal	Alta Verapaz	San Pedro Carcha	Sesajal	07-2007/KFW		15880	7/09/2006		x						113,036.61	0.00	113,036.61	0.00	Obra en "ejecución". El financiamiento para la construcción de la obra con este Fondo, ha concluido, pero está en proceso de rescisión el Contrato suscrito con la empresa PSI. Ya se dio por terminada la vía administrativa y conciliatoria por incumplimiento de la empresa. Se comprará un generador electrico para concluir el proyecto en 2017, y su posterior regularizacion conjuntamente con Fondo Nacional, Donacion KfW IV.
																	113,036.61	0.00	113,036.61	0.00	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 113,036.61

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL, PRÉSTAMO BID 1469/OC-GU (211)
CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO
Saldos Acumulados al 31 de DICIEMBRE de 2017
(Cifra expresada en quetzales)

No.	Descripción de la Obra/Proyecto									Estatus						Información Financiera (Monto, ampliacion, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución					Observación
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea / Comunidad / Paraje / Caserio / Cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha de Inicio del Proyecto /Obra	Por Iniciar	En Ejecución	Finalizado	Rescindido	Suspendido	Paralizado	En proceso de Aprobación	Monto Inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio	Monto Final del Proyecto	Total Ejecutado Cuenta 1131 IVA Crédito Fiscal	Total Ejecutado y/o pagado Cuenta 1234	Pendiente de Ejecución /pago	
1	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TRIANGULO Y LIMONAR, CUILCO, HUEHUETENANGO	Huehuetenango	Cuilco	Caserio Triángulo y Limonar	CP-004-2008	CP-004	15934	21/07/2008						X		1,415,718.52	-	1,415,718.52	132,728.90	1,106,074.13	176,915.49	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Pendiente de definir fuente de financiamiento para la finalización del proyecto derivado a que se tenia programo en la UE 306 (Préstamo BID 2242/BL-GU) pero actualmente se encuentra en proceso de reactivación del Organismo Ejecutor del Mismo.
2	Saneamiento	CONSTRUCCIÓN LETRINA, CASERIO CHIMULAJ, ALDEA CHAPALA, CUILCO, HUEHUETENANGO.	Huehuetenango	Cuilco	Caserio Chimulaj, Aldea Chapala	CP-007-2008	CP-007	19710	18/07/2008						X		454,349.35	-	454,349.35	33,330.86	277,757.20	143,261.29	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Pendiente de definir fuente de financiamiento para la finalización del proyecto derivado a que se tenia programo en la UE 306 (Préstamo BID 2242/BL-GU) pero actualmente se encuentra en proceso de reactivación del Organismo Ejecutor del Mismo.
3	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CHOJOLON, SAN RAMON, SAN CRISTOBAL, TOTONICAPÁN	Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	Aldea San Ramón	CP-040-2008	CP-040	33413	19/09/2008						X		1,141,494.48	-	1,141,494.48	78,275.36	652,294.65	410,924.47	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Pendiente de definir fuente de financiamiento para la finalización del proyecto derivado a que se tenia programo en la UE 306 (Préstamo BID 2242/BL-GU) pero actualmente se encuentra en proceso de reactivación del Organismo Ejecutor del Mismo.
4	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOLOMAS YAXANIL, SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	Caserio Jolomas Yaxanil, aldea Jolomgüitz	042-2010	LPI-004	20429	10/12/2010						X	X	2,067,027.00	287,305.75	2,354,332.75	44,293.43	1,960,876.93	349,162.39	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianzas", las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: se presentó memorial de demanda, pendiente que resuelvan por parte del Juzgado correspondiente. Con fecha 01/06/2016 Mandatarios Judiciales remitio el oficio MI-202-2016 al MP en el cual se solicita se informe si es posible que INFOM pueda realizar la intervención en infraestructura de los renglones no ejecutados y rehabilitar los existentes para llevar a cabo el beneficio del servicio de Agua Potable a las comunidades o cual será el procedimiento para continuar dicho proyecto.
5	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA VUELTA GRANDE, CUILCO, HUEHUETENANGO	Huehuetenango	Cuilco	Aldea Vuelta Grande	042-2010	LPI-004	39903	10/12/2010						X	X	1,079,150.00	69,302.77	1,148,452.77	23,124.64	750,980.16	374,347.97	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianzas", las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: se presentó memorial de demanda, pendiente que resuelvan por parte del Juzgado correspondiente. Con fecha 01/06/2016 Mandatarios Judiciales remitio el oficio MI-202-2016 al MP en el cual se solicita se informe si es posible que INFOM pueda realizar la intervención en infraestructura de los renglones no ejecutados y rehabilitar los existentes para llevar a cabo el beneficio del servicio de Agua Potable a las comunidades o cual será el procedimiento para continuar dicho proyecto.
6	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LLANO COYOTE, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO	Huehuetenango	Aguacatán	Aldea Llano Coyote	042-2010	LPI-004	72226	10/12/2010						X	X	1,340,943.00	100,696.21	1,441,639.21	28,734.48	1,064,810.29	348,094.44	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianzas", las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: se presentó memorial de demanda, pendiente que resuelvan por parte del Juzgado correspondiente. Con fecha 01/06/2016 Mandatarios Judiciales remitio el oficio MI-202-2016 al MP en el cual se solicita se informe si es posible que INFOM pueda realizar la intervención en infraestructura de los renglones no ejecutados y rehabilitar los existentes para llevar a cabo el beneficio del servicio de Agua Potable a las comunidades o cual será el procedimiento para continuar dicho proyecto.
7	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA, SEBAS, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Aldea Sebas	047-2011	LPI-005	12759	14/10/2011						X	X	207,969.50	-	207,969.50	-	15,155.46	192,814.04	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianzas", las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notificó resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la última resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no llevaba sello del juzgado.
8	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA, SACHISAY, COBÁN, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	Cobán	Aldea Sachisay	047-2011	LPI-005	72235	14/10/2011						X	X	413,049.60	-	413,049.60	-	50,484.02	362,565.58	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianzas", las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notificó resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la última resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no llevaba sello del juzgado.
9	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA, MAGUILA Y NIMLACOBEJA, FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	Fray Bartolomé de las Casas	Aldea Magüila y Caserio Nimlacobeja	047-2011	LPI-005	72237	14/10/2011						X	X	1,190,467.48	-	1,190,467.48	-	172,834.65	1,017,632.83	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianzas", las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notificó resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la última resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no llevaba sello del juzgado.

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

10	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA SAN JUAN, PANDOL, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	Panzos	San Agustin Lanquin	Barrio San Juan	047-2011	LPI-005	72238	14/10/2011		X	X	2,176,940.20	-	2,176,940.20	-	67,130.41	2,109,809.79	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notifico resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la ultima resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no literalmente sello del juzgado.
11	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA SANTA MARIA CHAQUEL, LANQUIN, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Agustin Lanquin	Caserio Santa Maria Chaquel	047-2011	LPI-005	72239	14/10/2011		X	X	212,942.76	-	212,942.76	-	15,489.72	197,453.04	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notifico resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la ultima resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no literalmente sello del juzgado.
12	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA CHILEX, SAN JUAN CHAMELCO, VERAPAZ	Alta Verapaz	San Cristobal Verapaz	Caserio Chilley	047-2011	LPI-005	72240	14/10/2011		X	X	366,015.47	92,142.24	458,157.71	-	25,517.52	432,640.19	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notifico resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la ultima resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no literalmente sello del juzgado.
13	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA NUEVO SESBICHE HORIZONTE, SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	Caserio Sesbiche Nuevo Horizonte	047-2011	LPI-005	72242	14/10/2011		X	X	220,954.18	-	220,954.18	-	22,856.18	198,098.00	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notifico resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la ultima resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no literalmente sello del juzgado.
14	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA CHAMAL Y TZUNUTZ, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Pedro Carcha	Aldeas Chajcoal, Chamal y Tzunutz	047-2011	LPI-005	72251	14/10/2011		X	X	790,172.41	-	790,172.41	-	56,115.96	734,056.45	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notifico resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la ultima resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no literalmente sello del juzgado.
15	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA EL CENTRO, SENAHU, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	Senahu	Cooperativa San Francisco Centro	047-2011	LPI-005	72253	14/10/2011		X	X	312,549.26	-	312,549.26	-	22,174.92	290,374.34	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notifico resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la ultima resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no literalmente sello del juzgado.
16	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA LOS OLIVOS II Y SAN GREEN, SAN MIGUEL TUCURU, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Miguel Tucuru	Aldea San Greene	047-2011	LPI-005	74175	14/10/2011		X	X	366,653.74	-	366,653.74	-	26,159.01	340,494.73	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notifico resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la ultima resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no literalmente sello del juzgado.
17	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA CHICACNAB, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Pedro Carcha	Caserio Secochoy Chicacnab	047-2011	LPI-005	74176	14/10/2011		X	X	189,666.89	-	189,666.89	-	23,822.33	165,844.56	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notifico resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la ultima resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no literalmente sello del juzgado.
18	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA SEKAJAL, SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Pedro Carcha	Aldea Sekajal	047-2011	LPI-005	74178	14/10/2011		X	X	301,607.02	-	301,607.02	-	21,506.40	280,100.62	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notifico resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la ultima resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no literalmente sello del juzgado.
19	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA CHAYJOMIL, SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	Chayjomil	047-2011	LPI-005	74181	14/10/2011		X	X	226,620.67	-	226,620.67	-	28,196.19	198,424.48	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notifico resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la ultima resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no literalmente sello del juzgado.
20	Saneamiento	CONSTRUCCION LETRINA SAN ANTONIO SECHAJ, SENAHU, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	Senahu	Caserio San Antonio Sechaj	047-2011	LPI-005	74188	14/10/2011		X	X	240,410.06	-	240,410.06	-	17,318.15	223,091.91	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: 13/04/2016 Juzgado notifico resolución de fecha 5-04-2016 en donde informan que se devuelve sin diligenciar en virtud de que en la ultima resolución del referido despacho que obra a folio 27 y 28 no literalmente sello del juzgado.
21	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CHIMAQUE, LA IDEA SABALIQUE Y CASERIO TUJULA, COMITANCILLO, SAN MARCOS	San Marcos	Comitancillo	Aldea Chimaquil, Caserio Sabalique y caserio Tujula	052-2010	LPI-006	72254	14/04/2011		X	X	5,021,165.00	-	5,021,165.00	-	1,004,233.00	4,016,932.00	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Economico Coativo y Reclamo de Fianza", las ultimas acciones realizadas segun informe de Mandatarios Judiciales MJ-343-2016 son las siguientes: "Se encuentra en fase de investigación en el Ministerio Publico, el caso con No. de Caso No. 01.056/2016/Mandatarios Judiciales remitio el oficio MJ-201-2016 al MP en el cual se solicita se informe si es posible que INFOM pueda realizar la intervención en infraestructura de los rengloneS, ya ejecutados en Agua Potable a las comunidades, el cual será el procedimiento para continuar dicho proyecto.

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

22	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE TECOLHUEL DE LA ALDEA SOCHEL, CONCEPCION TUTUAPA, SAN MARCOS	San Marcos		Concepción Tutuapa	Paraje Tecolhuel de la Aldea Sochel	052-2010	LPI-006	72256	14/04/2011			X	X	990,509.90	-	990,509.90	-	198,101.98	792,407.92	Contrato Rescindido por incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de Juicio "Denuncia Penal" las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales,Mb343-2016 son las siguientes: Se encuentra en fase de investigación en el Ministerio Público, el 04/07/2016 se elaboró memorial ante el MP adjuntando el contrato original, Con fecha 01/06/2016 Mandatarios Judiciales remitió el oficio Mb-201-2016 al MP en el cual se solicita se informe si es posible que INFOM pueda realizar la intervención en infraestructura de los renglones no ejecutados y rehabilitar los existentes para llevar a cabo el beneficio del servicio de Agua Potable a las comunidades o cual será el procedimiento para continuar dicho proyecto.
23	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LLANO GRANDE, ALDEA TUICOCHE, TACANA, SAN MARCOS	San Marcos		Tacaná	Cantón Llano Grande, Tuicoche	052-2010	LPI-006	72287	14/04/2011			X	X	1,692,378.70	-	1,692,378.70	-	338,475.74	1,353,902.96	Contrato Rescindido por incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de Juicio "Denuncia Penal" las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales,Mb343-2016 son las siguientes: Se encuentra en fase de investigación en el Ministerio Público, el 04/07/2016 se elaboró memorial ante el MP adjuntando el contrato original, Con fecha 01/06/2016 Mandatarios Judiciales remitió el oficio Mb-201-2016 al MP en el cual se solicita se informe si es posible que INFOM pueda realizar la intervención en infraestructura de los renglones no ejecutados y rehabilitar los existentes para llevar a cabo el beneficio del servicio de Agua Potable a las comunidades o cual será el procedimiento para continuar dicho proyecto.
24	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LAS MAJADAS, TACANA, SAN MARCOS	San Marcos		Tacaná	Caserío Las Majadas	052-2010	LPI-006	72288	14/04/2011			X	X	284,247.70	-	284,247.70	-	56,849.54	227,398.16	Contrato Rescindido por incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de Juicio "Denuncia Penal" las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales,Mb343-2016 son las siguientes: Se encuentra en fase de investigación en el Ministerio Público, el 04/07/2016 se elaboró memorial ante el MP adjuntando el contrato original, Con fecha 01/06/2016 Mandatarios Judiciales remitió el oficio Mb-201-2016 al MP en el cual se solicita se informe si es posible que INFOM pueda realizar la intervención en infraestructura de los renglones no ejecutados y rehabilitar los existentes para llevar a cabo el beneficio del servicio de Agua Potable a las comunidades o cual será el procedimiento para continuar dicho proyecto.
25	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON NUEVA REFORMA, ALDEA LAS MAJADAS, TACANA, SAN MARCOS	San Marcos		Tacaná	Cantón Nueva Reforma, Aldea Las Majadas	052-2010	LPI-006	72289	14/04/2011			X	X	932,102.10	-	932,102.10	-	182,420.42	729,681.68	Contrato Rescindido por incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de Juicio "Denuncia Penal" las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales,Mb343-2016 son las siguientes: Se encuentra en fase de investigación en el Ministerio Público, el 04/07/2016 se elaboró memorial ante el MP adjuntando el contrato original, Con fecha 01/06/2016 Mandatarios Judiciales remitió el oficio Mb-201-2016 al MP en el cual se solicita se informe si es posible que INFOM pueda realizar la intervención en infraestructura de los renglones no ejecutados y rehabilitar los existentes para llevar a cabo el beneficio del servicio de Agua Potable a las comunidades o cual será el procedimiento para continuar dicho proyecto.
26	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA ARMENIA, TEJUTLA, SAN MARCOS	San Marcos		Tejutla	Aldea Armenia	052-2010	LPI-006	72290	14/04/2011			X	X	1,061,996.60	-	1,061,996.60	-	212,399.32	849,597.28	Contrato Rescindido por incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de Juicio "Denuncia Penal" las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales,Mb343-2016 son las siguientes: Se encuentra en fase de investigación en el Ministerio Público, el 04/07/2016 se elaboró memorial ante el MP adjuntando el contrato original, Con fecha 01/06/2016 Mandatarios Judiciales remitió el oficio Mb-201-2016 al MP en el cual se solicita se informe si es posible que INFOM pueda realizar la intervención en infraestructura de los renglones no ejecutados y rehabilitar los existentes para llevar a cabo el beneficio del servicio de Agua Potable a las comunidades o cual será el procedimiento para continuar dicho proyecto.
27	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE MONTE RICO, LA PAZADA, SAN CAYETANO EL PLATILLO, AGUA BLANCA, JUTIAPA	Jutiapa		Agua Blanca	Monte Rico, La Pazada, San Cayetano y el Platillo	003-2011	LPN-029	72299	8/07/2011			X	X	3,700,000.00	-	3,700,000.00	-	740,000.00	2,960,000.00	Contrato Rescindido por incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de Juicio "Denuncia Penal" las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales,Mb343-2016 son las siguientes: Con fecha 03/06/2016 Mandatarios Judiciales remitió el oficio Mb-202-2016 al MP en el cual se solicita se informe si es posible que INFOM pueda realizar la intervención en infraestructura de los renglones no ejecutados y rehabilitar los existentes para llevar a cabo el beneficio del servicio de Agua Potable a las comunidades o cual será el procedimiento para continuar dicho proyecto.
28	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TUTUAPA, SAN MARCOS	San Marcos		Concepción Tutuapa	Aldea Tutimuca	039-2011	LPN-030A	33443	18/07/2011	X				970,022.11	4,715.88	974,737.99	-	904,887.62	69,850.37	Se solicito la conformación de expediente de Recepción de la Obra para dictamen Administrativo Financiera de INFOM emito dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su tramitación final
29	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA RUSIOS 2.5, MUNICIPIO DE TEJUTLA, SAN MARCOS	San Marcos		Tejutla	Colonia Tuticoni os 5	039-2011	LPN-030A	33446	18/07/2011	X				481,380.98	48,253.63	529,634.61	-	478,582.54	51,052.07	Se solicito la conformación de expediente de Recepción de la Obra para dictamen Administrativo Financiera de INFOM emito dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su tramitación final
30	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL QUETZAL, SAN MARCOS	San Marcos		El Quetzal	Nuevo Matasano	039-2011	LPN-030A	33469	18/07/2011	X				405,148.53	89,113	405,079.42	-	364,640.46	40,438.96	Se solicito la conformación de expediente de Recepción de la Obra para dictamen Administrativo Financiera de INFOM emito dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su tramitación final
31	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR SAN DIEGO, ALDEA GUIXAMAR, TEJUTLA, SAN MARCOS	San Marcos		Tejutla	Cantón San Diego, Aldea Quixamba	039-2011	LPN-030A	38666	18/07/2011	X				355,673.51	79,681.05	435,354.56	-	405,633.75	29,720.81	Se solicito la conformación de expediente de Recepción de la Obra para dictamen Administrativo Financiera de INFOM emito dictamen sobre la procedencia del pago, segun oficio BID 1469-18-2015. La Gerencia Administrativa Financiera de INFOM emito dictamen sobre la realización del mismo segun oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su tramitación final

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

32	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR EL RINCON DEL BOSQUE, ALDEA BOXONCAN, SAN JOSE OJETENAM, SAN MARCOS	San Marcos	San José Ojetenam	Cantón Rincón del Bosque, Aldea San Rafael Igúil	039-2011	LPN-030A	38793	18/07/2011			X					749,049.93	10,141.10	759,191.03	-	758,591.41	599.62	Se solicito la conformación de expediente de Recepción de la Obra para definir procedencia del pago, según oficio BID 1469-18-2015. La Gerencia Administrativa Financiera de INFOM emitio dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su liquidación final
33	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHICAJALAJ, COMITANCILLO, SAN MARCOS	San Marcos	Comitancillo	Aldea Chicajalaj	039-2011	LPN-030A	39864	18/07/2011			X					2,753,139.32	215,099.73	2,968,239.05	-	2,700,619.95	267,619.10	Se solicito la conformación de expediente de Recepción de la Obra para definir procedencia del pago, según oficio BID 1469-18-2015. La Gerencia Administrativa Financiera de INFOM emitio dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su liquidación final
34	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTÓN LAS FLORES, SAN JOSÉ OJETENAM, SAN MARCOS	San Marcos	San José Ojetenam	Cantón Las Flores	039-2011	LPN-030A	72300	18/07/2011			X					209,583.53	(1,587.48)	207,996.05	-	191,159.40	16,836.65	Se solicito la conformación de expediente de Recepción de la Obra para definir procedencia del pago, según oficio BID 1469-18-2015. La Gerencia Administrativa Financiera de INFOM emitio dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su liquidación final
35	Agua potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍOS INGENIO, EL PORTEZUELO, GUARAQUICHE CENTRO, LOS PÉREZ Y EL PINALITO; JOCOTÁN, CHIQUIMULA	Chiquimula	Jocotán	Aldeas El Ingenio Guaraquiche y Guaraquiche Centro	040-2011	LPN-031	72305	2/11/2011						X	X	1,860,441.76	-	1,860,441.76	-	1,016,683.69	843,758.07	Contrato Rescindido por Incumplimiento del Ejecutor. Actualmente se encuentra en proceso de litigio "Económico Coactivo y Reclamo de Fianzas" las últimas acciones realizadas según informe de Mandatarios Judiciales MI-343-2016 son las siguientes: El 05/08/2016 El Juzgado notificó resolución de fecha 7-07-2016 en la cual no admiten para su trámite el memorial presentado por el Señor Zetina Maza, debido a que no cumple requisitos de la primera solicitud como lo determina el artículo 61 del Código Procesal Civil. 20/01/2016 Se remitió oficio MI-26-2016 a Afianzadora AFISSA en donde se solicita estado actual del reclamo. 22/01/2016 Mandatarios Judiciales recibió oficio GT-21-2016 de AFISSA en done le dan respuesta al oficio MU-26-2016. Se encuentra pendiente de definir fecha de visita de campo con afiasadora derivado de los problemas sociales de las comunidades.
36	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CHU CRUZ, ALDEA TACAJALVE, SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPÁN	Totonicapán	San Francisco El Alto	Paraje ChuCruz, Aldea Tacajalve	057-2010	LPN-041	33309	20/04/2011				X				459,663.02	3,495.99	463,159.01	-	442,467.95	20,691.06	Se solicitó ante Gerencia la autorización si procedia el pago, asignacion de fuente de financiamiento o la rescisión del contrato según oficio BID 1469-010-2016. La Gerencia Administrativa Financiera de INFOM emitio dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su liquidación final
37	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PACACJA, ALDEA CHOACORRAL II	Totonicapán	Santa María Chiquimula	Paraje Pacacjá, Aldea Choacorral II	057-2010	LPN-041	39928	20/04/2011				X				508,553.53	59,675.60	568,229.13	-	531,542.73	36,686.40	Se solicitó ante Gerencia la autorización si procedia el pago, asignacion de fuente de financiamiento o la rescisión del contrato según oficio BID 1469-010-2016. La Gerencia Administrativa Financiera de INFOM emitio dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expedience fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su liquidación final
38	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE KENAJTAJUYUP, CANTON CHIYAX	Totonicapán	Totonicapán	Paraje Kenajtajuyup, Cantón Chiyax	057-2010	LPN-041	39932	20/04/2011				X				843,767.16	77,586.70	921,353.86	-	834,128.91	87,224.95	Se solicitó ante Gerencia la autorización si procedia el pago, asignacion de fuente de financiamiento o la rescisión del contrato según oficio BID 1469-010-2016. La Gerencia Administrativa Financiera de INFOM emitio dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su liquidación final
39	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE TUNAYAC	Totonicapán	Momostenango	Aldea Tunayac	057-2010	LPN-041	40155	20/04/2011				X				2,893,756.53	209,767.92	3,103,524.45	-	2,866,685.61	236,838.84	Se solicitó ante Gerencia la autorización si procedia el pago, asignacion de fuente de financiamiento o la rescisión del contrato según oficio BID 1469-010-2016. La Gerencia Administrativa Financiera de INFOM emitio dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su liquidación final
40	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CHOPULAJA, BARRIO SANTA ANA	Totonicapán	Momostenango	Paraje Chopulajá, barrio Santa Ana	057-2010	LPN-041	40157	20/04/2011				X				684,126.37	32,913.49	717,039.86	-	685,103.52	31,936.34	Se solicitó ante Gerencia la autorización si procedia el pago, asignacion de fuente de financiamiento o la rescisión del contrato según oficio BID 1469-010-2016. La Gerencia Administrativa Financiera de INFOM emitio dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su liquidación final
41	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PAMECEBAL, CANTÓN RANCHO DE TEJA, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	Totonicapán	Totonicapán	Paraje Pamecebal, cantón Rancho de Teja	057-2010	LPN-041	72330	20/04/2011				X				300,589.62	56,563.49	357,153.11	-	333,549.45	23,603.66	Se solicitó ante Gerencia la autorización si procedia el pago, asignacion de fuente de financiamiento o la rescisión del contrato según oficio BID 1469-010-2016. La Gerencia Administrativa Financiera de INFOM emitio dictamen sobre la procedencia del pago y propuso fuente de financiamiento para la realización del mismo según oficio GAF-445-2016, el expediente fue trasladado a la Unidad Ejecutora 301 para su liquidación final
																	41,851,997.49	1,345,684.96	43,197,682.45	340,487.67	21,624,321.27	21,232,873.51	
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA (211)																			21,624,321.27		

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

COORDINACIÓN PRÉSTAMO JBIC-GT-P5 (212)
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Descripción de la Obra/Proyecto									Estatus							Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)				Observación
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/ Paraje/Caserio/ cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha inicio del proyecto / obra	Por iniciar	En ejecución	Finalizados	Recepcionados	Suspendidos	Rescindidos	En proceso de litigio	Monto inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado	Pendiente de Ejecución/pago	
1	Rehabilitacion de caminos rurales/Mantenimietno	RN7E Cruece a Chicoban a Benipeq	Alta Verapaz	Tucuru	RN7E Cruece a Chicoban a Benipeq	1/2014	2810433	73604	01/05/14		x						5,200,000.00	(74,729.90)	5,274,729.90	0.00	Aprobado y liquidado (27/12/16) pendiente de
																	5,200,000.00	-74,729.90	5,274,729.90	0.00	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 5,274,729.90

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

DONACIÓN UNIÓN EUROPEA (PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y LOCAL) (213)
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Descripción de la Obra/Proyecto									Estatus						Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución anual y				Observación
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/ Paraje/Caserío/ cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha inicio del proyecto / obra	Por iniciar	En ejecución	Finalizados	Recepcionados	Suspendidos	Rescindidos	En proceso de litigio	Monto inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado	Pendiente de Ejecución/pago	
1	Saneamiento	Construcción de Sistema de Aguas servidas en el departamento de Huehuetenango, Guatemala.	Huehuetenango	San Miguel Acatán	Cantón Santa Cecilia	EUROPEAID/128648/ M/WKS/GT (OBR/28/09)		74397	30/09/2009			x					2,038,465.14	(4,534.02)	2,033,931.12	-	1-En febrero de año 2012 PDRL requerió los documentos de Representación legal al beneficiario de la donación de la obra (COCODE). 2) En Abril 2012 COCODE informo que no esta de acuerdo cn la recepción de la obra. 3)Infraestructura del PDRL informó que el equipo que le hace falta a la obra para su total funcionamiento no estaba prevista en los regiones de trabajo, por lo que la empresa ejecutora no estaba obligada a la entrega. 4) Con fondos de contapartida se adquirio el generador para el funcionamiento de la obra . Durante el tiempo en que se realizo el proceso para la compra del generador, el talud se deslizó debido a las copiosas lluvias que afecto al municipio.Dada esta situacion en el presetne fecha se quiere acciones en campo para tratar el caso con las autorizades comunitarias y municipales para procurar la donacion de la obra que en su oportunidad fue ejecutada conforme lo previo el contrato. 5) El Equipo que se retiro de la obra debido al deslizamiento quedo en custodia del COCODE conforme al acta 1-2014 de libro de actas del COCODE de Sta Cecilia de San Miguel Acatan.
2	Saneamiento	Construcción de sistemas de tratamiento y disposición de residuos solidos para Huehuetenango y Chiantla	Huehuetenango	Huehuetenango	Área Urbana	EUROPEAID/128685/ M/WKS/GT (OBR/29/09)		73861	30/09/2009					x			16,333,000.00	(5,121,314.37)	11,211,685.63	-	obra que beneficia a 2 Municipalidad : Huehuetenango y Chiantla. Ejecutada en terreno denominado IXCUINA jurídicción municipal de Huehuetenango. La Obra no se concluyó debido a conflictos por invacion en le terreno donde se ejecutaba. Cuando se propuso la obra y se inicio la misma, la documentación entregadas por las municipalidades evidenciaba que el terreno se encontraba libre de gravámenes. El PDRL tuvo disposición de culminar la obra, pero los problemas sociales limitaron la finalización de la misma. El ultimo mes se retomaron los acercamientos con las municipalidades involucradas, para informar el proceso de donación de lo ejecutado (Municipalidad de Huehuetenango emitió acuerdo 24-2-14 en el que solicita que CGC y el equipo de Ingenieros del PDRL-IMFOM y Municipalidad auditen lo ejecutado y presenten un informe que evidencie la ejecucion. Este acuerdo fue presentado a Subgerencia de INFOM para su
3	Remodelación	Reconversión Antiguo Hospital a Centro Cultural	Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	EUROPEAID/128760/ M/WKS/GT (OBR/31/09) LOTE 1		73979	30/09/2009						x		1,070,248.80	(959,668.17)	110,580.63	-	Rescindido (apendice 4 al contrato 6 septiembre-2011 modificación estado de mediaciones)
4	Construcción	Remodelación y Equipamiento de Centro de Acopio de hortalizas, Nueva Esperanza en Municipio de San Sebastián Huehuetenango.	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	(COOPERATIVA NUEVA ESPERANZA) San Sebastian Huehuetenango	EUROPEAID/128760/ M/WKS/GT (OBR/31/09 LOTE 4)		73967	30/09/2009			x					1,745,086.23		1,745,086.23	-	1)con fecha 147-03-2012 requirio los documentos al beneficiario con las que acredita su calidad juridica para que pudiera compadecer en el acta de donacion. 2) De forma verbal personeros de la cooperativa han manifestado que no tienen claridad del contenido de la donoción por lo que no la recibiran. 3) PDRL proporcionó la información solicitada por la cooperativa en su calidad de beneficiaria de la donación. 4) Se le ha dado seguimiento al proceso de poner a disposicion información al beneficiario de donación lo que interrumpe por falta de recursos en PDRL para comunicaciones y movilización (La cooperativa se encuentra enel municipio de san sebastian)

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

5	Construcción	Silvo Industria Comunitaria en el municipio de Nentón, Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	Nentón	EUROPEAID/128760/M/WKS/GT (OBR/31/09 LOTE 4)		73969	30/09/2009		x						1,192,282.50		1,192,282.50	-	1) en julio 2012 PDRL requirio los document las que acredita su calidad juridica para que acta de donación 2) se ha tratado de tener asociación beneficiaria de la obra pero unica asesores de la asociación (Per Andersen,Wi últimas semanas se logró contactar a miemb de la asociación e indicaron via telefónica a t están , puede aceptar la donación de la obra getiones que deben realizar en Huehuetenan PDRL informó que pondrá esta situacion en c autoridad correspondiente para la dicisión.
6	Agua Potable	Ampliación de caudal de agua potable en aldea Ocante, Patacal, Yolcultac, Xequel y Sebeb, San Mateo Ixtatan, Todos del Departamento de Huehuetenango	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	Aldeas Ocante, Patacal, Yolcultac, Xequel y Sebeb	CONTRATO 06-2011		74437	15/11/2011			X					2,550,029.00	39,683.91	2,831,415.89	(241,702.98)	La gerencia de INFOM ha nombrado a la comi liquidadora de proyecto, según Acuerdo No.9 pendiente el pago de la estimación 7, asi como provisional y reajuste definitivo sobre dicha e
7	Construcción	Gastos de Obras de Infraestructura, Financiados por Contrapartida, Ejecutadas a través de Administración	Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	VARIOS			2/01/2013		X						6,440,238.42	4,139,759.46	10,338,294.90	241,702.98	En Ejecución
																	31,369,350.09	-1,906,073.19	29,463,276.90	0.00	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 29,463,276.90

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

FONDO NACIONAL UNEPAR
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Descripción de la Obra/Proyecto									Estatus						Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)				Observación
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad / Paraje/Caserío/ cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha Inicio del proyecto / obra	Por Iniciar	En ejecución	Finalizada	Recepcionada	Suspendida	Rescindida	En proceso de litigio	Monto final del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado	Pendiente de Ejecución/pago	
1	Acueducto	Acueducto Playa Grande, Ixcan	El Quiche	Ixcan	Playa Grande	S/N	S/N	9491	8/12/1998		X						956,312.39	0.00	956,312.39	0.00	Obra Concluida. En las actas que tiene el Programa no coincide el nombre del proyecto con el de los proyectos que constituyó el BID-1483. Se debe constatar que la obra haya concluido para poder generar los documentos que se necesitan para regularizarla. La obra sufrió daño posterior a su "finalización", por la acción de trabajos de otra institución, el Programa aprovecha su reparación. Se ha establecido que solo esta obra existe y la de Ixcan no existe.
2	Acueducto	Acueducto Aldea la Vega, Sipacapa, San Marcos	San Marcos	Sipacapa	Aldea la Vega	S/N	S/N	17538	12/09/2006			X					10,080.00	0.00	10,080.00	0.00	"Obra Concluida" No se construyó un proyecto de acueducto en la Aldea, sino uno de letrinas, por lo que el registro de esta obra en un proyecto de Acueducto no es correcto. Se suscribió acta para solucionar el asunto del registro incorrecto como acueducto. Se ha solicitado por el Programa reclasificar el la obra que aparece como acueducto a letrinas. Posteriormente se solicitara la inversión del OUP y la regularización del total de las Letrinas.
3	Acueducto	Acueducto Aldea el Compromiso, Mazatenango, Suchitepequez	Suchitepequez	Mazatenango	Aldea el Compromiso	S/N	S/N	7083	1/09/2005			X					356,814.51	0.00	356,814.51	0.00	Obra Concluida. En diciembre de 2014 se envió a regularizar el obra. La regularización lo rechazó Auditoria Interna en dos oportunidades, a pesar de que se presentaron las actas ampliatorias como lo solicitaron. El Gerente Regional de Mazatenango de un numero telefonico del Presidente del COCODE de la Aldea. El Programa hara un informe de las reversiones de la evaluaciones y lo enviará a Auditoria Interna, para solicitar la solucion
4	Acueducto	Acueducto Comunidad Chapernes, Escuintla	Escuintla	Escuintla	Aldea Chapernes			32533									461,217.86		459,005.86	2,212.00	Obra Concluida. La Contabilidad con OUR 1453 del 09/12/2014, revierte la regularizacion porque el Sistema direccionó un reingiro de la obra por Q2,212.00 a la Cuenta 1237 Otros activos Fijos, lo que impide la regularización. El 26/09/2017 se realizó reunion con Marvin Garcia de Inventarios de INFOM, para avanzar en la solucion del asunto.
5	Agua y Saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Sector El Campo, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala	Guatemala	San pedro Sacatepéquez	Sector El Campo	62-2007	U-79-2007	36887	27/07/2008			X					417,822.00	0.00	164,522.00	253,300.00	Obra en Ejecución Financiera. Con incumplimiento parcial. Se considera encontrar la solucion en el 2017 y liquidar el contrato una vez el Programa de Agua Subterranea liquide sus contratos que suscribió con Hidroeductores.
6	Acueducto	Acueducto Comunidad de Ixcan, Quiché	Quiche	Ixcan	Comunidad de Ixcan	S/N	S/N	4100	18/11/1998	X							397,567.22	0.00	397,567.22	0.00	"Obra Concluida". En las actas que tiene el Programa no coincide el nombre de este proyecto con el de los proyectos que constituyó el BID-1483, por lo que se debe constatar si esta obra existe, pues se estableció que es la misma que la de Playa Grande.
7	Agua y Saneamiento	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico, Aldea San Luis, San José Pinula, Guatemala	Guatemala	San José Pinula	San Luis	86-2007	U-78-2007	36886	9/09/2008			X					321,165.69		151,165.69	170,000.00	Obra en Ejecución Financiera. Con incumplimiento parcial. Se considera encontrar la solucion en el 2017 y liquidar el contrato, una vez el Programa de Agua Subterranea liquide los contratos que suscribió con Hidroeductores.
8	Agua y Saneamiento	Construcción de Drenaje Pluvial, Sanitario y Agua Potable, Palín, Escuintla	Escuintla	Palín	Palín	3-2006	02-2006	S/N	3/09/2008						X		3,730,511.85	0.00	3,730,511.85	0.00	Obra Insostenible Física y Financieramente. La Ejecucion la controló Gerencia Tecnica y de Proyectos del INFOM. La obra no ha sido liquidada
9	Acueducto	Construcción de Acueducto Seisajal, San Pedro Carchá, Alta Verapaz	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Seisajal	007-2007/KFVs	7-2007/KFVs	15880	7/09/2006	X							796,255.82	8,000.00	454,255.82	350,000.00	Obra en Ejecución. Se coordinó la via administrativa y conciliatoria por incumplimiento del Contratista y se continua el proceso rescisión del Contrato con la Empresa PSI, para adquirir un generador a combustion y poner a funcionar la obra en 2017.
10	Acueducto	Construcción de Acueducto Caserío Chipoc, Comalapa, Chimaltenango	Chimaltenango	San Juan Comalapa	Caserío Chipoc	46-2009	U-37-2009	38758	16/05/2010			X					357,712.56		334,805.56	23,107.00	Obra en Ejecución. Se coordinó la via administrativa y conciliatoria por incumplimiento del Contratista y se continua el proceso de la liquidación incluyde la documentación del COCODE con una Peticion de pago al Contratista, la cual fue rechazada por este. El COCODE refirió su solicitud de pago en Diciembre/2016. Asesoria Juridica indicó que no procede pagarle al contratista, pues el COCODE no cumplió con los requisitos.
11	Sistema de Agua Potable	Acueducto Aldea san Antonio, Aldea mi Tierra y Casco Urbano	Suchitepequez	Zunilito	San Antonio, Aldea mi Tierra y Casco Urbano	13-2013	LP-01-2013	129361	16/10/2013		X						4,118,198.69	0.00	3,718,198.69	400,000.00	Obra "concluida". En proceso revision de trabajos adicionales y reingiros de la obra, previo a recepcion, liquidacion y pago final. En el año 2017 el Programa citará al Contratista para definir el asunto.
12	Acueducto a Letrinas	Acueducto a Letrinas Aldea Santa Rosa de Lima	San Marcos	San Antonio Sacatepequez	Santa Rosa de Lima	21-2013	LP-02-2013	60115	4/11/2013		X						2,103,353.63	123,007.60	1,464,454.23	761,907.00	Obra en Ejecucion. Se citó al Contratista y se agotó la via administrativa y conciliatoria e inicio el proceso de rescision del Contrato por retraso en la ejecucion de la obra.
13	Acueducto	Caserio Chuasij	Chimaltenango	San Juan Comalapa	Caserio Chuasij	-	S/N	129676	-		X						527,767.90	0.00	527,767.90	0.00	Obra concluida. El Sistema direccionó Q 150.00 a la Cuenta 1237, Otros Activos Fijos, lo que impide la regularización. Se realizó reunion el 26/09/2017 con Marvin Garcia de Inventarios para avanzar en la solucion del asunto.
14	Acueducto	Caserio San Jerónimo Chuasan, Aldea Monterrey	Guatemala	San Juan Sacatepequez	Caserio San Jerónimo	-	S/N	155745	-	X							1,032,526.46	-116,854.88	915,671.58	0.00	Obra Concluida. El Informe de la Comisión Regularizadora indica que el Sistema direccionó Q102,347.26 a la Cuenta 1237, Otros Activos Fijos, lo que impide la regularización. Se realizó reunion el 26/09/2017 con Marvin Garcia de Inventarios para avanzar en la solucion del asunto.
15	Acueducto	Aldea Chiyuc	Alta Verapaz	San Cristobal Verapaz	Aldea Chiyuc	-	S/N	139073	-		X						2,744,712.84	-643,565.94	725,288.73	1,175,858.17	Obra en ejecucion.
16	Mejoramiento Acueducto	Sector Sur 6, Aldea El Carmen	Guatemala	Santa Catarina Pinula	Sector Sur 6	-	S/N	144244	-	X							2,249,336.65	-521,644.00	7,399.65	1,720,295.00	Obra en Ejecución. El Informe de la Comisión indica que el Sistema direccionó Q8,150.00 a la Cuenta 1237, Otros Activos Fijos. Se realizó reunion 26/09/2017 con Marvin Garc ia de Inventarios del INFOM, para avanzar en la solucion del asunto. Esta en proceso de rescición el Contrato suscrito para la perforacion del pozo.
17	Acueducto	Aldea La Estancia y sus Parajes	Quetzaltenango	Cantel	La Estancia y sus Parajes	-	S/N	36865	18/09/2014		X						452,276.47	-29,241.26	423,035.21	0.00	Obra concluida. El Informe de la Comisión indica que el Sistema direccionó Q747.26 a la Cuenta 1237, Otros Activos Fijos, lo que impide la regularización de la obra. Se realizó reunion el 26/09/2017 con Marvin Garcia de Inventarios de INFOM, para avanzar en la solucion del asunto.
18	Acueducto a Letrinas	Cantón Chiquia	Sololá	Nahualá	Cantón Chiquia	-	S/N	53463	-	X							1,047,170.84	-1,047,022.00	148.84	0.00	Obra en ejecucion financiera
19	Acueducto a Letrinas	Aldea Semococh	Izabal	El Estor	Aldea Semococh	-	S/N	95351	-		X						1,263,070.84	-1,262,922.00	148.84	0.00	Obra en ejecucion financiera
20	Planta de Tratamiento	mejoramiento Ampliacion y Equipamiento Planta de tratamiento de Desechos solidos para los municipio de san Pedro Soloma, Huhuetenango. Construccion Planta de Tratamiento Aldea Chuchal	Huehuetenango	San Pedro Soloma	Aldea Chuchal	24-2013		73865	22/09/2013		X						1,511,461.78	-213,813.29	1,297,648.49	0.00	Obra concluida. En proceso de regularizacion. En marzo de 2017, se requirieron las actas e informe y demas documentos del proyecto suscritos en la ejecucion del PDRL, a Omar Castillo, para regularizar la obra, se reiteró la solicitud. El Programa buscará la documentacion para procurar la regularizacion de la obra este año.
21	Planta de Tratamiento	Cantón el Llano san Pedro Necta	Huehuetenango	San Pedro Necta	Cantón el Llano			73953			x						1,475,529.00	-102,419.54	1,373,109.46	0.00	Obra concluida. En proceso de regularizacion. En marzo de 2017 se requirieron las actas e informe y demas documentos del proyecto suscritos en la ejecucion del PDRL, a Omar Castillo, para regularizar la obra, se reiteró la solicitud. El Programa buscará la documentacion para procurar la

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

22	Acueducto	Acueducto Caserio Agua Blanca Aldea Rio Ocho	Huehuetenango	San Pedro Necta	Caserio Agua Blanca Aldea Rio Ocho	-		74436			X					59,430.45	-19,741.44	39,688.01	0.00	de lo ejecutado por el Programa y se trasladó fotocopia a Omar Castillo. Se le solicitaron los actas y reportes del SICOIN del proyecto, por lo la ejecucion del Programa PDRL, para regularizar la obra. El Programa buscara la documentacion para regularizar la obra este año.
23	Acueducto	Acueducto Caserio Champen, oja de Agua	Huehuetenango	La Libertad	Caserio Champen	-		74451			X					72,059.02	-11,523.84	60,535.18	0.00	Obra concluida. Se recibio de la Regional de Huehuetenango los documento de lo ejecutado por el Programa y se trasladó fotocopia a Omar Castillo. Se le solicitaron los actas y reportes del SICOIN de la ejecucion del Programa PDRL, para regularizar la obra. El Programa buscara la documentacion para regularizar la obra este año.
24	Alcantarillado Sanitario	Casco Urbano Sector II	Huehuetenango	Union Cantinil	Casco Urbano Sector II			74462			X					131,897.75	-95,338.00	36,559.75	0.00	Obra concluida. La documentacion se fue solicitado a la Regional para regularizar la obra, pero la Municipalidad y el Comité han suscrito acta de finalizacion sin la participacion del Programa. En Mayo de 2017 se solicito a la Regional que suscriba las actas y el informe de obra terminada. En marzo de 2017, se solicitó los ocumentos del Programa PDRL a Omar Castillo. Se reiteró la solicitud. El Programa buscará obtener la documentación para regularizar la obra este año.
25	Construccion y Equipamiento	Construccion y Equipamiento Edificio para Fortalecimiento de Proceso Productivos y Comercializacion Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	-		90570			X					2,025,400.50	-293,676.12	406,455.38	1,325,269.00	Obra Activos Fijos, lo que afecta la regularizacion. Se realizó reunion el 28/06/2017 con Marvin Garcia de Inventarios de INFOM, para asesar en la solucion del asunto. A mediados de marzo/2017 se solicitó la documentacion de la ejecucion del PDEL a Omar Castillo. Se reiteró la solicitud en los meses
26	Acueducto	Acueducto Aldea Llano Grande Bulej, Bella Cista, Santa Clara, Nuevo Triunfo y Yichwitz	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	Aldea Llano Grande Bulej, Bella Vista, Santa Clara, Nuevo Triunfo y Yichwitz	-		92111			X					757,480.20	59,752.13	656,840.45	160,391.88	Obra en ejecución. A mediados de marzo2017 se solicitaron las actas y reportes del SICOIN del Programa PDRL, a Omar Castillo.Se reiteró la solicitud de los documentos en los meses siguientes.
27	Acueducto	Aldea Bethel	peten	Las Cruces	Aldea Bethel			131996			x					755,360.00	-433,984.15	320,274.51	1,091.34	Obra en ejecución. Se reportó en diciembre2016 como obra terminada, pero se constituyó el tanque metálico elevado que ya no construyó la Municipalidad para completar y entregar la obra.
28	Construccion Acueducto	Aldea Chuiquel	Chimaltenango	Patzun	Aldea Chuiquel			146970			x					72,745.00	577,754.12	642,847.94	7,651.18	Obra en ejecucion
29	Mejoramiento Acueducto	Aldea Ixlu	Peten	Flores	Aldea Ixlu			153952			x					1,662,175.00	-379,375.46	1,233,588.90	49,210.62	Obra en ejecucion
30	Acueducto	Aldea Pehlitas	Izabal	Morales	Aldea Pehlitas			153797			x					788,475.00	341,189.53	1,063,227.64	66,436.89	Obra en ejecucion
31	Acueducto	Aldea San Francisco Momontlan	Huehuetenango	Santa Cruz Barillas	Aldea San Francisco			138102								2,361,295.00	-600.00	109,809.37	2,250,885.63	Obra en ejecucion financiera
32	Acueducto	Aldea Venecia	San Marcos	Tejutla	Aldea Venecia			171648								586,100.00	220,567.00	135,793.30	670,873.70	Obra en ejecucion financiera
33	Acueducto	Aldea la Estancia	San Marcos	Sipacapa	Aldea la Estancia			185129								880,876.00	-600.00	347,103.38	533,172.62	Obra en ejecucion financiera
34	Acueducto	Caserio El Llano Aldea Santa Rosa	Baja Verapaz	Cubulco	Caserio El Llano			185124								219,539.00		48,700.34	170,838.66	Obra en ejecucion financiera
35	Acueducto	Paraje Chonmucanac, Aldea Tierra Blanca	Totonicapan	Momostenango	Paraje Chonmucanac			185208			X					303,816.00		217,522.23	86,293.77	Obra en ejecucion financiera
36	Acueducto	Cantón Siete Vueltas Aldea San Pedro Cutzan	Suchitepequez	Chicacao	Cantón Siete Vueltas			171885			X					1,197,446.00	-	23,245.58	1,174,200.42	Obra en ejecucion financiera
37	Acueducto	Sector La Cuchilla Aldea Nahualate I	Suchitepequez	San Antonio Sacatepéquez	Sector La Cuchilla			185827			X					1,037,145.00	-	199,662.48	837,482.52	Obra en ejecucion financiera
38	Acueducto	Caserio El Naranajo y La Laguna II	Baja Verapaz	Cubulco	Caserio El Naranjo			185583			X					1,121,774.00	-	7,974.84	1,113,799.16	Obra en ejecucion financiera
39	Acueducto	Caserio Yerba Buena	Chimaltenango	Chimaltenango	Caserio Yerba Buena			186007								963,371.00		167,037.47	796,333.53	Obra en ejecucion financiera
40	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Pachay la Lomas, San Martin Jilotepeque, Chimaltenango.	Chimaltenango	San Martin Jilotepeque	Pachay las Lomas	64-2008	U-93-2008	12074	19/01/2009			X				164,770.00	-	164,770.00	0.00	En proceso de Regularizacion. Ver anexo No.2, Numeral 3.
41	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Xejuyú, San Martin Jilotepeque, Chimaltenango.	Chimaltenango	San Martin Jilotepeque	Xejuyú	56-2008	U-94-2008	42729	19/01/2009				X			479,634.66	-	140,000.00	0.00	En proceso de Regularizacion. Ver anexo No.2, Numeral 4.
42	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Chuisiq, Comalapa, Chimaltenango.	Chimaltenango	Comalapa	Chuisiq	59-2008	U-95-2008	42738	13/01/2009			X				142,156.00	-	142,156.00	0.00	En proceso de Regularizacion. Ver anexo No.2, Numeral 5.
43	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, El Rosario Los Encuentros, Sololá, Sololá.	Sololá	Sololá	El Rosario Los Encuentros	53-2008	U-96-2008	42811	13/01/2009			X				169,894.00	-	169,894.00	0.00	En proceso de Regularizacion. Ver anexo No.2, Numeral 6.
44	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Aldea San José Buena Vista, Jutiapa, Jutiapa.	Jutiapa	Jutiapa	Aldea San José Buena Vista	Convenio No. 001-2008	No aplica	31433	2/12/2008			X				230,710.00	-	230,710.00	0.00	En proceso de Regularizacion. Ver anexo No.2, Numeral 7.
45	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Aldea El Toro, Moyuta, Jutiapa.	Jutiapa	Moyuta	Aldea El Toro	Convenio No. 002-2008	No aplica	31743	2/02/2009			X				152,810.00	-	152,810.00	0.00	En Proceso de Regularizacion.



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

46	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Aldeas Los Achiotes, Jumay y El sitio, Jalapa, Jalapa.	Jalapa	Jalapa	Aldeas Los Achiotes, Jumay y El sitio	Convenio No. 003-2008		31404	12/02/2009			X					194,945.00	-	194,945.00	0.00	Se envio a la comision para darle solucion a la falta de documentacion para poder regularizar la obra.
47	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Barrio San José el Xab, Barrio San José el Xab, Retalhuleu	Retalhuleu	El Asintal	Barrio San José el Xab	MI001/2009	No aplica	31721	4/05/2010		X						185,635.00	-	58,200.00	127,435.00	Se recibio la documentacion solicitada del registro de la propiedad en copia simple la cual se necesita.
48	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Aldea San Marcos Náza, Mazatenango, Suchitepequez	Suchitepequez	Mazatenango	Aldea San Marcos Náza	MI005-2007	No aplica	31730	18/04/2010			X					123,219.85	-	123,219.85	0.00	Se envio a la comision para darle solucion a la falta de documentacion para poder regularizar la obra.
49	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Aldea Maguivil, San Miguel Ixtahuacan, San Marcos.	San Marcos	San Miguel Ixtahuacan	Aldea Maguivil	Carta de Entendimiento	No aplica	31728	3/06/2012		X						251,513.76		58,200.00	193,313.76	Se plantea la rescision del contrato a la empresa por mutuo acuerdo, para lo cual se enviara el expediente a Asesoria Juridica de la Institucion para el procedimiento respectivo.
50	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Laguna Seca y Llano la Trampa, Aldea Chinacá, Huehuetenango, Huehuetenango.	Huehuetenango	Huehuetenango	Laguna Seca y Llano la Trampa, Aldea Chinacá	S/C	No aplica	31452	2/12/2008			X					58,200.00		58,200.00	0.00	en Proceso de Regularizacion.
51	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Aldea Agricultores Unidos, Dolores, Petén.	Petén	Dolores	Aldea Agricultores Unidos	S/C	No aplica	31738	20/04/2010			X					135,280.10		135,280.10	0.00	en Proceso de Regularizacion.
52	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Asentimiento Humano Chulemuc, Santiago Atitlán, Sololá	Sololá	Santiago Atitlán	Asentimiento Humano Chulemuc	G/06-2008	No aplica	S/N	4/03/2008			X					164,300.82		164,300.82	0.00	En Proceso de Regularizacion.
53	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Tecún Umán, San Marcos.	San Marcos	Ayutla	Tecún Umán	Resolución No. 74-2008	No aplica		25/04/2008			X					44,872.00		44,872.00	0.00	en Proceso de Regularizacion.
54	Red de Distribucion	Red de Distribución, Aldea Sabana Grande, Chiquimula, Chiquimula.	Chiquimula	Chiquimula	Aldea Sabana Grande	Convenio RZ No. 001-2011	No aplica	60116	1/02/2011			X					286,642.20		286,642.20	0.00	En Proceso de Regularizacion, Al convenio Falta firma del Alcalde Municipal y del Gerente de INFOM
55	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico, Caserío Chuacruz Aldea Pujujil I, Sololá, Sololá.	Sololá	Sololá	Caserío Chuacruz Aldea Pujujil I	43-2009	U-08-2009	42573	24/08/2010			X					702,303.00		693,263.00	9,040.00	En proceso de regularización, se esta conformando expediente.
56	Red de Distribucion	Red de Distribución , Paraje Sacolopatej, Totonicapán, Totonicapán.	Totonicapán	Totonicapán	Paraje Sacolopatej	G/5-2007	No aplica	65434	6/12/2010			X					183,466.40		183,466.40	0.00	En proceso de regularización, se esta conformando expediente.
57	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico	Perforación y Equipamiento de Pozo Mecánico, San Francisco Chuaha, San Carlos Sija, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	San Carlos Sija	San Francisco Chuaha	49-2009	U-06-2009	65406	15/02/2010		X						723,002.80		550,102.80	172,900.00	Con fecha 20 de noviembre se envio el expediente a Gerencia para su conocimiento y en base a la información que es lo que procede debido a que es necesario continuar con el proceso de la liquidación del contrato 49-2009
58	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, Las Hortencias, San Martín Sacatepequez, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	San Martín Sacatepequez	Las Hortencias	40-2009	U-07-2009	66320	1/12/2011						X		132,670.40		117,670.40	15,000.00	Se avalua la documentación recopilada y si procede se estara enviando a gerencia para solicitar la modificacion del contrato por plazo fenido, se esta en la captura de mas información necesaria.
59	Red de Distribucion	Red de Distribucion, Laguna Seca y Llano la Trampa, Aldea Chinacá, Huehuetenango, Huehuetenango.	Huehuetenango	Huehuetenango	Laguna Seca y Llano la Trampa, Aldea Chinacá	S/C	No aplica	65436	4/08/2010			X					590,393.75		590,393.75	0.00	En Proceso de regularizacion, Solicitar a la Regional modificar acta ampliatoria por la cumatoria de los metros que estan mezclados con la perforacion del pozo
60	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, Tajumuco, union Cantinil, Huehuetenango.	Huehuetenango	Union Cantinil	Tajumuco	45-2009	U-52-2009	65439	9/09/2010				X				784,798.20		649,432.00	135,366.20	En Proceso de Regularización.
61	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, El Plantel, La Libertad, Petén.	Petén	La Libertad	El plantel	42-2009	U-50-2009	65441	29/04/2011			X					580,197.02		580,197.02	0.00	En Proceso de Regularización.
62	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, Rescuendo á Barrios, San Carlos, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	San Carlos Sija	Rescuendo á Barrios	Sin Número	No aplica	67202	5/09/2010			X					394,648.62		202,830.00	191,818.62	En Proceso de Regularización.
63	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, Toquan ñ San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez	Suchitepequez	San antonio Suchitepequez	Toquan ñ	S/C	No aplica	59675	10/08/2010			X					300,775.00		210,830.00	89,945.00	En Proceso de Regularización.
64	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, Hospital Nacional Juan de Dios Rodas, Sololá, Sololá.	Sololá	Sololá	Hospital Nacional Juan de Dios Rodas	Sin Número	U-29-2010	65446	1/03/2012						X		215,330.00		215,330.00	0.00	Se perfora el pozo dando como resultado poco caudal e contaminada, por lo que se declara pozo fallido se mantiene el compromiso de perforar un nuevo pozo, sin embargo la Municipalidad quien tiene el responsabilidad de conseguir un nuevo sitio de perforación no ha sido obtenido. Se evalúa y propuso un sitio ubicado en terrenos de la extensión de la Universidad del Valle en Sololá a la fecha el Alcalde no ha conseguido los permisos correspondientes al cumplir con este requisito.
65	Perforacion de Pozo Mecánico	Perforacion de Pozo Mecánico, Barrio El Capulín, Panajachel, Sololá.	Sololá	Panajachel	Barrio El Capulín	40-2010	U-05-2010	65453	13/01/2011			X					350,650.00		350,650.00	0.00	En Proceso de Regularización.
66	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, Chichaquilan, Quetzaltenango, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Chichaquilan	S/C	No aplica	28188	11/11/2010			X					216,910.00		216,910.00	0.00	No tiene convenio.

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

67	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, El Roblar, Santa Catarina Mita, Jutiapa.	Jutiapa	Santa Catarina Mita	El Roblar	S/C	No aplica	74674			X					119,487.00		119,487.00	0.00	En Proceso de Regularizacion.
68	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, La Cumbre, olintepeque, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	Olintepeque	La cumbre	S/C	U-17-2011	60110	10/06/2010		X					123,257.00		123,257.00	0.00	En Proceso de Regularizacion.
69	Construccion y Equipamiento de Pozo(s)	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, San Pablo la Vega, Jutiapa, Jutiapa.	Jutiapa	Jutiapa	Aldea San Pablo la Vega	S/C	U-10-2011/ U-12-2011/ U-11-2012	74674	14/11/2011		X					374,202.00		258,962.00	115,240.00	En Proceso de Regularización.
70	Construccion y Equipamiento de Pozo(s)	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, Catarina, Aldea Santa Barbara, San Marcos.	San Marcos	Catarina	Aldea Santa Barbara	S/C	U-10-2011/ U-12-2011/ U-11-2011/ U-22-2011	59677	19/03/2011		X					292,664.76		179,413.00	113,251.76	En Proceso de Regularización.
71	Construccion y Equipamiento de Pozo(s)	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, San Carlos Sija, Aldea El Rodeo, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	San Carlos Sija	Aldea El Rodeo	S/C	U-10-2011/ U-12-2011/ U-11-2011/ U-22-2011	60110	31/12/2011		X					362,314.82	-	227,423.00	134,891.82	En Proceso de Regularización.
72	Construccion y Equipamiento de Pozo(s)	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, San Andres Villa Seca, Aldea Nueva Belen y Anexos., Retalhuleu.	Retalhuleu	San Andres Villa Seca	Aldea Nueva Belen y Anexos	S/C	U-10-2011/ U-12-2011/ U-11-2011/ U-21-2011	60111	26/01/2011		X					270,103.00		270,103.00	0.00	En Proceso de Regularización.
73	Construccion y Equipamiento de Pozo(s)	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, San Andres Villa Seca, Rancho Alegre, Retalhuleu.	Retalhuleu	San Andres Villa Seca	Rancho Alegre	S/C	U-10-2011/ U-12-2011/ U-11-2011/ U-18-2011	60112	21/02/2011		X					251,261.62		251,261.62	0.00	En Proceso de Regularización.
74	Construccion y Equipamiento de Pozo(s)	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, Patzun, Chuquel, Chimaltenango.	Chimaltenango	Patzún	Chuquel	Carta de Entendimiento	U-10-2011/ U-12-2011/ U-11-2011	71898	5/11/2011		X					449,426.00		264,236.00	185,190.00	En Proceso de Regularización.
75	Construccion y Equipamiento de Pozo(s)	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, Rio Bravo, Aldea Morazán, Suchitepequez.	Suchitepequez	Rio Bravo	Aldea Morazán	S/C	U-10-2011/ U-12-2011/ U-11-2011/ U-18-2011	71904	2/03/2011		X					268,768.56		179,413.00	89,355.56	En Proceso de Regularización.
76	Construccion y Equipamiento de Pozo(s)	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, Piedra Partida, Catarina, San Marcos.	San Marcos	Catarina	Piedra Partida	S/C	U-25-2011/ U-10-2011/ U-12-2011/ U-11-2011/ 23-2011	59677	31/12/2011		x					264,643.01		264,643.01	0.00	En Proceso de Regularización.
77	Construccion y Equipamiento de Pozo(s)	Perforacion y Equipamiento de Pozo Mecánico, San Carlos Sija, Chiquival, Quetzaltenango.	Quetzaltenango	San Carlos Sija	Chiquival	44-2010	NO APLICA	74755	5/10/2011				X			780,987.00		618,795.00	162,192.00	El día 23 de diciembre de 2017, se cito a las partes por parte de mandatarios judiciales para reunión conciliatoria, solicitando el Ingeniero Carlos Enrique Fajardo Moll el traslado del expediente a Gerencia y posteriormente agotar la via administrativa y conciliatoria.
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA														53,990,357.77	-4,062,061.56	Q 32,647,051.25	16,941,610.30	
																		Q 32,647,051.25		

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

FONDO NACIONAL UNEPAR (301) PROGRAMA DESARROLLO AGUAS SUBTERRANEAS
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

ANEXO No. 1

No.	Tipo de Proyecto	UBICACIÓN DE LA OBRA			Tipo de Construcción	FINANCIAMIENTO			Observaciones
		Nombre del Proyecto	Municipio	Departamento		Unidad Ejecutora 301	Unidad Ejecutora 206	Total	
3	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Pachay Las Lomas	Chimaltenango	San Martin Jilotepeque	Pachay Las Lomas	164,770.00	533,465.25	698,235.25	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
4	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Xejuyú	Chimaltenango	San Martin Jilotepeque	Xejuyú	140,000.00	339,634.66	479,634.66	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
5	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Chuasij	Chimaltenango	Comalapa	Chuasij	142,158.00	504,430.36	646,588.36	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
6	Agua potable y saneamiento	Perforacion de Pozo Mecánico, El Rosario Los Encuentros, Sololá, Sololá.	Sololá	Sololá	El Rosario los Encuentros	169,894.00	576,115.75	746,009.75	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
7	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico San José Buena Vista	Jutiapa	Jutiapa	San José Buena vista	230,710.00	144,096.43	374,806.43	Esta obra no tiene pago pendientes, la diferencia que aparece en el cuadro es debido a que se ejecuto con dos unidades Ejecutoras.
TOTAL							2,097,742.45		

El numero de correlativo(primer columna) corresponde al orden de los numeros de los Proyectos de la Unidad Ejecutora 301.

FONDO NACIONAL UNEPAR (301) PROGRAMA DESARROLLO AGUAS SUBTERRANEAS

CUENTA 1238

ANEXO No. 2

No.	Tipo de Proyecto	UBICACIÓN DE LA OBRA			Tipo de Construcción	Unidad Ejecutora 301	Observaciones
		Nombre del Proyecto	Municipio	Departamento			
1	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico Llano de Calderón	Zacapa	Zacapa	Llano de Calderón	169,894.00	Esta pendiente de darla de baja de esta cuenta porque no cuenta con finiquito.
2	Agua potable y saneamiento	Perforación de Pozo Mecánico El Limón	Jutiapa	Santa Catarina Mita	El Limón	155,970.00	Esta pendiente de darla de baja de esta cuenta porque no cuenta con finiquito.
TOTAL						325,864.00	

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
82
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

DONACIÓN KFW IV (303)
CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Descripción de la Obra/Proyecto									Estatus						Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)				Observación
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/ Paraje/Caserío/ cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha inicio del proyecto / obra	Por iniciar	En ejecución	Finalizados	Recepcionados	Suspendidos	Rescindidos	En proceso de litigio	Monto inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado	Pendiente de Ejecución/pago	
1	Agua y Letrinas	Acueducto y Letrinas Sesajal	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Sesajal	07-2007/KFW		15880	7/09/2006		X						334,798.59		334,798.59		**Obra en ejecución**: El financiamiento para la construcción de la obra con este Fondo, ha concluido, pero está en proceso de rescisión el Contrato suscrito con la empresa PSI. Ya se dio por terminada la vía administrativa y conciliatoria por incumplimiento de la empresa. Se comprará un generador electrico para concluir el proyecto en 2017 y su posterior regularizacion conjuntamente con Fondo Nacional yPASRURAL
																	334,798.59	0.00	334,798.59	0.00	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 334,798.59



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO (306)
CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO
Saldos Acumulados al 31 de diciembre de 2017
(Cifra expresada en quetzales)

No.	Descripción de la Obra/Proyecto									Estatus							Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución					Observación
	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea / Comunidad / Paraje / Caserío / Cantón	Numero de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha de Inicio del Proyecto /Obra	Por Iniciar	En Ejecución	Finalizada	Recepcionada	Suspendida	Rescindida	En proceso de Juicio	Monto Inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio	Monto Final del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado	Pendiente de Ejecución /pago	
1	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION TZAM KIEK ULEW, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	Totonicapán	Totonicapán	Tzam Kiek Ulew, Aldea Nimasac	005-2013	LPI-002	94890	21/11/2013				X				1,088,748.81	132,031.62	1,220,780.43	1,220,780.43	-	Proyecto recepcionado y liquidado en proceso de conformación de expediente para la regularización de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"
2	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA SOMBRERITO ALTO, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	San Marcos	Nuevo Progreso	Aldea Sombrerito Alto	007-2013	LPI-002	94899	21/11/2013				X				1,120,292.68	277,887.21	1,398,179.89	1,300,712.50	97,467.39	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contractual; Se aprobó prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017. Proyecto recepcionado en proceso de conformación de expediente para la solicitud del pago final.
3	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERÍO EL ROSARIO, ALDEA LOS ENCUENTROS, SOLOLÁ, SOLOLÁ	Sololá	Sololá	Caserío El Rosario, Aldea Los Encuentros	005-2013	LPI-002	94905	21/11/2013				X				1,123,969.07	272,165.00	1,396,134.07	1,396,134.07	-	Proyecto recepcionado y liquidado en proceso de conformación de expediente para la regularización de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"
4	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION SECTOR MUCLICYA Y CHIRIJPOP, CANTÓN CHAQUIYA, SOLOLÁ, SOLOLÁ	Sololá	Sololá	Sector Muclicyay Chirijpop, Cantón Chaquijya	005-2013	LPI-002	94917	21/11/2013				X				2,702,277.65	308,488.25	3,010,765.90	3,010,765.90	-	Proyecto recepcionado y liquidado en proceso de conformación de expediente para la regularización de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"
5	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION PARAJE PAPUERTA, ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	Totonicapán	Totonicapán	Paraje Papuerta, Aldea Tzanixnam	005-2013	LPI-002	94926	21/11/2013				X				481,858.52	30,110.09	511,968.61	511,968.61	-	Proyecto recepcionado y liquidado en proceso de conformación de expediente para la regularización de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"
6	Agua Potable y Saneamiento	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERÍO 15 DE ENERO, MALACATAN, SAN MARCOS	San Marcos	Malacatan	Caserío 15 de Enero	007-2013	LPI-002	94927	21/11/2013				X				1,658,413.23	256,271.84	1,914,685.07	1,887,119.82	27,565.25	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contractual; Se aprobó prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017. Proyecto recepcionado en proceso de conformación de expediente para la solicitud del pago final.
7	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEAS EL PALMAR Y OJO DE AGUA PALMAR, SAN MIGUEL USPANTAN, QUICHÉ	Quiché	San Miguel Uspantan	Aldeas El Palmar y Ojo de Agua	004-2013	LPI-002	94930	21/11/2013		X						3,483,005.59	1,571,382.18	5,054,387.77	3,935,444.53	==========	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contractual; Se aprobó una prórroga al 30/04/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-2703/2017
8	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION PARAJES CHIMEJIA, PAJEBAL, XEABAJ Y CENTRAL, ALDEA XESANA, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN	Totonicapán	Santa María Chiquimula	Parajes Chimejia, Pajebal, Xeabaj y Central, Aldea Xesana	005-2013	LPI-002	94931	21/11/2013				X				844,415.71	101,287.47	945,703.18	945,703.18	-	Proyecto recepcionado y liquidado en proceso de conformación de expediente para la regularización de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"
9	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA CHUIMANZANA, SOLOLÁ, SOLOLÁ	Sololá	Sololá	Aldea Chuimanzana	005-2013	LPI-002	94932	21/11/2013				X				1,012,062.46	127,477.92	1,139,540.38	1,139,540.38	-	Proyecto recepcionado y liquidado en proceso de conformación de expediente para la regularización de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"
10	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA DEMOCRACIA, TEJUTLA, SAN MARCOS	San Marcos	Tejutla	Aldea la Democracia	007-2013	LPI-002	94937	21/11/2013		X						1,167,581.92	-	1,167,581.92	-	==========	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contractual; Se aprobó una prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017.
11	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERIO CHURUNELES I, CANTON PUPUJIL III, SOLOLA, SOLOLA	Sololá	Sololá	Caserío Churuneles I, Cantón Pupujil III	005-2013	LPI-002	94944	21/11/2013		X						593,450.33	111,387.19	704,837.52	698,002.69	6,834.83	El 17/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contractual; Se aprobó una prórroga al 30/04/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-872/2017. Seip aprobado en Seggetan.
12	Agua Potable	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA LAGUNA, CONCEPCIÓN TUTUAPA, SAN MARCOS	San Marcos	Concepción Tutuapa	Aldea La Laguna	007-2013	LPI-002	94948	21/11/2013				X				3,072,397.39	1,360,977.91	4,433,375.30	4,374,781.92	58,593.38	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contractual; Se aprobó prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017. Proyecto recepcionado en proceso de conformación de expediente para la solicitud del pago final.
13	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA NUEVA CONCEPCIÓN, SAN MARTIN SACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO	Quetzaltenango	San Martin Sacatepéquez	Aldea Nueva Concepción	005-2013	LPI-002	94949	21/11/2013				X				1,199,715.29	392,387.63	1,592,102.92	1,592,102.92	-	Proyecto recepcionado y liquidado en proceso de conformación de expediente para la regularización de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

14	Agua Potable y Saneamiento	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA OJO DE AGUA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	Aldea Ojo de Agua	007-2013	LPI-002	94956	21/11/2013		X						2,819,802.54	402,339.16	3,222,141.70	2,232,300.06	989,841.64	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó una prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017.
15	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA NUEVA ESPERANZA, SAN MARTIN SACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO	Quetzaltenango	San Martin Sacatepéquez	Aldea Nueva Esperanza	005-2013	LPI-002	94957	21/11/2013			X					1,825,132.38	(1,589,201.66)	235,930.72	235,930.72	-	El 17/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó una prórroga al 30/04/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-872/2017. Proyecto recepcionado en proceso de conformación de expediente para la solicitud del pago final. En conformación de expediente para la recepción de la obra
16	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CANTÓN LA UNIÓN, ALDEA SERCHIL Y ALDEA SANTA LUCIA, SAN MARCOS, SAN MARCOS	San Marcos	San Marcos	Cantón la Unión, Aldea Serchil y Aldea Santa Lucia	007-2013	LPI-002	94959	21/11/2013				X				2,139,183.64	1,191,381.02	3,330,564.66	3,238,692.36	91,872.30	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017. Proyecto recepcionado en proceso de conformación de expediente para la solicitud del pago final.
17	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA EL RINCÓN, SAN MARTIN SACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO	Quetzaltenango	San Martin Sacatepéquez	Aldea El Rincón	005-2013	LPI-002	94960	21/11/2013		X						1,213,995.75	(49,319.30)	1,164,676.45	1,138,059.02	26,617.43	El 17/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó una prórroga al 30/04/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-872/2017
18	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	Aldea Villa Hermosa	007-2013	LPI-002	94961	21/11/2013				X				954,210.76	452,686.51	1,406,897.27	1,381,059.11	25,838.16	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017. Proyecto recepcionado en proceso de conformación de expediente para la solicitud del pago final.
19	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERIO TUI JA III, SAN MARTIN SACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO	Quetzaltenango	San Martin Sacatepéquez	Caserio Tui Ja II	005-2013	LPI-002	94964	21/11/2013		X						934,930.01	-	934,930.01	11,897.09	923,032.92	El 17/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó una prórroga al 30/04/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-872/2017
20	Agua Potable y Saneamiento	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA SAN ISIDRO CHAMAC, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	Aldea San Isidro Chamac	007-2013	LPI-002	94965	21/11/2013		X						1,581,690.02	565,274.62	2,146,964.64	11,615.81	2,135,348.83	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó una prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017.
21	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA CHANA, MUNICIPIO TAJUMULCO, DEPARTAMENTO SAN MARCOS	San Marcos	Tajumulco	Aldea Chana	007-2013	LPI-002	94968	21/11/2013				X				1,648,154.72	777,325.73	2,425,480.45	2,391,363.73	34,116.72	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017; Proyecto recepcionado en proceso de conformación de expediente para la solicitud del pago final.
22	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERIO EL LIRIO PUTUL, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ	Quiché	San Miguel Uspantan	Caserío El Lirio Putul	004-2013	LPI-002	94969	21/11/2013					X			933,957.42	5,152.48	939,109.90	939,109.90	-	Proyecto recepcionado y liquidado en proceso de conformación de expediente para la regularización de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"
23	Agua Potable y Saneamiento	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA SAN MARCOS LA NUEVA LIBERTAD, SAN MIGUEL USPANTAN, QUICHE	Quiché	San Miguel Uspantan	Aldea San Marcos La Nueva Libertad	004-2013	LPI-002	94970	21/11/2013					X			375,129.34	151,643.71	526,773.05	526,773.05	-	Proyecto recepcionado y liquidado en proceso de conformación de expediente para la regularización de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"
24	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION COLONIA LA RESURRECCIÓN, SAN MIGUEL USPANTAN, QUICHÉ	Quiché	San Miguel Uspantan	Colonia La Resurrección	004-2013	LPI-002	94974	21/11/2013					X			798,839.66	80,312.11	879,151.77	879,151.77	-	Proyecto recepcionado y liquidado en proceso de conformación de expediente para la regularización de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"
25	Agua Potable y Saneamiento	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA EL TESORO NUEVE DE MARZO, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ	Quiché	San Miguel Uspantan	Aldea El Tesoro Nueve de Marzo	004-2013	LPI-002	94975	21/11/2013					X			793,617.40	48,968.27	842,585.67	842,585.67	-	Proyecto recepcionado y liquidado en proceso de conformación de expediente para la regularización de la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso"
26	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA NINCHIM, MUNICIPIO CONCEPCIÓN TUTUAPA, DEPARTAMENTO SAN MARCOS	San Marcos	Concepción Tutuapa	Aldea Ninchim	007-2013	LPI-002	94978	21/11/2013				X				799,529.88	361,642.33	1,161,172.21	1,109,334.27	51,837.94	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017; Proyecto recepcionado en proceso de conformación de expediente para la solicitud del pago final.
27	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION 16 COMUNIDADES, MICROREGIONES II, III, IV Y V, ZONA REINA, SAN MIGUEL USPANTAN, QUICHE	Quiché	San Miguel Uspantan	16 Comunidades, Microregiones II, III, IV y V, Zona Reina	004-2013	LPI-002	94984	21/11/2013		X						8,086,517.02	1,688,558.61	9,775,075.63	6,353,999.60	3,421,076.03	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó una prórroga al 30/04/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-2703/2017
28	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEAS LAS CAMELIAS, NUEVA ESPERANZA Y SAN JOAQUIN, MUNICIPIO SAYAXCHE, DEPARTAMENTO PETEN	Petén	Sayaxche	Aldeas Las Camelias, Nueva Esperanza y San Joaquin	006-2013	LPI-002	94985	22/11/2013		X						5,473,574.78	1,546,637.11	7,020,211.89	4,813,852.59	2,206,359.30	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó una prórroga al 30/04/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-2700/2017; pendiente de aprobación de contrato modificatorio por variación de contrato.

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

29	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTÓN SAN JOSÉ PACAYAL, ALDEA SAN PEDRO CUTZÁN, MUNICIPIO DE CHICACAO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ	Suchitepéquez	Chicacao	Cantón San José Pacayal, Aldea San Pedro Cutzán	007-2013	LPI-002	94987	21/11/2013			X					514,705.32	318,212.67	832,917.99	769,994.31	62,923.68	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017; Proyecto recepcionado en proceso de conformación de expediente para la solicitud del pago final.
30	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERÍO EL COYO, MUNICIPIO SAYAXCHE, DEPARTAMENTO PETEN	Petén	Sayaxche	Caserio El Coyo	006-2013	LPI-002	94988	22/11/2013		X						2,096,226.89	96,771.29	2,192,998.18	1,173,080.34	1,019,917.84	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó una prórroga al 30/04/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-2700/2017; pendiente de aprobación de contrato modificatorio por variación de contrato.
31	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA EL XAB, EL ASINTAL, RETALHULEU	Retalhuleu	El Asintal	Aldea El Xab	007-2013	LPI-002	94992	21/11/2013		X						5,120,890.46	561,885.10	5,682,775.56	2,327,320.15	3,355,455.41	El 03/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó una prórroga al 31/05/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-1635/2017.
32	Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	Aldea Buena Vista	005-2013	LPI-002	95000	21/11/2013		X						2,265,173.61	1,894,934.26	4,160,107.87	3,208,513.85	951,594.02	El 17/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó una prórroga al 30/04/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-872/2017
33	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION SECTOR CHUCHUEÑO, CASERIO CENTRAL LOS ENCUENTROS, SOLOLA, SOLOLA	Sololá	Sololá	Sector Chuchueño, Caserio Central, Los Encuentros	005-2013	LPI-002	97172	21/11/2013		X						618,026.10	63,344.46	681,370.56	608,435.73	72,934.83	El 17/04/2017 el gerente de obra emitió la suspensión de la orden de demora al avance de las obras reactivando el plazo contracutal; Se aprobó una prórroga al 30/04/2018 en virtud que el BID otorgo la No Objeción mediante CID/CGU-872/2017
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA (306)															60,541,476.35	13,510,402.79	74,051,879.14	56,206,126.08	17,845,753.06	

12. **ACTIVO INTANGIBLE:** Lo integra el valor del registro de Títulos de Propiedad de pajas de agua y derechos telefónicos, así como la compra de Software (Programas y Licencias), que se les registra por el método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, procedimiento contable en donde se debita la cuenta 6113-02-00 Amortización de Activo Intangible y se acredita a la cuenta 2272-00-00 Amortización Acumulada, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015 específicamente para el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, remitida con oficio DCE-DN-30-2015 del 10 de abril de 2015, recibida el día 20 de abril del año 2015.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
	ACTIVO INTANGIBLE		
1241	**Activo Intangible Bruto**		
	Derechos Telefónicos /Derechos por Pago de Pajas de Agua		
	201 UDAF-INFOM	5,450.00	
	301 Fondo Nacional UNEPAR	200.00	
	Compra de Programas (Software)		
	201 UDAF-INFOM	1,861,472.96	
	301 Fondo Nacional UNEPAR	12,704.60	
	202 Préstamo BIRF 7169 OC-GU	4,200.00	
	203 Fomento del Sector Municipal -FSM I-	218,265.67	
	211 Préstamo BID 1469 OC-GU	3,050.00	
	213 Pograma Desarrollo Rural y Local -PDRL-	27,702.00	
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	7,975.00	2,141,020.23
2272	**(-) Amortizacion acumulada**		**-1,471,655.48**
	Total Activo Intangible Bruto		**669,364.75**

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017

13. **ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO:** Está integrado por saldos a cobrar a Bancos por intereses sobre certificados de inversión que no fueron cancelados al INFOM. así como cheques pagados por bancos sin autorización de INFOM, sobre los cuales se corre riesgo de no cobrarse por ser del año 2001. Estos casos fueron trasladados a la Unidad de Mandatarios Judiciales de INFOM. También forman parte del saldo: El valor por arrendamiento de una Cajilla de Seguridad en el Banco Industrial para almacenar los back ups del Sistema

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
87
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

Financiero, administrados por la Dirección de Informática de INFOM, un Depósito de garantía en el Banco de Guatemala por arrendamiento de la oficina Regional de INFOM en Mazatenango que se incremento en Q. 100.00 en el mes de febrero de 2016, dicho depósito es reembolsable al final del año, debido a que solo es una garantía pactada en el contrato de arrendamiento. Dentro de esta cuenta también se incluye un depósito en la Tesorería del Organismo Judicial por sueldos embargados y prestaciones pagadas por Orden Judicial y depósito por arbitraje en la Cámara de Industria de Guatemala.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1251	**Activo Diferido a Largo Plazo**		
	Fondos por Cobrar a Bancos		
	32058-7 Banco de Guatemala	3,600.00	
	157980-0 Banco Metropolitano	39,945.22	
	478247-K Banco Promotor	23,199.61	
	566381-4 Banco Reformador	10,900.00	
	69765-6 Banco Industrial	500.00	
	Total Fondos por Cobrar a Bancos		**78,144.83**
	Depósito en Tesorería del Organismo Judicial y Pago de Préstaciones		
	337772-5 Tesorería del Organismo Judicial	18,946.02	
	Total Fondos por Cobrar a Bancos		**18,946.02**
	Total Activo Diferido a Largo Plazo		**97,090.85**

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
88
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

14. **CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO:** Integrado por el saldo de Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo, en donde se registra el movimiento de las obligaciones relacionadas con los gastos devengados los cuales corresponden a cheques revocados (Prescritos), quedando como una obligación para pago al beneficiario, hasta que el mismo cumpla el tiempo de prescripción o vencimiento de la obligación de pago por parte del INFOM. Cabe mencionar que los saldos vencidos se trasladan a la cuenta de capital como un producto, pero eso no significa que el INFOM desista de la obligación de pago sobre los mismos siempre y cuando se realicen las gestiones de cobro por parte del beneficiario.

Integrado también por el saldo de Contratistas, esta cuenta registra las obligaciones pendientes de pago a los contratistas por la ejecución de contratos, en este caso, está integrada por el saldo retenido del 10% de lo pago a los Contratistas como garantía de obras. La retención y reintegro en concepto de Garantía de Contratistas está fundamentado en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato Inciso A Disposiciones Generales Cláusula 48 Retenciones, sub-cláusula 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

Sub-cláusula 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la sub-cláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratistas la mitad del total retenido y la otra mitad cuando hay transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratistas antes del vencimiento de este período han sido corregidos. Sección VI Condiciones Especiales del Contrato Cláusula D. Control de Costos sub-cláusula CGC 48.1 La proporción que se retendrá de los pagos es: 10% (Diez por ciento. Este saldo corresponde al Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I. En el caso de los contratos por Suministros de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes) Para los contratos de dotación de sistemas de agua y saneamiento corresponde al 5% de retención según la Subcláusula 48.1 de la CEC.

Así también forma parte de la cuenta Gastos del Personal a Pagar el cual incluye Aportes Patronales a Pagar (Cuota Patronal IGSS y Montepío), el valor de Retenciones a Pagar (Remesa Banco de los Trabajadores, Timbres de Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Económicas, ACEP, SITRAINFON, STINFOM, Montepío, Fianza, ISR y Retenciones Judiciales), todos estos retenidos a los trabajadores de INFOM y Programas en nóminas de pago, así también Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo la que se refiere al IVA Débito Fiscal siendo únicamente UDAF-INFOM y Fomento del Sector Municipal FSMI los únicos que generan este tipo de registro, el cual es regularizado mensualmente.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
89
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2110	**Cuentas a Pagar a Corto Plazo**		
2111	**Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo**		
	201 UDAF-INFOM	5,220.33	
	207 Coordinacion Proyecto San Benito	309.12	
	301 Fondo Nacional Unepar	344,059.00	
	Total Cuentas Comerciales a Pagar Corto Plazo		**349,588.45**
2112	**Contratistas**		
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	6,002,841.53	
	Total Contratistas		**6,002,841.53**
2113	**Gastos del Personal a Pagar**		
	4. Retenciones a Pagar		
	201 UDAF-INFOM	717,730.99	
	207 Coordinacion Proyecto San Benito	1,026.79	
	212 Préstamo JBIC GT-P5	3,654.32	
	301 Fondo Nacional Unepar	180,046.85	
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	409,551.92	
	Total Retenciones a Pagar		**1,312,010.87**
	Total Gastos del Personal a Pagar		
2116	**Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo**		
	201 UDAF-INFOM (Iva Debito Fiscal)	324,365.95	
	203 Fomento del Sector Municipal FSM I (Iva Debito Fiscal)	27,954.50	
	Total Otras Cuentas a Pagar		**352,320.45**
TOTAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			**8,016,761.30**

Fuente: Balance General por Programas/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017

Cheques revocados

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
	PASIVO CORRIENTE		
2111	**Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo**		
	Cheques Revocados (por Pagar)		
	201 UDAF-INFOM		5,220.33
	330388 Banco Crédito Hipotecario Nacional	1,673.21	
	4607171 Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala	85.62	
	994270K Nix Tzoc Manuel	3,461.50	
	207 Donación KFW San Benito		309.12
	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	309.12	
	301 FONDO NACIONAL UNEPAR		344,059.00
	18229 Ligorría Valle Harry Rodolfo (Grupo Liva)	344,059.00	
TOTAL CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO			**349,588.45**

Fuente: Balance General por Programas/Saldo a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
91
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Garantía de Contratistas

No.	Número de Contrato y/o Convenio	Tipo de Contrato	Nombre del Contrato y/o Convenio	Departamento	Municipio	Aldea / Comunidad / Paraje / Caserío / Cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	Monto Final de Contrato	Monto Pagado y/o Ejecutado	Monto por Pagar y/o Ejecutar	Retención del 10% y 5 % en concepto de Garantía de Contratistas (2112)	Observaciones
Contrato 004-2013-GIRTWS-11905-GU (Código BID GUA 1670 NOO 3484362) (Fianza 522287 Afianzadora Fidelia, S.A.) Empresa Contratista Efrain Eduardo Boburg Castellanos											18,017,083.79	13,477,064.52	4,540,019.27	1,348,857.67	
1	004-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEAS EL PALMAR Y OJO DE AGUA, PALMAR, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ	Quiche	San Miguel Uspantan	Aldeas El Palmar y Ojo de Agua	004-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94930	21/11/2017	Q 5,054,387.77	Q 3,935,444.53	Q 1,118,943.24	Q 393,544.46	
2	004-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERIO EL LIRIO PUTUL, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ	Quiche	San Miguel Uspantan	Caserio El Lirio Putul	004-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94969	21/11/2017	Q 939,109.90	Q 939,109.90	Q -	Q 93,910.99	
3	004-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA SAN MARCOS LA NUEVA LIBERTAD, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ	Quiche	San Miguel Uspantan	Aldea San Marcos La Nueva Libertad	004-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94970	21/11/2017	Q 526,773.05	Q 526,773.05	Q -	Q 52,677.31	
4	004-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION COLONIA LA RESURRECCIÓN, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ	Quiche	San Miguel Uspantan	Colonia La Resurreccion	004-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94974	21/11/2017	Q 879,151.77	Q 879,151.77	Q -	Q 87,915.19	
5	004-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA EL TESORO NUEVE DE MARZO, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ	Quiche	San Miguel Uspantan	Aldea El Tesoro Nueve de Marzo	004-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94975	21/11/2017	Q 842,585.67	Q 842,585.67	Q -	Q 85,409.75	
6	004-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION 16 COMUNIDADES, MICRORREGIONES II, III, IV Y V, ZONA REINA, SAN MIGUEL USPANTÁN, QUICHÉ	Quiche	San Miguel Uspantan	16 Comunidades, Microregiones II, III, IV y V, Zona Reina	004-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94984	21/11/2017	Q 9,775,075.63	Q 6,353,999.60	Q 3,421,076.03	Q 635,399.97	
Contrato 005-2013-GIRTWS-11905-GU (Código BID GUA 1670 NOO 3484362) (Fianza 522287 Afianzadora Fidelia, S.A.) Empresa Contratista Efrain Eduardo Boburg Castellanos											17,698,848.63	15,717,834.59	1,981,014.03	1,571,783.46	
1	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION TZAM KIEK U'EW, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	Totonicapán	Totonicapán	Tzam Kiek U'ew, Aldea Nimasac	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94890	21/11/2017	Q 1,220,780.43	Q 1,220,780.43	Q -	Q 122,078.06	
2	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERIO EL ROSARIO, ALDEA LOS ENCUENTROS, SOLOLÁ, SOLOLÁ	Sololá	Sololá	Caserio El Rosario, Aldea Los Encuentros	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94905	21/11/2017	Q 1,396,134.07	Q 1,396,134.07	Q -	Q 139,613.40	
3	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION SECTOR MUCUCYA Y CHIRIPOP CANTÓN CHAQUIJYA, SOLOLÁ, SOLOLÁ	Sololá	Sololá	Sector Mucucyay Chiripop, Cantón Chaquijya	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94917	21/11/2017	Q 3,010,765.90	Q 3,010,765.90	Q -	Q 301,076.57	
4	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION PARAJE PAPUERTA, ALDEA TZANKINAM, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	Totonicapán	Totonicapán	Paraje Papuerta, Aldea Tzankinam	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94926	21/11/2017	Q 531,968.61	Q 531,968.61	Q -	Q 53,196.87	
5	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACIÓN PARAJES CHIMEJIA, PAJEBAL III ABAJ Y CENTRAL, ALDEA XESANA, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TOTONICAPÁN	Totonicapán	Santa Maria Chiquimula	Parajes Chimejia, Pajebal, Xesbaj y Central, Aldea Xesana	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94931	21/11/2017	Q 945,703.18	Q 945,703.18	Q -	Q 94,570.33	
6	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA CHUIMANZANA, SOLOLÁ, SOLOLÁ	Sololá	Sololá	Aldea Chuimanzana	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94932	21/11/2017	Q 1,139,540.38	Q 1,139,540.38	Q -	Q 113,954.06	
7	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERIO CHURUNEUS I, CANTÓN PUPUJIL III, SOLOLÁ, SOLOLÁ	Sololá	Sololá	Caserio Churuneles I, Cantón Pupujil III	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94944	21/11/2017	Q 704,837.52	Q 698,002.69	Q 6,834.83	Q 69,800.27	
8	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA NUEVA CONCEPCIÓN, SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO	Quetzaltenango	San Martin Sacatepequez	Aldea Nueva Concepción	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94949	21/11/2017	Q 1,592,102.92	Q 1,592,102.92	Q -	Q 159,210.29	
9	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA NUEVA ESPERANZA, SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO	Quetzaltenango	San Martin Sacatepequez	Aldea Nueva Esperanza	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94957	21/11/2017	Q 235,930.72	Q 235,930.72	Q -	Q 23,593.07	
10	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA EL RINCÓN, SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO	Quetzaltenango	San Martin Sacatepequez	Aldea El Rincón	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94960	21/11/2017	Q 1,164,676.45	Q 1,138,059.02	Q 26,617.43	Q 113,805.89	
11	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERIO TUI JA II, SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ, QUETZALTENANGO	Quetzaltenango	San Martin Sacatepequez	Caserio Tui Ja II	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94964	21/11/2017	Q 934,930.01	Q 11,897.08	Q 923,032.92	Q 1,189.71	
12	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA BUENA VISTA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	Aldea Buena Vista	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	95000	21/11/2017	Q 4,160,107.87	Q 3,208,513.85	Q 951,594.02	Q 320,851.39	
13	005-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION SECTOR CHUCHUEÑO, CASERIO CENTRAL LOS ENCUENTROS, SOLOLÁ, SOLOLÁ	Sololá	Sololá	Sector Chuchueño, Caserio Central, Los Encuentros	005-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	97172	21/11/2017	Q 681,370.56	Q 608,435.73	Q 72,934.83	Q 60,843.57	
Contrato 006-2013-GIRTWS-11905-GU (Código BID GUA 1670 NOO 3484362) (Fianza 522288 Afianzadora Fidelia, S.A.) Empresa Contratista Efrain Eduardo Boburg Castellanos											9,213,210.07	5,986,932.93	3,226,277.14	598,693.30	
1	006-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEAS LAS CAMELIAS, NUEVA ESPERANZA Y SAN JOAQUÍN, MUNICIPIO SAYAXCHÉ, DEPARTAMENTO PETÉN	Petén	Sayaxche	Aldeas Las Camelias, Nueva Esperanza y San Joaquin	006-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94985	21/11/2017	Q 7,020,213.89	Q 4,813,852.59	Q 2,206,359.30	Q 481,385.27	
2	006-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERIO EL COYO, MUNICIPIO SAYAXCHÉ, DEPARTAMENTO PETÉN	Petén	Sayaxche	Caserio El Coyo	006-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94988	21/11/2017	Q 2,192,996.18	Q 1,173,080.34	Q 1,019,917.84	Q 117,308.03	



NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Número de Contrato y/o Convenio	Tipo de Contrato	Nombre del Contrato y/o Convenio	Departamento	Municipio	Aldea / Comunidad / Paraje / Caserío / Cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	Monto Final de Contrato	Monto Pagado y/o Ejecutado	Monto por Pagar y/o Ejecutar	Retención del 10% y 5 % en concepto de Garantía de Contratistas (2112)	Observaciones
Contrato 007-2013-GRT/WS-11905-GU (Código BID GUA 1673 NOS 3484383) (Fianza 122161 Afianzadora Patria, S.A.) Empresa Contratista Rudy Fernando Morales Morolla											29,122,736.66	21,034,294.04	8,088,442.62	2,102,429.41	
1	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA SOMBRERITO ALTO, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	San Marcos	Nuevo Progreso	Aldea Sombrerito Alto	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94899	21/11/2017	Q 1,398,179.89	Q 1,300,732.50	Q 97,467.39	Q 130,073.24	
2	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CASERIO 15 DE ENERO, MALACATAN, SAN MARCOS	San Marcos	Malacatan	Caserio 15 de Enero	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94927	21/11/2017	Q 1,914,685.07	Q 1,887,119.82	Q 27,565.25	Q 188,711.98	
3	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA DEMOCRACIA, TEJUTLA, SAN MARCOS	San Marcos	Tejutla	Aldea la Democracia	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94937	21/11/2017	Q 1,167,581.92	Q -	Q 1,167,581.92	Q -	
4	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA LAGUNA, CONCEPCIÓN TUTUAPA, SAN MARCOS	San Marcos	Concepción Tutuapa	Aldea La Laguna	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94948	21/11/2017	Q 4,433,375.30	Q 4,374,781.92	Q 58,593.38	Q 437,478.19	
5	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA OJO DE AGUA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	Aldea Ojo de Agua	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94956	21/11/2017	Q 3,222,141.70	Q 2,232,300.06	Q 989,841.64	Q 223,230.01	
6	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION CANTÓN LA UNIÓN, ALDEA SERCHIL Y ALDEA SANTA LUCIA, SAN MARCOS, SAN MARCOS	San Marcos	San Marcos	Cantón la Unión, Aldea Serchil y Aldea Santa Lucia	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94959	21/11/2017	Q 3,330,564.66	Q 3,238,692.36	Q 91,872.30	Q 323,869.23	
7	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	Aldea Villa Hermosa	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94961	21/11/2017	Q 1,406,897.27	Q 1,381,059.11	Q 25,838.16	Q 138,105.91	
8	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA SAN ISIDRO CHAMAC, SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	Aldea San Isidro Chamac	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94965	21/11/2017	Q 2,146,964.64	Q 11,615.81	Q 2,135,348.83	Q 1,161.58	
9	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA CHANA, MUNICIPIO TAJUMULCO, DEPARTAMENTO SAN MARCOS	San Marcos	Tajumulco	Aldea Chana	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94968	21/11/2017	Q 2,425,480.45	Q 2,991,363.73	Q 34,116.72	Q 299,136.38	
10	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA NINCHIM, MUNICIPIO CONCEPCIÓN TUTUAPA, DEPARTAMENTO SAN MARCOS	San Marcos	Concepción Tutuapa	Aldea Ninchim	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94978	21/11/2017	Q 1,161,172.21	Q 1,109,334.27	Q 51,837.94	Q 110,933.44	
11	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTÓN SAN JOSÉ PACAYAL, ALDEA SAN PEDRO CUTZÁN, MUNICIPIO DE CHICACAO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ	Suchitepéquez	Chicacao	Camión San José Pacayal, Aldea San Pedro Cutzán	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94987	21/11/2017	Q 832,917.99	Q 769,994.31	Q 62,923.68	Q 76,999.43	
12	007-2013-GRT/WS-11905-GU	Agua Potable y Saneamiento	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION ALDEA EL KAB, EL ASINTAL, RETALHULEU	Retalhuleu	El Asintal	Aldea El Kab	007-2013-GRT/WS-11905-GU	LPI-002	94992	21/11/2017	Q 5,682,775.56	Q 2,327,320.15	Q 3,355,455.41	Q 232,732.02	
Contrato 005-2017-BID-2242/BL-GU (Código BID GUA 1772) (Fianza 9402-140155 Afianzadora Solidaria, S.A.) Empresa Contratista ODAC											7,391,119.15	4,191,246.77	3,199,872.38	209,562.33	
1	005-2017-BID-2242/BL-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Caserio El Bordo, Aldea La Libertad, Camotán, Chiquimula	Chiquimula	Camotán	Caserio El Bordo, Aldea La Libertad	005-2017-BID-2242/BL-GU	UNOPS/GTM/LPI-055/2016 Lote 1	No aplica	23/08/2017	Q 787,367.94	Q 707,643.75	Q 79,724.19	Q 35,382.18	
2	005-2017-BID-2242/BL-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Caserio La Cruz, Aldea Cajón del Rio, Camotán, Chiquimula	Chiquimula	Camotán	Caserio La Cruz, Aldea Cajón del Rio	005-2017-BID-2242/BL-GU	UNOPS/GTM/LPI-055/2016 Lote 1	No aplica	23/08/2017	Q 1,631,852.69	Q 1,075,134.86	Q 556,717.83	Q 53,756.74	
3	005-2017-BID-2242/BL-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Caserio el Palmar, Aldea Cajón del Rio, Camotán, Chiquimula	Chiquimula	Camotán	Caserio el Palmar, Aldea Cajón del Rio	005-2017-BID-2242/BL-GU	UNOPS/GTM/LPI-055/2016 Lote 1	No aplica	23/08/2017	Q 2,708,035.50	Q 1,191,474.88	Q 1,516,560.62	Q 59,573.75	
4	005-2017-BID-2242/BL-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Aldea Cajón del Rio, Camotán, Chiquimula	Chiquimula	Camotán	Aldea Cajón del Rio	005-2017-BID-2242/BL-GU	UNOPS/GTM/LPI-055/2016 Lote 1	No aplica	23/08/2017	Q 2,263,863.02	Q 1,216,993.28	Q 1,046,869.74	Q 60,849.66	
Contrato 008-2017-GRT/WS-11905-GU (Código BID GUA 1777) (Fianza 2471 Seguros Alianza, S.A.) Empresa Contratista CONSTRUCTORA M & M											12,494,250.08	1,436,526.70	11,057,703.38	71,826.34	
1	008-2017-GRT/WS-11905-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Aldea Minas Abajo, San Juan Ermita, Chiquimula	Chiquimula	San Juan Ermita	Aldea Minas Abajo	008-2017-GRT/WS-11905-GU	UNOPS/GTM/LPI-001/2017 LOTE 7	No aplica	20/10/2017	Q 2,951,317.78	Q 465,446.87	Q 2,485,870.91	Q 23,272.34	
2	008-2017-GRT/WS-11905-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Aldea Churuzhún, San Juan Ermita, Chiquimula	Chiquimula	San Juan Ermita	Aldea Churuzhun	008-2017-GRT/WS-11905-GU	UNOPS/GTM/LPI-001/2017 LOTE 7	No aplica	20/10/2017	Q 4,540,840.09	Q 722,624.35	Q 3,818,215.74	Q 36,131.23	
3	008-2017-GRT/WS-11905-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Caserio Los López, Aldea Churuzhún, San Juan Ermita, Chiquimula	Chiquimula	San Juan Ermita	Caserio los López, Aldea Churuzhun	008-2017-GRT/WS-11905-GU	UNOPS/GTM/LPI-001/2017 LOTE 7	No aplica	20/10/2017	Q 1,680,071.58	Q 248,455.48	Q 1,431,616.10	Q 12,422.79	
4	008-2017-GRT/WS-11905-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Caserio Tasharjá Arriba, Aldea Tasharja, San Juan Ermita, Chiquimula	Chiquimula	San Juan Ermita	Caserio Tasharjá Arriba, Aldea Tasharja	008-2017-GRT/WS-11905-GU	UNOPS/GTM/LPI-001/2017 LOTE 7	No aplica	20/10/2017	Q 1,322,000.63	Q -	Q 1,322,000.63	Q -	

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Número de Contrato y/o Convenio	Tipo de Contrato	Nombre del Contrato y/o Convenio	Departamento	Municipio	Aldea / Comunidad / Paraje / Caserío / Cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de Evento del Contrato (Si aplica)	Número de SNIP	Fecha de inicio del Contrato /o Convenio	Monto Final de Contrato	Monto Pagado y/o Ejecutado	Monto por Pagar y/o Ejecutar	Retención del 10% y 5 % en concepto de Garantía de Contratistas (2112)	Observaciones
Contrato 009-2017-GRT/WS-11905-GU (Código BID-GUA 1778) (Fianza C-2 175102 Seguros Privanza, S.A.) Empresa Contratista DESARROLLO Y SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A.											10,962,587.50	798,243.92	10,164,343.58	39,912.20	
1	009-2017-GRT/WS-11905-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Aldea Chispán Jaral, San Juan Ermita, Chiquimula	Chiquimula	San Juan Ermita	Aldea Chispán Jaral	009-2017-GRT/WS-11905-GU	UNOPS/GTM/LPI-001/2017 LOTE 6	No aplica	23/10/2017	Q 5,915,657.26	Q 385,529.81	Q 5,530,127.45	Q 19,276.49	
2	009-2017-GRT/WS-11905-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes),Caserio Mojón, San Juan Ermita, Chiquimula	Chiquimula	San Juan Ermita	Caserio Mojón	009-2017-GRT/WS-11905-GU	UNOPS/GTM/LPI-001/2017 LOTE 6	No aplica	23/10/2017	Q 3,764,691.36	Q 265,829.29	Q 3,498,872.07	Q 13,290.96	
3	009-2017-GRT/WS-11905-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes),Caserio Los Coyotes, San Juan Ermita, Chiquimula	Chiquimula	San Juan Ermita	Caserio Los Coyotes	009-2017-GRT/WS-11905-GU	UNOPS/GTM/LPI-001/2017 LOTE 6	No aplica	23/10/2017	Q 1,282,238.88	Q 146,894.82	Q 1,135,344.06	Q 7,344.75	
Contrato 010-2017-GRT/WS-11905-GU (Código BID-GUA 1779) (Fianza C-2 175324 Seguros Privanza, S.A.) Empresa Contratista CONSTRUCTORA ROZA											11,095,349.98	1,195,535.94	9,899,814.04	59,776.80	
1	010-2017-GRT/WS-11905-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Caserio Los Garcia, Olopa, Chiquimula	Chiquimula	Olopa	Caserio Los Garcia	010-2017-GRT/WS-11905-GU	UNOPS/GTM/LPI-001/2017 LOTE 5	No aplica	20/10/2017	Q 3,754,404.02	Q 350,154.02	Q 3,404,250.00	Q 17,507.70	
2	010-2017-GRT/WS-11905-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Caserio Los Ramos, Olopa, Chiquimula	Chiquimula	Olopa	Caserio Los Ramos	010-2017-GRT/WS-11905-GU	UNOPS/GTM/LPI-001/2017 LOTE 5	No aplica	20/10/2017	Q 2,657,450.00	Q 508,040.56	Q 2,149,409.44	Q 25,402.03	
3	010-2017-GRT/WS-11905-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Caserio La Cumbrita, Olopa, Chiquimula	Chiquimula	Olopa	Caserio La Cumbrita	010-2017-GRT/WS-11905-GU	UNOPS/GTM/LPI-001/2017 LOTE 5	No aplica	20/10/2017	Q 3,506,024.94	Q 167,963.88	Q 3,338,061.06	Q 8,398.20	
4	010-2017-GRT/WS-11905-GU	Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento	Suministro de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes), Caserio El Palmar y Guayabal, Olopa, Chiquimula	Chiquimula	Olopa	Caserio El Palmar y Guayabal	010-2017-GRT/WS-11905-GU	UNOPS/GTM/LPI-001/2017 LOTE 5	No aplica	20/10/2017	Q 1,177,471.02	Q 169,377.48	Q 1,008,093.54	Q 8,468.87	
										TOTAL UNIDAD EJECUTORA (306)	115,995,165.85	63,827,679.41	52,167,486.44	6,002,841.53	

La retención y reintegro en concepto de Garantía de Contratistas está fundamentado en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato Inciso A Disposiciones Generales Cláusula 48 Retenciones, subcláusula 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente. Subcláusula 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratistas la mitad del total retenido y la otra mitad cuando hay transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratistas antes del vencimiento de este período han sido corregidos. Sección VI Condiciones Especiales del Contrato Cláusula D. Control de Costos Subcláusula CGC 48.1 La proporción que se retendrá de los pagos es: 10% (Diez por ciento) En el caso de los contratos por Suministros de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes) Para los contratos de dotación de sistemas de agua y saneamiento corresponde al 5% de retención según la Subcláusula 48.1 de la CEC.

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código Retención	Descripción	Unidades Ejecutoras					TOTALES
		201	207	212	301	306	
		UDAF-INFOM	Donación San Benito	Préstamo JBIC GT-P5	Fondo Nacional Unepar	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	
230	IVA Retenido	17,648.28		3,444.50	48,122.28	371,716.00	440,931.06
280	Cuota Sindical STINFOM	1,266.39			258.93		1,525.32
54102	Descuento Préstamos Bantrab	1,440.49			0.00		1,440.49
54106	Timbre de Colegio de Ingenieros	215.00			17.00		232.00
54107	Timbre de Colegio de Arquitectos	172.00			460.00		632.00
54112	Cuota de Cesantía ACEP	2,190.00					2,190.00
54117	Timbre de Colegio Ciencias Economicas	2,321.57					2,321.57
54118	Descuento Montepio	450.33			607.12		1,057.45
54120	Descuento IRTG Dcto.81-70	56,516.64			18,467.20	5,266.65	80,250.49
54132	Cuota Sindical Sitrainfom	4,732.21					4,732.21
54201	Cuota Laboral IGSS	118,998.38			66,831.53	7,631.47	193,461.38
54202	Prima de Fianza	8,676.75			3,088.80	2,123.52	13,889.07
54203	Impuesto Sobre la Renta	242,605.93	1,026.79	209.82	14,542.52	22,814.28	281,199.34
54211	Retenciones Judiciales	260,497.02			27,651.47		288,148.49
	Totales	**717,730.99**	**1,026.79**	**3,654.32**	**180,046.85**	**409,551.92**	**1,312,010.87**

Fuente: Balance General por Programas/Saldo a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017

15. **FONDOS DE TERCEROS:** Este saldo lo integra en su mayoría recursos no pertenecientes al INFOM, pero si administrados. Los cuales corresponden a Organismos Internacionales tales como: UNICEF, OPS y el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) y recursos que INFOM administra y que corresponden a Impuestos y Arbitrios Municipales los cuales se deben desembolsar conforme a distribución realizada por la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM- con sede en INFOM.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
	FONDOS DE TERCEROS		
2151	**Fondos de Terceros**		
	Impuestos y Arbitrios Recaudados		
1.1	**1.1 Recaudos por devolver (Impuesto y Arbitrios Distribuidos)**		
	UDAF-INFOM		
	Impuesto Sobre CAFÉ 15%	56,580.77	
	Impuesto Sobre CAFÉ 10% Decreto 66-76	11,430.07	
	Arbitrio Sobre Hule	8,650.21	
	Total Fondos de Terceros		**76,661.05**
	2.3 Fondos de Otros Organismos		
	UDAF-INFOM		
*1	Fondo Nacional Para la Paz FONAPAZ	1,254,369.70	
*1	Organización Panamericana de la Salud OPS	22,956.65	
*1	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF	110,430.43	
	Fondos de Otros Organismos		**1,387,756.78**
	2.4 Otros Depósitos a la Orden		
*5	201 UDAF-INFOM (Deuda a Confia por gravamen de valor de Terreno	128,705.79	
*4	508 Donación AID 520-0339	3,437.85	
*4	Otros Depósitos a la Orden, 301 Fondo Nacional Unepar, 507 Paysa	134,429.29	266,572.93

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
96
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
	2.8 Contrato de Reportos		
*4	UDAF-INFOM	62,121.21	62,121.21
	3.5 Retenciones por pagar		
*4	UDAF-INFOM	40,564.85	40,564.85
	Total Otros Depósitos a la Orden		**369,258.99**
	5.1 Depositos Varios		
*3	203 Fomento del Secto Municipal -FSM I-	0.50	
*3	206 Coordinación Donación Japonesa	2,366.71	
*3	214 Donación Fortalecimiento Sociedad Civil	0.01	
*3	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	39,238.76	**41,605.98**
	TOTAL FONDOS DE TERCEROS		**1,875,282.80**

Fuente: Balance General por Programas/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017

*1 Fondos Municipales

*2 Intereses sobre cuentas monetarias e Inversiones para reintegro al Organismo financiador

*3 Interéses Sobre Depositos en Cuentas de Ahorro e Inversiones de programas

*4 Otros Depositos a la Orden

*5 Deuda a Confia por gravamen de valor de terreno (Acuerdo entre Confia e INFOM)

16. **FONDOS EN GARANTÍA:** Este saldo se integra por los recursos correspondientes a Fondos Privativos los cuales tienen su origen en Fondo Nacional UNEPAR y Fondo Nacional PAYSA por los diversos proyectos que esta unidad ejecutó y en los que se establecía convenio con las comunidades, lo cual representaba un compromiso a aportar parte del valor del proyecto y que estos recursos servirían para el financiamiento y la ejecución de nuevos proyectos. Sobre estos fondos es responsable de la administración el INFOM.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
	FONDOS EN GARANTIA		
2152	**Fondos en Garantia**		
	Fondos Privativos		
	301 Fondo Nacional Unepar	4,078.00	
	507 Fondo Nacional Paysa	400,243.90	
	Total Fondos Privativos		**404,321.90**
TOTAL EN GARANTIA			**404,321.90**

Fuente: Balance General por Programas / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2017

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
98
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código	Nombre de la Comunidad	Valor en Q.
0002	Aldea La Union El Quetzal San Marcos	50.00
0007	Canton La Union y Tuimay San Marcos	420.00
0032	San Francisco Pecul Pueblo Nuevo Suchitepequez	500.00
0044	Racantacaj Nahuala Solola	292.00
0051	Aldea La Union Los Angeles Buena Vista y Sibila Quetzaltenango	160.00
0053	El Sauce La Libertad Huehuetenango	265.00
0056	Cerro Platanar San Idelfonso Ixtahuacan Huehuetenango	96.00
0125	Chirijquiac Cantel Quetzaltenango	20.00
0135	Chacap Xipriam Santa Clara la Laguna Solola	46.00
0138	Aldea San Juan Argueta Solola Solola	230.00
0141	Aldea Chimban, San Miguel Acatan Huehuetenango	60.00
0142	Aldea Yulxaj San Miguel Acatan Huehuetenango	10.00
0143	Canton la Cruz de Barrancas Tacana, San Marcos	9.00
0144	Aldea Checamba Sibinal San Marcos.	99.00
0145	Aldea el Llano Munic. San Miguel siguila Quetzaltenango	210.00
0146	Comite de Agua Comunidad Paraje los Planes Municipio Santa Lucia Utatlán Sololá	190.00
0147	Colonia Quetzal, Tacana San Marcos	276.00
0148	Paraje Los Planes municipio de Santa Lucia Utatlan Depto Solola.	100.00
0149	Aldea Pueblo Nuevo Municipio de San Juan Ostuncalco Dept. Quetzaltenango	120.00
0150	Comite de Agua potable de Granados del Municipio de Nuevo San Carlos Retalhuleu	30.00
0151	Aldea Argueta del municipio de Solola Solola	430.00
0152	Aldea Nueva Candelaria del Municipio de San Cristobal Depto. de Totonicapan	100.00
0153	Aldea San Francisco Las Flores del Municipio de Chiantla Huehuetenango	20.00
0154	Aldea Paraje Chijo Rancho, Municipio de Santa Maria Chiquimula Totonicapan	275.00
147	Comunidad Xiprian, del Municipio de Sta.Clara la Laguna del Dpto.de Solola	70.00
	TOTAL	**4,078.00**

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código	Nombre de la Comunidad	Valor en Q.
0043	Paraje Xebe Xesana Santa Maria Chiquimula y Centro Totonicapan	11,595.00
0128	Comité Pro-mejoramiento Aldea Chanchalac, Tejutla San Marcos	8,258.75
0166	Canton LLano Grande Aldea Tuicoche San Marcos	28,800.00
0173	Proyecto Agua Potable Aldea Chixiquin, Chicamán, El Quiche	4,872.00
0222	Aldea Caquil Municipio Joyabaj Quiche	1,275.00
0231	Comunidad Kacpujpuja De Soloma Huehuetenango	21,120.00
0232	Caserio Chuigirondina Santa Catarina Ixtahuacan Solola	2,900.00
0236	Comité Del Barrio Los Angeles Tacana	450.00
0252	Canton Los Tablones Municipio San Jose Chacaya	83.00
0267	Paraje Cacuben Santa Lucia La Reforma Totonicapan	158,985.00
0273	Canton Chuaxic Departamento Solola	4,632.90
0317	Comunidad Cantón Chuiquel Municipio de Sololá.	550.00
0340	Aldea San Jose Ixcunen La Democracia Huehuetenango	23,694.00
0347	Comunidad de Tzequel San Juan Ixcoy Huehuetenango	973.75
0348	Comunidad Agraria las Mercedes del Municipio de Colomba Costa Cuca Quetzaltenango	94,492.00
0349	Aldea Xabil del Municipio de Cunén, Departamento del Quiché	2,667.50
0350	Comité Aldea Chuachinup, Municipio de Nahualá, Sololá	330.00
0351	Comité de Agua Potable Caserío Chiajm Chiu, Cunén Santa Cruz del Quiché	31,680.00
0352	Comunidad Aldea Sector Méndez I y II Municipio de Génova Costa Cuca, Quetzaltenango	2,885.00
	TOTAL	**400,243.90**

17. **DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS: Para Depreciación Acumulada:** El método, porcentajes y valor residual que se aplica a los activos fijos del INFOM se realiza conforme a lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007, siendo el método de línea recta, el cual se aplica al valor original o de registro de los activos fijos, previo a restar el valor residual de Q. 1.00. El cálculo se efectúa de forma mensual, incrementando al valor acumulado, para actualizar el valor en libros, siendo esta una cuenta reguladora del activo, por lo que no se refleja del lado del pasivo. Los porcentajes aprobados según el artículo 1º. son los siguientes: a. Edificios e Instalaciones, 5%, b. Maquinaria y Equipo de Construcción 15%, Mobiliario y Equipo de Oficinas y Muebles 20%, Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio 10%, e. Equipo Educacional, Cultural y Recreativo 10%, f. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación 20%, Equipo de Comunicaciones 20%, Equipo de Computo 25% y Otros Activos 20%. **Para Amortización Acumulada:** se realiza el registro del método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015, específicamente para el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
101
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SALDO DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS AL 31/12/2017 POR UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA	Depreciaciones	Amortizaciones
	Valor en Q.	Valor en Q.
201 - UDAF INFOM-	56,425,209.73	1,283,446.05
202 - PRÉSTAMO BIRF 7169-	6,308,000.68	2,887.50
203 - FOMENTO DEL SECTOR MUNICIPAL (FSM I) -	4,167,283.63	149,824.16
206 - DONACION JAPONESA -	28,142,445.62	0.00
207 - DONACIÓN KFW SAN BENITO PETEN -	43,841.65	0.00
208 - DONACIÓN REINO UNIDO ESPAÑOL -	2,287,686.29	0.00
209 - PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL -	69,224.76	0.00
211 - PRÉSTAMO BID 1469 OC-GU-	1,397,081.88	2,096.82
212 -PRÉSTAMO JBIC GT P5	179,089.51	0.00
213 - DONACIÓN UNIÓN EUROPEA - PDRL	290,278.18	19,046.28
214 - DONACIÓN FORT. SOCIEDAD CIVIL EN GUATEMALA -	35,276.08	0.00
301 - FONDO NACIONAL UNEPAR -	13,623,064.18	8,871.72
306 - AGUA POTABLE Y SAN. PARA EL DESARROLLO HUMANO -	157,871.35	5,482.95
311 - PRÉSTAMO KFW I	10,156.00	0.00
507 - FONDO NACIONAL PAYSA	692,798.39	0.00
TOTALES	**113,829,307.93**	**1,471,655.48**

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora al 31/12/2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
102
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

18. **PATRIMONIO:** Este se encuentra integrado por: La Cuenta de Patrimonio, con la cual fue constituido el inicio de operaciones financieras del INFOM y las cuentas que conforman el Resultado del Ejercicio (Efecto entre Ingresos y Egresos del Ejercicio a nivel presupuestario), Resultados Acumulados de Ejercicio Anteriores, Superávit por Revaluación que se aplicó al edificio en años anteriores y las Transferencias de Capital que son los desembolsos recibidos por la Tesorería Nacional a favor de cada Programa, por los convenios de financiamiento de los Organismos Internacionales y dentro de los cuales también se recibe en algunos casos según se establezca, complemento fondos de contrapartida del gobierno de Guatemala los cuales forman parte de dichos convenios.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
103
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

Unidad Ejecutora	Patrimonio Institucional	Resultado del Ejercicio	Resultados Acumulados de Ejercicio Anteriores	Transferencias de Capital Recibidas	Superávit por Revaluaciòn de Activos	Valor Total por Unidad Ejecutora
201 - UDAF-INFOM	9,688,083.31	- 11,304,376.06	428,711,397.75		2,671,692.50	429,766,797.50
202 - Préstamo BIRF 7169		- 12,357.04	- 469,546.69	489,766.12		7,862.39
203 - Fomento del Sector Municipal FSM I		11,162,704.36	92,848,635.48	70,450,333.42		174,461,673.26
206 - Coordinación Donación Japonesa		21,082.66	10,802,377.98	3,941,523.63		14,764,984.27
207 - Coordinación Proyecto San Benito		3,382,294.61	- 28,788,918.89	29,488,729.66		4,082,105.38
208 - Coordinación Donación Española		- 4,524.56	2,740,529.04	9,082,424.06		11,818,428.54
209 - Programa Agua Potable y Saneamiento Rural		- 43,639.96	215,195.73			171,555.77
211- Coordinadora Préstamo BID 1469 OC-GU		- 17,197.14	5,597,637.28	16,061,531.34		21,641,971.48
212 - Coordinación Préstamo JBIC-GT-P5		4,660,662.48	- 12,991,523.37	19,191,968.83		10,861,107.94
213 - Proyecto Unión Europea, Desarrollo Rural y Local		- 6,482.99	913,285.44	33,436,506.94		34,343,309.39
214 - Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala		-	18,746.67			18,746.67
301 - Fondo Nacional Unepar		2,327,694.66	3,738,754.83	64,182,594.99		70,249,044.48
303 - Donación KFW IV		- 142,522.93	2,117,677.07	345,392.89		2,320,547.03
305 - Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria			7,603.11	-		7,603.11
306 - Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Hum.		34,765,650.14	- 6,772,453.74	91,078,474.68		119,071,671.08
311 - Préstamo KFW I		- 336.96	497,811.84			497,474.88
312 - Donación KFW II		0.05	458,933.57			458,933.62
400 - Donación KFW III		- 400.00	131,325.84			130,925.84
503 - Préstamo BCIE-36		- 3,971.60	101,855.98			97,884.38
504 - Préstamo BCIE-37		- 327.04	86,179.42			85,852.38
507-Fondo Nacional Paysa		- 52.94	3,279,866.33			3,279,813.39
508 - Donación AID 520 03-39			113,054.38			113,054.38
Total	**9,688,083.31**	**44,783,899.74**	**503,358,425.05**	**337,749,246.56**	**2,671,692.50**	**898,251,347.16**

RESUMEN Y COMPARACIÓN PATRIMONIO (CONSOLIDADO - UNIDADES EJECUTORAS)

Código	Descripción de la cuenta	Consolidado	Unidades Ejecutoras
3000	Patrimonio		
3211	Patrimonio Institucional	9,688,083.31	9,688,083.31
3212	Resultado del Ejercicio	44,783,899.74	44,783,899.74
3212	Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	506,030,117.55	506,030,117.55
3213	Transferencias de Capital Recibidas	337,749,246.56	337,749,246.56
	Total Patrimonio	**898,251,347.16**	**898,251,347.16**

Fuente Balance General Condensado y por Unidad Ejecutora Mes de Diciembre/2017
3212 Resultado de Ejercicios Anteriores (Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores) + (Superavit por Revaluación de Activos)

19. **INGRESOS CORRIENTES**: Los ingresos corrientes lo integran el rubro de **Ingresos No Tributarios** que comprende los ingresos de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como intereses por mora y mora, La **Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública:** Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios que realiza el Sector Público, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, correspondiendo en este caso para el Instituto, Servicios de Laboratorio, Comisiones por Asistencia Crediticia, Servicios Técnicos, Cobro de Intermediación Financiera y Otros), **Intereses y Otras Rentas de la Propiedad:** Comprende los ingresos provenientes de Intereses por Préstamos Otorgados a las Municipalidades, los depósitos monetarios en cuentas del Sistema Bancario y la tenencia Inversiones Financieras en Títulos y Valores, siendo los ingresos por préstamos otorgados a la municipalidades, la principal fuente de ingreso para el Instituto. Además, el Ingreso por **Transferencias Corrientes Recibidas de la Administración Central**, como aporte sin contraprestación, para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Coordinación Proyecto San Benito, Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5, Fondo Nacional Unepar y Contrapartida de Gobierno al Programa Préstamo BID 2242/BL-GU y Convenio de Donación GRT/WS-11905-GU.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
105
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

INGRESOS CORRIENTES	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
Ingresos No Tributarios		
Multas	23,589.58	
Intereses por Mora	781.34	
Total Ingresos No Tributarios		**24,370.92**
Venta de Bienes y Servicios		
Otros Servicios/Servicios Varios	107,112.40	
Servicios de Laboratorio	943,803.89	
Servicios Técnicos	939,247.01	
Comisión por Administración de Cartera y Garantía	0.00	
Comisión por Intermediación	3,268,115.09	
Comisión por Plan de Prestaciones/Mancosur/Masur	110,863.43	
Total Venta de Bienes y Servicios		**5,369,141.82**
Rentas de la Propiedad		
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		
Intereses por Préstamos Internos	31,981,921.06	
Interéses por Depósitos	6,538,241.60	
Intereses por Títulos y Valores	15,300,444.93	
Total Rentas de la Propiedad		**53,820,607.59**
Transferencias Corrientes Recibidas		
Coordinación Proyecto San Benito	3,300,000.00	
Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5	3,933,900.00	
Fondo Nacional UNEPAR	17,530,000.00	
Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	59,950,540.50	
Total Transferencias Corrientes Recibidas		**84,714,440.50**
Total Ingresos Corrientes		**143,928,560.83**

Fuente: Estado de Resultados Consolidado del 1/01/2017 al 31/12/2017

20. **GASTOS DE CONSUMO:** Son las erogaciones que realiza el Instituto en la prestación de servicios y la ejecución de obras, con destino específicos para las municipalidades del país. Estos gastos comprenden las remuneraciones al personal permanente y por contrato, los bienes y servicios adquiridos al momento de su consumo para el funcionamiento de las dependencias del Instituto, el pago de impuestos, derechos y tasas, las depreciaciones y amortizaciones gasto, que corresponde a un registro contable que no genera una erogación.

GASTOS DE CONSUMO	PARCIAL	TOTAL
Remuneraciones		
Sueldos y Salarios	58,513,069.02	
Aportes Patronales al Seguro Social	2,812,296.04	
Otros Aportes Patronales	376,356.66	
Beneficios Sociales	2,151,972.86	63,853,694.58
Total Remuneraciones		**63,853,694.58**
Bienes y Servicios		
Servicios no Personales	28,617,685.78	
Impuestos, Derechos y Tasas	76,280.79	
Bienes de Consumo	2,531,581.29	31,225,547.86
Total Bienes y Servicios		**31,225,547.86**
Depreciaciones y Amortizaciones		
Depreciación Activo Fijo	680,934.26	
Amortizacion del Activo Intangible	533,174.39	1,214,108.65
Total Depreciaciones y Amortizaciones		**1,214,108.65**
Total Gastos de Consumo		**96,293,351.09**

Fuente: Estado de Resultados Consolidado / Balance de Comprobación al 31/12/2017

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
107
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

21. INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD Y OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN:

INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD y OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	PARCIAL	TOTAL
Derechos sobre Bienes Intangibles		49,920.35
Derechos sobre Bienes Intangibles	49,920.35	
Otros Alquileres		454,030.92
Otros Alquileres	454,030.92	
Otras Pérdidas y/o Desincorporación		877,200.27
Otras Pérdidas	877,200.27	
Total Interéses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad		**1,381,151.54**

Fuente: Estado de Resultados del 01/01/2017 al 31/12/2017

La cuenta Derechos sobre bienes intangibles comprende la adquisición de licencias (software) para uso de la Dirección de Informática.

La cuenta Otros Alquileres corresponde al pago de arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de oficinas regionales del Instituto siendo estas: Mazatenango, San Marcos, Huehuetenango, Petén, Cobán Quiche y Jutiapa, En el caso de la oficina regional de Quetzaltenango y Zacapa no se realiza pago de arrendamiento, debido a que la primera el edificio es propiedad del INFOM y se encuentran en un terreno cedido en usufructo por 40 años otorgado por la Municipalidad de Quetzaltenango al Instituto y la oficina regional de Zacapa es propiedad del Instituto que fue donada por la Municipalidad de Zacapa. Así también comprende los gastos por arrendamiento de fotocopiadoras.

Unidad Ejecutora	Arrendamiento		Totales
	Fotocopíadoras	Oficinas Regionales	
201- UDAF-INFOM	95,302.05	297,788.77	393,090.82
301 - Fondo Nacional Unepar	26,975.00	-	26,975.00
306 - Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humar	33,965.10	-	33,965.10
Totales	**156,242.15**	**297,788.77**	**454,030.92**

La cuenta **Otras Pérdidas y/o desincorporación**, la cual según el Manual de Clasificación Presupuestaria, define como Grupo 9 Asignaciones Globales, que corresponde a gastos imprevistos y créditos de reserva, el que dentro de la subdivisión existe Imprevistos, que comprende gastos entre ellos sentencias judiciales: según Resolución Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2013-05566 pago al señor Adalberto René Robles Stubbs por Q. 726,591.94 y Resolución Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2013-00669 pago al señor Víctor Hugo Luna Alvarado por Q. 150,608.33.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
108
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

22. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS:** Integrado así: **Transferencias Otorgadas al Sector Privado:** Por el pago de prestaciones de beneficio social al personal, por concepto de gastos funerarios e impresión de tesis, beneficios según lo establecido en al Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, vigente suscrito entre el Instituto de Fomento Municipal y el Sindicato de Trabajadores del Instituto de Fomento Municipal. **Transferencias Otorgadas al Sector Público:** Pagos que se realizan a la Contraloría General de Cuentas, que establece la contribución para los gastos de fiscalización que ejerce la Contraloría General de Cuentas, para las entidades autónomas, descentralizadas y empresas del Estado que están obligadas a contribuir con sus propios recursos, que corresponde al 0.25% del 1% del presupuesto aprobado, el cual se efectúa de forma mensual, dentro de los primeros cinco días de cada mes, según lo establecido en el Artículo 1. Decreto Número 49-96 del Congreso de la República de Guatemala. El Presupuesto aprobado para el Instituto de Fomento Municipal del ejercicio fiscal 2017 es de Q. 562,663,384.00 y en concepto de fiscalización se han pagado 10 meses, considerando la fecha en que fue aprobado y cargado el presupuesto al Instituto. **Transferencias Otorgadas al Sector Público Municipal:** Pago de aporte económico para apoyo a la Asociación Nacional de Municipalidades –ANAM-, para cubrir parte de los costos del evento "Primera entrega de reconocimiento a las buenas prácticas municipales", dicho aporte fue aprobado por Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, según Resolución No. 333-2017 de fecha 28/12/2017.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	PARCIAL	TOTAL
Transferencias Otorgadas al Sector Privado		
Transferencias Otorgadas al Sector Privado	33,500.00	33,500.00
Transferencias Otorgadas al Sector Público		
Transferencias Otorgadas al Sector Público	1,406,658.46	1,436,658.46
Transferencias Otorgadas al Sector Público Municipal	30,000.00	
Total Transferencias Corrientes Otorgadas		**1,470,158.46**

Fuente: Estado de Resultados del 01/01/2017 al 31/12/2017

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
109
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

23. RESULTADO DEL EJERCICIO Y SALDOS NEGATIVOS: Estos son originados por las razones siguientes:

a. **Resultado del Ejercicio Consolidado:** El saldo del Resultado del Ejercicio Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, es de Q. 44,783,899.74 integrado por Ingresos de Q.143,928,560.83 (-) Gastos Q. 99,144,661.09 dentro del cual se encuentra el valor de Q. 1.214,108.65 que corresponden a depreciaciones y amortizaciones gasto, que no representa una salida de efectivo pero que disminuye el resultado del ejercicio, por lo cual el resultado neto del Ejercicio es de Q. 45.998,008.39.

Estado de Resultados Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

	Ingresos		
(+)	**Total Ingresos**	**143,928,560.83**	
	Gastos		
(-)	**Total Gastos**	**99,144,661.09**	
(=)	**Resultado del Ejercicio**	**44,783,899.74**	
(+)	**Cuentas de Gasto que no representan salida de efectivo**	**1,214,108.65**	/1
(=)	**Resultado Real Contable del Ejercicio**	**45,998,008.39**	

1/ Corresponde a las cuentas que no representan una salida de efectivo pero que tienen incidencia directa en el Resultado del Ejercicio, pues lo disminuye siendo las Depreciaciones y Amortizaciones Gasto.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
110
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

b. Saldos negativos en las cuentas de resultado del Ejercicio y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores por Unidad Ejecutora:

1. En la sección de Patrimonio del Balance General de los programas según el listado siguiente, se generaron sobregiros en la cuenta de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, producto del registro de depreciaciones gasto, el cual no representó salida de efectivo, por no afectarse la ejecución presupuestaria, pero si produjo un efecto negativo en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, por la dinámica contable establecida en la Resolución Número 10-2007 del 30 de abril de 2007 en su artículo 3º., fundamentado en el Acuerdo Ministerial Número 49-2006 del 14 de diciembre de 2006 en su artículo 3º. emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, que establece que el registro de la depreciación se efectuará de forma contable, cargando la cuenta 6113 Depreciación y Amortización abonando la cuenta 2271 Depreciaciones Acumuladas.

Código	Unidad Ejecutora	Depreciación y Amortización Gasto años 2015 y 2016	Resultados Acumulados de los Ejerciciosos Anteriores al 31/12/2017	Resultados del Ejercicio al 31/12/2017
202	Préstamo BIRF 7169	Q 78,969.08	(469,546.69)	Q (12,357.04)
208	Donación Reino Unido Español	Q 61,758.92	2,740,529.04	Q (4,524.56)
209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	Q 24,430.78	215,195.73	Q (43,639.96)
211	Préstamo BID 1469 OC-GU	Q 24,999.35	5,597,637.28	Q (17,197.14)
212	Préstamo JBIC GT-P5	Q 2,195,098.44	(12,991,523.37)	Q 4,660,662.48
213	Donación Europea Proyecto de Desarrollo Rural y Local	Q 1,137,974.29	913,285.44	Q (6,482.99)
306	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	Q 11,137,933.42	(6,772,453.74)	Q 34,765,650.14

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
111
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

El valor de depreciación registrada en el año 2014, 2015 y 2016, tuvo incidencia (+/-) en los saldos de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, pues incrementaron el saldo negativo ya existente que se originó de gastos financiados con saldos de caja en ejercicios anteriores, debido a que en los rubros de ingresos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados no se refleja por estar en la disponibilidad financiera de la institución, siendo la dinámica y proceso establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado y criterio de la Dirección Técnica del Presupuesto.

En los programas Préstamo BIRF 7169, Préstamo JBIC GT-P5 y Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, indicados en el cuadro anterior, la cuenta **3212-01-00-0-0-0** "**Resultados Acumulado de Ejercicios Anteriores"**, presenta sobregiros, producto de las depreciaciones gasto, registradas en el ejercicio 2015 y 2016, el cual aún tiene incidencia. Así también registros de regularización de obras liquidadas, gastos de Inversión Social en donde se afecta la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, según procedimiento establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado, así también el Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano además de lo antes indicado, se rebajó el saldo de Q. 130,083.05 que corresponde a intereses trasladados al Ministerio de Finanzas Públicas. En los programas Préstamo BIRF 7169, Donación Reino Unido Español, Programa Agua Potable y Saneamiento Rural, Préstamo BID 1469 OC-GU, Donación Europea Proyecto Desarrollo Rural y Local y Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, indicados en el cuadro anterior, la cuenta 3212-01-02-0-0-0 "**Resultados del Ejercicio"**, presenta sobregiros por registros de depreciaciones y amortizaciones gasto que a pesar de afectar el estado de resultados, no representa una salida de efectivo, siendo un registro eminentemente de naturaleza contable, así también los registros de consumo de suministros (Bodegas de Proveeduría), En lo que corresponde al Programa Agua Potable y Saneamiento Rural y Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, adicional a los registros de depreciaciones y amortizaciones gasto, se encuentran los registros de gastos financiados con saldos de caja, que el ingreso no figura en el Estados de Resultados, derivado a que corresponden a recursos conceptualizados como Ahorro de la Gestión, de ejercicios anteriores, estando los recursos como parte de los saldos de tesorería de la Institución, por lo que a nivel presupuestario no se realiza registro de devengado ni percibido.

2. En lo que respecta al sobregiro de Resultado Acumulado de los Ejercicios Anteriores de la Unidad Ejecutora 207 Donación KFW San Benito Petén, por valor de Q. 28,788,918.89 se debe a gastos financiados con saldo de caja del año 2015 y 2016, que por la naturaleza del origen del mismo, solamente se refleja el gasto, debido a que en los rubros de ingresos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados no se refleja por estar en la disponibilidad financiera de la institución, siendo la dinámica y proceso establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado y criterio de la Dirección Técnica del Presupuesto. Además, el valor de Q. 22,611,518.71 que es por regularización de Construcciones en Proceso en donde se afecta dicha cuenta, también según lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
112
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO

3. En lo que corresponde al sobregiro en el Resultado del Ejercicio de las Unidades Ejecutoras 303 Donación KFW IV, 311 Préstamo KFW I, 400 Donación KFW III, 503 Préstamo BCIE 36, 504 Préstamo BCIE 37 y 507 Fondo Nacional Paysa, se debe al registro del consumo de materiales y suministros que se encontraban almacenados en bodegas y registrados en cuentas de Almacén, afectando la cuentas 6112-03-00 Bienes de Consumo y rebajando el saldo de Almacén, según la dinámica contable establecida para el efecto por la Dirección de Contabilidad del Estado.

4. En lo que respecta al sobregiro en el Resultado del Ejercicio de la Unidad Ejecutora 54-201 UDAF-INFOM por valor de -Q. 11.304,376.06 se debe al efecto a gastos financiados con saldo de caja, que aún tienen incidencia, dentro de ellos: a) El pago de la nómina de la Bonificación Anual (Bono 14) realizado en el mes de julio. b) Pago del segundo Diferido realizado en el mes de octubre. c) El pago efectuado en el mes de noviembre al personal del renglón 011 Personal Permanente del "Bono Único Extraordinario" por Q. 7.331,672.51 el cual según Resolución de Junta Directiva No. 298-2017 de fecha 10/11/2017 instruye a la Gerencia dar cumplimiento a las Resoluciones 121-2015 del 03/09/2015 y 132-2015 del 14/09/2015, por lo que a través de la Resolución No. 301-2017 de fecha 10/11/2017 aprueba la modificación presupuestaria para realizar el pago correspondiente y d) El pago de Aguinaldo efectuado en el mes de diciembre. Así también se tiene el efecto de la cuenta de Depreciación y Amortización Gasto por valor de Q. 930,822.40, que no representa salida de efectivo por ser un registro contable, derivado de lo cual el saldo real del Estado de Resultados es de -Q. 10.373,553.66 el cual se determina así:

Estado de Resultados UDAF-INFOM del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

	Ingresos		
(+)	**Total Ingresos**	**44,828,913.48**	
	Gastos		
(-)	**Total Gastos**	**56,133,289.54**	
(=)	**Resultado del Ejercicio**	**(11,304,376.06)**	
(+)	**Cuentas de Gasto que no representan salida de efectivo**	**930,822.40**	/1
(=)	**Resultado Real Contable del Ejercicio**	**(10,373,553.66)**	

1/ Corresponde a las cuentas que no representan una salida de efectivo pero que tienen incidencia directa en el Resultado del Ejercicio, pues lo disminuye siendo las Depreciaciones y Amortizaciones Gasto.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
113
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

24. INDICES DE ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CUADRO DE INDICES DE RAZONES FINANCIERAS ESTADO DE RESULTADOS — Del 01 de Enero al 31 De Diciembre 2017

DESCRIPCION		CONSOLIDADO			UDAF-INFOM		
RAZON	FORMULA	APLICACION Y RESULTADO		INTERPRETACION	APLICACION Y RESULTADO		INTERPRETACION
Proporcion de los Ingresos por Multas	Ingresos por Multas/ Ingresos x 100	23,589.50 / 143,928,590.63 x 100 = 0.02		Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos se recibieron 0.02 unidades de Ingresos por multas	- / 44,828,913.48 x 100 = -		
Proporcion de los Ingresos por Intereses por Mora	Ingresos por Intereses por Mora/ Ingresos x 100	781.34 / 143,928,590.63 x 100 = 0.00		Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos se recibieron 0.00 unidades de Ingresos por Intereses por Mora	781.54 / 44,828,913.48 x 100 = 0.00		Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos se recibieron 0.00 unidades de Ingresos por Intereses por Mora
Proporcion de los Ingresos por Venta de Servicios sobre los Ingresos	Ingresos por Venta de Servicios / Ingresos x 100	5,389,141.82 / 143,928,590.63 x 100 = 3.75		Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 03.75 unidades de Ingresos por Venta de Servicios	5,389,141.82 / 44,828,913.48 x 100 = 11.98		Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos se recibieron 11.98 unidades de Ingresos por Venta de Servicios.
Proporcion de los Ingresos por Intereses sobre los Ingresos	Ingresos por Intereses / Ingresos x 100	53,820,807.99 / 143,928,590.63 x 100 = 37.39		Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 37.39 unidades de Ingresos por Intereses	39,499,010.12 / 44,828,913.48 x 100 = 88.12		Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos se recibieron 88.12 unidades de Ingresos por Intereses
Proporcion de los Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas sobre los Ingresos	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas / Ingresos x 100	84,714,442.90 / 143,928,590.63 x 100 = 58.86		Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 58.86 unidades de Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	- / 44,828,913.48 x 100 = -		
Proporción de Gastos por Remuneraciones sobre los Gastos	Gastos por Remuneraciones sobre los Gastos x 100	63,853,884.58 / 99,144,661.09 x 100 = 64.40		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 64.40 unidades corresponden a Gastos por Remuneraciones.	45,036,786.03 / 55,133,289.54 x 100 = 81.84		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 81.84 unidades corresponden a Gastos por Remuneraciones.
Proporcion de los Gastos de Bienes y Servicios sobre los Gastos	Gastos por Bienes y Servicios sobre los Gastos x 100	31,225,547.86 / 99,144,661.09 x 100 = 31.49		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 31.49 unidades corresponden a Gastos por Bienes y Servicios.	7,485,332.72 / 55,133,289.54 x 100 = 13.33		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 13.33 unidades corresponden a Gastos por Bienes y Servicios.
Proporción de los Gastos de Depreciacion y Amortización sobre los Gastos	Gastos por Depreciación y Amortización sobre los Gastos x 100	1,214,108.55 / 99,144,661.09 x 100 = 1.22		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 1.22 unidades corresponden a Gastos por Depreciación y Amortizacion	17,217.00 / 55,133,289.54 x 100 = 0.03		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.03 unidades corresponden a Gastos por Depreciación y Amortizacion
Proporción de los Gastos de Derechos sobre Bienes Intangible sobre los Gastos	Gastos por Derechos sobre Bienes Intangibles sobre los Gastos x 100	49,220.35 / 99,144,661.09 x 100 = 0.05		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.05 unidades corresponden a Gastos por Derechos sobre Bienes Intangibles	393,090.82 / 55,133,289.54 x 100 = 0.70		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.70 unidades corresponden a estos por Derechos sobre Bienes Intangibles.
Proporción de los Gastos Otros Alquileres sobre los Gastos	Gastos por Otros Alquileres sobre los Gastos x 100	454,030.92 / 99,144,661.09 x 100 = 0.46		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.46 unidades corresponden a Gastos por Otros Alquileres.	393,090.82 / 55,133,289.54 x 100 = 0.70		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.70 unidades corresponden a Gastos por Otros Alquileres
Proporción de los Gastos Otras Perdidas sobre los Gastos	Gastos por Otras Pérdidas sobre los Gastos x 100	877,200.27 / 99,144,661.09 x 100 = 0.88		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.88 unidades corresponden a Gastos por Otras Pérdidas.	- / 55,133,289.54 x 100 = -		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.00 unidades corresponden a Gastos por Otras Pérdidas.
Proporción de los Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado sobre los Gastos	Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado sobre los Gastos x 100	33,500.00 / 99,144,661.09 x 100 = 0.03		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.03 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado	33,500.00 / 55,133,289.54 x 100 = 0.06		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.06 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado
Proporcion de los Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público sobre los Gastos	Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público sobre los Gastos x 100	1,408,558.45 / 99,144,661.09 x 100 = 1.42		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 1.42 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público	1,308,599.62 / 55,133,289.54 x 100 = 2.33		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 2.33 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público.
Proporcion de los Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público Municipal sobre los Gastos	Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público Municipal sobre los Gastos x 100	30,000.00 / 99,144,661.09 x 100 = 0.03		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.03 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público Municipal	30,000.00 / 55,133,289.54 x 100 = 0.05		Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.05 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público Municipal

NOTAS A LOS ESTADO FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUADRO DE INDICES DE RAZONES FINANCIERAS BALANCE GENERAL **Al 31 DICIEMBRE 2017**

DESCRIPCIÓN		CONSOLIDADO		UDAF-INFOM	
RAZÓN	FORMULA	APLICACIÓN Y RESULTADO	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN Y RESULTADO	INTERPRETACIÓN
Importancia del Activo Disponible sobre el Activo Circulante	Activo Disponible / Activo Circulante x 100	177,762,228.79 / 425,863,353.16 x 100 = 41.74	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Circulante, se cuenta con 41.74 Unidades de Activo Disponible.	26,935,890.20 / 150,695,307.80 x 100 = 17.87	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Circulante, se cuenta con 17.87 nidades de Activo Disponible.
Importancia del Activo Circulante sobre el Activo Total	Activo Circulante / Activo Total x 100	425,863,353.16 / 908,547,713.16 x 100 = 46.87	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 46.87 Unidades de Activo Circulante.	150,695,307.80 / 432,509,924.45 x 100 = 34.84	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 34.84 Unidades de Activo Circulante.
Importancia de las Inversiones Financieras sobre el Activo Total	Inversiones Financieras / Activo Total x 100	225,332,648.83 / 908,547,713.16 x 100 = 24.80	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 24.80 Unidades de Inversiones Financieras.	115,332,648.83 / 432,509,924.45 x 100 = 26.67	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 26.67 Unidades de Inversiones Financieras.
Importancia del Activo Realizable (Neto) sobre el Activo Total	Activo Realizable (Neto) / Activo Total x 100	10,180,872.87 / 908,547,713.16 x 100 = 1.12	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 1.12 Unidades de Inversiones Financieras.	1,904,189.91 / 432,509,924.45 x 100 = 0.44	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 0.44 Unidades de Inversiones Financieras.
Importancia de las Inversiones Financieras a Largo Plazo sobre el Activo Total	Inversiones Financieras a Largo Plazo / Activo Total x 100	275,594,839.34 / 908,547,713.16 x 100 = 30.33	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 30.33 Unidades de Inversiones Financieras a Largo Plazo.	254,591,211.42 / 432,509,924.45 x 100 = 58.86	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 58.86 Unidades de Inversiones Financieras a Largo Plazo.
Importancia de Propiedad, Planta y Equipo (Neto) sobre el Activo Total	Propiedad, Planta y Equipo (Neto) / Activo Total x 100	196,971,917.69 / 908,547,713.16 x 100 = 21.68	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 21.68 Unidades de Propiedad, Planta y Equipo (Neto).	17,252,518.28 / 432,509,924.45 x 100 = 3.99	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 3.99 Unidades de Propiedad, Planta y Equipo (Neto).
Situación de Tesorería (Prueba Ácida)	Activo Disponible / Pasivo Exigible x 100	177,762,228.79 / 8,016,761.30 x 100 = 2,217.38	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Exigible se cuenta con 2,217.38 Unidades de Activo Disponible.	26,935,890.20 / 1,047,317.27 x 100 = 2,571.89	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Exigible, se cuenta con 2,571.89 Unidades de Activo Disponible.
Indice de Solvencia Técnica	Activo Circulante / Pasivo Circulante x 100	425,863,353.16 / 10,296,366.00 x 100 = 4,136.05	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 4,136.05 Unidades de Activo Circulante.	150,695,307.80 / 2,743,126.95 x 100 = 5,493.56	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 5,493.56 Unidades de Activo Circulante.
Indice de Solvencia	Activo Total / Pasivo Circulante x 100	908,547,713.16 / 10,296,366.00 x 100 = 8,823.96	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 8,823.96 Unidades de Activo Total.	432,509,924.45 / 2,743,126.95 x 100 = 15,767.04	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 15,767.04 Unidades de Activo Total.767.04
Importancia de las Obligaciones a Corto Plazo sobre el Capital	Pasivo Circulante / Capital x 100	10,296,366.00 / 898,251,347.16 x 100 = 1.15	Por cada 100 unidades monetarias de Capital, se cuenta con 1.15 Unidades de Pasivo Circulante.	2,743,126.95 / 429,766,797.50 x 100 = 0.64	Por cada 100 unidades monetarias de Capital, se cuenta con 0.64 Unidades de Pasivo Circulante.
Indice de Autonomía Financiera	Capital / Activo Total x 100	898,251,347.16 / 908,547,713.16 x 100 = 98.87	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 98.87 Unidades de Capital.	429,766,797.50 / 432,509,924.45 x 100 = 99.37	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 99.37 Unidades de Capital.
Importancia del Pasivo Total sobre el Activo Total	Pasivo Total / Activo Total x 100	10,296,366.00 / 908,547,713.16 x 100 = 1.13	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 1.13 Unidades de Pasivo Total.	2,743,126.95 / 432,509,924.45 x 100 = 0.63	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 0.63 Unidades de Pasivo Total.

25. DESCONCENTRACIÓN Y DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 54-306 "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO."

Derivado a que con fecha 12 de mayo de 2016 a Junta Directiva del Instituto aprobó el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano -Fase I-, identificado con el número BL-GU y GRT-WS-11905-GU, conformando un equipo profesional que oriente la gestión del mismo ajeno a influencias externas, con la delegación funcional suficiente, para poder ejercer todas las facultades técnicas, legales, administrativas y financieras, de forma independiente, pero supeditada a la rendición de cuentas a la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal, en virtud de la delegación de funciones de dicha Gerencia a la Unidad Ejecutora del Programa, por lo que en cumplimiento a la Nota de Instrucciones No. 0432-2017 del 22-03-2017, emitido por la Gerencia, en donde se solicita coordinar las acciones que correspondan con la Gerencia Administrativa Financiera, sobre la habilitación de Desconcentración y Delegación Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora 54-306 "Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, a través del Acta Administrativa No. 001-2017 de fecha 29/09/2017, se deja constancia del traslado de documentación contable, bancaria, así como las funciones de las Áreas de la Gerencia Administrativa Financiera (Tesorería, Ejecución Presupuestaria y Contabilidad) al Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, por lo que a partir del 01/10/2017 el personal del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, es responsable de los registros, custodia de documentación, generación de información y rendición de cuentas de dicho programa ante la Gerencia, cumpliendo con lo aprobado por Junta Directiva de INFOM, según lo requerido por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-.

Supervisor de Contabilidad	Supervisor Técnico de Contabilidad I	Director Financiero	Gerente Administrativo Financiero	Gerente

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
116
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Isaias Martinez Morales
Presidente Junta Directiva
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM al 31 de diciembre de 2017, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área financiera y cumplimiento

1. Tarjeta de responsabilidad con deficiencias en su operatoria

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La transparencia impulsa el Desarrollo"

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

2. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior
3. Falta de control de formularios de viáticos del exterior
4. Atraso en los registros contables
5. Falta de separación de funciones

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ANGEL MISAEL ESCOBAR AGUILAR
Auditor Independiente

Licda. ASTRID PAOLA LOPEZ MENDEZ DE GOMEZ
Auditor Independiente

Lic. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Auditor Gubernamental

Lic. RUDI ECRISELBO OCHOA
Auditor Independiente

Lic. JOSE MANUEL QUINTANA ARAGON
Coordinador Gubernamental

Lic. VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO
Supervisor Gubernamental

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Tarjeta de responsabilidad con deficiencias en su operatoria

Condición

Al realizar la verificación física de las tarjetas de responsabilidad de la muestra seleccionada en las Unidades Ejecutoras 301 y 201, se detectaron varias deficiencias, las cuales se mencionan a continuación:

El señor Víctor Antonio Soto Alvarado quien funge como Auxiliar de Programa posee bienes en uso consistentes en:

Descripción del activo	Código de inventario del activo
• Computadora marca Dell Optiflex GX520, Intel Pentium con monitor, teclado y mouse.	6-167-2943
• Impresora Hewlet Packard Laser Jet modelo P2055dn	7-41-3596
• Teléfono con identificador de llamadas marca General Electric modelo EX29350GE1-A	Sin código de inventario
• Escritorio de metal beige con fórmica y 6 gavetas	Código no visible
• Escritorio auxiliar pequeño con una gaveta color beige	5-53-2304
• Silla giratoria base de metal forrada de cuerina color café con apoya brazos	5-34-2172

1. Los activos descritos en la matriz se encuentran en uso del Auxiliar de Programa quien carece de tarjeta de responsabilidad, por lo que no aparecen registrados ni cargados a su nombre, tampoco posee nota de traslado, se encuentran bajo responsabilidad del señor Juan Francisco Álvarez Estrada quien funge como Supervisor Jurídico Legal de Proyectos.

2. En la verificación de activos fijos realizada a la Supervisora de Créditos, Estela Aguilar Ibañez, tenía en su poder una trituradora con código 18-1278 la cual no se encuentra cargada en su tarjeta de responsabilidad. Así mismo, el Gestor Institucional de la Unidad Administrativa, señor Alberto Barillas Velásquez tiene en

uso el vehículo Tipo Jeep Suzuki, placa O-397bbr, modelo 1999, código 2506, inventario No. 5-115-2506, sin embargo no lo tiene cargado a su nombre en la tarjeta de responsabilidad. Así mismo el responsable tiene cargado una camioneta Nissan modelo 1990, Chasis WNYD21-007351, color dorada, la cual ya fue devuelta a transportes pero no ha sido descargada aún de su tarjeta.

3. Se realizó también la verificación física de los bienes a cargo del Encargado de Ejecución Presupuestaria del Programa BID, Jaime Montenegro, entre las deficiencias detectadas están las siguientes:

- Según tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos hay bienes que ya no están en su poder físicamente porque fueron trasladados a otra persona.
- Los activos fijos que tiene cargados el responsable, ya fueron trasladados a otras personas, según notas de traslado, pero no han sido cargados aún a nombre de la persona que recibió y son los bienes siguientes:

CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
001-01243	Escritorio peninsular en L (nota de traslado No. 14309, cargado a Darvin Arévalo).
001-01249	Escritorio peninsular en L (nota de traslado No. 14475, cargado a David Véliz)
001-01264	Escritorio peninsular en L (nota de traslado No. 14307 (nota de traslado a Lourdes Nájera)
001-01323	Escritorio ejecutivo en L (nota de traslado No. 14467 (nota de traslado a Lissgrid Alarcón)
001-01325	Escritorio ejecutivo en L (nota de traslado No. 14467 (nota de traslado a Lissgrid Alarcón)
001-01326	Escritorio ejecutivo en L (nota de traslado No. 14305 (nota de traslado a Obed Ramírez)
002-03118	Silla gerencial (nota de traslado No. 14349 (nota de traslado a Carlos Flores)
002-03119	Silla gerencial (nota de traslado No. 14475 (nota de traslado a David Véliz)
002-03178	Silla secretarial ejecutiva (nota de traslado No. 14350 (nota de traslado a Lissgrid Alarcón)
002-03179	Silla secretarial ejecutiva (nota de traslado No. 14350 (nota de traslado a Lissgrid Alarcón)
002-03180	Silla secretarial ejecutiva (nota de traslado No. 14305 (nota de traslado a Obed Ramírez)
002-03187	Silla secretarial ejecutiva (nota de traslado No. 14303 (nota de traslado a Jhonatan Aguilar)
002-03191	Silla secretarial ejecutiva (nota de traslado No. 13696 (nota de traslado a Ingrid Carolina Aguilar)
002-03193	Silla secretarial ejecutiva (nota de traslado No. 14467 (nota de traslado a Lissgrid Alarcón)
012-01037	Teléfono marca Panasonic (nota de traslado No. 14341 (nota de traslado a Karla Bonilla)
012-01038	Teléfono marca Panasonic (nota de traslado No. 13696 (nota de traslado a Ingrid Carolina Aguilar)
018-01427	Cámara de seguridad infrarojo (nota de traslado No. 14469 (nota de traslado a Marco Antonio Rodríguez)
018-01428	Cámara de seguridad infrarojo (nota de traslado No. 14469 (nota de traslado a Marco Antonio Rodríguez)
018-01429	Cámara de seguridad infrarojo (nota de traslado No. 14469 (nota de traslado a Marco Antonio Rodríguez)
151-04036	Impresora de inyección marca Canon (nota de traslado No. 14469 a Karla Bonilla)
151-04044	Computadora HP modelo DC5700 (nota de traslado No. 14475 nota de

	traslado a David Véliz)
151-05567	Computadora Itek modelo CX-2327 (nota de traslado No. 14479 (nota de traslado a bodega de desusos)
151-05569	Computadora Itek modelo CX-2327 (nota de traslado No. 14479 (nota de traslado a bodega de desusos)
151-05573	Computadora Itek modelo CX-2327 (nota de traslado No. 14479 (nota de traslado a bodega de desusos)
151-05575	UPS 750VA marca Forza (nota de traslado No. 14479 (nota de traslado a bodega de desusos)
151-05733	Computadora portátil mini marca Dell (nota de traslado No. 14337 (nota de traslado a Karla Bonilla)
151-06233	UPS marca APC modelo BE750 (nota de traslado No. 14475 (nota de traslado a David Véliz)
151-06238	UPS marca APC modelo BE750 (nota de traslado No. 14479 (nota de traslado a Karla Bonilla)
189-00116	Fotocopiadora marca Sharp ARM-207E (nota de traslado No. 14479 (nota de traslado a Karla Bonilla)

4. En la verificación de activos fijos realizado al Supervisor Cualitativo del Área de Información Cuantitativa, Julio César Castañeda y Castañeda, se verificó que según formulario No. 14729 de nota de traslado de bienes, ya se encuentra descargado un escritorio con código de inventario No. 001-00813 y un aparato telefónico marca ITT color beige con código 012-00084, el cual se encuentra descargado en el mismo formulario, estos ya fueron devueltos al área de inventarios, sin embargo la tarjeta no está actualizada.

5. En las tarjetas de responsabilidad No. 17801 y 17802 del Director de Recursos Humanos, señor se encuentran cargados varios bienes, sin embargo él ya no se encuentra laborando para la institución a partir del 4 de noviembre de 2017. Manifestó la Secretaria de Asuntos Jurídicos señora Gladys Yannette Rivas, que los bienes cargados al Director de Recursos Humanos se encuentran cargados a ella, pero al verificar las tarjetas, aún se encuentran bajo la responsabilidad del Director.

6. En la verificación de activos fijos realizado al Supervisor de Prestaciones del Área de Registro, Control y Sueldos, aparece cargado un amueblado de sala marca July, color beige con código de inventario No. 342-03013. En la descripción de la tarjeta se indica que el amueblado está forrado de color verde, pero físicamente están de color beige y verde.

7. Se verificó un equipo de cómputo con código de inventario No. 151-03448, sin embargo el mouse serie E1900VQG, no se encontró.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad

pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

Causa

El Asistente Administrativo Financiero con Funciones de Encargado de Inventarios y el Auxiliar de Contabilidad, no tienen control de los bienes al no estar adecuadamente registradas las tarjetas de responsabilidad.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los bienes al no estar debidamente registrados.

Recomendación

El Gerente Administrativo Financiero gire sus instrucciones al Asistente Administrativo Financiero con Funciones de Encargado de Inventarios y al Auxiliar de Contabilidad, para que las tarjetas de responsabilidad sean registradas de inmediato correctamente.

Comentario de los responsables

En oficio sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, el Asistente Administrativo Financiero con Funciones de Encargado de Inventarios, señor Marvin Rogelio García, manifestó lo siguiente: "1.Los activos descritos en la matriz se encuentran en uso del Auxiliar de Programa quien carece de tarjeta de responsabilidad, por lo que no aparecen registrados ni cargados a su nombre, tampoco posee nota de traslado, se encuentran bajo responsabilidad del señor Juan Francisco Alvares Estrada quien funge como Supervisor Jurídico Legal de Proyectos. Respuesta: Este numeral corresponde al Encargado de Inventarios de UNEPAR, Señor Francisco López Mejía, según Contrato Individual de Trabajo de Servicios Personales Temporales 70-022-2018. 2. En la verificación de activos fijos realizada a la Supervisora de Créditos, Estela Aguilar Ibáñez, tenía en su poder una trituradora con código 18-1278, la cual no se encuentra cargada en su tarjeta de responsabilidad, Respuesta: En el mismo numeral 2. Indican que el gestor Institucional de la unidad Administrativa, señor Alberto Barillas Velásquez, tiene en uso el vehículo tipo Jeep Suzuki. Placas O-397bbr, modelo 1999, código 2506,

inventario No. 5-115-2506, sin embargo, no lo tiene cargado a su nombre en la tarjeta de responsabilidad. Así mismo el responsable tiene cargado una camioneta Nissan modelo 1990, Chasis WNYD21-007351, color dorada, la cual ya fue devuelta a transportes, pero no ha sido descargada aun de su tarjeta. Respuesta: Este numeral corresponde al Encargado de Inventarios de UNEPAR, Señor Francisco López Mejía, según Contrato Individual de Trabajo de Servicios Personales Temporales 70-022-2018, ya que según el código de inventario No. 5-115-2506, este corresponde a UNEPAR, adicionado a esto se traslada copia de Circular CTT-001-2016 en el cual se informa que las Notas de Traslado por Vehículos las debe elaborar únicamente el Encargado de Transportes. 3. Se realizo también la verificación física de los bienes a cargo del Encargado de Ejecución Presupuestaria del Programa BID, Jaime Montenegro, entre las diferencias detectadas están las siguientes: Según tarjeta de responsabilidad de Activos Fijos hay bienes que ya no están en su poder físicamente porque fueron trasladados a otra persona. Los activos fijos que tiene cargados el responsable, ya fueron trasladados a otras personas, según notas de traslado, pero no han sido cargados aun a nombre de la persona que recibió y son los bienes siguientes: Respuesta: En atención a este numeral se envió oficio DA-INVE-0208-2018, al señor Luis Emilio Cano Zapet, quien es el responsable de tener actualizadas las tarjetas de responsabilidad del 6to. Nivel lugar donde se encuentra ubicado el BID, según Memorándum No. 02-2018, 03-2018, 04-2018 y 05-2018, solicitando informe respecto a este numeral, quien con oficio DA-INVE-0217-2018, informa que las tarjetas de responsabilidad si se encuentran actualizadas y firmadas, demostrando que las mismas si cuentan con los bienes cargados a cada persona que corresponde, no como se indica en el referido numeral. 4. En la verificación de activos fijos realizado al Supervisor Cualitativo del Área de Información Caritativa, Julio Cesar Castañeda y Castañeda, se verifico que según formulario No. 14729 de nota de traslado de bienes, ya se encuentra descargado un escritorio con código de inventario No. 001-00084 y un aparato telefónico marca ITT color beige con código 012-0084, el cual se encuentra descargado en el mismo formulario, estos ya fueron devueltos al área de inventarios, sin embargo la tarjeta no está actualizada. 5. En las tarjetas de responsabilidad No. 17801 y 17802 del Director de Recursos Humanos, señor se encuentran cargados varios bienes, sin embargo, el ya no se encuentra laborando para la institución a partir del 4 de noviembre de 2017, Manifestó la Secretaria de Asuntos Jurídicos señora Gladys Yannette Rivas, que los bienes cargados al Director de Recursos Humanos se encuentran cargados a ella, pero al verificar las tarjetas, aún se encuentran bajo la responsabilidad del director. 6. En la verificación de activos fijos realizado al Supervisor de Prestaciones del Área de Registro, Control y Sueldos, aparece cargado un amueblado de sala marca July, color beige con código de inventario No. 342-03013. En la descripción de la tarjeta se indica que el amueblado esta forrado de color verde, pero físicamente están de color beige y verde. Respuesta: En atención a este numerales 4, 5 y 6, se envió oficio DA-INVE-0209-2018, al

señor Luis Rony Estuardo López López, quien es el responsable de tener actualizadas las tarjetas de responsabilidad del 3er. nivel lugar donde se encuentran ubicadas las personas indicadas en los numerales 4, 5 y 6, según Memorándum No. 02-2018, 03-2018, 04-2018 y 05-2018, solicitando informe respecto a estos numerales, quien con oficio DA-INVE-0216-2018, informa numeral 4. La nota de traslado fue entregada en la Unidad de Inventarios hasta el 01/03/2018, por el señor Julio Cesar Castañeda y Castañeda, numeral 5.La tarjeta de responsabilidad del Director de Recursos Humanos y señora Gladys Yannette Rivas, SI se encuentran actualizadas des de al año 2017, la señora Gladys firma la actualización en el mes de enero 2018, por encontrarse de vacaciones durante todo el mes de diciembre y parte de enero, como consta en su notificación de vacaciones, numeral 6. La modificación en la tarjeta de responsabilidad se realizo en el año 2017, según recomendación de licenciada Alejandra Calan, con lo anterior el señor López demuestra que las tarjetas de responsabilidad si se encuentran actualizadas y firmadas, demostrando que las mismas si cuentan con los bienes cargados a cada persona que corresponde, no como se indica en el referido numeral. 7. Se verifico un equipo de cómputo con código de inventario No. 151-03448, sin embargo, el mouse serie E1900VQG, no se encontró. Respuesta: En el año 2017, se realizo toma de inventario físico al señor Jorge Rene Núñez, quien al momento de efectuarle el inventario SI presento el mouse serie E1900VQG, como consta en la Tarjeta de Responsabilidad de Activos Fijos No. 17787, por lo anterior el señor Jorge Rene Núñez, es el responsable directo de los bienes que tanga bajo su responsabilidad, asignados en su tarjeta, así como de no informar la perdida del referido mouse, luego de efectuarle el inventario físico en el mes de julio 2017. De acuerdo a la documentación presentada, se puede observar que si se tienen actualizados los registros en las tarjetas de responsabilidad y no como se describe en las causas del hallazgo, por lo que se solicita respetuosamente que la documentación de respaldo que se presenta sirva para dejar sin efecto el hallazgo formulado, según lo establecido en los Artículos 12. Derecho de Defensa y 28. Derecho de Petición, de la Constitución Política de la República de Guatemala."

En oficio sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, el Auxiliar de Contabilidad, señor Francisco (S.O.N.) López Mejía, manifestó lo siguiente: "Actualmente está cargada en tarjeta de inventario No.4295, la computadora marca Dell Optiplex GX520, intel Pentium con monitor, teclado y mouse, inventario 6-167-2943, al señor Mynor Otoniel Aquino Contreras. Actualmente están cargados en tarjeta de inventario No. 4296, el escritorio de metal beige con formica y 6 gavetas, inventario 4-136-1964, silla giratoria base de metal forrada de cuerina café inventario 5-34-2172 al señor Néstor Pablo Escobar Dávila. Actualmente está cargada en tarjeta de inventario No.3816, la impresora Hewlett Packard laser jet modelo P2055dn, inventario 7-41-3596 a la señorita Blanca Karina Ajpop Baltazar. La mesa para máquina de escribir con una gaveta color beige con inventario

5-53-2304 y el teléfono marca General Electric modelo 29322GE1-A, están cargados en tarjeta de inventario No.4277, al señor Ovidio Galindo Molina. 2. En la verificación de activos fijos realizada al Gestor Institucional de la Unidad Administrativa, señor Alberto Barrillas Velásquez, tiene en uso el vehículo tipo Jeep Suzuki modelo 1999, placa correcta O-397 BBR, con código 5-115-2506. Respuesta: El señor Alberto Barillas Velásquez, sí lo tenía cargado a su nombre en la tarjeta de inventario el vehículo tipo Jeep Suzuki modelo 1999 placas O-379 No.4274, ya fue devuelto a transportes, en el hallazgo se describe incorrecta la placa O-397bbr. Actualmente este vehículo con placas O-379BBR, inventario 5-115-2506 está a cargado al señor Héctor René Caseros, Encargado de Transportes."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al señor Marvin Rogelio García, Asistente Administrativo Financiero con Funciones de Encargado de Inventarios, y al señor Francisco López Mejía, Auxiliar de Contabilidad, en virtud que ambos tienen responsabilidad directa sobre las deficiencias detectadas. En el caso del primero, en sus pruebas de descargo aduce que la responsabilidad es del personal que le auxilia en dicho puesto en cada uno de los niveles del edificio, sin embargo, no ejerció la debida supervisión para verificar que las tarjetas estuvieran debidamente operadas. Para el segundo caso, las tarjetas que presentó como pruebas de descargo, fueron actualizadas en el año 2018.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	FRANCISCO (S.O.N.) LOPEZ MEJIA	3,811.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO CON FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIOS	MARVIN ROGELIO GARCIA (S.O.A)	5,517.00
Total		**Q. 9,328.00**

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al realizar la verificación del cumplimiento a auditoria anteriores, se comprobó que en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2016, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se dejo la siguiente recomendación: Hallazgo relacionado al Cumplimiento de Leyes No. 5 Deficiente Gestión en el trámite de

bajas para vehículos, recomendación: El Gerente debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero quien a su vez al director Administrativo al Asistente Administrativo Financiero, al Encargado de Transporte y Talleres y al Auxiliar de Contabilidad a efecto que efectúen procesos en los tramites de baja de activos fijos que permitan a corto plazo la depuración y regularización de la cuenta contable respectiva, sin embargo al verificar la existencia de vehículos, se determinó que se encuentran varios vehículos de años anteriores los cuales no se han dado de baja.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 09-2017, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 65. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar que se han atendido las recomendaciones respectivas."

Causa

El Gerente Administrativo Financiero, Director Administrativo, Asistente Administrativo Financiero, Auxiliar de Contabilidad y Encargado de Transportes y Talleres, no han agilizado las gestiones necesarias para que sean dados de baja los vehículos que están obsoletos.

Efecto

Persisten las deficiencias señaladas en el informe de auditoria financiera y presupuestaria del 2016 emitido por la Contraloría General de Cuentas, debido a que no se les dio cumplimiento a las recomendaciones planteadas para el efecto.

Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero y al Director Administrativo, este a su vez al Asistente Administrativo Financiero, Auxiliar de Contabilidad y al Encargado de Transportes y Talleres para que atiendan las recomendaciones de auditoría financiera y presupuestaria practicadas al Instituto de Fomento Municipal, por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, el señor Francisco López Mejía, Auxiliar de Contabilidad, el señor Héctor Rene Caceros, Encargado de Transportes, el señor Marvin Rogelio García, Talleres y Asistente Administrativo Financiero con funciones de Encargado de inventarios, y la Licenciada Aida Raquel Ávila Solis, Director Administrativo, manifestaron: "Durante el proceso de la Auditoría realizada aún no se había registrado en los sistemas contables, los vehículos que ya sé habían autorizado su baja y no se contaba con la documentación de soporte de las solicitudes presentadas para nuevas bajas: 7 Comprobantes Únicos de Registro, por medio de los cuales se registró la baja de vehículos, siendo los siguientes:

NO.	NUMERO DE CUR	FECHA DE APROBACIÓN	OBSERVACIONES
1	1788	22/11/2017	
2	884	29/11/2017	
3	29	20/12/2017	
4	964	21/12/2017	
5	39	21/12/2017	
6	2029	31/12/2017	
7	489	20/04/2018	La Unidad de Inventarios solicitó el registro contable con Oficio DA-INVE-0863 de fecha 11-12-2017

Fotocopia de Resolución No. 089-2018 emitida por la Contraloría General de Cuentas, por medio de la cual se autoriza al INFOM a operar la baja de inventario de los bienes de metal descritos en el Acta Administrativa No. 216-2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, la cual detalla la baja de 28 vehículos, fotocopia del Acta. No. 216-2017. Fotocopia de Acta No. 52-2017, de fecha 8 de diciembre de 2017, por medio de la cual se estableció la gestión de baja de 14 vehículos. Fotocopia de Resolución de Junta Directiva No. 107-2018 de fecha 5 de abril de 2018, por medio de la cual autorización la baja en el libro de inventarios de los vehículos descritos en el Acta No. 52-2017. Fotocopia de Acta No. 53-2017 de fecha 8 de diciembre de 2017, por medio de la cual se estableció la gestión de baja de 7 vehículos. Fotocopia de Resolución de Junta Directiva No. 115-2018 de fecha 12 de abril de 2018, por medio de la cual autorizan la baja en el libro de inventarios, de los vehículos descritos en el Acta No. 53-2017. De acuerdo a la documentación presentada, se puede observar que si se han realizado las gestiones necesarias para dar de baja a los vehículos que están obsoletos y no

como se describe en las causas del hallazgo, por lo que se solicita respetuosamente que la documentación de respaldo que se presenta sirva para dejar sin efecto el hallazgo formulado, según lo establecido en los Artículos 12. Derecho de Defensa y 28. Derecho de Petición, de la Constitución Política de la República de Guatemala."

En nota sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, la Licenciada Claudia Beatriz Velásquez Vásquez, quien fungió como Director Administrativo del 01 de enero al 15 de julio de 2017, manifiesta: "se dio el seguimiento que corresponde al trámite de baja de vehículos por parte de mi persona quien fungía hasta el 15 de agosto de 2017 como Directora Administrativa. Año 2016: DA-006-2016 de fecha 20 de abril de 2016, Nota de trabajo 233-2016 de fecha 05 de mayo de 2016, y 953-2016 de fecha 04 de octubre de 2016, y Correspondientes al periodo al año 2017, Memorándum DA-004-2017 y DA-008-2017 de fecha 04 de enero de 2017 respectivamente, Nota de trabajo No. 120-2017 de fecha 30 de enero de 2017, Of. DA-082-2017 de fecha 08 de febrero de 2017, Nota d trabajo 0126-2017 de fecha 31 de enero de 2017,Actas 13-2017de fecha 27 de febrero de 2017 y 14-2017de fecha 27 de febrero de 2017 y Tarea interna para Seguimiento de hallazgos al área de Transportes e Inventarios Track No. 9360 y 9361 de fecha 17 de mayo de 2017; por ultimo Providencia 89-2018, Gestión CGC:191268-2016 en la que trasladan la Resolución de Baja de Bienes No. 89-2018 de fecha 7 de marzo de 2018 a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado, del Ministerio de Finanzas Publicas, para que se sirva conocer e instruir a donde corresponda a efecto que realicen los descargos en sus registros correspondientes. Asimismo Acta no. 216-2017 del Ministerio de Finanzas Publicas de la Dirección de Bienes del Estado y documentos de soporte. Como puede observarse, las diferentes notas describen todas las acciones realizadas, así como las instrucciones giradas durante mi periodo laboral en el Instituto de Fomento Municipal. Cabe destacar que por ser un tema en el que se involucran diferentes Instituciones, ocasiona trámites engorrosos y que llevan mucho tiempo gestionarlos pero finalmente se evidencia todo el trabajo realizado por todos los involucrados. Adicional a ello nuevamente dejo plasmado que los vehículos corresponden a modelos muy antiguos, como ejemplo se puede observar que hay vehículos modelo 1993, de los cuales se deberían haber realizado las gestiones desde muchos años antes a los ejercicios fiscales actuales (25 años han transcurrido sin que se realizaran los trámites correspondientes por las autoridades correspondientes y esto hizo que fuera más difícil el trámite de baja de los mismos). Durante mi gestión como Directora Administrativa, período fiscal 2017 (enero al 15 agosto de 2017 por Renuncia al cargo), constantemente se trabajó, en coordinación con sus diferentes unidades: Inventarios, Transportes y el Gestor Institucional, actualizando la información tal como se le solicito oportunamente y a la fecha ya existen documentos en los cuales se puede verificar los avances de lo realizado."

En nota sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, el Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañon, Gerente Administrativo Financiero, manifiesta: “El presente hallazgo (Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior), se deriva del hallazgo dictaminado en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2016, emitido por la Contraloría General de Cuentas, denominado Hallazgo relacionado al Cumplimiento de Leyes No. 5 Deficiente Gestión en el trámite de bajas para vehículos. La recomendación del hallazgo en su momento fue atendida tal como fue estipulada, información que a continuación se describe: Con fecha 13 de junio de 2017 por medio del oficio GAF-0664-2017 de Gerencia Administrativa Financiera, en atención a las instrucciones de la Gerencia que relaciona la NOTA DE AUDITORIA CGC-INFOM-AFP-002-2017 de fecha 23 de mayo de 2017,esta gira instrucciones: “la responsabilidad directa en la depuración de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, le corresponde a la Dirección Administrativa en conjunto con las Unidades o Áreas bajo su mando, no obstante la Gerencia Administrativa Financiera le brindara el apoyo que sea pertinente para coadyuvar en la atención a las recomendaciones antes mencionadas”. Con fecha 6 de julio de 2017 mediante oficio GAF-0739-2017 de Gerencia Administrativa Financiera, se atiende las instrucciones de la Gerencia referente a la recomendación del hallazgo, instruyendo a la Dirección Administrativa y a los involucrados. Con fecha 14 de julio de 2017 mediante oficio DA-0542-2017 la Dirección Administrativa en atención a las instrucciones de la Gerencia y Gerencia Administrativa Financiera, instruye a su personal bajo su cargo a efecto atienda la recomendación del hallazgo. Como parte del seguimiento a la recomendación del hallazgo y con el objeto de poner al tanto a la nueva Directora Administrativa, con fecha 13 de septiembre de 2017, por medio del oficio GAF-0919-2017 de Gerencia Administrativa Financiera: “se gira las instrucciones a usted a efecto instruya a su personal a cargo o el específico de atender la recomendación del hallazgo No. 5 “Deficiente Gestión en el trámite de bajas para vehículos”, con el objeto de realizar el seguimiento adecuado que permita concluir los procesos (Administrativos, Financieros y Contables) de los diez (10) Vehículos reportados en trámite de bajay los veintisiete (27) Vehículos reportados en trámite por robo; cabe mencionar que el incumplimiento de las acciones quedan bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y de su personal a cargo”. Con fecha 6 de noviembre de 2017 por medio del oficio GAF-1064-2017 de Gerencia Administrativa Financiera, en atención a las recomendaciones de la Gerencia, “se le giran las instrucciones a usted como Directora Administrativa para que instruya al personal con los cargos: …y que estos tengan al día todos los registros que les compete y en especial hayan corregido las deficiencias de control interno y de leyes y regulaciones aplicables, de los hallazgos antes mencionados”. “También se le indica que fue revisada la información que adjunta al oficio DA-0773-2017 de fecha 12 de octubre de 2017, que relaciona la baja de los 28 vehículos, al respecto se le comunica que ninguno de los vehículos indicados en los documento, pertenecen al hallazgo No.

5 Deficiente gestión en el trámite de bajas para vehículos; no obstante es importante el seguimiento adecuado ante Bienes del Estado para obtener el documento legal definitivo, que permita dar de baja en los libros de inventarios del Instituto de Fomento Municipal, a los vehículos referidos en el acta 62-2016".(Se obtiene la aprobación de la Contraloría General Cuentas PROVIDENCIA 89-2018 GESTIÓN CGC: 191268-2016 de fecha 7 de marzo de 2018). Con fecha 8 de diciembre de 2017 a través del oficio GAF-1163-2017 de Gerencia Administrativa Financiera, se gira las instrucciones a la Dirección Administrativa a efecto de seguimiento a la recomendación del hallazgo, así mismo informe directamente a la Gerencia de lo actuado, con fotocopia a esta. Con fecha 18 de marzo de 2018 la Contraloría General de Cuentas mediante PROVIDENCIA 89-2018 GESTIÓN CGC: 191268-2016, traslada la Resolución de Baja de Bienes No. 89-2018 de fecha 7 de marzo de 2018 a la DIRECCIONES DE CONTABILIDAD DEL ESTADO Y BIENES DEL ESTADO, DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, para que se sirva conocer e instruir a donde corresponda a efecto que realicen los descargos en sus registros correspondientes. Como se observa es un proceso largo para dar de baja a los vehículos, no obstante las instituciones involucradas en la legalización de los documentos han mejorado los tiempos en resolver. En las fechas 5 y 12 de abril de 2018 por medio de las Resoluciones de Junta Directiva números 107-2018 y 115-2018 se resuelve la baja de 14 y 7 vehículos por el valor de Q2,515,059.49 (actas 52-2017 del 8/12/2017 y 53-2017 del 8/12/2017), instruyendo a la Gerencia que realice las operaciones ante la Contraloría General de Cuentas y la Dirección de Bienes del Estado, para dar de baja los bienes relacionados del libro de inventarios de la Institución. Con base a lo descrito la Gerencia Administrativa Financiera si ha dado el seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas con respecto al hallazgo No. 5 "Deficiente Gestión en el trámite de bajas para vehículos", también reconoce el trabajo de la Dirección Financiera y sus Áreas involucradas."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a Francisco (S.O.N) López Mejía, Auxiliar de Contabilidad, Héctor René Caceros (S.O.A), Encargado de Transportes y Talleres y Marvin Rogelio García (S.O.A), Asistente Administrativo Financiero con funciones de Encargado de Inventarios, en virtud que los argumentos y pruebas presentadas evidencian que los responsables iniciaron la gestión respectiva en el mismo momento que la comisión de auditoría requirió información de los vehículos. Así mismo dentro de las pruebas presentadas entregaron el Acta No 52-2017 y 53-2017, ambas de fecha 8 de diciembre de 2017 donde solicitan la baja de vehículos que anteriormente habían sido dictaminados de acuerdo a Dictámenes Técnico Mecánico No 101-2015, 233-2015, 256-2015, 257-2015 y 020-2016 como fuera de uso y por lo tanto se recomendó la baja en el inventario, sin embargo al 31 de diciembre de 2017 todavía formaban parte del mismo, lo cual confirma que desde el año 2015 se desatendió la recomendación.

Se desvanece el hallazgo a la Licenciada Aida Raquel Ávila Solis, Director Administrativo, en virtud que el tiempo de su gestión en el cargo no la responsabiliza de la deficiencia detectada.

Se confirma el hallazgo a la Licenciada Claudia Beatriz Velásquez Vásquez, quien fungió como Director Administrativo del 01 de enero al 15 de julio de 2017, en virtud que según pruebas y comentarios presentados únicamente giró oficios pero no le dio seguimiento al proceso de baja.

Se desvanece el hallazgo al Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañon, Gerente Administrativo Financiero, en virtud que en las pruebas presenta el oficio GAF-0664-2017 de fecha 13 de junio de 2017 el cual indica que la responsabilidad directa en la depuración de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, le corresponde a la Dirección Administrativa en conjunto con las Unidades o Áreas bajo su mando.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	FRANCISCO (S.O.N.) LOPEZ MEJIA	952.75
ENCARGADO DE TRANSPORTES Y TALLERES	HECTOR RENE CACEROS (S.O.A)	1,207.75
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO CON FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIOS	MARVIN ROGELIO GARCIA (S.O.A)	1,379.25
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CLAUDIA BEATRIZ VELASQUEZ VASQUEZ DE GORDILLO	3,136.75
Total		**Q. 6,676.50**

Hallazgo No. 3

Falta de control de formularios de viáticos del exterior

Condición

En la unidad ejecutora 201 UDAF/INFOM, se determinó que no tienen el control adecuado de los formularios de viáticos del Exterior V-E, los siguientes correlativos: del 401 al 562 y del 569 al 572, 582, 584, 591, del 593 al 598, asimismo, desconocen si dichos formularios fueron liquidados, anulados o extraviados y si así fue, los mismos no han sido denunciados como tal.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.7 Control y Uso de Formularios

Numerados, establece: “Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores.”

Causa

Falta de un adecuado lugar para su resguardo por el Supervisor Técnico de Tesorería I y el Técnico en Gestión.

Efecto

Uso inadecuado de los formularios oficiales.

Recomendación

El Gerente Administrativo Financiero, debe girar instrucciones al Supervisor Técnico de Tesorería I, éste a su vez al Técnico en Gestión, para que se le de seguimiento a los formularios no encontrados, presentando la denuncia correspondiente si hubieren sido extraviados.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 7 de mayo de 2018, la señora Claudia Nohemí Corzo Mejía, Técnico en Gestión y el señor Frans Estuardo Chacón Ajcú, Supervisor Técnico de Tesorería I, manifiestan: “Con el Acta Administrativa No. 7-2006 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil seis consta en el inciso Cuarto, el correlativo de formularios de viáticos al exterior recibidos en la unidad de Tesorería, siendo este del 563 al 1000. Por lo que los formularios numerados del 401 al 562 eran responsabilidad de la Bodega de Proveeduría a cargo del señor Carlos Chávez, según consta en el inciso Quinto de la misma. Los formularios numerados del 569 al 572, 582, 584, 591 y del 593 al 598 fueron entregados a los solicitantes. La Auditoría Financiera y de Cumplimiento, fue nombrada para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo cual se proporcionó documentación del control que se lleva actualmente. Derivado a lo expuesto anteriormente me permito hacer la aclaración que con Acta No. 1-2010 de fecha 06 de enero de dos mil dieciocho consta la recepción de documentación y otros bienes que se encuentran en la Subdirección de Tesorería y las funciones que el cargo amerita, en la cual no figura la entrega de los formularios de viáticos

al exterior. Asimismo, a partir de ser el responsable del departamento el señor Frans Estuardo Chacón Ajcú, se empezaron a establecer nuevos controles y procedimientos, lo cual no se establece de un día para otro, por lo consiguiente, para mejorar dichos procesos con oficio DDET-0667-2010 de fecha 03 de mayo de 2010 se me nombró como Encargada de Formularios. Desde esas fechas hasta el día de hoy hemos encontrado controles de ciertos documentos, sin embargo, esto no nos hace cómplices o responsables de lo que pasó tiempo atrás. En el atributo (causa) se indica falta de un adecuado lugar de resguardo. El área de Tesorería es el espacio físico que nos ha sido asignado para desenvolver nuestras funciones. En el atributo (efecto) se indica uso inadecuado de formularios oficiales. Nosotros no sabemos qué uso se le dio al formulario, por lo que no puede determinarse el uso inadecuado. El procedimiento era que los responsables liquidaban los formularios y estos quedaban con sus documentos de soporte. Por lo mismo no podemos asumir que se le dio un mal uso, ya que en revisión de pólizas se encontraron los siguientes formularios ya liquidados: Nos. 570, 572, 595 598. Por lo tanto, la condición y otros atributos son contradictorios ya que en uno dicen que no están los formularios, y después indican que falta un adecuado lugar de resguardo. El hallazgo está formulado sobre supuestos y según la base de auditoría debe haber suficiente evidencia para formular un hallazgo. Estos formularios fueron entregados a los solicitantes, según consta en libros de control y se encuentra en el área de Tesorería. Por lo antes expuesto solicito que este hallazgo no se me formule, ya que como consta en la documentación presentada, yo no era la responsable del manejo de los mismos, según oficio de nombramiento DDET-0667-2018. Por lo que en mi opinión, la responsabilidad corresponde a las personas encargada de la unidad y de los formularios durante el período indicado respectivamente.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a la señora Claudia Nohemí Corzo Mejía, Técnico en Gestión, y al señor Frans Estuardo Chacón Ajcú, Supervisor Técnico de Tesorería I, en virtud que, en los comentarios vertidos y documentos de descargos presentados, afirman que el control de los formularios de viáticos le corresponde a la unidad de Tesorería y no tienen todas las copias correspondientes de las formas utilizadas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TECNICO EN GESTION	CLAUDIA NOHEMI CORZO MEJIA	1,250.00
SUPERVISOR TECNICO DE TESORERIA I	FRANS ESTUARDO CHACON AJCU	2,500.00
Total		**Q. 3,750.00**

Hallazgo No. 4

Atraso en los registros contables

Condición

En la evaluación de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros, del Balance General, de las unidades ejecutoras 201 UDAF-INFOM y 301 FONDO NACIONAL UNEPAR, se estableció que existe atraso en la operación de los registros contables, ya que dicha cuenta al realizar el cuadre, se reportaron saldos de Bodegas que no corresponden al 31 de diciembre de 2017.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL			
UNIDAD EJECUTORA 201 UDAF-INFOM			
CUENTA 1141 MATERIA PRIMA, MATERIALES Y SUMINISTROS			
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
DESCRIPCIÓN	**VALORES REPORTADOS POR BODEGA AL 31/12/2017**	**SALDO SEGÚN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2017**	**DIFERENCIA ESTABLECIDA**
UNEPAR			
BODEGA PROVEEDURIA	0.00	0.00	0.00
BODEGA EN TRÁNSITO	276.00	276.00	0.00
BODEGA CENTRAL	108,752.51	108,752.51	0.00
TRANSPORTE Y TALLERES	858,812.67	858,812.67	0.00
SUBTOTAL	**967,841.18**	**967,841.18**	**0.00**
CENTRAL			
BODEGA DE PROVEEDURIA CENTRAL	903,676.34	742,239.54	161,436.80
1622 CUPONES DE COMBUSTIBLE	144,821.43	144,828.38	-6.95
SUBTOTAL	1,048,497.77	887,067.92	161,429.85
TOTAL	**2,016,338.95**	**1,854,909.10**	**161,429.85**
OFICINAS REGIONALES			
SAN MARCOS	17,923.14	18,850.80	-927.66
HUEHUETENANGO	19.24	19.23	0.01
SANTA CRUZ DEL QUICHE	3,433.14	3,575.25	-142.11
COBAN	18,318.08	18,317.72	0.36
SAN BENITO PETEN	0.00	0.00	0.00
ZACAPA	3,564.29	3,564.29	0.00
JUTIAPA	4,953.52	4,953.52	0.00

TOTAL REGIONALES	**48,211.41**	**49,280.81**	**-1,069.40**
TOTAL GENERAL	**2,064,550.36**	**1,904,189.91**	**160,360.45**

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL			
UNIDAD EJECUTORA 301 FONDO NACIONAL UNEPAR			
CUENTA 1141 MATERIA PRIMA, MATERIALES Y SUMINISTROS			
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
DESCRIPCIÓN	**VALORES REPORTADOS POR BODEGA AL 31/12/2017**	**SALDO SEGÚN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2017**	**DIFERENCIA ESTABLECIDA**
UNEPAR			
BODEGA PROVEEDURIA	419,930.23	469,403.27	-49,473.04
BODEGA EN TRÁNSITO	1,812,447.83	726,348.45	1,086,099.38
BODEGA CENTRAL	1,732,537.51	2,380,729.89	-648,192.38
TRANSPORTE Y TALLERES	1,184.35	1,184.35	0.00
CUPONES DE COMBUSTIBLE	1,400.00	1,650.00	-250.00
SUBTOTAL	**3,967,499.92**	**3,579,315.96**	**388,183.96**
OFICINAS REGIONALES			
SAN MARCOS	588,836.47	596,801.69	-7,965.22
HUEHUETENANGO	50,276.35	101,548.05	-51,271.70
SANTA CRUZ DEL QUICHE	14,908.70	14,908.70	0.00
COBAN	243,869.16	243,869.16	0.00
SAN BENITO PETEN	191,344.15	191,344.15	0.00
ZACAPA	14,038.75	14,038.75	0.00
JUTIAPA	17,125.81	78,117.54	-60,991.73
TOTAL REGIONALES	**1,120,399.39**	**1,240,628.04**	-120,228.65
TOTAL GENERAL	**5,087,899.31**	**4,819,944.00**	**267,955.31**

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas

las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables." 5.8 Análisis de la información procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial." 5.9 Elaboración y presentación de Estados Financieros, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector."

Causa

El Gerente, el Director Ejecutivo de Programa, el Gerente Administrativo Financiero, el Director Financiero, el Supervisor de Contabilidad, el Supervisor Técnico de Contabilidad I, los gerentes regionales de Huehuetenango, Jutiapa y San Marcos y los Contadores regionales de Huehuetenango, Jutiapa y San Marcos, no supervisaron, ni conciliaron los saldos que presenta la cuenta 1141 materia prima, materiales y suministros, en el Balance General de cada una de la unidades ejecutoras.

Efecto

El saldo de la cuenta 1141 Materia prima, materiales y suministros, de las unidades ejecutoras 201 y 301 no son razonables, debido a las deficiencias presentadas.

Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, y éste a su vez al Gerente Administrativo Financiero, al Director Administrativo, al Supervisor de Contabilidad, al Supervisor Técnico de Contabilidad I, a los Gerentes Regionales de Huehuetenango, Jutiapa y San Marcos y a los Contadores Regionales de Huehuetenango, Jutiapa y San Marcos, para que el saldo de la cuenta 1141 materia prima, materiales y suministros, que figura en el Balance General, de las

unidades ejecutoras mencionadas, sea el que corresponde al 31 de diciembre de 2017.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, la señora Leticia Obdulia Herrara Hidalgo de Calderón, Contadora Regional de Huehuetenango, manifiesta: “Considerando la naturaleza del puesto, debe de realizarse una diferencia entre las funciones de un contador asignado al área de contabilidad y un CONTADOR REGIONAL (Mi caso), ya que dentro de mis funciones inherentes, el supervisar y conciliar saldos NO ES de mi competencia, puesto que: A) Mis funciones de acuerdo al manual de funciones PUESTO: CONTADOR REGIONAL, CÒDIGO 04-03-06-011 principalmente van encaminadas a efectuar el control, administración y registro de todas las operaciones que se derivan del movimiento de fondo rotativo que corresponden a las distintas fuentes de financiamiento a cargo de la oficina regional, además en el numeral 5.4 indica: QUE ESTE PUESTO NO EJERCE FUNCIONES DE SUPERVISIÒN;en este sentido como lo indica el oficio GAF-ADEC-001-2017 nuestra intervención en el proceso de informe de bodega, como encargado de fondo rotativo se concreta en remitir al encargado de bodega la copia de los gastos y liquidación que no representen un ingreso al almacén, y con ello dar cumplimiento al oficio circular,ENVIANDO el responsable MENSUALMENTE los informes de bodega al área de CONTABILIDAD para su análisis, revisión y registro oportuno; B) las funciones específicas del área de bodega en esta regional se limitan a: i) la recepción y despacho de los bienes, materiales y suministros utilizados; ii) La verificación permanente de las existencias de los productos almacenados; iii) La realización y toma del inventario físico de los productos almacenados en la bodega; iv) realizar el proceso de ingreso, conteo y orden de los productos ubicados en la bodega; v)operar las tarjetas kardex; vi) ejecutar las acciones que permitan la rápida localización de los bienes, materiales y suministros depositados en bodega, velando porque los mismos estén adecuadamente resguardados y ordenados; vii) enviar MENSUALMENTE al área de contabilidad informe de la existencia y movimiento de la materia prima, materiales y suministros de los cinco fondos ubicados en la bodega durante el mes calendario para su revisión, análisis y registro en los sistemas correspondientes, según instrucciones recibidas en oficios circulares números GAF-ADEC-0001-20117 del 17/03/2017; GAF-ADEC-0002-2017 del 24/03/2017; GAF-ADEC-003-2017 del 05/04/2017. SEGUNDO. Con base en: A) el oficio GAF-DF-ADEC-0686 del 31/10/2017 el área de contabilidad informa al Lic. Msc. José Antonio Morataya Monzón Auditor interno, (ver partes resaltadas en el documento) que “los registros de consumo de almacén son operaciones realizadas por el área de contabilidad, que lleva como soporte la documentación presentada por los encargados de cada bodega, debiendo cada contador (del área de contabilidad, no el contador regional), verificar previo a registrar el consumo que todas las compras estén debidamente

registradas", además indica el procedimiento que se ha realizado para el registro contable, que inicia con el informe de bodega, el cual cada oficina regional traslada al área de contabilidad, asignando ésta área a un contador la responsabilidad de verificar, controlar y conciliar los saldos correspondientes.; B) El oficio circular No GAF-ADEC-0001-20117 del 17/03/2017, consumos del almacén indica: "En el caso del consumo o egreso del almacén, se afecta de forma manual a través del área de contabilidad…"; C) En los oficios circulares números GAF-ADEC-0001-20117 del 17/03/2017; GAF-ADEC-0002-2017 del 24/03/2017; GAF-ADEC-003-2017 del 05/04/2017 y en el oficio GAF-DF-ADEC-001-21018 del 30/01/2018 indica que los encargados de bodega trasladarán sus informes y documentos de respaldo de consumo, dentro de los dos días hábiles siguientes del mes cerrado, (cada uno modificó la fecha de entrega)lo que permitirá que se incluyan los movimientos de ingreso y/o salida del mes, demostrando con ello, que el área de contabilidad recibe los informes para la supervisión, registro y conciliación. TERCERO: Prueba de que no forma parte de mis funciones realizar actividades de supervisión y conciliación de saldos de la cuenta 1141, es el hecho que con mi usuario de SICOIN gjuarez de acuerdo a la información del Lic. Yaison Samayoa únicamente tengo acceso a los siguientes módulos: a) Consulta de ingresos, b) consulta de egresos; c) Operador de documentos FR03; y d) consulta de inventarios, este módulo corresponde a los inventarios de activos fijos. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 4 y 12 de la Constitución Política de la República, Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. Del 8 de julio de 2003.
PETICIÓN:
A) DE TRÁMITE: I) Que se admita el presente memorial y que se ... al expediente; II) Se tenga por ofrecida la prueba indicada en el apartado respectivo y por acompañados los documentos individualizados. III) Que se tome mi domicilio como lugar para recibir notificaciones; B) DE FONDO. I) Que, de acuerdo a su evaluación y análisis, buen juicio profesional y ecuanimidad basada en derecho, SE DESVANEZCA para mi persona el hallazgo No. 5, tomando en cuenta para ello los hechos y elementos de prueba señalados en este memorial."

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, el señor Bayron Antonio Hernández Gálvez, Contador Regional de Jutiapa, manifiesta: "De acuerdo al manual de funciones del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, el puesto de Contador Regional, Código 06-011, en su numeral 2 (DEBERES Y OBLIGACIONES) no se establece control de materiales y suministros; y en el numeral 5.4 (SUPERVISIÓN) Claramente se establece que el puesto no ejerce supervisión de ningún otro puesto. Sin embargo es importante hacer mención que en la Oficina Regional de Jutiapa existe el puesto de Auxiliar de Bodega bajo el renglón presupuestario 022, siendo parte de sus funciones y responsabilidades "La Verificación Permanente de la existencia de los productos almacenados, presentando los informes correspondientes a su Jefe Inmediato Superior para los

Efectos Pertinentes". Aprovecho para … copia del contrato suscrito en 2017 que comprueba lo descrito. Con la información proporcionada pongo de manifiesto que mi trabajo como Contador Regional, no tengo ninguna relación con el trabajo o funciones que se realizan en la bodega, Unidad donde se hizo el hallazgo. Por lo expuesto a ustedes con el respeto debido solicito sea desvanecido el hallazgo No. 5 relacionado con el Control Interno, Área Financiera y Cumplimiento."

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2017, el señor Gustavo Ernesto Juárez Bautista, Contador Regional de San Marcos, manifiesta: "Considerando la naturaleza del puesto, debe de realizarse una diferencia entre las funciones de un contador asignado al área de contabilidad y un CONTADOR REGIONAL (Mi caso), ya que dentro de mis funciones inherentes, el supervisar y conciliar saldos NO ES de mi competencia, puesto que: A) Mis funciones de acuerdo al manual de funciones PUESTO: CONTADOR REGIONAL, CÓDIGO 04-03-06-011 principalmente van encaminadas a efectuar el control, administración y registro de todas las operaciones que se derivan del movimiento de fondo rotativo que corresponden a las distintas fuentes de financiamiento a cargo de la oficina regional, además en el numeral 5.4 indica: QUE ESTE PUESTO NO EJERCE FUNCIONES DE SUPERVISIÓN;en este sentido como lo indica el oficio GAF-ADEC-001-2017 nuestra intervención en el proceso de informe de bodega, como encargado de fondo rotativo se concreta en remitir al encargado de bodega la copia de los gastos y liquidación que no representen un ingreso al almacén, y con ello dar cumplimiento al oficio circular,ENVIANDO el responsable MENSUALMENTE los informes de bodega al área de CONTABILIDAD para su análisis, revisión y registro oportuno; B) las funciones específicas del área de bodega en esta regional se limitan a: i) la recepción y despacho de los bienes, materiales y suministros utilizados; ii) La verificación permanente de las existencias de los productos almacenados; iii) La realización y toma del inventario físico de los productos almacenados en la bodega; iv) realizar el proceso de ingreso, conteo y orden de los productos ubicados en la bodega; v)operar las tarjetas kardex; vi) ejecutar las acciones que permitan la rápida localización de los bienes, materiales y suministros depositados en bodega, velando porque los mismos estén adecuadamente resguardados y ordenados; vii) enviar MENSUALMENTE al área de contabilidad informe de la existencia y movimiento de la materia prima, materiales y suministros de los cinco fondos ubicados en la bodega durante el mes calendario para su revisión, análisis y registro en los sistemas correspondientes, según instrucciones recibidas en oficios circulares números GAF-ADEC-0001-2017 del 17/03/2017; GAF-ADEC-0002-2017 del 24/03/2017; GAF-ADEC-003-2017 del 05/04/2017. SEGUNDO. Con base en: A) el oficio GAF-DF-ADEC-0686 del 31/10/2017 el área de contabilidad informa al Lic. Msc. José Antonio Morataya Monzón Auditor interno, que "los registros de consumo de almacén son operaciones realizadas por el área de contabilidad, que lleva como soporte la documentación presentada por los encargados de cada

bodega, debiendo cada contador (del área de contabilidad, no el contador regional), verificar previo a registrar el consumo que todas las compras estén debidamente registradas", además indica el procedimiento que se ha realizado para el registro contable, que inicia con el informe de bodega, el cual cada oficina regional traslada al área de contabilidad, asignando ésta área a un contador la responsabilidad de verificar, controlar y conciliar los saldos correspondientes.; B) El oficio circular No GAF-ADEC-0001-2017 del 17/03/2017, consumos del almacén indica: "En el caso del consumo o egreso del almacén, se afecta de forma manual a través del área de contabilidad…"; C) En los oficios circulares números GAF-ADEC-0001-2017 del 17/03/2017; GAF-ADEC-0002-2017 del 24/03/2017; GAF-ADEC-003-2017 del 05/04/2017 y en el oficio GAF-DF-ADEC-001-2018 del 30/01/2018 indica que los encargados de bodega trasladarán sus informes y documentos de respaldo de consumo, dentro de los dos días hábiles siguientes del mes cerrado, (cada uno modificó la fecha de entrega)lo que permitirá que se incluyan los movimientos de ingreso y/o salida del mes, demostrando con ello, que el área de contabilidad recibe los informes para la supervisión, registro y conciliación. TERCERO: Prueba de que no forma parte de mis funciones realizar actividades de supervisión y conciliación de saldos de la cuenta 1141, es el hecho que con mi usuario de SICOIN gjuarez de acuerdo a la información del Lic. Yaison Samayoa únicamente tengo acceso a los siguientes módulos: a) Consulta de ingresos, b) consulta de egresos; c) Operador de documentos FR03; y d) consulta de inventarios, este módulo corresponde a los inventarios de activos fijos.
PETICIÓN:
A) DE TRÁMITE: I) Que se admita el presente memorial y que se ... al expediente; II) Se tenga por ofrecida la prueba indicada en el apartado respectivo y por acompañados los documentos individualizados. III) Que se tome mi domicilio como lugar para recibir notificaciones; B) DE FONDO. I) Que, de acuerdo a su evaluación y análisis, buen juicio profesional y ecuanimidad basada en derecho, SE DESVANEZCA para mi persona el hallazgo No. 5, tomando en cuenta para ello los hechos y elementos de prueba señalados en este memorial."

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2017, el señor Julio René Lemus Corado, Supervisor de Contabilidad, manifiesta: "La Gerencia Administrativa Financiera como la Dirección Financiera con apoyo de las Áreas financieras en especial del Área de Contabilidad, durante el ejercicio fiscal 2017, se mantuvo la comunicación con ésta a efecto resolver cualquier inconveniente sobre las bodegas de proveeduría y materiales y suministros, informando oportunamente a las oficinas de INFOM, UNEPAR y Oficinas Regionales, para el buen control y conciliación de los saldos. Con la finalidad de que todos los registros presupuestarios y contables se realizaran oportunamente la Gerencia Administrativa Financiera, la Dirección Financiera y las Áreas de la Financiera, a finales de septiembre de 2017, en conjunto se analizó el calendario de cierre para el ejercicio fiscal 2017, con el cual se estableció la programación de entrega de

información y documentación que todas las dependencias de la Instituto sin excepción deben cumplir, para la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio fiscal 2017 (Memorando Circular No. 0001-2017 de fecha 18 de octubre de 2017). Considerando las diferencias del posible hallazgo, se solicitó a él Supervisor Técnico de Contabilidad I, la integración de las mismas, las cuales se aclaran a continuación: Derivado de lo planteado en la Condición, Causa y Efecto del Hallazgo No. 5 Atraso en los registros contables, se rechaza terminantemente, por no tener ningún fundamento, debido a que no existe tal atraso, debido a que el Área de Contabilidad realizó los registros contables correspondientes según la documentación recibida de cada dependencia del Instituto, siempre y cuando esta llenara los requisitos legales, administrativos y contables, lo que permitió a esta Área de la cuenta soy responsable, con la fecha de cierre del ejercicio fiscal 2017, el cual según calendario se programó y se llevó a cabo día 10/01/2018, siendo la fecha prevista, lo que permitió elaborar los estados financieros al 31/12/2017, que fueron debidamente auditados y aprobados por Junta Directiva de INFOM y remitidos al Ministerio de Finanzas Públicas en el plazo establecido, dando cumplimiento al Decreto 101-97 y sus reformas, específicamente el artículo 242 el cual en su segundo párrafo literalmente establece: Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año. La cursiva, negrita y subrayado es nuestra. Así también se remitió una copia a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, a la Contraloría General de Cuentas y copia remitida a la sede en INFOM de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, de los oficios anteriores, con lo cual se demuestra que no existe ningún atraso en los registros contables. Adicional a ello, existe normativa interna, establecida por el Área de Contabilidad, con respecto a los registros y documentación de soporte de almacenes, que es del conocimiento de los encargados de bodega, por lo tanto la documentación que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos es rechazada, siendo responsabilidad de cada encargado el subsanar cualquier deficiencia y remitir nuevamente los expedientes en un tiempo prudente y con ello evitar que queden fuera de los registros contables. Aunque los encargados de bodega realicen en sus controles los ingresos y salidas de forma casi simultánea, en el Área de Contabilidad la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros es alimentada de forma automática a través de matrices y clasificadores contables, con los registros efectuados por el Área de Ejecución Presupuestaria, momento en el cual la cuenta

recibe el cargo, no siendo inmediato, por lo tanto no está en el Área de Contabilidad que se alimente el saldo de la cuenta 1141 de forma inmediata, En lo que corresponde a la rebaja o abono de la cuenta, los encargados de bodega remiten los informes y expediente para registrar los consumos siendo realizado este registro en el módulo de contabilidad con la documentación de soporte que cumpla con los requisitos establecidos para el efecto, sin embargo el Área de Contabilidad tiene la limitante que aunque tenga en su poder los informes y expedientes de consumos de almacén, no puede realizar dichos registros de consumo si en el Área de Ejecución Presupuestaria no se han aprobado los Cur´s de registro de las compras del grupo 200 Materiales y Suministros, pues estas alimentan el saldo hasta dicha aprobación, lo que dependerá de la fecha en que los encargado de fondo rotativo y las unidades compradoras remitan los expedientes para su registro al Área de Ejecución Presupuestaria. En el caso del control de bodegas que lleva cada encargado, obliga a que estos de forma inmediata deban llenar las formas 1-H Constancia de Ingreso al Almacén y Activo por cada ingreso y el registro en tarjetas kardex y registrar las salidas con los requerimientos respectivos, situación que difiere del proceso de registro contable. No está demás indicar que, … oficio GAF-DF-AdeC-0175-2018 de fecha 05/03/2018 que se remitió al señor José Manuel Quintana Aragón Coordinador Gubernamental, en donde se le envió el cuadro de integración de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros de ambas Unidades Ejecutoras con las observaciones respectivas, también se remitió el soporte del saldo que cada bodega tenia registrado en contabilidad según balance al 31/12/2017 por bodega según lo reportado por cada encargado de la misma y la conciliación respectiva, por lo cual existe duda de porque se afirma que existe tal atraso en los registros contable y que no se elabora conciliación de saldos, cuando hay suficiente evidencia de lo contrario. En el cuadro que se envió al señor Quintana Aragón, se razonó cada diferencia existente entre lo reportado a la Contraloría por cada bodega y el saldo que al 31/12/2017 tenía el Área de Contabilidad. El Área de Contabilidad de forma mensual remite las conciliaciones de saldos de bodegas a la Dirección de Auditoría Interna como parte de la información financiera complementaria. Todo lo anterior fue explicado al Licenciado Quintana. El Área de Contabilidad, para efectos de establecer los lineamientos y aspectos de aplicación general sobre la información y documentación de respaldo de bodega, así como el plazo de la presentación de informes para realizar los registros de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros, emitió el oficio STC-016-2017 de fecha 25/01/2017, así como las … Circulares: GAF-AdeC-0001-2017 de fecha 17/03/2017, GAF-AdeC-0002-2017 de fecha 24/03/2017, GAF-AdeC-0003-2017 de fecha 05/04/2017, GAF-AdeC-0004-2017 de fecha 20/04/2017, GAF-AdeC-0005-2017 de fecha 20/04/2017 y la más reciente GAF-DF-AdeC-0001-2018 de fecha 30/01/2018, las que fueron remitidas con atención a los encargados de bodega tanto de oficinas centrales de INFOM y UNEPAR, así como oficinas Regionales por correo y solicitando el apoyo de

divulgación a la Coordinación de Oficinas Regionales , ... para el efecto las mismas. Lo anterior evidencia que cada encargado de bodega tiene pleno conocimiento sobre la normativa interna emitida por Contabilidad con respecto a lo relacionado con controles de bodega, dicha información es del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna pues también les fue remitida.

Calendarización y políticas de cierre que incluye el registro de movimientos de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

Como es de su conocimiento el cierre fiscal (que corresponde al cierre del mes de diciembre), no tiene la misma incidencia que los cierres mensuales (de enero a noviembre), pues en este se cancela el presupuesto, se generan partidas de cierre, finalizando el ciclo con el traslado de los estados financieros al Ministerio de Finanzas Públicas y otros entes, en cumplimiento a lo que establece la Ley.

Derivado del cierre del ejercicio fiscal 2017 con fecha 06/10/2017 el Área de Contabilidad remitió a la Gerencia Administrativa Financiera para la aprobación y el aval del Gerente del Instituto, el Plan de Acción, en donde se establecen la políticas y normas contables de cierre, así como el calendario de cierre fiscal, que contiene las fechas límites para el traslado de información y/o documentación a las Áreas de la Dirección Financiera, por lo que al contar con la autorización correspondiente de la Gerencia General, la Gerencia Administrativa Financiera a través de Memorando Circular GAF-DF-0001-2017 de fecha 18/10/2017 hizo del conocimiento oficial y divulgación, a todas las Dependencias que conforman el Instituto del calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017 y del Plan de Acción del Cierre Fiscal.Según el Numeral Romano VII. Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, cada Unidad que se incluye dentro de dicho Plan, tiene la responsabilidad de remitir de forma oportuna la información y documentación de soporte, previo al cierre fiscal 2017 según lo establecido en el calendario correspondiente. El Numeral Romano VIII. Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, establece la documentación e información que cada dependencia administrativa debía trasladar al Área de Contabilidad, que incluye a la Oficinas Regionales (Encargados de Bodegas),que en este caso corresponde a los movimientos de ingresos y egresos de proveeduría, bodegas de materiales validados para los registros correspondientes así como los saldos conciliados, según procedimiento establecido para respaldar el Comprobante Único de Registro. Según el Calendario de cierre la fecha máxima de envío de documentación de bodega era el 13/12/2017, pero derivado de compras efectuadas después de dicha fecha, algunas regionales se vieron en la necesidad de aplazar la entrega de informes y saldos de bodegas, debido a que aún el día 29/12/2017 se realizaron compras que obligó a llenar las formas 1-H las cuales no se podían quedar fuera de los registros contables, por lo que las regionales afectas remitieron posteriormente su información, quedando siempre registrados

dentro del ejercicio fiscal 2017. Numeral Romano IX.Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, dentro de las responsabilidades del Área de Contabilidad está el realizar el registro contable con la documentación de respaldo recibida de las dependencias administrativas, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos legales, administrativos y contables para el efecto, realizar además el proceso de cierre fiscal, lo cual se efectuó según lo programado. Numeral Romano X. Aspectos Finales y el calendario de cierre, Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, la fecha establecida para el cierre del ejercicio fiscal se programó del 10 al 12 de enero de 2018, que incluye la cancelación del presupuesto, la generación de partidas de cierre y su aprobación, realizando la misma el día 10/01/2018 según lo programado en el calendario de cierre, por lo tanto el Área de Contabilidad cumplió con las fecha que se habían programado, según el Memorándum de Seguimiento AdeC-jrlc-01-2018 de fecha 08/01/2018, oficios GAF-DF-AdeC-0025-2018 y GAF-DF-AdeC-0026-2018, ambos de fecha 09/01/2018 e instrucción recibida de Gerencia Administrativa Financiera en oficio GAF-0014-2018 de fecha 09/01/2018. Con oficio GAF-DF-AdeC-0027-2018 de fecha 09/01/2018 se hizo del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna sobre el proceso del cierre y la incidencia de lo relacionado con los registros de almacén, derivado de una consulta realizada por dicha Dirección. Adicional a ello en oficio GAF-DF-AdeC-0761-2017 de fecha 04/12/2017 se dio respuesta a la Dirección de Auditoría Interna, sobre observaciones con respecto al Plan de Acción y calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017 según oficio AI-0541-2017 de fecha 22/11/2017.

Documentación enviada por las regionales de Huehuetenango, Jutiapa y San Marcos y lo registrado por Contabilidad al 31/12/2017.

Regional de Huehuetenango: Con fecha 28/11/2017 fue recibido de la Regional de Huehuetenango el oficio RIH OF No. 03-11 en donde se remiten informes de bodega dentro de ellos el de Proveeduría de Fondo Nacional Unepar, así también el expediente para el registro de consumos de proveeduría del mes de noviembre, que fue registrado en Cur Contable No. 940 con fecha de aprobación 13/12/2017, el motivo del registro hasta esta fecha fue debido a que el ingreso contable al almacén (Con la liquidación del gasto en Ejecución Presupuestaria) no se había realizado, lo que se justificó y se dejó en la descripción del Cur, por lo que con dicho registro esta bodega quedo sin saldo al 31/12/2017. Según informe de Bodega de materiales de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar se tiene un saldo de Q.49,695.81, sin embargo aquí debe incluirse el saldo de Q.41,627.70 que corresponde a vales canjeables en materiales que la bodega reportó en meses anteriores como existencia y que rebajó, pero dicho expediente fue rechazado según oficio GAF-DF-AdeC-0034-2018 de fecha 08/01/2018, por lo que el saldo total de esta bodega es de Q.91,323.51 y Bodega de existencia de materiales sobrantes siempre de Fondo Nacional Unepar por Q.580.54 dando un

total de Q.91,904.05. Dentro de los saldos el encargado de bodega rebajo el valor de Q.9,059.00 que corresponde a un consumo de materiales del mes de noviembre 2017, pero que no fue registrado por Contabilidad considerando también el rechazo por la salida de Q.41,627.70. Adicional a ello se encuentra pendiente el registro de consumo por Q.120.00 y Q.465.00 del mes de diciembre, que hasta el 31/12/2017 no se pudo registrar, considerando que previo a ello se debe dar solución a los registros del mes de noviembre de 2017 indicado en lo párrafos anteriores. Realizando la suma de los valores Q. 91,904.05 de Bodega de materiales y materiales sin destino, el consumo de Q.9,059.00 así como Q.120.00 y Q.465.00 el total según balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar es de Q.101,548.05

Regional de Jutiapa: Con fecha 28/12/2017 a través del oficio BJ-62-2017 fue recibido de la Regional de Jutiapa el informe de bodega, así como el expediente para el registro de consumos de proveeduría del mes de diciembre, que fue registrado en Cur Contable No. 1003 con fecha de aprobación 31/12/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de proveeduría quedó con Q.17,125.81. En lo que respecta a la bodega de materiales (Fondo Nacional Unepar) según oficio No. BJ-66-2017 recibido el día 28/12/2017, no presentó ningún movimiento, por lo que el saldo al 31/12/2017 quedó con Q.18,294.10. En lo que respecta a bodega de materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa Préstamo BID 836, capitalizado a UNEPAR), según oficio BJ-65-2017 no reportó tampoco movimiento, por lo que al 31/12/2017 el saldo quedó con Q.42,697.63. Al totalizar los saldos de Bodega de Proveeduría Q.17,125.81, Bodega de Materiales (Fondo Nacional Unepar) Q.18,294.10 y Bodega de Materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa BID 836, capitalizado a UNEPAR) Q.42,697.63, con lo cual se tiene un valor de Q.78,117.54 que corresponde al saldo en el balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar.

Regional de San Marcos: Con fecha 29/09/2017 a través del oficio DCR-RSM-0225-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente para el registro consumo de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar, que fue registrado en Cur Contable No. 774 con fecha de aprobación 31/10/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de materiales quedó con Q.491,588.82. (Este registro correspondía al mes de septiembre. Derivado a que no existió más movimiento en el resto del año el saldo al 31/12/2017 quedó con el mismo valor). Con fecha 29/09/2017 a través del oficio DCR-RSM-0225-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente para el registro de consumo de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar (Sobrantes del Programa Préstamo BID 836, capitalizado a UNEPAR), que fue registrado en Cur Contable No. 773 con fecha de aprobación 31/10/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de materiales quedó con Q.96,717.52. (Este registro correspondía al mes de septiembre. Derivado a que no existió más movimiento en

el resto del año el saldo al 31/12/2017 quedó con el mismo valor). Con fecha 21/12/2017 a través del oficio DCR-RSM-0318-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente del ingreso de Bodega de proveeduría que erróneamente le denominaron Bodega de Materiales, dicha compra se efectuó en el mes de diciembre 2017, pero derivado a que el ingreso es automática, no se realizar registro contable por el ingreso. El saldo de dicha bodega al 31/12/2017 quedó con Q.8,495.35. Al totalizar los saldos de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar Q.491,588.82, Bodega de Materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa BID 836, capitalizado a UNEPAR) Q.96,717.52 y Bodega de Proveeduría Q.8,495.35 con lo cual se tiene un valor de Q.596,801.69 que corresponde al saldo en el balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar. Con fecha 31/08/2017 a través del Cur Contable No. 1348 de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM se regularizaron gastos que no representaron ingreso físico a bodega de proveeduría por valor de Q.1,270.71 y a través del oficio DCR-RSM-0119-2017 el cual se recibió el día 31/07/2017, la Regional de San Marcos envió el informe y expediente del ingreso de Bodega de proveeduría que erróneamente le denominaron Bodega de Materiales, dicha compra se efectuó en el mes de junio 2017, pero derivado a que el ingreso es automática, no se realiza registro contable por el ingreso. En el mes de diciembre 2017 a través del Cur Presupuestario 3870 con fecha de aprobación 19/12/2017 la Regional de San Marcos realizó compra de Proveeduría por Q.1,194.19, la cual no la incluyeron en el informe del mes diciembre, pues en el mes de diciembre según oficio DCR-RSM-0119-2017 de fecha 19/12/2017 remite el informe correspondiente con el saldo de Q.17,656.60 que no incluye el saldo de Q.1,194.19 El saldo de dicha bodega según el registro contable al 31/12/2017 quedó con Q.18,850.80 que está integrado por Q.17,656.60 así como el ingreso no reportado por Q.1,194.19, que a nivel contable de forma automática se alimenta a la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

Conclusiones sobre el hallazgo establecido y lo que los encargados de bodega reportaron a la Contraloría General de Cuentas.

Regional de Huehuetenango: En lo que respecta a la regional de Huehuetenango El saldo reportado por el encargado de bodega de dicha regional se encuentra integrado así: Bodega de materiales de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar se tiene un saldo de Q.49,695.81 y Bodega de existencia de materiales sobrantes siempre de Fondo Nacional Unepar por Q.580.54 dando un total de Q.50,276.35 lo que al compararlo con el saldo reflejado en el balance general al 31/12/2017, se tiene una diferencia de Q.51,271.70, la cual se integra así: 1) Valor rebajado por el encargado de bodega de Q.41,627.70 de vales canjeables por materiales de construcción, 2) Los consumos de Q9,059.00 y 3) Consumos de Q.120.00 y Q.465.00 aún no registrados porque antes se tiene que solventar y dar solución a lo indicado en el numeral 3 respecto a la Regional de Huehuetenango.

En la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM (Materiales Agua Fuente de Paz) existe una diferencia de Q.0.01 de menos, que a nivel contable se origina por aproximación decimal, que fue regularizado en el mes de marzo 2018, no existiendo ninguna otra diferencia. El inconveniente incide en lo que la encargada de Bodega reportó a la Contraloría General de Cuenta y lo que refleja en los saldos contables e informes que dicha persona remitió al Área de Contabilidad, así como lo antes expuesto, no siendo esto responsabilidad del Área de Contabilidad, pues es el Encargado de bodega que debe realizar las gestiones para subsanar lo que corresponda y ser responsable de la información que traslada.

Regional de Jutiapa: En lo que respecta a la Regional de Jutiapa, el inconveniente fue que el Encargado de Bodega solamente reportó a la Contraloría lo relacionado a Proveeduría y no la existencia de materiales por valor de Q.60,991.73 integrado por Bodega de Unepar y Unepar (sobrante del Programa Préstamo BID 836 capitalizado a UNEPAR), por lo tanto a nivel contable y de bodega no existe ninguna diferencia al 31/12/2017.

Regional de San Marcos: En lo que respecta a la Regional de San Marcos la encargado de bodega reporto a la Contraloría General de Cuentas de la Unidad Ejecutora 301 en Bodega de materiales Fondo Nacional Unepar Q.490,186.37 y Bodega de materiales Fondos Nacional Unepar (Sobrante Programa Préstamo BID 836 capitalizado a UNEPAR) Q.98,650.10 lo que da un total de Q.588,836.47 y comparado con el saldo según balance al 31/12/2017 de Q.596,801.69 existe una diferencia negativa de Q.7,965.22, por lo que al realizar el cruce de saldos se determinó que la bodega no reportó el saldo de Q.8,495.35 que al restarlo a dicho valor da una diferencia de Q.530.13 que el encargado de bodega debe determinar.

En lo que respecta a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM el Encargado de Bodega reportó de bodega de materiales UDAF-INFOM (Materiales del Programa Agua Fuente de Paz) por Q.18,199.08 que no corresponde con lo establecido en el cuadro de Contraloría General de Cuentas que tiene un valor de Q. 17,923.14. Según saldo contable al 31/12/2017 se tiene un valor por Q.18,850.80 integrado así: Q.17,656.60 de Bodega de materiales UDAF-INFOM (Agua Fuente de Paz), así como el ingreso no reportado del mes de diciembre 2017 por Q.1,194.19 compra de proveeduría, que a nivel contable de forma automática se alimenta a la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros. El inconveniente incide en lo que la encargada de Bodega reportó a la Contraloría General de Cuenta que difiere de lo que refleja en los saldos contables e informes que dicha persona remitió al Área de Contabilidad. No está demás aclarar que todo lo anterior fue informado y remitido al Licenciado José Manuel Quintana Aragón Auditor Gubernamental Coordinador de la Delegación de Contraloría con sede en INFOM, en cuadro de integración de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y

Suministros … oficio GAF-DF-AdeC-0175-2018 de fecha 05/03/2018 y documentación de soporte remitida en donde se hicieron todas las observaciones de las diferencias existentes que no corresponden a registros sino saldos mal reportados por las bodegas a la Contraloría General de Cuentas, ignorando el motivo de dicha situación. Como conclusión final, se determina que el Área de Contabilidad, es una unidad de registro contable, que para efectos de realizar operaciones contables, necesita contar con la documentación contable que llene los requisitos administrativos, legales y contables, según lo establecido en la normas de la Contraloría General de Cuentas, normativa de la Dirección de Contabilidad del Estado como ente rector y normativa interna, por lo tanto si la documentación no llena dichos requisitos no se puede realizar registros contables, por lo cual manifestamos que cada registro que se ha realizado a nivel contable, está debidamente sustentado con la documentación correspondiente. La responsabilidad de cada Unidad o Dependencia administrativa que conforma el INFOM y UNEPAR, es trasladar de forma oportuna la documentación y que esta cumpla con las condiciones y requisitos para ser registrada contablemente de lo contrario es nuestra obligación realizar los rechazos correspondientes. Si bien es cierto que Gerencia Administrativa Financiera y Dirección Financiera son responsables de la información financiera del Instituto de Fomento Municipal, las Áreas respectivas tienen por objeto presentar saldos conciliados de todas las operaciones que realizan y el Área de Contabilidad efectuar los registros si corresponden. Por lo anteriormente indicado y aclarada las diferencias y los documentos que se ... a la presente, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo a mi persona. No está demás indicar que derivado a que el hallazgo de Control Interno No. 5 Atraso en registros contables, fue formulado al Supervisor Técnico de Contabilidad I, a quien se le solicitó las aclaraciones respectivas de las diferencias y con el objeto de no duplicar la información de soporte, la cual lleva en diversos documentos a partir de julio de 2017, la Autorización de esta Dirección Financiera, por lo que además de la documentos … respectivo hallazgo, la documentación adicional se encuentra en el OFICIO No.:Ref. Oficio 213-DAS-08-0251-2018 INFOM de fecha 25 de abril de 2018, contenida en los folios del 19 al 351 folios, consignados en el margen superior derecho de cada hoja. Esperando que la presente información escrita, documentada y por medio magnético sea suficiente para la evaluación del Señor Auditor Gubernamental por lo que quedo a la orden.”

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2017, el Licenciado Miguel Ángel Soto y Soto, Supervisor Técnico de Contabilidad I, manifiesta: “Derivado de lo indicado en la Condición, Causa y Efecto del Hallazgo No. 5 Atraso en los registros contables, se rechaza terminantemente, por no tener ningún fundamento, debido a que no existe tal atraso, considerando que el Área de Contabilidad realizó los registros contables correspondientes, según la documentación recibida de cada dependencia del Instituto, siempre y cuando esta llenara los requisitos legales,

administrativos y contables, lo que permitió a esta Área cumplir con la fecha de cierre del ejercicio fiscal 2017, el cual según calendario se programó y se llevó a cabo día 10/01/2018, siendo la fecha prevista, así también se elaboró los estados financieros al 31/12/2017, que fueron debidamente auditados y aprobados por Junta Directiva de INFOM y remitidos al Ministerio de Finanzas Públicas en el plazo establecido, dando cumplimiento al Decreto 101-97 y sus reformas, específicamente el artículo 242 el cual en su segundo párrafo literalmente establece: Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año. La cursiva, negrita y subrayado es nuestra. Así también se remitió una copia a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, a la Contraloría General de Cuentas y copia remitida a la sede en INFOM de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, de los oficios anteriores, con lo cual se demuestra que no existe ningún atraso en los registros contables. Adicional a ello, existe normativa interna, establecida por el Área de Contabilidad aprobada por la Dirección y Gerencia Administrativa Financiera, con respecto a los registros y documentación de soporte de almacenes, que es del conocimiento de los encargados de bodega, por lo tanto la documentación que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos, es rechazada siendo responsabilidad de cada encargado de bodega el subsanar cualquier deficiencia y remitir nuevamente los expedientes en un tiempo prudente y con ello evitar que queden fuera de los registros contables. Aunque los encargados de bodega realicen en sus controles los ingresos y salidas de forma casi simultánea, en el Área de Contabilidad, la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros es alimentada de forma automática a través de matrices y clasificadores contables, con los registros efectuados por el Área de Ejecución Presupuestaria, momento en el cual la cuenta recibe el cargo, no siendo inmediato, por lo tanto no está en el Área de Contabilidad que se alimente el saldo de la cuenta 1141 de forma inmediata. En lo que corresponde a la rebaja o abono de la cuenta, los encargados de bodega remiten los informes y expediente para registrar los consumos, siendo realizado este registro en el módulo de contabilidad con la documentación de soporte que cumpla con los requisitos establecidos para el efecto, sin embargo el Área de Contabilidad tiene la limitante que aunque tenga en su poder los informes y expedientes de consumos de almacén, no puede realizar dichos registros de consumo si en el Área de Ejecución Presupuestaria no se han aprobado los Cur´s de registro de las compras del grupo 200 Materiales y Suministros, pues estas alimentan el saldo hasta dicha aprobación, lo que

dependerá de la fecha en que los encargado de fondo rotativo y las unidades compradoras remitan los expedientes para su registro al Área de Ejecución Presupuestaria. En el caso del control de bodegas que lleva cada encargado, obliga a que estos de forma inmediata deban llenar las formas 1-H Constancia de Ingreso al Almacén y Activo por cada ingreso y el registro en tarjetas kardex, así como registrar las salidas con los requerimientos respectivos, situación que no se hace de forma simultánea en el Área de Contabilidad, por lo antes expuesto. No está demás indicar que, … al oficio GAF-DF-AdeC-0175-2018 de fecha 05/03/2018 que se remitió al Licenciado José Manuel Quintana Aragón, Coordinador Gubernamental, en donde se le envió el cuadro de integración de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros de ambas Unidades Ejecutoras, con las observaciones respectivas, también se remitió el soporte del saldo que cada bodega tenia registrado en contabilidad según balance al 31/12/2017 por bodega según lo reportado por cada encargado de la misma y la conciliación respectiva, por lo cual existe duda de porque se afirma que existe tal atraso en los registros contable y que no se elabora conciliación de saldos, cuando hay suficiente evidencia de lo contrario. En el cuadro que se envió al Licenciado Quintana Aragón, se razonó cada diferencia existente entre lo reportado a la Contraloría por cada responsable de bodega y el saldo que al 31/12/2017 tenía el Área de Contabilidad, que también recibe información de cada responsable de bodega. El Área de Contabilidad de forma mensual remite las conciliaciones de saldos de bodegas a la Dirección de Auditoría Interna, como parte de la información financiera complementaria. Todo lo anterior fue explicado al Licenciado Quintana. Para efectos de ampliar lo antes indicado, a continuación se presenta la siguiente información:

Normativa interna en donde se establecen plazos y la documentación de soporte para el registro de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

El Área de Contabilidad, para efectos de establecer los lineamientos y aspectos de aplicación general sobre la información y documentación de respaldo de bodega, así como el plazo de la presentación de informes para realizar los registros de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros, emitió el oficio STC-016-2017 de fecha 25/01/2017, así como las siguientes Circulares: GAF-AdeC-0001-2017 de fecha 17/03/2017, GAF-AdeC-0002-2017 de fecha 24/03/2017, GAF-AdeC-0003-2017 de fecha 05/04/2017, GAF-AdeC-0004-2017 de fecha 20/04/2017, GAF-AdeC-0005-2017 de fecha 20/04/2017 y la más reciente GAF-DF-AdeC-0001-2018 de fecha 30/01/2018, las que fueron remitidas con atención a los encargados de bodega tanto de oficinas centrales de INFOM y UNEPAR, así como oficinas Regionales por correo y solicitando el apoyo de divulgación a la Coordinación de Oficinas Regionales, ... para el efecto las mismas. Lo anterior evidencia que cada encargado de bodega tiene pleno conocimiento sobre la normativa interna emitida por Contabilidad con respecto a lo

relacionado con la documentación de soporte y traslado a Contabilidad, dicha información es del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna pues también les fue remitida la misma información.

Calendarización y políticas de cierre que incluye el registro de movimientos de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

Como es de su conocimiento el cierre fiscal (que corresponde al cierre del mes de diciembre), no tiene la misma incidencia que los cierres mensuales (de enero a noviembre), pues en este se cancela el presupuesto, se generan partidas de cierre, finalizando el ciclo con el traslado de los estados financieros al Ministerio de Finanzas Públicas y otros entes, en cumplimiento a lo que establece la Ley. Lo anterior obliga a agilizar las gestiones de registros a nivel institucional y con ello se debe ajustar los tiempos para los registros contables, aunado a ello el plazo para la presentación de estados financieros que exige la ley. Con la anticipación debida, derivado del cierre del ejercicio fiscal 2017 con fecha 06/10/2017 el Área de Contabilidad remitió a la Gerencia Administrativa Financiera para la aprobación y el aval del Gerente del Instituto, el Plan de Acción en donde se establecen las políticas y normas contables de cierre, así como el calendario de cierre fiscal, que contiene las fechas límites para el traslado de información y/o documentación a las Áreas de la Dirección Financiera, por lo que aprobado por Gerencia, la Gerencia Administrativa Financiera a través de Memorando Circular GAF-DF-0001-2017 de fecha 18/10/2017, hizo del conocimiento oficial y divulgación, a todas las Dependencias que conforman el Instituto, el calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017 y del Plan de Acción del Cierre Fiscal. Según el Numeral Romano VII. Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, cada Unidad que se incluye dentro de dicho Plan, tiene la responsabilidad de remitir de forma oportuna, la información y documentación de soporte, previo al cierre fiscal 2017 según lo establecido en el calendario correspondiente. Según el Numeral Romano VIII. Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, establece la documentación e información que cada dependencia administrativa debía trasladar al Área de Contabilidad, que incluye a las Oficinas Regionales (Encargados de Bodegas),que en este caso corresponde a los movimientos de ingresos y egresos de proveeduría, bodegas de materiales, validados para los registros correspondientes así como los saldos conciliados, según procedimiento establecido para respaldar el Comprobante Único de Registro. Según el Calendario de cierre la fecha máxima de envío de documentación de bodega era el 13/12/2017, pero derivado de compras efectuadas después de dicha fecha, algunas regionales y en el caso de la Bodega de Proveeduría de INFOM central y Unepar,se vieron en la necesidad de aplazar la entrega de informes y saldos de bodegas, debido a que aún en algunas el día 29/12/2017 se realizaron compras que obligó a llenar las formas 1-H, las cuales no se podían quedar fuera de los registros contables, por lo los encargados afectados, remitieron posteriormente su información, haciendo la

aclaración que a pesar de ello, los registros quedaron siempre dentro del ejercicio fiscal 2017. Según Numeral Romano IX.Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, dentro de las responsabilidades del Área de Contabilidad está el realizar el registro contable con la documentación de respaldo recibida de las dependencias administrativas, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos legales, administrativos y contables para el efecto, así también realizar el proceso de cierre fiscal, lo cual se efectuó según lo programado. Según el Numeral Romano X. Aspectos Finales y el calendario de cierre, Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, la fecha establecida para el cierre del ejercicio fiscal se programó del 10 al 12 de enero de 2018, que incluye la cancelación del presupuesto, la generación de partidas de cierre y su aprobación, realizando dicha actividad el día 10/01/2018 según lo programado en el calendario de cierre, por lo tanto el Área de Contabilidad cumplió con las fechas que se habían programado, lo consta en el Memorándum de Seguimiento AdeC-jrlc-01-2018 de fecha 08/01/2018, oficios GAF-DF-AdeC-0025-2018 y GAF-DF-AdeC-0026-2018, ambos de fecha 09/01/2018 e instrucción recibida de Gerencia Administrativa Financiera en oficio GAF-0014-2018 de fecha 09/01/2018. Con oficio GAF-DF-AdeC-0027-2018 de fecha 09/01/2018 se hizo del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna, sobre el proceso del cierre y la incidencia de lo relacionado con los registros de almacén, derivado de una consulta realizada por dicha Dirección, adicional a ello en oficio GAF-DF-AdeC-0761-2017 de fecha 04/12/2017 se dio respuesta a la Dirección de Auditoría Interna, sobre observaciones con respecto al Plan de Acción y calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017 según oficio AI-0541-2017 de fecha 22/11/2017.

Documentación enviada por las regionales de Huehuetenango, Jutiapa y San Marcos y lo registrado por Contabilidad al 31/12/2017.

Regional de Huehuetenango: Con fecha 28/11/2017 fue recibido de la Regional de Huehuetenango el oficio RIH OF No. 03-11 en donde se remiten informes de bodega dentro de ellos el de Proveeduría de Fondo Nacional Unepar, así también el expediente para el registro de consumos de proveeduría del mes de noviembre, que fue registrado en Cur Contable No. 940 con fecha de aprobación 13/12/2017, el motivo del registro hasta esta fecha fue debido a que el ingreso contable al almacén (Con la liquidación del gasto en Ejecución Presupuestaria) no se había realizado, lo que se justificó y se dejó en la descripción del Cur, por lo que con dicho registro esta bodega quedo sin saldo al 31/12/2017. Según informe de Bodega de materiales de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar se tiene un saldo de Q. 49,695.81, sin embargo aquí debe incluirse el saldo de Q.41,627.70 que corresponde a vales canjeables en materiales que la bodega reportó en meses anteriores como existencia y que rebajó, pero dicho expediente fue rechazado según oficio GAF-DF-AdeC-0034-2018 de fecha 08/01/2018, por lo que el saldo total de esta bodega es de Q. 91,323.51 y Bodega de existencia de

materiales sobrantes siempre de Fondo Nacional Unepar por Q. 580.54 dando un total de Q. 91,904.05. Dentro de los saldos el encargado de bodega rebajo el valor de Q. 9,059.00 que corresponde a un consumo de materiales del mes de noviembre 2017, pero este no fue registrado por Contabilidad, considerando también el rechazo por el saldo rebajado de Q.41,627.70. Adicional a ello se encuentra pendiente el registro de consumo por Q. 120.00 y Q. 465.00 del mes de diciembre, que hasta el 31/12/2017 no se pudo registrar, considerando que previo a ello se debe dar solución a los registros del mes de noviembre de 2017 indicado en lo párrafos anteriores. Realizando la suma de los valores Q. 91,904.05 de Bodega de materiales y materiales sin destino, el consumo de Q. 9,059.00 así como Q. 120.00 y Q. 465.00 el total según balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar es de Q. 101,548.05.

Regional de Jutiapa: Con fecha 28/12/2017 a través del oficio BJ-62-2017 fue recibido de la Regional de Jutiapa el informe de bodega, así como el expediente para el registro de consumos de proveeduría del mes de diciembre, que fue registrado en Cur Contable No. 1003 con fecha de aprobación 31/12/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de proveeduría quedó con Q.17,125.81. En lo que respecta a la bodega de materiales (Fondo Nacional Unepar) según oficio No. BJ-66-2017 recibido el día 28/12/2017, no presentó ningún movimiento, por lo que el saldo al 31/12/2017 quedó con Q. 18,294.10. En lo que respecta a bodega de materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa Préstamo BID 836, capitalizado a UNEPAR), según oficio BJ-65-2017 no reportó tampoco movimiento, por lo que al 31/12/2017 el saldo quedó con Q. 42,697.63. Al totalizar los saldos de Bodega de Proveeduría Q. 17,125.81, Bodega de Materiales (Fondo Nacional Unepar) Q. 18,294.10 y Bodega de Materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa BID 836, capitalizado a UNEPAR) Q. 42,697.63, con lo cual se tiene un valor de Q. 78,117.54 que corresponde al saldo en el balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar.

Regional de San Marcos: Con fecha 29/09/2017 a través del oficio DCR-RSM-0225-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente para el registro consumo de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar, que fue registrado en Cur Contable No. 774 con fecha de aprobación 31/10/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de materiales quedó con Q.491,588.82. (Este registro correspondía al mes de septiembre). Derivado a que no existió más movimiento en el resto del año el saldo al 31/12/2017 quedó con el mismo valor). Con fecha 29/09/2017 a través del oficio DCR-RSM-0225-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente para el registro de consumo de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar (Sobrantes del Programa Préstamo BID 836, capitalizado a UNEPAR), que fue registrado en Cur Contable No. 773 con fecha de aprobación 31/10/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de materiales quedó con Q. 96,717.52. (Este registro

correspondía al mes de septiembre. Derivado a que no existió más movimiento en el resto del año el saldo al 31/12/2017 quedó con el mismo valor). Con fecha 21/12/2017 a través del oficio DCR-RSM-0318-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente del ingreso de Bodega de proveeduría que erróneamente le denominaron Bodega de Materiales, dicha compra se efectuó en el mes de diciembre 2017, pero derivado a que el ingreso es automático, no se realiza registro contable por el ingreso, porque se estaría duplicando. El saldo de dicha bodega al 31/12/2017 quedó con Q. 8,495.35. Al totalizar los saldos de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar Q. 491,588.82, Bodega de Materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa BID 836, capitalizado a UNEPAR) Q. 96,717.52 y Bodega de Proveeduría Q. 8,495.35 con lo cual se tiene un valor de Q. 596,801.69 que corresponde al saldo en el balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar. Con fecha 31/08/2017 a través del Cur Contable No. 1348 de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM se regularizaron gastos que no representaron ingreso físico a bodega de proveeduría por valor de Q. 1,270.71 y a través del oficio DCR-RSM-0119-2017 el cual se recibió el día 31/07/2017, la Regional de San Marcos envió el informe y expediente del ingreso de Bodega de proveeduría que erróneamente le denominaron Bodega de Materiales, dicha compra se efectuó en el mes de junio 2017, pero derivado a que el ingreso es automático, no se realiza registro contable por el ingreso, porque se estaría duplicando el mismo. En el mes de diciembre 2017 a través del Cur Presupuestario 3870 con fecha de aprobación 19/12/2017 la Regional de San Marcos realizó compra de Proveeduría por Q. 1,194.19, la cual no la incluyeron en el informe del mes diciembre, pues en el mes de diciembre según oficio DCR-RSM-0119-2017 de fecha 19/12/2017 remite el informe correspondiente con el saldo de Q. 17,656.60 que no incluye el saldo de Q. 1,194.19 El saldo de dicha bodega según el registro contable al 31/12/2017 quedó con Q. 18,850.80 que está integrado por Q. 17,656.60 así como el ingreso no reportado por Q. 1,194.19, que a nivel contable de forma automática se alimenta a la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

A continuación se expone la conclusión por cada regional que fue sujeta a observación por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Regional de Huehuetenango: En lo que respecta a la regional de Huehuetenango El saldo reportado por el encargado de bodega de dicha regional se encuentra integrado así: Bodega de materiales de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar que reporta un saldo de Q.49,695.81 y Bodega de existencia de materiales sobrantes siempre de Fondo Nacional Unepar por Q.580.54 dando un total de Q.50,276.35 lo que al compararlo con el saldo reflejado en el balance general al 31/12/2017, se tiene una diferencia de Q.51,271.70, la cual se integra así: 1)Valor rebajado por el encargado de bodega de Q.41,627.70 de vales canjeables por materiales de construcción, que debe tener una autorización de gerencia para su

rebaja, 2) Los consumos de Q.9,059.00 y 3) Consumos de Q.120.00 y Q.465.00 aún no registrados porque antes se tiene que solventar y dar solución a lo indicado en el numeral 3 respecto a la Regional de Huehuetenango. En la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM (Materiales Agua Fuente de Paz) existe una diferencia de Q.0.01 de menos, que a nivel contable se origina por aproximación decimal, que fue regularizado en el mes de marzo 2018, no existiendo ninguna otra diferencia. El inconveniente incide en lo que la encargada de Bodega reportó a la Contraloría General de Cuenta y lo que refleja en los saldos contables e informes que dicha persona remitió al Área de Contabilidad, así como lo antes expuesto, no siendo esto responsabilidad del Área de Contabilidad, pues es el Encargado de bodega que debe realizar las gestiones para subsanar lo que corresponda y ser responsable de la información que traslada.

Regional de Jutiapa: En lo que respecta a la Regional de Jutiapa, el inconveniente fue que el Encargado de Bodega solamente reportó a la Contraloría lo relacionado a Proveeduría y no la existencia de materiales por valor de Q. 60,991.73 integrado por Bodega de Unepar y Unepar (sobrante del Programa Préstamo BID 836 capitalizado a UNEPAR), por lo tanto a nivel contable y de esa bodega no existe ninguna diferencia al 31/12/2017.

Regional de San Marcos: En lo que respecta a la Regional de San Marcos la encargada de bodega reporto a la Contraloría General de Cuentas de la Unidad Ejecutora 301 en Bodega de materiales Fondo Nacional Unepar por Q.490,186.37 y Bodega de materiales Fondos Nacional Unepar (Sobrante Programa Préstamo BID 836 capitalizado a UNEPAR) por Q.98,650.10 lo que da un total de Q.588,836.47 y comparado con el saldo según balance al 31/12/2017 de Q.596,801.69 existe una diferencia negativa de Q.7,965.22, por lo que al realizar el cruce de saldos se determinó que la bodega no reportó el saldo de Q.8,495.35 que al restarlo a dicho valor da una diferencia de Q.530.13 que el encargado de bodega debe justificar. En lo que respecta a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM el Encargado de Bodega reportó de bodega de materiales UDAF-INFOM (Materiales del Programa Agua Fuente de Paz) por Q.18,199.08 que no corresponde con lo reportado en el cuadro de Contraloría General de Cuentas que tiene un valor de Q.17,923.14 ignorando dicha diferencia que debe justificarla el encargado de bodega. Según saldo contable al 31/12/2017 se tiene un valor por Q.18,850.80 integrado así: Q.17,656.60 de Bodega de materiales UDAF-INFOM (Agua Fuente de Paz), así como el ingreso no reportado del mes de diciembre 2017 por Q.1,194.19 compra de proveeduría, que a nivel contable de forma automática se alimenta a la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros. El inconveniente incide en lo que la encargada de Bodega reportó a la Contraloría General de Cuenta que difiere de lo que refleja en los saldos contables e informes que dicha persona remitió al Área de Contabilidad. No está demás aclarar que todo lo anterior fue informado y remitido al Licenciado José

Manuel Quintana Aragón Auditor Gubernamental Coordinador de la Delegación de Contraloría con sede en INFOM, en el cuadro de integración de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros … oficio GAF-DF-AdeC-0175-2018 de fecha 05/03/2018 y documentación de soporte remitida en donde se hicieron todas las observaciones de las diferencias existentes que no corresponden a registros contables, sino saldos mal reportados por las bodegas a la Contraloría General de Cuentas, ignorando el motivo de dicha situación. Como conclusión final, se determina que el Área de Contabilidad, es una unidad de registro contable, que para efectos de realizar operaciones contables, necesita contar con la documentación contable que llene los requisitos administrativos, legales y contables, según lo establecido en la normas de la Contraloría General de Cuentas, normativa de la Dirección de Contabilidad del Estado como ente rector y normativa interna, por lo tanto si la documentación no llena dichos requisitos no se puede realizar registros contables, por lo cual manifestamos que cada registro que se ha realizado a nivel contable, está debidamente sustentado con la documentación correspondiente. La responsabilidad de cada Unidad o Dependencia administrativa que conforma el INFOM y UNEPAR, es trasladar de forma oportuna la documentación y que esta cumpla con las condiciones y requisitos para ser registrada contablemente de lo contrario es nuestra obligación realizar los rechazos correspondientes. No está demás indicar que el presente oficio y los anexos que soportan la respuesta a este hallazgo, constituyen en total 351 documentos, los cuales están debidamente foliados."

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2017, la señora Dora María López Orozco de Fuentes, Gerente manifiesta: “Considerando la naturaleza y funciones inherentes a mi puesto, realizar esta actividad no es de mi competencia ni de la oficina regional de INFOM San Marcos, puesto que: A) Mis funciones van encaminadas a planificar, dirigir y controlar las acciones a nivel regional, de acuerdo a las políticas e instrumentos normativos emitidos por las autoridades de la institución, en este sentido he velado porque la parte que corresponde a la regional de ENVIAR MENSUALMENTE los informes de bodega al área de CONTABILIDAD se esté realizando oportunamente; B) las funciones específicas del área de bodega en esta regional se limitan a: i) la recepción y despacho de los bienes, materiales y suministros utilizados; ii) La verificación permanente de las existencias de los productos almacenados; iii) La realización y toma del inventario físico de los productos almacenados en la bodega; iv) realizar el proceso de ingreso, conteo y orden de los productos ubicados en la bodega; v)operar las tarjetas kardex; vi) ejecutar las acciones que permitan la rápida localización de los bienes, materiales y suministros depositados en bodega, velando porque los mismos estén adecuadamente resguardados y ordenados; vii) enviar MENSUALMENTE al área de contabilidad informe de la existencia y movimiento de la materia prima, materiales ysuministros de los cinco fondos ubicados en la bodega durante el mes calendario para su revisión, análisis y registro en los

sistemas correspondientes, según instrucciones recibidas en oficios circulares números GAF-ADEC-0001-2017 del 17/03/2017; GAF-ADEC-0002-2017 del 24/03/2017; GAF-ADEC-003-2017 del 05/04/2017. Demostrando con ello que la responsabilidad de SUPERVISAR Y CONCILIAR corresponde al área de CONTABILIDAD y no a la oficina regional. SEGUNDO. De acuerdo al oficio GAF-DF-ADEC-0686 del 31/10/2017 el área de contabilidad informa al Lic. Msc. José Antonio Morataya Monzón Auditor interno, en el sexto párrafo que "los registros de consumo de almacén son operaciones realizadas por el área de contabilidad, que lleva como soporte la documentación presentada por los encargados de cada bodega", además establecen en la última hoja que cada encargado de bodega deberá enviar los expedientes que corresponde a los ingresos y consumos de bodega del mes, el primer día hábil del siguiente mes. Por último, también hacen referencia a que las conciliaciones bancarias son actividades propias del área de contabilidad.Así también en el oficio circular No GAF-ADEC-0001-2017 del 17/03/2017, consumos del almacén indica: "En el caso del consumo o egreso del almacén, se afecta de forma manual a través del área de contabilidad…"
TERCERO: Prueba de que no forma parte de mis funciones realizar actividades de supervisión y conciliación de saldos de la cuenta 1141, es el hecho de que NO CUENTO con usuario de SICOIN u otro portal habilitado por el Ministerio de Finanzas Públicas para tal efecto.
PETICIÓN:
A) DE TRÁMITE: I) Que se admita el presente memorial y que se ... al expediente; II) Se tenga por ofrecida la prueba indicada en el apartado respectivo y por acompañados los documentos individualizados. III) Que se tome mi domicilio como lugar para recibir notificaciones; B) DE FONDO. I) Que, de acuerdo a su evaluación y análisis, buen juicio profesional y ecuanimidad basada en derecho, SEDESVANEZCA para mi persona el hallazgo No. 5, tomando en cuenta para ello los hechos y elementos de prueba señalados en este memorial."

En oficio DCR-RJ-0073-2018, de fecha 5 de mayo de 2018, el Ingeniero Jaime (S.O.N.) Estrada García, Gerente Regional de Jutiapa, manifiesta: "De la Unidad Ejecutora 301, Fondo Nacional UNEPAR, en el cual se reporta en bodega un monto de Q 17,125.81, y en el registro de los estados financieros Q 78,117.54; de lo cual puedo argumentar que el monto reportado por bodega corresponde al total de suministro en existencia en bodega regional del fondo mencionado. Y de igual manera el monto de diferencia de Q 60,991.73 corresponde al monto de los materiales inservibles en existencia en nuestra bodega de los fondos: Fondo Nacional y Fondo BID respectivamente además se … el reporte de los materiales inservibles por un monto de Q 31,160.87, que corresponde al fondo BCIE, también en existencia en nuestra bodega, pero no reportados en el hallazgo en referencia, la copia de los reportes que se … fueron entregados en su oportunidad a la delegación de Contraloría General de Cuentas INFOM, los cuales … nuevamente

en forma separada por fondo de acuerdo a las instrucciones recibidas en oficio GAF-DE-AdeC-0686-2017 de fecha 31 de octubre 2017 (enero a diciembre 2017 de los tres fondos correspondientes. En reiteradas ocasiones se ha solicitado a la Dirección Administrativa el trámite para dar de baja dicho material, tuvimos la visita del encargado de inventarios con quien se levantó las actas 68-2015 y 69-2015, en el año 2015 sin resultados, se obtuvo dictamen favorable de asesoría jurídica de INFOM, se giraron oficios a Coordinación de oficina regional, que a su vez envió solicitud de atención a Dirección Administrativa, se solicitó directamente a Dirección Administrativa sin resultados. Luego en el año 2016 se continuó solicitando el trámite respectivo de dar de baja el material en mención sin resultados positivos, hasta que se recibió el oficio GER-1790-2016 de fecha 23 de noviembre donde se menciona que el trámite se encuentra en la Comisión Técnica Administrativa a la fecha sin respuesta positiva. Se ha insistido durante el inicio de este año como … en oficios enviados a la Dirección Administrativa, Gerencia General y Subgerencia respectivamente, estando a la espera de una respuesta favorable. Cabe mencionar que ese ha sido un impedimento para poder buscar y trasladarnos a otro inmueble más adecuado para poder atender las demandas de las comunidades y principalmente nuestros clientes directos las municipalidades, teniendo ese material inservible. Agradeciendo la atención a la presente esperando que la respuesta sea satisfactoria a sus requerimientos”

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2017, el señor Oscar Armando Palacios Mérida, Gerente Regional de Huehuetenango, manifiesta: “En relación al oficio No. Ref.Oficio 228-DAS-08-0251-2018 INFOM de fecha 26 de Abril del corriente, referente al hallazgo de control interno de la auditoría realizada por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2017 en esta regional y que arroja una diferencia de Q.51,271.70, me permito informar lo siguiente: 1 Como no hay detalle de los rubros faltantes, se supone que uno de estos es la existencia de 6 vales canjeables de la empresa Construpronto por valor de Q.41,627.70 por concepto de compra de piedrín y arena de río, materiales que nunca fueron entregados por la empresa mencionada a los proyectos de agua de este departamento, dichos documentos fueron entregados al suscrito por el señor Erwin Francisco Berrios, encargado de bodega de UNEPAR, con fecha 29-01-2015 … en documentos 2-Los vales fueron trasladados a la señora Emiliana Isabel Herrera Soliz, encargada de bodega de esta regional … documento …, quien erróneamente las ingresó como material existente hace más de un año, y en el presente al no reportar dicho material aparece el faltante. 3-En diferentes fechas se trató de contactar a través del programa Desarrollo y Ejecución a la empresa para reclamar el material descrito, sin embargo nunca hubo respuesta. Según el suscrito, quien debió hacer los reclamos del caso es el programa que contrató a la empresa. 4-Derivado del contenido de los oficios GAF-DF-AdeC-0567-2017 de fecha 14-09-2017, firmado por Julio René Lemus Corado, supervisor de Contabilidad, Lic. Miguel Ángel Soto y Soto supervisor técnico de contabilidad, y

con Vo. Bo. de la Licda. Rosa Nineth López de Barillas, Directora financiera. 5-Cabe mencionar que este problema se encuentra en la unidad de Mandatarios del INFOM, unidad que tiene pleno conocimiento del proceso que se lleva en contra de la empresa. Por lo anteriormente expuesto y siendo directa aunque injustamente afectado, con todo respeto SOLICITO: a)Se cite al señor Erwin Francisco Berrios, encargado de bodega de UNEPAR quien fue el que entregó los vales al suscrito y por lo tanto debe estar enterado del origen de los mismos. b)Se cite a los ex funcionarios del programa Desarrollo y Ejecución para que aporten información. c)Se solicite información a la unidad de Mandatarios de INFOM, ya que el caso se encuentra en proceso legal (... documento de soporte). d)Se deduzcan responsabilidades hacia las personas que realizaron la negociación del material no entregado y se busque una salida legal para no afectar al personal de esta regional."

En nota sin número de fecha 8 de mayo de 2018, la Licenciada Rosa Ninett López Álvarez de Barillas, Director Financiero, manifiesta: "La Gerencia Administrativa Financiera como la Dirección Financiera con apoyo de las Áreas financieras en especial del Área de Contabilidad, durante el ejercicio fiscal 2017, se mantuvo la comunicación con ésta a efecto resolver cualquier inconveniente sobre las bodegas de proveeduría y materiales y suministros, informando oportunamente a las oficinas de INFOM, UNEPAR y Oficinas Regionales, para el buen control y conciliación de los saldos. Con la finalidad de que todos los registros presupuestarios y contables se realizaran oportunamente la Gerencia Administrativa Financiera, la Dirección Financiera y las Áreas de la Financiera, a finales de septiembre de 2017, en conjunto se analizó el calendario de cierre para el ejercicio fiscal 2017, con el cual se estableció la programación de entrega de información y documentación que todas las dependencias de la Instituto sin excepción deben cumplir, para la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio fiscal 2017 (Memorando Circular No. 0001-2017 de fecha 18 de octubre de 2017). Considerando las diferencias del posible hallazgo, se solicitó a él Supervisor Técnico de Contabilidad I, la integración de las mismas, las cuales se aclaran a continuación: Derivado de lo planteado en la Condición, Causa y Efecto del Hallazgo No. 5 Atraso en los registros contables, se rechaza terminantemente, por no tener ningún fundamento, debido a que no existe tal atraso, debido a que el Área de Contabilidad realizó los registros contables correspondientes según la documentación recibida de cada dependencia del Instituto, siempre y cuando esta llenara los requisitos legales, administrativos y contables, lo que permitió a esta Área de la cuenta soy responsable, con la fecha de cierre del ejercicio fiscal 2017, el cual según calendario se programó y se llevó a cabo día 10/01/2018, siendo la fecha prevista, lo que permitió elaborar los estados financieros al 31/12/2017, que fueron debidamente auditados y aprobados por Junta Directiva de INFOM y remitidos al Ministerio de Finanzas Públicas en el plazo establecido, dando

cumplimiento al Decreto 101-97 y sus reformas, específicamente el artículo 242 el cual en su segundo párrafo literalmente establece: Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año. La cursiva, negrita y subrayado es nuestra. Así también se remitió una copia a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, a la Contraloría General de Cuentas y copia remitida a la sede en INFOM de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, de los oficios anteriores, con lo cual se demuestra que no existe ningún atraso en los registros contables. Adicional a ello, existe normativa interna, establecida por el Área de Contabilidad, con respecto a los registros y documentación de soporte de almacenes, que es del conocimiento de los encargados de bodega, por lo tanto la documentación que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos es rechazada, siendo responsabilidad de cada encargado el subsanar cualquier deficiencia y remitir nuevamente los expedientes en un tiempo prudente y con ello evitar que queden fuera de los registros contables. Aunque los encargados de bodega realicen en sus controles los ingresos y salidas de forma casi simultánea, en el Área de Contabilidad la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros es alimentada de forma automática a través de matrices y clasificadores contables, con los registros efectuados por el Área de Ejecución Presupuestaria, momento en el cual la cuenta recibe el cargo, no siendo inmediato, por lo tanto no está en el Área de Contabilidad que se alimente el saldo de la cuenta 1141 de forma inmediata, En lo que corresponde a la rebaja o abono de la cuenta, los encargados de bodega remiten los informes y expediente para registrar los consumos siendo realizado este registro en el módulo de contabilidad con la documentación de soporte que cumpla con los requisitos establecidos para el efecto, sin embargo el Área de Contabilidad tiene la limitante que aunque tenga en su poder los informes y expedientes de consumos de almacén, no puede realizar dichos registros de consumo si en el Área de Ejecución Presupuestaria no se han aprobado los Cur´s de registro de las compras del grupo 200 Materiales y Suministros, pues estas alimentan el saldo hasta dicha aprobación, lo que dependerá de la fecha en que los encargado de fondo rotativo y las unidades compradoras remitan los expedientes para su registro al Área de Ejecución Presupuestaria. En el caso del control de bodegas que lleva cada encargado, obliga a que estos de forma inmediata deban llenar las formas 1-H Constancia de Ingreso al Almacén y Activo por cada ingreso y el registro en tarjetas kardex y registrar las salidas con los requerimientos respectivos, situación que difiere del proceso de registro contable.



No está demás indicar que, … oficio GAF-DF-AdeC-0175-2018 de fecha 05/03/2018 que se remitió al señor José Manuel Quintana Aragón Coordinador Gubernamental, en donde se le envió el cuadro de integración de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros de ambas Unidades Ejecutoras con las observaciones respectivas, también se remitió el soporte del saldo que cada bodega tenia registrado en contabilidad según balance al 31/12/2017 por bodega según lo reportado por cada encargado de la misma y la conciliación respectiva, por lo cual existe duda de porque se afirma que existe tal atraso en los registros contable y que no se elabora conciliación de saldos, cuando hay suficiente evidencia de lo contrario. En el cuadro que se envió al señor Quintana Aragón, se razonó cada diferencia existente entre lo reportado a la Contraloría por cada bodega y el saldo que al 31/12/2017 tenía el Área de Contabilidad. El Área de Contabilidad de forma mensual remite las conciliaciones de saldos de bodegas a la Dirección de Auditoría Interna como parte de la información financiera complementaria. Todo lo anterior fue explicado al Licenciado Quintana. Para efectos de ampliar lo antes indicado, a continuación se presenta la siguiente información:

Normativa interna en donde se establecen plazos para el envío de documentación para el registro de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

El Área de Contabilidad, para efectos de establecer los lineamientos y aspectos de aplicación general sobre la información y documentación de respaldo de bodega, así como el plazo de la presentación de informes para realizar los registros de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros, emitió el oficio STC-016-2017 de fecha 25/01/2017, así como las … Circulares: GAF-AdeC-0001-2017 de fecha 17/03/2017, GAF-AdeC-0002-2017 de fecha 24/03/2017, GAF-AdeC-0003-2017 de fecha 05/04/2017, GAF-AdeC-0004-2017 de fecha 20/04/2017, GAF-AdeC-0005-2017 de fecha 20/04/2017 y la más reciente GAF-DF-AdeC-0001-2018 de fecha 30/01/2018, las que fueron remitidas con atención a los encargados de bodega tanto de oficinas centrales de INFOM y UNEPAR, así como oficinas Regionales por correo y solicitando el apoyo de divulgación a la Coordinación de Oficinas Regionales , ... para el efecto las mismas. Lo anterior evidencia que cada encargado de bodega tiene pleno conocimiento sobre la normativa interna emitida por Contabilidad con respecto a lo relacionado con controles de bodega, dicha información es del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna pues también les fue remitida.

Calendarización y políticas de cierre que incluye el registro de movimientos de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

Como es de su conocimiento el cierre fiscal (que corresponde al cierre del mes de diciembre), no tiene la misma incidencia que los cierres mensuales (de enero a

noviembre), pues en este se cancela el presupuesto, se generan partidas de cierre, finalizando el ciclo con el traslado de los estados financieros al Ministerio de Finanzas Públicas y otros entes, en cumplimiento a lo que establece la Ley.

Derivado del cierre del ejercicio fiscal 2017 con fecha 06/10/2017 el Área de Contabilidad remitió a la Gerencia Administrativa Financiera para la aprobación y el aval del Gerente del Instituto, el Plan de Acción, en donde se establecen la políticas y normas contables de cierre, así como el calendario de cierre fiscal, que contiene las fechas límites para el traslado de información y/o documentación a las Áreas de la Dirección Financiera, por lo que al contar con la autorización correspondiente de la Gerencia General, la Gerencia Administrativa Financiera a través de Memorando Circular GAF-DF-0001-2017 de fecha 18/10/2017 hizo del conocimiento oficial y divulgación, a todas las Dependencias que conforman el Instituto del calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017 y del Plan de Acción del Cierre Fiscal.Según el Numeral Romano VII. Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, cada Unidad que se incluye dentro de dicho Plan, tiene la responsabilidad de remitir de forma oportuna la información y documentación de soporte, previo al cierre fiscal 2017 según lo establecido en el calendario correspondiente. El Numeral Romano VIII. Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, establece la documentación e información que cada dependencia administrativa debía trasladar al Área de Contabilidad, que incluye a la Oficinas Regionales (Encargados de Bodegas),que en este caso corresponde a los movimientos de ingresos y egresos de proveeduría, bodegas de materiales validados para los registros correspondientes así como los saldos conciliados, según procedimiento establecido para respaldar el Comprobante Único de Registro. Según el Calendario de cierre la fecha máxima de envío de documentación de bodega era el 13/12/2017, pero derivado de compras efectuadas después de dicha fecha, algunas regionales se vieron en la necesidad de aplazar la entrega de informes y saldos de bodegas, debido a que aún el día 29/12/2017 se realizaron compras que obligó a llenar las formas 1-H las cuales no se podían quedar fuera de los registros contables, por lo que las regionales afectas remitieron posteriormente su información, quedando siempre registrados dentro del ejercicio fiscal 2017. Numeral Romano IX.Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, dentro de las responsabilidades del Área de Contabilidad está el realizar el registro contable con la documentación de respaldo recibida de las dependencias administrativas, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos legales, administrativos y contables para el efecto, realizar además el proceso de cierre fiscal, lo cual se efectuó según lo programado. Numeral Romano X. Aspectos Finales y el calendario de cierre, Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, la fecha establecida para el cierre del ejercicio fiscal se programó del 10 al 12 de enero de 2018, que incluye la cancelación del presupuesto, la generación de partidas de cierre y su aprobación, realizando la misma el día 10/01/2018 según lo programado en el calendario de cierre, por lo

tanto el Área de Contabilidad cumplió con las fecha que se habían programado, según el Memorándum de Seguimiento AdeC-jrlc-01-2018 de fecha 08/01/2018, oficios GAF-DF-AdeC-0025-2018 y GAF-DF-AdeC-0026-2018, ambos de fecha 09/01/2018 e instrucción recibida de Gerencia Administrativa Financiera en oficio GAF-0014-2018 de fecha 09/01/2018. Con oficio GAF-DF-AdeC-0027-2018 de fecha 09/01/2018 se hizo del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna sobre el proceso del cierre y la incidencia de lo relacionado con los registros de almacén, derivado de una consulta realizada por dicha Dirección. Adicional a ello en oficio GAF-DF-AdeC-0761-2017 de fecha 04/12/2017 se dio respuesta a la Dirección de Auditoría Interna, sobre observaciones con respecto al Plan de Acción y calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017 según oficio AI-0541-2017 de fecha 22/11/2017.

Documentación enviada por las regionales de Huehuetenango, Jutiapa y San Marcos y lo registrado por Contabilidad al 31/12/2017.

Regional de Huehuetenango: Con fecha 28/11/2017 fue recibido de la Regional de Huehuetenango el oficio RIH OF No. 03-11 en donde se remiten informes de bodega dentro de ellos el de Proveeduría de Fondo Nacional Unepar, así también el expediente para el registro de consumos de proveeduría del mes de noviembre, que fue registrado en Cur Contable No. 940 con fecha de aprobación 13/12/2017, el motivo del registro hasta esta fecha fue debido a que el ingreso contable al almacén (Con la liquidación del gasto en Ejecución Presupuestaria) no se había realizado, lo que se justificó y se dejó en la descripción del Cur, por lo que con dicho registro esta bodega quedo sin saldo al 31/12/2017. Según informe de Bodega de materiales de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar se tiene un saldo de Q.49,695.81, sin embargo aquí debe incluirse el saldo de Q.41,627.70 que corresponde a vales canjeables en materiales que la bodega reportó en meses anteriores como existencia y que rebajó, pero dicho expediente fue rechazado según oficio GAF-DF-AdeC-0034-2018 de fecha 08/01/2018, por lo que el saldo total de esta bodega es de Q.91,323.51 y Bodega de existencia de materiales sobrantes siempre de Fondo Nacional Unepar por Q.580.54 dando un total de Q.91,904.05. Dentro de los saldos el encargado de bodega rebajo el valor de Q.9,059.00 que corresponde a un consumo de materiales del mes de noviembre 2017, pero que no fue registrado por Contabilidad considerando también el rechazo por la salida de Q. 41,627.70. Adicional a ello se encuentra pendiente el registro de consumo por Q.120.00 y Q.465.00 del mes de diciembre, que hasta el 31/12/2017 no se pudo registrar, considerando que previo a ello se debe dar solución a los registros del mes de noviembre de 2017 indicado en lo párrafos anteriores. Realizando la suma de los valores Q.91,904.05 de Bodega de materiales y materiales sin destino, el consumo de Q.9,059.00 así como Q.120.00 y Q.465.00 el total según balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar es de Q.101,548.05.

Regional de Jutiapa: Con fecha 28/12/2017 a través del oficio BJ-62-2017 fue recibido de la Regional de Jutiapa el informe de bodega, así como el expediente para el registro de consumos de proveeduría del mes de diciembre, que fue registrado en Cur Contable No. 1003 con fecha de aprobación 31/12/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de proveeduría quedó con Q.17,125.81. En lo que respecta a la bodega de materiales (Fondo Nacional Unepar) según oficio No. BJ-66-2017 recibido el día 28/12/2017, no presentó ningún movimiento, por lo que el saldo al 31/12/2017 quedó con Q.18,294.10. En lo que respecta a bodega de materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa Préstamo BID 836, capitalizado a UNEPAR), según oficio BJ-65-2017 no reportó tampoco movimiento, por lo que al 31/12/2017 el saldo quedó con Q.42,697.63. Al totalizar los saldos de Bodega de Proveeduría Q.17,125.81, Bodega de Materiales (Fondo Nacional Unepar) Q.18,294.10 y Bodega de Materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa BID 836, capitalizado a UNEPAR) Q.42,697.63, con lo cual se tiene un valor de Q.78,117.54 que corresponde al saldo en el balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar.

Regional de San Marcos: Con fecha 29/09/2017 a través del oficio DCR-RSM-0225-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente para el registro consumo de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar, que fue registrado en Cur Contable No. 774 con fecha de aprobación 31/10/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de materiales quedó con Q.491,588.82. (Este registro correspondía al mes de septiembre. Derivado a que no existió más movimiento en el resto del año el saldo al 31/12/2017 quedó con el mismo valor). Con fecha 29/09/2017 a través del oficio DCR-RSM-0225-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente para el registro de consumo de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar (Sobrantes del Programa Préstamo BID 836, capitalizado a UNEPAR), que fue registrado en Cur Contable No. 773 con fecha de aprobación 31/10/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de materiales quedó con Q.96,717.52. (Este registro correspondía al mes de septiembre. Derivado a que no existió más movimiento en el resto del año el saldo al 31/12/2017 quedó con el mismo valor). Con fecha 21/12/2017 a través del oficio DCR-RSM-0318-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente del ingreso de Bodega de proveeduría que erróneamente le denominaron Bodega de Materiales, dicha compra se efectuó en el mes de diciembre 2017, pero derivado a que el ingreso es automática, no se realizar registro contable por el ingreso. El saldo de dicha bodega al 31/12/2017 quedó con Q.8,495.35. Al totalizar los saldos de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar Q.491,588.82, Bodega de Materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa BID 836, capitalizado a UNEPAR) Q.96,717.52 y Bodega de Proveeduría Q.8,495.35 con lo cual se tiene un valor de Q.596,801.69 que corresponde al saldo en el balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301

Fondo Nacional Unepar. Con fecha 31/08/2017 a través del Cur Contable No. 1348 de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM se regularizaron gastos que no representaron ingreso físico a bodega de proveeduría por valor de Q.1,270.71 y a través del oficio DCR-RSM-0119-2017 el cual se recibió el día 31/07/2017, la Regional de San Marcos envió el informe y expediente del ingreso de Bodega de proveeduría que erróneamente le denominaron Bodega de Materiales, dicha compra se efectuó en el mes de junio 2017, pero derivado a que el ingreso es automática, no se realiza registro contable por el ingreso. En el mes de diciembre 2017 a través del Cur Presupuestario 3870 con fecha de aprobación 19/12/2017 la Regional de San Marcos realizó compra de Proveeduría por Q.1,194.19, la cual no la incluyeron en el informe del mes diciembre, pues en el mes de diciembre según oficio DCR-RSM-0119-2017 de fecha 19/12/2017 remite el informe correspondiente con el saldo de Q.17,656.60 que no incluye el saldo de Q.1,194.19 El saldo de dicha bodega según el registro contable al 31/12/2017 quedó con Q.18,850.80 que está integrado por Q.17,656.60 así como el ingreso no reportado por Q.1,194.19, que a nivel contable de forma automática se alimenta a la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

A continuación se expone la conclusión por cada regional que fue sujeta a observación por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Regional de Huehuetenango: En lo que respecta a la regional de Huehuetenango El saldo reportado por el encargado de bodega de dicha regional se encuentra integrado así: Bodega de materiales de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar se tiene un saldo de Q.49,695.81 y Bodega de existencia de materiales sobrantes siempre de Fondo Nacional Unepar por Q.580.54 dando un total de Q.50,276.35 lo que al compararlo con el saldo reflejado en el balance general al 31/12/2017, se tiene una diferencia de Q.51,271.70, la cual se integra así: 1)Valor rebajado por el encargado de bodega de Q. 41,627.70 de vales canjeables por materiales de construcción, 2) Los consumos de Q.9,059.00 y 3) Consumos de Q.120.00 y Q.465.00 aún no registrados porque antes se tiene que solventar y dar solución a lo indicado en el numeral 3 respecto a la Regional de Huehuetenango.

En la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM (Materiales Agua Fuente de Paz) existe una diferencia de Q. 0.01 de menos, que a nivel contable se origina por aproximación decimal, que fue regularizado en el mes de marzo 2018, no existiendo ninguna otra diferencia. El inconveniente incide en lo que la encargada de Bodega reportó a la Contraloría General de Cuenta y lo que refleja en los saldos contables e informes que dicha persona remitió al Área de Contabilidad, así como lo antes expuesto, no siendo esto responsabilidad del Área de Contabilidad, pues es el Encargado de bodega que debe realizar las gestiones para subsanar lo que corresponda y ser responsable de la información que traslada.

Regional de Jutiapa: En lo que respecta a la Regional de Jutiapa, el inconveniente fue que el Encargado de Bodega solamente reportó a la Contraloría lo relacionado a Proveeduría y no la existencia de materiales por valor de Q. 60,991.73 integrado por Bodega de Unepar y Unepar (sobrante del Programa Préstamo BID 836 capitalizado a UNEPAR), por lo tanto a nivel contable y de bodega no existe ninguna diferencia al 31/12/2017.

Regional de San Marcos: En lo que respecta a la Regional de San Marcos la encargado de bodega reporto a la Contraloría General de Cuentas de la Unidad Ejecutora 301 en Bodega de materiales Fondo Nacional Unepar Q. 490,186.37 y Bodega de materiales Fondos Nacional Unepar (Sobrante Programa Préstamo BID 836 capitalizado a UNEPAR) Q. 98,650.10 lo que da un total de Q. 588,836.47 y comparado con el saldo según balance al 31/12/2017 de Q. 596,801.69 existe una diferencia negativa de Q. 7,965.22, por lo que al realizar el cruce de saldos se determinó que la bodega no reportó el saldo de Q. 8,495.35 que al restarlo a dicho valor da una diferencia de Q. 530.13 que el encargado de bodega debe determinar.

En lo que respecta a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM el Encargado de Bodega reportó de bodega de materiales UDAF-INFOM (Materiales del Programa Agua Fuente de Paz) por Q. 18,199.08 que no corresponde con lo establecido en el cuadro de Contraloría General de Cuentas que tiene un valor de Q. 17,923.14. Según saldo contable al 31/12/2017 se tiene un valor por Q. 18,850.80 integrado así: Q. 17,656.60 de Bodega de materiales UDAF-INFOM (Agua Fuente de Paz), así como el ingreso no reportado del mes de diciembre 2017 por Q. 1,194.19 compra de proveeduría, que a nivel contable de forma automática se alimenta a la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros. El inconveniente incide en lo que la encargada de Bodega reportó a la Contraloría General de Cuenta que difiere de lo que refleja en los saldos contables e informes que dicha persona remitió al Área de Contabilidad. No está demás aclarar que todo lo anterior fue informado y remitido al Licenciado José Manuel Quintana Aragón Auditor Gubernamental Coordinador de la Delegación de Contraloría con sede en INFOM, en cuadro de integración de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros … oficio GAF-DF-AdeC-0175-2018 de fecha 05/03/2018 y documentación de soporte remitida en donde se hicieron todas las observaciones de las diferencias existentes que no corresponden a registros sino saldos mal reportados por las bodegas a la Contraloría General de Cuentas, ignorando el motivo de dicha situación. Como conclusión final, se determina que el Área de Contabilidad, es una unidad de registro contable, que para efectos de realizar operaciones contables, necesita contar con la documentación contable que llene los requisitos administrativos, legales y contables, según lo establecido en la normas de la Contraloría General de Cuentas, normativa de la Dirección de Contabilidad del Estado como ente rector y normativa interna, por lo tanto si la

documentación no llena dichos requisitos no se puede realizar registros contables, por lo cual manifestamos que cada registro que se ha realizado a nivel contable, está debidamente sustentado con la documentación correspondiente. La responsabilidad de cada Unidad o Dependencia administrativa que conforma el INFOM y UNEPAR, es trasladar de forma oportuna la documentación y que esta cumpla con las condiciones y requisitos para ser registrada contablemente de lo contrario es nuestra obligación realizar los rechazos correspondientes. Si bien es cierto que Gerencia Administrativa Financiera y Dirección Financiera son responsables de la información financiera del Instituto de Fomento Municipal, las Áreas respectivas tienen por objeto presentar saldos conciliados de todas las operaciones que realizan y el Área de Contabilidad efectuar los registros si corresponden. Por lo anteriormente indicado y aclarada las diferencias y los documentos que se ... a la presente, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo a mi persona. No está demás indicar que derivado a que el hallazgo de Control Interno No. 5 Atraso en registros contables, fue formulado al Supervisor Técnico de Contabilidad I, a quien se le solicitó las aclaraciones respectivas de las diferencias y con el objeto de no duplicar la información de soporte, la cual lleva en diversos documentos a partir de julio de 2017, la Autorización de esta Dirección Financiera, por lo que además de la documentos … respectivo hallazgo, la documentación adicional se encuentra en el OFICIO No.:Ref. Oficio 213-DAS-08-0251-2018 INFOM de fecha 25 de abril de 2018, contenida en los folios del 19 al 351.”

En nota sin número de fecha 8 de mayo de 2018, el Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañon, Gerente Administrativo Financiero, manifiesta: “La Gerencia Administrativa Financiera como la Dirección Financiera con apoyo de las Áreas financieras en especial del Área de Contabilidad, durante el ejercicio fiscal 2017, se mantuvo la comunicación con ésta a efecto resolver cualquier inconveniente sobre las bodegas de proveeduría y materiales y suministros, informando oportunamente a las oficinas de INFOM, UNEPAR y Oficinas Regionales, para el buen control y conciliación de los saldos. Con la finalidad de que todos los registros presupuestarios y contables se realizaran oportunamente la Gerencia Administrativa Financiera, la Dirección Financiera y las Áreas de la Financiera, a finales de septiembre de 2017, en conjunto se analizó el calendario de cierre para el ejercicio fiscal 2017, con el cual se estableció la programación de entrega de información y documentación que todas las dependencias de la Instituto sin excepción deben cumplir, para la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio fiscal 2017 (Memorando Circular No. 0001-2017 de fecha 18 de octubre de 2017).
Considerando las diferencias del posible hallazgo, se solicitó a él Supervisor Técnico de Contabilidad I, la integración de las mismas, las cuales se aclaran a continuación:

Derivado de lo planteado en la Condición, Causa y Efecto del Hallazgo No. 5 Atraso en los registros contables, se rechaza terminantemente, por no tener ningún fundamento, debido a que no existe tal atraso, debido a que el Área de Contabilidad realizó los registros contables correspondientes según la documentación recibida de cada dependencia del Instituto, siempre y cuando esta llenara los requisitos legales, administrativos y contables, lo que permitió a esta Área de la cuenta soy responsable, con la fecha de cierre del ejercicio fiscal 2017, el cual según calendario se programó y se llevó a cabo día 10/01/2018, siendo la fecha prevista, lo que permitió elaborar los estados financieros al 31/12/2017, que fueron debidamente auditados y aprobados por Junta Directiva de INFOM y remitidos al Ministerio de Finanzas Públicas en el plazo establecido, dando cumplimiento al Decreto 101-97 y sus reformas, específicamente el artículo 242 el cual en su segundo párrafo literalmente establece: Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año. La cursiva, negrita y subrayado es nuestra. Así también se remitió una copia a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, a la Contraloría General de Cuentas y copia remitida a la sede en INFOM de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, de los oficios anteriores, con lo cual se demuestra que no existe ningún atraso en los registros contables. Adicional a ello, existe normativa interna, establecida por el Área de Contabilidad, con respecto a los registros y documentación de soporte de almacenes, que es del conocimiento de los encargados de bodega, por lo tanto la documentación que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos es rechazada, siendo responsabilidad de cada encargado el subsanar cualquier deficiencia y remitir nuevamente los expedientes en un tiempo prudente y con ello evitar que queden fuera de los registros contables. Aunque los encargados de bodega realicen en sus controles los ingresos y salidas de forma casi simultánea, en el Área de Contabilidad la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros es alimentada de forma automática a través de matrices y clasificadores contables, con los registros efectuados por el Área de Ejecución Presupuestaria, momento en el cual la cuenta recibe el cargo, no siendo inmediato, por lo tanto no está en el Área de Contabilidad que se alimente el saldo de la cuenta 1141 de forma inmediata, En lo que corresponde a la rebaja o abono de la cuenta, los encargados de bodega remiten los informes y expediente para registrar los consumos siendo realizado este registro en el módulo de contabilidad con la documentación de soporte que cumpla con los requisitos establecidos para el efecto, sin embargo el Área de

Contabilidad tiene la limitante que aunque tenga en su poder los informes y expedientes de consumos de almacén, no puede realizar dichos registros de consumo si en el Área de Ejecución Presupuestaria no se han aprobado los Cur´s de registro de las compras del grupo 200 Materiales y Suministros, pues estas alimentan el saldo hasta dicha aprobación, lo que dependerá de la fecha en que los encargado de fondo rotativo y las unidades compradoras remitan los expedientes para su registro al Área de Ejecución Presupuestaria.
En el caso del control de bodegas que lleva cada encargado, obliga a que estos de forma inmediata deban llenar las formas 1-H Constancia de Ingreso al Almacén y Activo por cada ingreso y el registro en tarjetas kardex y registrar las salidas con los requerimientos respectivos, situación que difiere del proceso de registro contable. No está demás indicar que, … oficio GAF-DF-AdeC-0175-2018 de fecha 05/03/2018 que se remitió al señor José Manuel Quintana Aragón Coordinador Gubernamental, en donde se le envió el cuadro de integración de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros de ambas Unidades Ejecutoras con las observaciones respectivas, también se remitió el soporte del saldo que cada bodega tenia registrado en contabilidad según balance al 31/12/2017 por bodega según lo reportado por cada encargado de la misma y la conciliación respectiva, por lo cual existe duda de porque se afirma que existe tal atraso en los registros contable y que no se elabora conciliación de saldos, cuando hay suficiente evidencia de lo contrario. En el cuadro que se envió al señor Quintana Aragón, se razonó cada diferencia existente entre lo reportado a la Contraloría por cada bodega y el saldo que al 31/12/2017 tenía el Área de Contabilidad. El Área de Contabilidad de forma mensual remite las conciliaciones de saldos de bodegas a la Dirección de Auditoría Interna como parte de la información financiera complementaria. Todo lo anterior fue explicado al Licenciado Quintana. Para efectos de ampliar lo antes indicado, a continuación se presenta la siguiente información:

Normativa interna en donde se establecen plazos para el envío de documentación para el registro de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

El Área de Contabilidad, para efectos de establecer los lineamientos y aspectos de aplicación general sobre la información y documentación de respaldo de bodega, así como el plazo de la presentación de informes para realizar los registros de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros, emitió el oficio STC-016-2017 de fecha 25/01/2017, así como las … Circulares: GAF-AdeC-0001-2017 de fecha 17/03/2017, GAF-AdeC-0002-2017 de fecha 24/03/2017, GAF-AdeC-0003-2017 de fecha 05/04/2017, GAF-AdeC-0004-2017 de fecha 20/04/2017, GAF-AdeC-0005-2017 de fecha 20/04/2017 y la más reciente GAF-DF-AdeC-0001-2018 de fecha 30/01/2018, las que fueron remitidas con atención a los encargados de bodega tanto de oficinas centrales de INFOM y UNEPAR, así como oficinas Regionales por correo y solicitando el apoyo de

divulgación a la Coordinación de Oficinas Regionales , ... para el efecto las mismas. Lo anterior evidencia que cada encargado de bodega tiene pleno conocimiento sobre la normativa interna emitida por Contabilidad con respecto a lo relacionado con controles de bodega, dicha información es del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna pues también les fue remitida.
Calendarización y políticas de cierre que incluye el registro de movimientos de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

Como es de su conocimiento el cierre fiscal (que corresponde al cierre del mes de diciembre), no tiene la misma incidencia que los cierres mensuales (de enero a noviembre), pues en este se cancela el presupuesto, se generan partidas de cierre, finalizando el ciclo con el traslado de los estados financieros al Ministerio de Finanzas Públicas y otros entes, en cumplimiento a lo que establece la Ley.

Derivado del cierre del ejercicio fiscal 2017 con fecha 06/10/2017 el Área de Contabilidad remitió a la Gerencia Administrativa Financiera para la aprobación y el aval del Gerente del Instituto, el Plan de Acción, en donde se establecen la políticas y normas contables de cierre, así como el calendario de cierre fiscal, que contiene las fechas límites para el traslado de información y/o documentación a las Áreas de la Dirección Financiera, por lo que al contar con la autorización correspondiente de la Gerencia General, la Gerencia Administrativa Financiera a través de Memorando Circular GAF-DF-0001-2017 de fecha 18/10/2017 hizo del conocimiento oficial y divulgación, a todas las Dependencias que conforman el Instituto del calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017 y del Plan de Acción del Cierre Fiscal.Según el Numeral Romano VII. Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, cada Unidad que se incluye dentro de dicho Plan, tiene la responsabilidad de remitir de forma oportuna la información y documentación de soporte, previo al cierre fiscal 2017 según lo establecido en el calendario correspondiente. El Numeral Romano VIII. Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, establece la documentación e información que cada dependencia administrativa debía trasladar al Área de Contabilidad, que incluye a la Oficinas Regionales (Encargados de Bodegas),que en este caso corresponde a los movimientos de ingresos y egresos de proveeduría, bodegas de materiales validados para los registros correspondientes así como los saldos conciliados, según procedimiento establecido para respaldar el Comprobante Único de Registro. Según el Calendario de cierre la fecha máxima de envío de documentación de bodega era el 13/12/2017, pero derivado de compras efectuadas después de dicha fecha, algunas regionales se vieron en la necesidad de aplazar la entrega de informes y saldos de bodegas, debido a que aún el día 29/12/2017 se realizaron compras que obligó a llenar las formas 1-H las cuales no se podían quedar fuera de los registros contables, por lo que las regionales afectas remitieron posteriormente su información, quedando siempre registrados dentro del ejercicio fiscal 2017. Numeral Romano IX.Del Plan de Acción y Normas

de Cierre Fiscal 2017, dentro de las responsabilidades del Área de Contabilidad está el realizar el registro contable con la documentación de respaldo recibida de las dependencias administrativas, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos legales, administrativos y contables para el efecto, realizar además el proceso de cierre fiscal, lo cual se efectuó según lo programado. Numeral Romano X. Aspectos Finales y el calendario de cierre, Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, la fecha establecida para el cierre del ejercicio fiscal se programó del 10 al 12 de enero de 2018, que incluye la cancelación del presupuesto, la generación de partidas de cierre y su aprobación, realizando la misma el día 10/01/2018 según lo programado en el calendario de cierre, por lo tanto el Área de Contabilidad cumplió con las fecha que se habían programado, según el Memorándum de Seguimiento AdeC-jrlc-01-2018 de fecha 08/01/2018, oficios GAF-DF-AdeC-0025-2018 y GAF-DF-AdeC-0026-2018, ambos de fecha 09/01/2018 e instrucción recibida de Gerencia Administrativa Financiera en oficio GAF-0014-2018 de fecha 09/01/2018. Con oficio GAF-DF-AdeC-0027-2018 de fecha 09/01/2018 se hizo del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna sobre el proceso del cierre y la incidencia de lo relacionado con los registros de almacén, derivado de una consulta realizada por dicha Dirección. Adicional a ello en oficio GAF-DF-AdeC-0761-2017 de fecha 04/12/2017 se dio respuesta a la Dirección de Auditoría Interna, sobre observaciones con respecto al Plan de Acción y calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017 según oficio AI-0541-2017 de fecha 22/11/2017.

Documentación enviada por las regionales de Huehuetenango, Jutiapa y San Marcos y lo registrado por Contabilidad al 31/12/2017.

Regional de Huehuetenango: Con fecha 28/11/2017 fue recibido de la Regional de Huehuetenango el oficio RIH OF No. 03-11 en donde se remiten informes de bodega dentro de ellos el de Proveeduría de Fondo Nacional Unepar, así también el expediente para el registro de consumos de proveeduría del mes de noviembre, que fue registrado en Cur Contable No. 940 con fecha de aprobación 13/12/2017, el motivo del registro hasta esta fecha fue debido a que el ingreso contable al almacén (Con la liquidación del gasto en Ejecución Presupuestaria) no se había realizado, lo que se justificó y se dejó en la descripción del Cur, por lo que con dicho registro esta bodega quedo sin saldo al 31/12/2017. Según informe de Bodega de materiales de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar se tiene un saldo de Q.49,695.81, sin embargo aquí debe incluirse el saldo de Q.41,627.70 que corresponde a vales canjeables en materiales que la bodega reportó en meses anteriores como existencia y que rebajó, pero dicho expediente fue rechazado según oficio GAF-DF-AdeC-0034-2018 de fecha 08/01/2018, por lo que el saldo total de esta bodega es de Q.91,323.51 y Bodega de existencia de materiales sobrantes siempre de Fondo Nacional Unepar por Q.580.54 dando un total de Q.91,904.05. Dentro de los saldos el encargado de bodega rebajo el valor

de Q.9,059.00 que corresponde a un consumo de materiales del mes de noviembre 2017, pero que no fue registrado por Contabilidad considerando también el rechazo por la salida de Q.41,627.70. Adicional a ello se encuentra pendiente el registro de consumo por Q.120.00 y Q.465.00 del mes de diciembre, que hasta el 31/12/2017 no se pudo registrar, considerando que previo a ello se debe dar solución a los registros del mes de noviembre de 2017 indicado en lo párrafos anteriores. Realizando la suma de los valores Q.91,904.05 de Bodega de materiales y materiales sin destino, el consumo de Q.9,059.00 así como Q.120.00 y Q.465.00 el total según balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar es de Q.101,548.05.

Regional de Jutiapa: Con fecha 28/12/2017 a través del oficio BJ-62-2017 fue recibido de la Regional de Jutiapa el informe de bodega, así como el expediente para el registro de consumos de proveeduría del mes de diciembre, que fue registrado en Cur Contable No. 1003 con fecha de aprobación 31/12/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de proveeduría quedó con Q.17,125.81. En lo que respecta a la bodega de materiales (Fondo Nacional Unepar) según oficio No. BJ-66-2017 recibido el día 28/12/2017, no presentó ningún movimiento, por lo que el saldo al 31/12/2017 quedó con Q.18,294.10. En lo que respecta a bodega de materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa Préstamo BID 836, capitalizado a UNEPAR), según oficio BJ-65-2017 no reportó tampoco movimiento, por lo que al 31/12/2017 el saldo quedó con Q.42,697.63. Al totalizar los saldos de Bodega de Proveeduría Q.17,125.81, Bodega de Materiales (Fondo Nacional Unepar) Q.18,294.10 y Bodega de Materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa BID 836, capitalizado a UNEPAR) Q.42,697.63, con lo cual se tiene un valor de Q.78,117.54 que corresponde al saldo en el balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar.

Regional de San Marcos: Con fecha 29/09/2017 a través del oficio DCR-RSM-0225-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente para el registro consumo de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar, que fue registrado en Cur Contable No. 774 con fecha de aprobación 31/10/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de materiales quedó con Q.491,588.82. (Este registro correspondía al mes de septiembre. Derivado a que no existió más movimiento en el resto del año el saldo al 31/12/2017 quedó con el mismo valor). Con fecha 29/09/2017 a través del oficio DCR-RSM-0225-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente para el registro de consumo de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar (Sobrantes del Programa Préstamo BID 836, capitalizado a UNEPAR), que fue registrado en Cur Contable No. 773 con fecha de aprobación 31/10/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de materiales quedó con Q.96,717.52. (Este registro correspondía al mes de septiembre. Derivado a que no existió más movimiento en el resto del año el saldo al 31/12/2017 quedó con el mismo valor). Con fecha

21/12/2017 a través del oficio DCR-RSM-0318-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente del ingreso de Bodega de proveeduría que erróneamente le denominaron Bodega de Materiales, dicha compra se efectuó en el mes de diciembre 2017, pero derivado a que el ingreso es automática, no se realizar registro contable por el ingreso. El saldo de dicha bodega al 31/12/2017 quedó con Q.8,495.35. Al totalizar los saldos de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar Q.491,588.82, Bodega de Materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa BID 836, capitalizado a UNEPAR) Q. 96,717.52 y Bodega de Proveeduría Q.8,495.35 con lo cual se tiene un valor de Q.596,801.69 que corresponde al saldo en el balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar. Con fecha 31/08/2017 a través del Cur Contable No. 1348 de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM se regularizaron gastos que no representaron ingreso físico a bodega de proveeduría por valor de Q.1,270.71 y a través del oficio DCR-RSM-0119-2017 el cual se recibió el día 31/07/2017, la Regional de San Marcos envió el informe y expediente del ingreso de Bodega de proveeduría que erróneamente le denominaron Bodega de Materiales, dicha compra se efectuó en el mes de junio 2017, pero derivado a que el ingreso es automática, no se realiza registro contable por el ingreso. En el mes de diciembre 2017 a través del Cur Presupuestario 3870 con fecha de aprobación 19/12/2017 la Regional de San Marcos realizó compra de Proveeduría por Q.1,194.19, la cual no la incluyeron en el informe del mes diciembre, pues en el mes de diciembre según oficio DCR-RSM-0119-2017 de fecha 19/12/2017 remite el informe correspondiente con el saldo de Q.17,656.60 que no incluye el saldo de Q.1,194.19 El saldo de dicha bodega según el registro contable al 31/12/2017 quedó con Q.18,850.80 que está integrado por Q.17,656.60 así como el ingreso no reportado por Q.1,194.19, que a nivel contable de forma automática se alimenta a la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

A continuación se expone la conclusión por cada regional que fue sujeta a observación por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Regional de Huehuetenango: En lo que respecta a la regional de Huehuetenango El saldo reportado por el encargado de bodega de dicha regional se encuentra integrado así: Bodega de materiales de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar se tiene un saldo de Q.49,695.81 y Bodega de existencia de materiales sobrantes siempre de Fondo Nacional Unepar por Q.580.54 dando un total de Q.50,276.35 lo que al compararlo con el saldo reflejado en el balance general al 31/12/2017, se tiene una diferencia de Q.51,271.70, la cual se integra así: 1)Valor rebajado por el encargado de bodega de Q.41,627.70 de vales canjeables por materiales de construcción, 2) Los consumos de Q.9,059.00 y 3) Consumos de Q.120.00 y Q.465.00 aún no registrados porque antes se tiene que solventar y dar solución a lo indicado en el numeral 3 respecto a la Regional de Huehuetenango.

En la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM (Materiales Agua Fuente de Paz) existe una diferencia de Q. 0.01 de menos, que a nivel contable se origina por aproximación decimal, que fue regularizado en el mes de marzo 2018, no existiendo ninguna otra diferencia. El inconveniente incide en lo que la encargada de Bodega reportó a la Contraloría General de Cuenta y lo que refleja en los saldos contables e informes que dicha persona remitió al Área de Contabilidad, así como lo antes expuesto, no siendo esto responsabilidad del Área de Contabilidad, pues es el Encargado de bodega que debe realizar las gestiones para subsanar lo que corresponda y ser responsable de la información que traslada.

Regional de Jutiapa: En lo que respecta a la Regional de Jutiapa, el inconveniente fue que el Encargado de Bodega solamente reportó a la Contraloría lo relacionado a Proveeduría y no la existencia de materiales por valor de Q. 60,991.73 integrado por Bodega de Unepar y Unepar (sobrante del Programa Préstamo BID 836 capitalizado a UNEPAR), por lo tanto a nivel contable y de bodega no existe ninguna diferencia al 31/12/2017.

Regional de San Marcos: En lo que respecta a la Regional de San Marcos la encargado de bodega reporto a la Contraloría General de Cuentas de la Unidad Ejecutora 301 en Bodega de materiales Fondo Nacional Unepar Q.490,186.37 y Bodega de materiales Fondos Nacional Unepar (Sobrante Programa Préstamo BID 836 capitalizado a UNEPAR) Q.98,650.10 lo que da un total de Q.588,836.47 y comparado con el saldo según balance al 31/12/2017 de Q.596,801.69 existe una diferencia negativa de Q.7,965.22, por lo que al realizar el cruce de saldos se determinó que la bodega no reportó el saldo de Q.8,495.35 que al restarlo a dicho valor da una diferencia de Q.530.13 que el encargado de bodega debe determinar.

En lo que respecta a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM el Encargado de Bodega reportó de bodega de materiales UDAF-INFOM (Materiales del Programa Agua Fuente de Paz) por Q.18,199.08 que no corresponde con lo establecido en el cuadro de Contraloría General de Cuentas que tiene un valor de Q.17,923.14. Según saldo contable al 31/12/2017 se tiene un valor por Q.18,850.80 integrado así: Q.17,656.60 de Bodega de materiales UDAF-INFOM (Agua Fuente de Paz), así como el ingreso no reportado del mes de diciembre 2017 por Q.1,194.19 compra de proveeduría, que a nivel contable de forma automática se alimenta a la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros. El inconveniente incide en lo que la encargada de Bodega reportó a la Contraloría General de Cuenta que difiere de lo que refleja en los saldos contables e informes que dicha persona remitió al Área de Contabilidad. No está demás aclarar que todo lo anterior fue informado y remitido al Licenciado José Manuel Quintana Aragón Auditor Gubernamental Coordinador de la Delegación de Contraloría con sede en INFOM, en cuadro de integración de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros … oficio GAF-DF-AdeC-0175-2018 de fecha 05/03/2018 y

documentación de soporte remitida en donde se hicieron todas las observaciones de las diferencias existentes que no corresponden a registros sino saldos mal reportados por las bodegas a la Contraloría General de Cuentas, ignorando el motivo de dicha situación. Como conclusión final, se determina que el Área de Contabilidad, es una unidad de registro contable, que para efectos de realizar operaciones contables, necesita contar con la documentación contable que llene los requisitos administrativos, legales y contables, según lo establecido en la normas de la Contraloría General de Cuentas, normativa de la Dirección de Contabilidad del Estado como ente rector y normativa interna, por lo tanto si la documentación no llena dichos requisitos no se puede realizar registros contables, por lo cual manifestamos que cada registro que se ha realizado a nivel contable, está debidamente sustentado con la documentación correspondiente. La responsabilidad de cada Unidad o Dependencia administrativa que conforma el INFOM y UNEPAR, es trasladar de forma oportuna la documentación y que esta cumpla con las condiciones y requisitos para ser registrada contablemente de lo contrario es nuestra obligación realizar los rechazos correspondientes. Si bien es cierto que Gerencia Administrativa Financiera y Dirección Financiera son responsables de la información financiera del Instituto de Fomento Municipal, las Áreas respectivas tienen por objeto presentar saldos conciliados de todas las operaciones que realizan y el Área de Contabilidad efectuar los registros si corresponden. Por lo anteriormente indicado y aclarada las diferencias y los documentos que se ... a la presente, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo a mi persona. No está demás indicar que derivado a que el hallazgo de Control Interno No. 5 Atraso en registros contables, fue formulado al Supervisor Técnico de Contabilidad I, a quien se le solicitó las aclaraciones respectivas de las diferencias y con el objeto de no duplicar la información de soporte, la cual lleva en diversos documentos a partir de julio de 2017, la Autorización de esta Dirección Financiera, por lo que además de la documentos … respectivo hallazgo, la documentación adicional se encuentra en el OFICIO No.:Ref. Oficio 213-DAS-08-0251-2018 INFOM de fecha 25 de abril de 2018, contenida en los folios del 19 al 351. Por lo anteriormente indicado y aclarada las diferencias y los documentos que se ...al presente, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo a mi persona."

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, la Arquitecta Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga, Director Ejecutivo del Programa, manifiesta: "La Gerencia Administrativa Financiera como la Dirección Financiera con apoyo de las Áreas financieras en especial del Área de Contabilidad, durante el ejercicio fiscal 2017, se mantuvo la comunicación con ésta a efecto resolver cualquier inconveniente sobre las bodegas de proveeduría y materiales y suministros, informando oportunamente a las oficinas de INFOM, UNEPAR y Oficinas Regionales, para el buen control y conciliación de los saldos. Con la finalidad de

que todos los registros presupuestarios y contables se realizaran oportunamente la Gerencia Administrativa Financiera, la Dirección Financiera y las Áreas de la Financiera, a finales de septiembre de 2017, en conjunto se analizó el calendario de cierre para el ejercicio fiscal 2017, con el cual se estableció la programación de entrega de información y documentación que todas las dependencias de la Instituto sin excepción deben cumplir, para la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio fiscal 2017 (Memorando Circular No. 0001-2017 de fecha 18 de octubre de 2017).

Considerando las diferencias del posible hallazgo, se solicitó a él Supervisor Técnico de Contabilidad I, la integración de las mismas, las cuales se aclaran a continuación:

Derivado de lo planteado en la Condición, Causa y Efecto del Hallazgo No. 5 Atraso en los registros contables, se rechaza terminantemente, por no tener ningún fundamento, debido a que no existe tal atraso, debido a que el Área de Contabilidad realizó los registros contables correspondientes según la documentación recibida de cada dependencia del Instituto, siempre y cuando esta llenara los requisitos legales, administrativos y contables, lo que permitió a esta Área de la cuenta soy responsable, con la fecha de cierre del ejercicio fiscal 2017, el cual según calendario se programó y se llevó a cabo día 10/01/2018, siendo la fecha prevista, lo que permitió elaborar los estados financieros al 31/12/2017, que fueron debidamente auditados y aprobados por Junta Directiva de INFOM y remitidos al Ministerio de Finanzas Públicas en el plazo establecido, dando cumplimiento al Decreto 101-97 y sus reformas, específicamente el artículo 242 el cual en su segundo párrafo literalmente establece: Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año. La cursiva, negrita y subrayado es nuestra. Así también se remitió una copia a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República, a la Contraloría General de Cuentas y copia remitida a la sede en INFOM de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, de los oficios anteriores, con lo cual se demuestra que no existe ningún atraso en los registros contables. Adicional a ello, existe normativa interna, establecida por el Área de Contabilidad, con respecto a los registros y documentación de soporte de almacenes, que es del conocimiento de los encargados de bodega, por lo tanto la documentación que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos es rechazada, siendo responsabilidad de cada encargado el subsanar cualquier deficiencia y remitir nuevamente los



expedientes en un tiempo prudente y con ello evitar que queden fuera de los registros contables. Aunque los encargados de bodega realicen en sus controles los ingresos y salidas de forma casi simultánea, en el Área de Contabilidad la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros es alimentada de forma automática a través de matrices y clasificadores contables, con los registros efectuados por el Área de Ejecución Presupuestaria, momento en el cual la cuenta recibe el cargo, no siendo inmediato, por lo tanto no está en el Área de Contabilidad que se alimente el saldo de la cuenta 1141 de forma inmediata, En lo que corresponde a la rebaja o abono de la cuenta, los encargados de bodega remiten los informes y expediente para registrar los consumos siendo realizado este registro en el módulo de contabilidad con la documentación de soporte que cumpla con los requisitos establecidos para el efecto, sin embargo el Área de Contabilidad tiene la limitante que aunque tenga en su poder los informes y expedientes de consumos de almacén, no puede realizar dichos registros de consumo si en el Área de Ejecución Presupuestaria no se han aprobado los Cur´s de registro de las compras del grupo 200 Materiales y Suministros, pues estas alimentan el saldo hasta dicha aprobación, lo que dependerá de la fecha en que los encargado de fondo rotativo y las unidades compradoras remitan los expedientes para su registro al Área de Ejecución Presupuestaria. En el caso del control de bodegas que lleva cada encargado, obliga a que estos de forma inmediata deban llenar las formas 1-H Constancia de Ingreso al Almacén y Activo por cada ingreso y el registro en tarjetas kardex y registrar las salidas con los requerimientos respectivos, situación que difiere del proceso de registro contable. No está demás indicar que, … oficio GAF-DF-AdeC-0175-2018 de fecha 05/03/2018 que se remitió al señor José Manuel Quintana Aragón Coordinador Gubernamental, en donde se le envió el cuadro de integración de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros de ambas Unidades Ejecutoras con las observaciones respectivas, también se remitió el soporte del saldo que cada bodega tenia registrado en contabilidad según balance al 31/12/2017 por bodega según lo reportado por cada encargado de la misma y la conciliación respectiva, por lo cual existe duda de porque se afirma que existe tal atraso en los registros contable y que no se elabora conciliación de saldos, cuando hay suficiente evidencia de lo contrario. En el cuadro que se envió al señor Quintana Aragón, se razonó cada diferencia existente entre lo reportado a la Contraloría por cada bodega y el saldo que al 31/12/2017 tenía el Área de Contabilidad. El Área de Contabilidad de forma mensual remite las conciliaciones de saldos de bodegas a la Dirección de Auditoría Interna como parte de la información financiera complementaria. Todo lo anterior fue explicado al Licenciado Quintana. Para efectos de ampliar lo antes indicado, a continuación se presenta la siguiente información:

Normativa interna en donde se establecen plazos para el envío de documentación para el registro de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

El Área de Contabilidad, para efectos de establecer los lineamientos y aspectos de aplicación general sobre la información y documentación de respaldo de bodega, así como el plazo de la presentación de informes para realizar los registros de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros, emitió el oficio STC-016-2017 de fecha 25/01/2017, así como las … Circulares: GAF-AdeC-0001-2017 de fecha 17/03/2017, GAF-AdeC-0002-2017 de fecha 24/03/2017, GAF-AdeC-0003-2017 de fecha 05/04/2017, GAF-AdeC-0004-2017 de fecha 20/04/2017, GAF-AdeC-0005-2017 de fecha 20/04/2017 y la más reciente GAF-DF-AdeC-0001-2018 de fecha 30/01/2018, las que fueron remitidas con atención a los encargados de bodega tanto de oficinas centrales de INFOM y UNEPAR, así como oficinas Regionales por correo y solicitando el apoyo de divulgación a la Coordinación de Oficinas Regionales, ... para el efecto las mismas. Lo anterior evidencia que cada encargado de bodega tiene pleno conocimiento sobre la normativa interna emitida por Contabilidad con respecto a lo relacionado con controles de bodega, dicha información es del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna pues también les fue remitida.
Calendarización y políticas de cierre que incluye el registro de movimientos de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

Como es de su conocimiento el cierre fiscal (que corresponde al cierre del mes de diciembre), no tiene la misma incidencia que los cierres mensuales (de enero a noviembre), pues en este se cancela el presupuesto, se generan partidas de cierre, finalizando el ciclo con el traslado de los estados financieros al Ministerio de Finanzas Públicas y otros entes, en cumplimiento a lo que establece la Ley.

Derivado del cierre del ejercicio fiscal 2017 con fecha 06/10/2017 el Área de Contabilidad remitió a la Gerencia Administrativa Financiera para la aprobación y el aval del Gerente del Instituto, el Plan de Acción, en donde se establecen la políticas y normas contables de cierre, así como el calendario de cierre fiscal, que contiene las fechas límites para el traslado de información y/o documentación a las Áreas de la Dirección Financiera, por lo que al contar con la autorización correspondiente de la Gerencia General, la Gerencia Administrativa Financiera a través de Memorando Circular GAF-DF-0001-2017 de fecha 18/10/2017 hizo del conocimiento oficial y divulgación, a todas las Dependencias que conforman el Instituto del calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017 y del Plan de Acción del Cierre Fiscal.Según el Numeral Romano VII. Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, cada Unidad que se incluye dentro de dicho Plan, tiene la responsabilidad de remitir de forma oportuna la información y documentación de soporte, previo al cierre fiscal 2017 según lo establecido en el calendario correspondiente. El Numeral Romano VIII. Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, establece la documentación e información que cada dependencia administrativa debía trasladar al Área de Contabilidad, que incluye a la Oficinas Regionales (Encargados de Bodegas),que en este caso corresponde a los

movimientos de ingresos y egresos de proveeduría, bodegas de materiales validados para los registros correspondientes así como los saldos conciliados, según procedimiento establecido para respaldar el Comprobante Único de Registro. Según el Calendario de cierre la fecha máxima de envío de documentación de bodega era el 13/12/2017, pero derivado de compras efectuadas después de dicha fecha, algunas regionales se vieron en la necesidad de aplazar la entrega de informes y saldos de bodegas, debido a que aún el día 29/12/2017 se realizaron compras que obligó a llenar las formas 1-H las cuales no se podían quedar fuera de los registros contables, por lo que las regionales afectas remitieron posteriormente su información, quedando siempre registrados dentro del ejercicio fiscal 2017. Numeral Romano IX.Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, dentro de las responsabilidades del Área de Contabilidad está el realizar el registro contable con la documentación de respaldo recibida de las dependencias administrativas, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos legales, administrativos y contables para el efecto, realizar además el proceso de cierre fiscal, lo cual se efectuó según lo programado. Numeral Romano X. Aspectos Finales y el calendario de cierre, Del Plan de Acción y Normas de Cierre Fiscal 2017, la fecha establecida para el cierre del ejercicio fiscal se programó del 10 al 12 de enero de 2018, que incluye la cancelación del presupuesto, la generación de partidas de cierre y su aprobación, realizando la misma el día 10/01/2018 según lo programado en el calendario de cierre, por lo tanto el Área de Contabilidad cumplió con las fecha que se habían programado, según el Memorándum de Seguimiento AdeC-jrlc-01-2018 de fecha 08/01/2018, oficios GAF-DF-AdeC-0025-2018 y GAF-DF-AdeC-0026-2018, ambos de fecha 09/01/2018 e instrucción recibida de Gerencia Administrativa Financiera en oficio GAF-0014-2018 de fecha 09/01/2018. Con oficio GAF-DF-AdeC-0027-2018 de fecha 09/01/2018 se hizo del conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna sobre el proceso del cierre y la incidencia de lo relacionado con los registros de almacén, derivado de una consulta realizada por dicha Dirección. Adicional a ello en oficio GAF-DF-AdeC-0761-2017 de fecha 04/12/2017 se dio respuesta a la Dirección de Auditoría Interna, sobre observaciones con respecto al Plan de Acción y calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017 según oficio AI-0541-2017 de fecha 22/11/2017.

Documentación enviada por las regionales de Huehuetenango, Jutiapa y San Marcos y lo registrado por Contabilidad al 31/12/2017.

Regional de Huehuetenango: Con fecha 28/11/2017 fue recibido de la Regional de Huehuetenango el oficio RIH OF No. 03-11 en donde se remiten informes de bodega dentro de ellos el de Proveeduría de Fondo Nacional Unepar, así también el expediente para el registro de consumos de proveeduría del mes de noviembre, que fue registrado en Cur Contable No. 940 con fecha de aprobación 13/12/2017, el motivo del registro hasta esta fecha fue debido a que el ingreso contable al

almacén (Con la liquidación del gasto en Ejecución Presupuestaria) no se había realizado, lo que se justificó y se dejó en la descripción del Cur, por lo que con dicho registro esta bodega quedo sin saldo al 31/12/2017. Según informe de Bodega de materiales de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar se tiene un saldo de Q.49,695.81, sin embargo aquí debe incluirse el saldo de Q.41,627.70 que corresponde a vales canjeables en materiales que la bodega reportó en meses anteriores como existencia y que rebajó, pero dicho expediente fue rechazado según oficio GAF-DF-AdeC-0034-2018 de fecha 08/01/2018, por lo que el saldo total de esta bodega es de Q.91,323.51 y Bodega de existencia de materiales sobrantes siempre de Fondo Nacional Unepar por Q.580.54 dando un total de Q.91,904.05. Dentro de los saldos el encargado de bodega rebajo el valor de Q.9,059.00 que corresponde a un consumo de materiales del mes de noviembre 2017, pero que no fue registrado por Contabilidad considerando también el rechazo por la salida de Q.41,627.70. Adicional a ello se encuentra pendiente el registro de consumo por Q.120.00 y Q.465.00 del mes de diciembre, que hasta el 31/12/2017 no se pudo registrar, considerando que previo a ello se debe dar solución a los registros del mes de noviembre de 2017 indicado en lo párrafos anteriores. Realizando la suma de los valores Q.91,904.05 de Bodega de materiales y materiales sin destino, el consumo de Q.9,059.00 así como Q.120.00 y Q.465.00 el total según balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar es de Q.101,548.05.

Regional de Jutiapa: Con fecha 28/12/2017 a través del oficio BJ-62-2017 fue recibido de la Regional de Jutiapa el informe de bodega, así como el expediente para el registro de consumos de proveeduría del mes de diciembre, que fue registrado en Cur Contable No. 1003 con fecha de aprobación 31/12/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de proveeduría quedó con Q.17,125.81. En lo que respecta a la bodega de materiales (Fondo Nacional Unepar) según oficio No. BJ-66-2017 recibido el día 28/12/2017, no presentó ningún movimiento, por lo que el saldo al 31/12/2017 quedó con Q.18,294.10. En lo que respecta a bodega de materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa Préstamo BID 836, capitalizado a UNEPAR), según oficio BJ-65-2017 no reportó tampoco movimiento, por lo que al 31/12/2017 el saldo quedó con Q.42,697.63. Al totalizar los saldos de Bodega de Proveeduría Q.17,125.81, Bodega de Materiales (Fondo Nacional Unepar) Q.18,294.10 y Bodega de Materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa BID 836, capitalizado a UNEPAR) Q.42,697.63, con lo cual se tiene un valor de Q.78,117.54 que corresponde al saldo en el balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar.

Regional de San Marcos: Con fecha 29/09/2017 a través del oficio DCR-RSM-0225-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente para el registro consumo de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar, que fue registrado en Cur Contable No. 774 con fecha de aprobación 31/10/2017, por

lo que con dicho registro el saldo de bodega de materiales quedó con Q.491,588.82. (Este registro correspondía al mes de septiembre. Derivado a que no existió más movimiento en el resto del año el saldo al 31/12/2017 quedó con el mismo valor). Con fecha 29/09/2017 a través del oficio DCR-RSM-0225-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente para el registro de consumo de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar (Sobrantes del Programa Préstamo BID 836, capitalizado a UNEPAR), que fue registrado en Cur Contable No. 773 con fecha de aprobación 31/10/2017, por lo que con dicho registro el saldo de bodega de materiales quedó con Q.96,717.52. (Este registro correspondía al mes de septiembre. Derivado a que no existió más movimiento en el resto del año el saldo al 31/12/2017 quedó con el mismo valor). Con fecha 21/12/2017 a través del oficio DCR-RSM-0318-2017 la Regional de San Marcos envió el informe y expediente del ingreso de Bodega de proveeduría que erróneamente le denominaron Bodega de Materiales, dicha compra se efectuó en el mes de diciembre 2017, pero derivado a que el ingreso es automática, no se realizar registro contable por el ingreso. El saldo de dicha bodega al 31/12/2017 quedó con Q.8,495.35. Al totalizar los saldos de bodega de materiales de Fondo Nacional Unepar Q.491,588.82, Bodega de Materiales de Fondo Nacional (sobrantes del Programa BID 836, capitalizado a UNEPAR) Q.96,717.52 y Bodega de Proveeduría Q.8,495.35 con lo cual se tiene un valor de Q.596,801.69 que corresponde al saldo en el balance al 31/12/2017 de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar. Con fecha 31/08/2017 a través del Cur Contable No. 1348 de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM se regularizaron gastos que no representaron ingreso físico a bodega de proveeduría por valor de Q.1,270.71 y a través del oficio DCR-RSM-0119-2017 el cual se recibió el día 31/07/2017, la Regional de San Marcos envió el informe y expediente del ingreso de Bodega de proveeduría que erróneamente le denominaron Bodega de Materiales, dicha compra se efectuó en el mes de junio 2017, pero derivado a que el ingreso es automática, no se realiza registro contable por el ingreso. En el mes de diciembre 2017 a través del Cur Presupuestario 3870 con fecha de aprobación 19/12/2017 la Regional de San Marcos realizó compra de Proveeduría por Q.1,194.19, la cual no la incluyeron en el informe del mes diciembre, pues en el mes de diciembre según oficio DCR-RSM-0119-2017 de fecha 19/12/2017 remite el informe correspondiente con el saldo de Q.17,656.60 que no incluye el saldo de Q.1,194.19 El saldo de dicha bodega según el registro contable al 31/12/2017 quedó con Q.18,850.80 que está integrado por Q.17,656.60 así como el ingreso no reportado por Q.1,194.19, que a nivel contable de forma automática se alimenta a la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros.

A continuación se expone la conclusión por cada regional que fue sujeta a observación por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Regional de Huehuetenango: En lo que respecta a la regional de Huehuetenango

El saldo reportado por el encargado de bodega de dicha regional se encuentra integrado así: Bodega de materiales de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar se tiene un saldo de Q.49,695.81 y Bodega de existencia de materiales sobrantes siempre de Fondo Nacional Unepar por Q.580.54 dando un total de Q.50,276.35 lo que al compararlo con el saldo reflejado en el balance general al 31/12/2017, se tiene una diferencia de Q.51,271.70, la cual se integra así: 1)Valor rebajado por el encargado de bodega de Q.41,627.70 de vales canjeables por materiales de construcción, 2) Los consumos de Q.9,059.00 y 3) Consumos de Q.120.00 y Q.465.00 aún no registrados porque antes se tiene que solventar y dar solución a lo indicado en el numeral 3 respecto a la Regional de Huehuetenango.

En la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM (Materiales Agua Fuente de Paz) existe una diferencia de Q.0.01 de menos, que a nivel contable se origina por aproximación decimal, que fue regularizado en el mes de marzo 2018, no existiendo ninguna otra diferencia. El inconveniente incide en lo que la encargada de Bodega reportó a la Contraloría General de Cuenta y lo que refleja en los saldos contables e informes que dicha persona remitió al Área de Contabilidad, así como lo antes expuesto, no siendo esto responsabilidad del Área de Contabilidad, pues es el Encargado de bodega que debe realizar las gestiones para subsanar lo que corresponda y ser responsable de la información que traslada.

Regional de Jutiapa: En lo que respecta a la Regional de Jutiapa, el inconveniente fue que el Encargado de Bodega solamente reportó a la Contraloría lo relacionado a Proveeduría y no la existencia de materiales por valor de Q.60,991.73 integrado por Bodega de Unepar y Unepar (sobrante del Programa Préstamo BID 836 capitalizado a UNEPAR), por lo tanto a nivel contable y de bodega no existe ninguna diferencia al 31/12/2017.

Regional de San Marcos: En lo que respecta a la Regional de San Marcos la encargado de bodega reporto a la Contraloría General de Cuentas de la Unidad Ejecutora 301 en Bodega de materiales Fondo Nacional Unepar Q.490,186.37 y Bodega de materiales Fondos Nacional Unepar (Sobrante Programa Préstamo BID 836 capitalizado a UNEPAR) Q.98,650.10 lo que da un total de Q.588,836.47 y comparado con el saldo según balance al 31/12/2017 de Q.596,801.69 existe una diferencia negativa de Q.7,965.22, por lo que al realizar el cruce de saldos se determinó que la bodega no reportó el saldo de Q.8,495.35 que al restarlo a dicho valor da una diferencia de Q.530.13 que el encargado de bodega debe determinar.

En lo que respecta a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM el Encargado de Bodega reportó de bodega de materiales UDAF-INFOM (Materiales del Programa Agua Fuente de Paz) por Q.18,199.08 que no corresponde con lo establecido en el cuadro de Contraloría General de Cuentas que tiene un valor de Q.17,923.14. Según saldo contable al 31/12/2017 se tiene un valor por Q.18,850.80 integrado

así: Q.17,656.60 de Bodega de materiales UDAF-INFOM (Agua Fuente de Paz), así como el ingreso no reportado del mes de diciembre 2017 por Q.1,194.19 compra de proveeduría, que a nivel contable de forma automática se alimenta a la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros. El inconveniente incide en lo que la encargada de Bodega reportó a la Contraloría General de Cuenta que difiere de lo que refleja en los saldos contables e informes que dicha persona remitió al Área de Contabilidad. No está demás aclarar que todo lo anterior fue informado y remitido al Licenciado José Manuel Quintana Aragón Auditor Gubernamental Coordinador de la Delegación de Contraloría con sede en INFOM, en cuadro de integración de la cuenta 1141 Materia Prima, Materiales y Suministros … oficio GAF-DF-AdeC-0175-2018 de fecha 05/03/2018 y documentación de soporte remitida en donde se hicieron todas las observaciones de las diferencias existentes que no corresponden a registros sino saldos mal reportados por las bodegas a la Contraloría General de Cuentas, ignorando el motivo de dicha situación. Como conclusión final, se determina que el Área de Contabilidad, es una unidad de registro contable, que para efectos de realizar operaciones contables, necesita contar con la documentación contable que llene los requisitos administrativos, legales y contables, según lo establecido en la normas de la Contraloría General de Cuentas, normativa de la Dirección de Contabilidad del Estado como ente rector y normativa interna, por lo tanto si la documentación no llena dichos requisitos no se puede realizar registros contables, por lo cual manifestamos que cada registro que se ha realizado a nivel contable, está debidamente sustentado con la documentación correspondiente. La responsabilidad de cada Unidad o Dependencia administrativa que conforma el INFOM y UNEPAR, es trasladar de forma oportuna la documentación y que esta cumpla con las condiciones y requisitos para ser registrada contablemente de lo contrario es nuestra obligación realizar los rechazos correspondientes. Si bien es cierto que Gerencia Administrativa Financiera y Dirección Financiera son responsables de la información financiera del Instituto de Fomento Municipal, las Áreas respectivas tienen por objeto presentar saldos conciliados de todas las operaciones que realizan y el Área de Contabilidad efectuar los registros si corresponden. Por lo anteriormente indicado y aclarada las diferencias y los documentos que se ... a la presente, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo a mi persona. No está demás indicar que derivado a que el hallazgo de Control Interno No. 5 Atraso en registros contables, fue formulado al Supervisor Técnico de Contabilidad I, a quien se le solicitó las aclaraciones respectivas de las diferencias y con el objeto de no duplicar la información de soporte, la cual lleva en diversos documentos a partir de julio de 2017, la Autorización de esta Dirección Financiera, por lo que además de la documentos … respectivo hallazgo, la documentación adicional se encuentra en el OFICIO No.:Ref. Oficio 213-DAS-08-0251-2018 INFOM de fecha 25 de abril de 2018, contenida en los folios del 19 al 351.”

En oficio número GER-0772-2017, de fecha 8 de mayo de 2018, el Doctor Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, manifiesta: “En la condición del presente hallazgo se manifiesta que se estableció la existencia de atraso en la operación de los registros contables, ya que esta cuenta al realizar el cuadre, reporta saldos de bodegas que no corresponden al 31 de diciembre de 2017. En la causa del mismo se confirma que la Gerencia no supervisó, ni concilió los saldos de la cuenta contable 1141 materia prima, materiales y suministros, en el Balance General de cada una de las unidades ejecutoras.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:

El Gerente como Autoridad Administrativa Superior del Instituto, no participa directamente en los procesos operativos debido a que cuenta con una estructura administrativa por medio de la cual instruye a los Gerentes, Directores, Subdirectores, Jefes o personal administrativo, sobre el uso correcto y transparente de la realización de las actividades operativas.

El primer párrafo del artículo 32, de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, Decreto 1132, determina: Cada sección tendrá un jefe nombrado por la Junta Directiva a propuesta del gerente y el personal indispensable para su buen funcionamiento.

En atención a lo anterior esta Gerencia aprobó la formulación del Plan de Acción, en el cual se establecieron las políticas y normas contables, responsabilidad de cada área que traslada información a Contabilidad, el que contiene el calendario de cierre fiscal y las fechas límites para el traslado de información y/o documentación. En el documento mencionado, numeral romano VIII, documentación e información que las distintas dependencias trasladan al Área de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria, se estableció en su página número 21, lo siguiente:

Dirección Administrativa:

Elaborar y presentar la conciliación de inventarios con los saldos contables, por Unidad Ejecutora.

Bodega de Proveeduría:

Remitir la documentación de los movimientos de ingresos y egresos de proveeduría y Bodegas de materiales, validados y conciliados, según procedimiento establecido para respaldar el Comprobante Único de Registro (CUR) para la conciliación de los registros contables de bodegas. Por lo descrito anteriormente solicito que el presente sea desvanecido, toda vez que de esta

Gerencia se emanaron las instrucciones precisas y oportunas para el adecuado registro de las operaciones relacionadas con el control de proveeduría."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a los señores: Julio Rene Lemus Corado, Supervisor de Contabilidad, Miguel Ángel Soto y Soto, Supervisor Técnico de Contabilidad I y Oseas Otoniel Godínez Castañon, Gerente Administrativo Financiero, en virtud que las pruebas aportadas no son sufientes para desvanecerlo, además que son los responsables de velar porque las cuentas que indica el Balance General a determinada fecha, sea razonable y que el saldo de cada cuenta pueda ser conciliado tanto en Bodega, como en contabilidad. Así mismo ellos indican la deficiencia que existe para operar y liquidar las compras.

Se desvanece el hallazgo a los señores: Leticia Obdulia Herrera Hidalgo de Calderón, Contador Regional de Huehuetenango, Bayron Antonio Hernandez Galvez, Contador Regional de Jutiapa, Gustavo Ernesto Juarez Bautista, Contador Regional de San Marcos, Dora María López de Fuentes, Gerente Regional San Marcos, Jaime (S.O.N.) Estrada García, Gerente Regional de Jutiapa, Oscar Armando Palacios Mérida, Gerente Regional de Huehuetenango, Rosa Ninett López Alvarez de Barrillas, Director Financiero, Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga, Director Ejecutivo de Programa, Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, en virtud que las pruebas aportadas fueron verificadas y analizadas, determinando que los argumentos vertidos son claros y no tienen culpabilidad del atraso de los registros contables.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE CONTABILIDAD	JULIO RENE LEMUS CORADO	6,464.00
SUPERVISOR TECNICO DE CONTABILIDAD I	MIGUEL ANGEL SOTO Y SOTO	10,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	14,827.00
Total		**Q. 31,291.00**

Hallazgo No. 5

Falta de separación de funciones

Condición

El señor Erwin Francisco Barrios, cuya función es recibir e ingresar productos en la bodega, la comisión de auditoría estableció que con fecha 9/11/2017 fue nombrado para ser parte de la Comisión Receptora, cuya función es verificar la calidad, perfecto estado y buen funcionamiento de los materiales y suministros que se adquieran para llevar a cabo los diferentes proyectos del programa Fondo Nacional, en presencia del proveedor o su representante, así como practicarle la correspondiente revisión y suscribir el acta de recepción correspondiente, dándolos por recibidos a entera y completa satisfacción en representación del Instituto de Fomento Municipal, dicha comisión fue nombrada según Acuerdo de Gerencia 208-2017, de fecha 9/11/2017, por lo cual no hay una segregación de funciones al autorizar y registrar los productos que el mismo recibe e ingresa a bodega.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, 1.5, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidosamente, las funciones de la unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control toral de una operación.”

Causa

El Gerente, incumplió las normas de control interno al no contemplar la separación de funciones.

Efecto

No garantiza la independencia y transparencia en los procesos de recepción a bodega, al ser la misma persona quien juzgue, evalué y apruebe los ingresos a bodega.

Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, para que no se nombre en las comisiones de recepción, al personal cuya función es parte del proceso.

Comentario de los responsables

Con oficio número GER-0772-2018, de fecha 8 de mayo de 2018, el Doctor Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, manifiesta: “El procedimiento interno para la conformación de las Comisiones que tendrá a su cargo la recepción de materiales y suministros que adquiera el INFOM y sus Unidades Ejecutoras, se formaliza a través de un Acuerdo de Gerencia, sin embargo las propuestas se formulan en otras instancias de la Institución, siendo las siguientes: Director General de la Unidad del Programa de Acueductos Rurales-UNEPAR-, Los Directores Ejecutivos de los Programas de -UNEPAR y el Coordinador de las Oficinas Regionales, lo cual puede verificarse en la suscripción de los … documentos:

Las Comisiones que estuvieron conformadas con antelación a la recepción realizada por el señor Erwin Francisco Berrios, fueron nombradas mediante Acuerdo de Gerencia número 170-2015 de fecha 17 de agosto de 2015.

Mediante Oficio DEPDE-1011-2017 de fecha 11 de agosto de 2017, la Arquitecta Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga, en su calidad de Directora Ejecutiva del Programa Desarrollo y Ejecución de Proyectos, requirió al Ingeniero Raúl Enrique Santos, Coordinador de Oficinas Regionales, la actualización de la información de las personas que conforman las Comisiones Receptoras con la finalidad de actualizar las mismas.

Mediante Oficio DCR-0364-2017 de fecha 30 de agosto de 2017, el Ingeniero Raúl Enrique Santos, Coordinador de Oficinas Regionales, actualizó el listado de personal que participaría en las Comisiones Receptoras para cada una de las oficinas regionales.

Mediante Oficio DEPDE-1240-2017 de fecha 6 de octubre de 2017, emitido por la Arquitecta Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga, Directora Ejecutiva del Programa Desarrollo y Ejecución de Proyectos, con el visto bueno del Doctor Norman Octavio Mendoza Domínguez, Director General de-UNEPAR, solicitaron a la Gerencia de INFOM la emisión del Acuerdo de Gerencia para la actualizar el nombramiento de las Comisiones Receptoras de materiales y suministros de cada una de las oficinas regionales de INFOM con base al contenido del oficio DCR-0364-2017 de fecha 30 de agosto de 2017.

Derivado de las gestiones descritas anteriormente, la Gerencia emitió el Acuerdo Número 208-2017 de fecha 9 de noviembre de 2017, considerando que a través del Oficio DEPDE-1240-2017 de fecha 6 de octubre de 2017, se solicitó a la Gerencia actualizar el nombramiento de las comisiones receptoras de materiales.

En atención a las actuaciones descritas anteriormente, solicito se desvanezca el presente hallazgo considerando los siguientes extremos:

En observación al contenido del artículo 55 de la Ley de contrataciones del Estado, esta Gerencia nombró a las diferentes comisiones receptoras de materiales y suministros, actuando como Autoridad Administrativa Superior según consta en el Acuerdo de Gerencia Número 208-2017 de fecha 9 de noviembre de 2017.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en el Acuerdo Gubernativo número 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016, en su capítulo II, Recepción y liquidación, artículo 46 Recepciones parciales en su segundo párrafo determina: No será impedimento para integrar Comisiones Receptoras y Liquidadoras el haber participado en la elaboración de las bases y en el proceso de contratación, toda vez que el señor Berrios participa en el mismo al confirmar con su sello y firma que no hay existencias de los suministros y materiales adquiridos.

La conformación de la comisión receptora para la Región I y V con sede en la ciudad capital, Sede en las oficinas de -UNEPAR-, la integran las siguientes personas: señor Erwin Francisco Berrios, Francisco López Mejía y María José Soberanis, como miembros titulares y actuando como suplente la señora Milvian Trinidad Espina Barillas, de esto se deduce que la asignación del señor Berrios no fue responsabilidad de esta Gerencia, sino más bien de la Dirección Ejecutiva del Programa Desarrollo y Ejecución y de la Dirección General del Programa INFOM-UNEPAR como parte integral de sus funciones.

Por medio del Acuerdo de Gerencia número 36-2017 de fecha 2 de mayo de 2017, se delegaron las funciones al Director General de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR- incluyendo en el artículo 1 las siguientes las siguientes funciones, entre otras: bajo su absoluta y estricta responsabilidad, la representación legal para la realización de actos negocios o asuntos de coordinación, supervisión, control administrativo, económico y financiero, debiendo apegarse a los lineamientos y políticas institucionales del INFOM.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Doctor Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, en virtud que las pruebas aportadas no lo desvanecen, se tiene evidencia que Acuerdo Número 208-2017, de fecha 9/11/2017, el fue quien nombró las comisiones receptoras de materiales, estampado su firma y sello en dicho acuerdo, sin que se percatara que el mismo colaborador ejercía las dos funciones.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	25,597.00
Total		**Q. 25,597.00**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Isaias Martinez Morales
Presidente Junta Directiva
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL INFOM correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS
2. Deficiencias en Asignación y Estado de Vehículos
3. Incumplimiento a la Normativa Administración y uso de Combustible del INFOM

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La transparencia impulsa el Desarrollo"

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

4. Falta de publicación en Guatecompras
5. Fraccionamiento en la contratación de arrendamiento de equipo
6. Intereses no percibidos
7. Deficiencia en la cuenta de retenciones de IGSS
8. Falta de conformación de expedientes
9. Pago de gastos de años anteriores
10. Vehículos a nombre de terceros

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ANGEL MISAEL ESCOBAR AGUILAR
Auditor Independiente

Licda. ASTRID PAOLA LOPEZ MENDEZ DE GOMEZ
Auditor Independiente

Lic. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA
Auditor Gubernamental

Lic. RUDI ECRISELDO OCHOA
Auditor Independiente

Lic. JOSE MANUEL QUINTANA ARAGON
Coordinador Gubernamental

Lic. VICTOR HUGO HERNANDEZ ALVARADO
Supervisor Gubernamental

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

Condición

Al revisar el Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano de la Unidad Ejecutora 306, la documentación de soporte de la muestra del renglón 189, Otros estudios y/o servicios, se verificó el CUR número 105, y el expediente que sustenta el segundo desembolso del convenio para la "Prestación de Soporte Técnico Externo de Apoyo Integral Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I)" suscrito entre el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas -UNOPS- por US$3,074,469.00 equivalente a Q24,595,752.00; estableciéndose que fue publicado en el portal Guatecompras bajo la modalidad de NPG E29129524 y no con Número de Operación en Guatecompras -NOG-, el pago parcial (segundo desembolso) por US$ 461,170.35 equivalente a Q3,384,081.86.

Criterio

El Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento establece en el Artículo 17 Monto. "Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de las cantidades establecidas en el Artículo 38, la compra o contratación deberá hacerse por Licitación Pública, salvo los casos de excepción que indica la presente ley, en el capítulo III del Título III. Si no excede de dicha suma, se sujetará a los requisitos de cotización o a los de compra directa, conforme se establece en esta ley y en su reglamento."

Todas las compras arriba de Q90,000.00 deben registrarse y publicarse en el sistema GUATECOMPRAS con Número de Operación en Guatecompras -NOG-. El Número de Publicación en Guatecompras -NPG- se da cuando las compras se realicen mediante compra directa y/o de baja cuantía.

Causa

El Especialista en Adquisiciones y el Especialista Financiero, aplicaron incorrectamente la normativa vigente al no publicar las compras mayores de Q

90,000.00, en el sistema de GUATECOMPRAS.

Efecto

Poca transparencia en la adquisición de bienes y servicios que en algún momento puedan incidir en fraude.

Recomendación

La Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora de Programa INFOM/BID, gire sus instrucciones al Especialista en Adquisiciones y al Especialista Financiero, para que todos los procesos de compra, bajo las distintas modalidades se realicen apegados estrictamente a la normativa legal existente.

Comentario de los responsables

En oficio sin número, de fecha 8 de mayo de 2018 el Licenciado Obed Othny Ramírez Bautista, Especialista Financiero del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I , indicó lo siguiente: “Argumentos y Pruebas: 1. Según la condición y criterio de los Hallazgos en referencia, relacionados con la aplicación del Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento establece en el Artículo 1…En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados Internacionales de los cuales la República de Guatemala sea parte, las disposiciones contenidas en la presente Ley y Reglamentos de la materia, se aplicaran en forma complementaria , siempre y cuando no contradigan las políticas y procedimientos de adquisiciones establecidos por los entes financieros o donantes. 2. El Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo humano Fase I es financiado por el convenio de financiamiento No Reembolsable (Donaciones Externas) número GRT/WS-11905-GU y el Contrato de Préstamo número 2242/BL-GU tipificados como convenios y tratados internacionales, como lo establecen las estipulaciones especiales clausula 4.01 y 4.06 las adquisiciones se realizarán de conformidad con la normativa establecida en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y las mismas están a cargo del Componente de Adquisiciones del Programa. 3. Con fecha 02 de noviembre del año 2016 según Resolución de Junta Directiva número Doscientos Cuarenta y Siete Guion Dos Mil Dieciséis (247-2016) en su tercer considerando dice..”Que el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Programa de Agua y Saneamiento para el Desarrollo Humano -Fase I-contempló que era necesario conformar un equipo profesional de alto nivel, capaz e idóneo, que oriente la gestión del mismo, ajeno a influencias externas y con delegación funcional suficiente, con la finalidad que se puedan ejercer todas las facultades técnicas, legales, administrativas y financieras, de forma independiente pero supeditada a la rendición de cuentas a la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal. POR TANTO, La Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal con fundamento en lo considerado y de acuerdo a lo que regulan los artículos 15 y 23 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, artículo 1 de la Ley de

Contrataciones del Estado etc. ..RESUELVE I. Aprobar la propuesta del Gerente para la creación de seis puestos bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022) personal temporal por contrato, para el Programa de Agua y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, de los puestos siguientes: a. Director Ejecutivo del Programa; b. Especialista en Infraestructura, c. Encargado Legal; d.Especialista Financiero; e. Especialista en Adquisiciones y f. Especialista en Gestión Social y Fortalecimiento Municipal, de acuerdo al perfil de cada puesto. 1. Como consecuencia de lo anterior, el tres(3) de enero del año Dos mil Diecisiete (2017) después de haber cumplido con las formalidades de contratación el Instituto de Fomento Municipal y el Suscrito firmamos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES, RENGLON CERO VEINTIDOS, NUMERO CERO CINCUENTA GUION CERO VEINTIDOS GUION DOS MIL DIECISIETE (050-022-2017) y para una mejor interpretación se cita la Cláusula TERCERA: CONDICIONES; el empleado desempeñará el puesto de ESPECIALISTA FINANCIERO EN EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO, FASE I, bajo las condiciones siguientes: literal b) FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: el Presente contrato en referencia contempla Treinta y un (31) funciones relacionadas con el perfil de Especialista Financiero y es importante hacer notar que ninguna de las funciones delegan responsabilidad con el Área de Adquisiciones ya que tampoco cuento con usuario para el tema de Publicaciones en el Sistema de GUATECOMPRAS 2. Adicionalmente es importante resaltar que como parte del fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa, se hicieron las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Finanzas Públicas para consolidar la Desconcentración y Delegación Financiera de la Unidad Ejecutora 306 del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I. quedando el organigrama de la forma siguiente: 1. Cuando se llevó a cabo la Desconcentración de la Unidad Ejecutora del Programa, el ESPECIALISTA FINANCIERO, tanto Organizacional y Funcionalmente no tiene injerencia ni responsabilidad jerárquica de dar seguimiento sobre las actividades del Componente de Adquisiciones, y por ende con el Hallazgo No. 1 y numero 5 sobre el tema de Deficiencias y falta de Publicación en GUATECOMPRAS, ya que mi responsabilidad se enmarca en las funciones relacionadas con: Encargado de Presupuestos, Encargado de Contabilidad (Ejecución Presupuestaria), Encargado de Tesorería, Encargado de almacén e inventarios, respectivamente. 3. SOLICITUD: Con base a mi derecho de defensa y por las razones expuestas anteriormente SOLICITO: Que se deje sin efecto el Hallazgo No. 1, Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS y Hallazgo No. 5 Falta de Publicación en Guatecompras en vista que lo expuesto con anterioridad está basado en los principios de honestidad, objetividad y transparencia razón suficiente para desvanecer los mismos, 4. Documentación de Soporte: 1.Artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado 2. Copia de Clausula 4.01 y 4.06 del Capítulo IV Ejecución del Programa 3. Resolución de

junta Directiva del INFOM No. 247-2016,conformar un equipo profesional de alto nivel, capaz e idóneo de la Unidad Ejecutora del Programa 4. Copia del CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES, RENGLON CERO VEINTIDOS, NUMERO CERO CINCUENTA GUION CERO VEINTIDOS GUION DOS MIL DIECISIETE (050-022-2017) 5. Organigrama Organizacional del Programa Agua Potable y Desarrollo Humano Fase I 6. Organigrama Funcional de la Delegación Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora 306, del Programa."

En oficio sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, la L icenciada Ingrid Carolina Aguilar, Especialista en Adquisiciones, manifestó: "En el apartado "Causa" se indica que el Especialista en Adquisiciones y el Especialista Financiero, aplicaron incorrectamente la normativa vigente al no publicar las compras mayores de Q90,000.00 en el Sistema de GUATECOMPRAS. A ese respecto es importante indicar que la contratación de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas –UNOPS- para la prestación del servicio de Soporte Técnico Externo de Apoyo Integral a la Unidad Ejecutora del Programa, fue realizada con apego a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo contenidas en el Documento GN-2350-9, numeral 3.15 Selección de agencias especializadas como consultores. Dicha contratación fue realizada a través de una selección directa, conforme lo indicado en el último párrafo del numeral 3.15: "Se podrá contratar agencias especializadas mediante selección directa si se cumplen los criterios señalado en el párrafo 3.10 de estas Políticas." Lo anterior concuerda con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones (Decreto 57-92) reformado por medio del Decreto 46-2016, el cual en el párrafo tercero indica lo siguiente: "En los procesos de adquisiciones que se realicen con recursos de préstamos externos provenientes de operaciones de crédito público o donaciones a favor del Estado, sus dependencias, instituciones o municipalidades, se aplicarán las políticas y los procedimientos establecidos por los entes financieros o donantes considerándose estas disposiciones como norma especial."... En consecuencia, únicamente a efectos de transparencia y para dar a conocer el convenio suscrito, en el mes de mayo del 2015, fue realizada en Guatecompras la publicación del convenio a través de un NPG, bajo la modalidad de compra: Convenios y Tratados Internacionales, en virtud de que la misma correspondía a una contratación directa, realizada bajo el amparo por las políticas del ente financiero, en este caso el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. En lo que se refiere específicamente al pago del segundo desembolso del convenio antes indicado, el cual fue realizado el 7 de abril 2017, cabe mencionar que durante los meses de noviembre 2016 – enero 2017, el Ministerio de Finanzas Públicas llevo a cabo el rediseño del módulo de publicaciones NPG... Como resultado del mismo fue eliminada la Modalidad de Compra: Convenios y Tratados Internacionales (Art. 1 LCE), en tal sentido a partir del mes de febrero 2017, las contrataciones sin

concurso público, realizadas al amparo de préstamos externos, debían registrarse por medio de un NOG, lo anterior se encuentra establecido en el Oficio No. DNCAE-SNTC-DACE-444-2018 emitido por la Dirección Normativa de Contrataciones del Estado - DNCAE. Adicionalmente a partir del mes de enero2017, Guatecompras estableció la obligatoriedad de que todo pago derivado de una compra o adquisición de cualquier naturaleza, iniciara con el registro de su publicación en Guatecompras, por medio de un número de NOG, en virtud de que hasta el año 2016 los pagos operados en el Sistema de Gestión SIGES, generaban un registro de forma automática dentro del módulo de publicaciones NPG del Sistema Guatecompras, este aspecto fue también confirmado por la DNCAE por medio del oficio No. DNCAE-SNTC-DACE-444-2018. Es importante indicar que las modificaciones antes descritas, fueron dadas a conocer por la DNCAE a las Unidades Ejecutoras de Programas financiados por Préstamos y Donaciones de Organismos Internacionales, durante el Taller GUATECOMPRAS/SIGES/SICOIN, llevado a cabo el 15 de junio de 2017, cuyo principal objetivo fue explicar el uso de GUATECOMPRAS en el marco de la Resolución 11-2010 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Guatecompras y su relación con los Sistemas de Contabilidad Integrada (SICOIN) e Informático de Gestión (SIGES).
Por lo tanto, el 7 de abril de 2017 como aún no se contaba con la información detallada en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora del Programa – UEP con el propósito de gestionar el segundo pago del convenio suscrito con UNOPS, publicó en Guatecompras el NPG E29129524, bajo el detalle siguiente: “SEGUNDO DESEMBOLSO SEGUN PLAN DE PAGOS DEL APENDICE I, ENMIENDA 1, DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SOPORTE TECNICO EXTERNO DE APOYO INTEGRAL A LA UEP. APROBACIÓN DE LA GERENCIA GER 0457-2017 DE FECHA 31/MARZO/2017”. Este registro se encuentra registrado en los Sistemas SIGES y SICOIN con el número de CUR 105. Cabe mencionar que la Dirección de Auditoría Interna del INFOM realizó una consulta a la DNCAE relacionada con el registro del convenio en mención, sin embargo, en su oportunidad no fueron planteados todos los aspectos correspondientes, por lo tanto la UEP, a través del oficio BID-11905-1176-2017 de fecha 18 de octubre 2017, planteó a la DNCAE los antecedentes de los registro realizados en Guatecompras y además expuso consultas adicionales relacionadas con la regularización de los registros realizados en el transcurso de los años. La DNCAE, por medio del oficio No. NTCyA 991-2017 de fecha 22 de noviembre 2017..., emitió las respuestas a las consultas planteadas estableciendo el procedimiento para regularizar el convenio en Guate compras. En virtud del procedimiento confirmado por la DNCAE, fue creado el NOG 7251599, correspondiente al registro del 65% del monto del convenio, con lo cual el Convenio INFOM – UNOPS fue debidamente regularizado en cumplimiento de la normativa vigente aplicable al Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I).”

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo al Licenciado Obed Othny Ramírez Bautista, Especialista Financiero del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I; en virtud que de acuerdo a las pruebas presentadas, como el organigrama del Programa mencionado, no tiene relación funcional con la deficiencia detectada.

Se confirma el hallazgo a la Licenciada Ingrid Carolina Aguilar, Especialista en Adquisiciones del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I; en virtud que, no obstante que actualmente están publicando los desembolsos bajo la modalidad de NOG, por recomendación del BID, el tercer pago correspondiente al presente hallazgo, se realizó mediante la modalidad de NPG, lo que confirma el presente hallazgo. Adicionalmente a partir del mes de enero 2017, GUATECOMPRAS estableció la obligatoriedad de que todo pago derivado de una compra o adquisición de cualquier naturaleza, iniciara con el registro de su publicación, por medio de un NOG.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	INGRID CAROLINA AGUILAR (S.O.A) DE HERRARTE	604.30
Total		**Q. 604.30**

Hallazgo No. 2

Deficiencias en Asignación y Estado de Vehículos

Condición

En la Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, se realizaron pruebas físicas a los vehículos determinando la asignación de dos de ellos a otras instituciones ajenas al mismo, así también la entrega de uno de los vehículos al Director Suplente, por lo que de acuerdo a la normativa se establece que los mismos serán únicamente entregados a los funcionarios que por las características del cargo que poseen tienen derecho al uso de los mismos. Los cuales se describen a continuación:

PLACA	MARCA	TIPO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
P-049DHN	TOYOTA	PICK-UP	DIRECTOR SUPLENTE	Se le asignó vehículo al director suplente nombrado como tal en Acuerdo

				Gubernativo No. 58 y 23, dicho vehículo no cuenta con registros de ingresos y egresos a la Institución en el transcurso del año 2017. Tomando en cuenta su participación en sesiones del INFOM, no es el vehículo con el cuál accede, lo que pone en evidencia que el mismo es utilizado por otras personas y distintos fines. Al realizar la verificación física solicitada por la comisión se detectó que es manejado por personas ajenas al INFOM, así mismo se verificó que no se encuentra en buen estado como fue entregado, según dictamen técnico Mecánico No. 001-2018 y fotografías del estado actual del vehículo, encontrándose faltantes de accesorios y golpes en su estructura, sin haber solicitado la reparación correspondiente al titular.
O-012BBD	SUZUKI VITARA	JEEP	ANAM	Se encuentra asignado a la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-, la normativa vigente indica que los vehículos propiedad del INFOM deben ser utilizados para actividades propias del mismo, siendo la ANAM una entidad privada, autónoma independiente del Instituto de Fomento Municipal. -INFOM-
O-0350BBG	TOYOTA	PICK-UP	ANAM	Se encuentra asignado a la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-, la normativa vigente indica que los vehículos propiedad del INFOM deben ser utilizados para actividades propias del mismo, siendo la ANAM una

				entidad privada, autónoma independiente del Instituto de Fomento Municipal. -INFOM-

Criterio

El Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 5. Bienes tutelados, establece: " Los bienes tutelados por la presente Ley son los siguientes:...d) Utilizar bienes propiedad del Estado o de la institución en la que labora, tales como vehículos, material de oficina, papelería, viáticos y otros, fuera del uso oficial, para beneficio personal o de terceros."

El Acuerdo Número 07-2012, del Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- Instructivo Para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal, Artículo 1, Objetivo, establece: “El presente instructivo es el instrumento administrativo de control interno que normará el registro, control y utilización de los vehículos automotores del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- y los que pertenecen a programas cuyas ejecuciones están a cargo de INFOM y al servicio del mismo, así como la designación de la responsabilidad de los funcionarios, empleados y personal contratado por servicios técnicos o profesionales, al servicio del Instituto”. Artículo 2, Ámbito de Aplicación, establece: “Las disposiciones del presente instructivo son aplicables a los vehículos propiedad del INFOM y los que pertenecen a programas cuyas ejecuciones están a cargo de INFOM y al servicio del mismo, con la debida autorización de la Gerencia y deben cubrir comisiones y emergencias, que satisfagan las necesidades de transporte de personal, materiales y equipo de sus dependencias; por lo tanto todo vehículo de dos, cuatro o más ruedas, deberá ser utilizado por personas autorizadas para ello, exclusivamente en el desempeño de labores propias del Instituto…”. Capítulo II, DEFINICIONES Y REGISTROS, Artículo 3. Definiciones, establece: “…g) Servicio especial: Servicio que consiste en la asignación permanente de vehículos por naturaleza de sus cargos, a las Autoridades y Funcionarios Superiores siguientes: Presidente de la Junta Directiva, Gerente, Subgerente y Directores. El derecho al servicio especial, será inherente para dichas Autoridades y Funcionarios, al momento de tomar posesión oficial del cargo y finalización cuando se de por terminada la relación entre dicho personal y el INFOM… Capítulo IV. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. Artículo 16. Servicio Especial. Los vehículos asignados al servicio especial, deberán ser utilizados para trasladar a los usuarios autorizados, a sus lugares de trabajo y a otras instituciones o áreas, derivado de las funciones que tengan asignadas, así como para la atención de emergencias, aún cuando éstas ocurran en días y hora inhábiles.” Capítulo XI. PROHIBICIONES Y SANCIONES. Artículo 42, Prohibiciones, establece: “… b) no podrán ser utilizados para atender asuntos personales, tanto en días y horas de trabajo, como fuera de

ellas o cuando los responsables de éstos se encuentren disfrutando de permisos o vacaciones…", Artículo 43, Prohibiciones de los usuarios, establece: "…b) Realizar actividades que no sean propias del quehacer institucional; f) Utilizar los vehículos asignado en forma permanente, por persona distinta al responsable del mismo."

Causa
El Gerente autorizó de forma arbitraria el traslado de vehículos propiedad del INFOM, para uso de instituciones ajenas al INFOM.

El Director Suplente nombrado según Acuerdo Gubernativo No. 58 y 23, utilizó incorrectamente el vehículo asignado.

Efecto
Incorrecta utilización del patrimonio del Instituto de Fomento Municipal.

Recomendación
La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, que administre con prudencia el patrimonio del INFOM y con apego a normas legales, y este a su vez al Director suplente nombrado según Acuerdo Gubernativo No. 58 y 23, para que realice las reparaciones correspondientes del vehículo.

Comentario de los responsables
En nota sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, el Doctor Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, manifiesta: "En cuanto a los vehículos identificados con número de matrícula 0-012BBD, marca Suzuki Vitara, tipo Jeep y 0-0350BBG, marca Toyota, tipo Pick up, ambos se encuentran disponibles para la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM- con carácter únicamente de uso, no de asignación definitiva, y son para la realización de actividades conjuntas de interés del INFOM y en las que sea necesaria la participación de esta entidad. Para el efecto se suscribió la Carta de Entendimiento 01-2016 de fecha 2 de junio de 2016, en la cual se dejó constancia que los vehículos se pondrían a su disposición respetando las siguientes condiciones: Cláusula primera: Uso. Cláusula segunda: Plazo. Cláusula tercera: Compromiso de las partes. Cláusula cuarta. Constancia de uso. Cláusula quinta: Modificación. Cláusula sexta: Causas de interrupción del uso. Cláusula séptima: Constancia de responsabilidad. Cláusula octava: Aceptación de las partes. El período de uso la carta de entendimiento se amplió hasta el 31 de diciembre de 2017, por medio de oficio GER-1754-2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, derivado de la solicitud de prórroga presentada por la ANAM a través de Oficio No. 172-2016/CG/jd de fecha 15 de noviembre de 2016. Derivado de lo anterior, puede constatarse que los vehículos descritos en el presente hallazgo no han sido cedidos a la ANAM, que su CONTROL y ADMINISTRACIÓN ha sido siempre del INFOM, que previendo contingencias por su uso se formalizó la suscripción de la

tarjeta de responsabilidad por el posible reclamo del seguro con que dichos vehículos están protegidos. Por los aspectos descritos considero que se cuenta con elementos que muestran el extremo indicado en el presente hallazgo y por lo mismo, solicito sea desvanecido toda vez que los bienes del INFOM, en ningún momento se han otorgado a la ANAM sino más bien se ha dispuesto el uso para la realización de actividades en las que ha necesitado la participación o apoyo de ANAM. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULO AL DIRECTOR SUPLENTE: La asignación del vehículo identificado con matrícula P-049DHN, marca Toyota, tipo Pick-up, a cargo del Director Suplente, se realizó derivado de la emisión del nombramiento del Ministerio de Gobernación número 23 de fecha 31 de mayo de 2017, por medio del cual, el Presidente Constitucional de la República de Guatemala, nombró al señor Isaías Martínez Morales, al cargo de Director Suplente ante la Junta Directiva del INFOM. Durante mi gestión para el debido control de dicho vehículo se emitió la tarjeta de responsabilidad número 17966, la cual fue firmada por el señor Isaías Martínez Morales, como Director Suplente ante la Junta Directiva del INFOM. No está demás informar que en los registros históricos del INFOM, se encuentra que dicho vehículo había sido asignado al señor Isaías Martínez Morales, desde el año 2014. El instructivo para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal –INFOM- aprobado mediante Acuerdo de Gerencia número 07-2012 de fecha 10 de enero de 2012, regula en su Artículo 3. Definiciones. g) Servicio Especial: Servicio que consiste en la asignación permanente de vehículos por naturaleza de sus cargos, a las Autoridades y Funcionarios Superiores siguientes: Presidente de la Junta Directiva, Gerente, Subgerente y Directores. El derecho al servicio especial, será inherente para dichas Autoridades y Funcionarios, al momento de tomar posesión oficial del cargo y finalizará cuando se dé por terminada la relación entre dicho personal y el INFOM.”

En nota sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, el Licenciado Isaias Martínez Morales, Director Suplente, manifiesta: “De conformidad con la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, se es Funcionario ya sea por elección popular o por nombramiento, en mi caso particular es por nombramiento efectuado por el Presidente de la República de Guatemala, pero además en el cargo para el que fui designado no constituye para funciones permanentes, ni en relación de dependencia de la autoridad o institución en la cual fui designado. Asimismo dentro del Instructivo para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal, en el apartado de “Servicio Especial” se determina que la Gerencia puede autorizar la asignación permanente de vehículos, siendo este el caso que me aplica, siendo este un derecho inherente para Autoridades y Funcionarios al momento de tomar posesión del cargo, como en el caso que me atañe. Es necesario informar a los honorables Auditores Gubernamentales que el vehículo que me fuera asignado como miembro suplente de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, ha sido

utilizado única y exclusivamente para los servicios que se prestan en esta institución y el hecho de que no se registre su ingreso al Instituto, es el acto que en mi calidad de Alcalde Municipal tengo asignado un vehículo por parte de la municipalidad de San Diego, departamento de Zacapa, que es el que ingreso ordinariamente a las instalaciones del Instituto y como sólo un espacio se tiene asignado, se ingresa sólo un vehículo y el otro se queda estacionado en un parqueo privado debido a que dicho vehículo es muy grande y no hay espacio suficiente en el parqueo que se tiene designado, pero en ningún caso dicho vehículo ha sido utilizado para fines particulares para el ejercicio de mi calidad de Alcalde, si no para las funciones que me corresponden como Director Suplente en la Junta Directiva del Instituto y que todas las reparaciones efectuadas al mismo no han sido sufragadas por el Instituto de Fomento Municipal, si no que por mi persona en forma particular. Quiero manifestar a la Comisión de Auditoria que de conformidad con la nota de traslado de bienes número 14699 de Control Área de Inventarios, entregué el vehículo Placa P-049DNH, marca Toyota, modelo 2008, al señor Héctor René Caceros el día tres de mayo de 2018, en las mismas condiciones que me fue entregado. Con base a los argumentos anteriormente expuestos para el posible hallazgo, se solicita a los honorables Auditores Gubernamentales conforme lo dispone los artículos 2, 4, 12, 14, 28, 29 y 154 de la Constitución Política de la Republica y 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se deje sin efecto ni validez el hallazgo formulado por ustedes por no estar apegado a derecho."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Doctor Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, en virtud que los comentarios y pruebas presentadas contradicen lo que indica el oficio No. OF-DJ-MS-01-2018 de fecha 12 de enero de 2018, en la cual la Directora Jurídica de la ANAM, informó acerca de todas las actividades realizadas en los meses de noviembre y diciembre, y en ningún momento el oficio evidencia que hayan sido para actividades referente al INFOM. Así mismo el Instructivo para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal, indica que los vehículos deberán ser utilizados por personas autorizadas, exclusivamente para el desempeño de actividades de la Institución.

Se confirma el hallazgo al Licenciado Isaías (S.O.N) Martínez Morales, Director Suplente, en virtud que las pruebas presentadas contradicen lo que se confirmó en la verificación física del vehículo realizada por la Comisión de Auditoría, donde se comprobó el estado del mismo de acuerdo al Dictamen Técnico No. 001-2018 de fecha 12 de enero de 2018, mismo que le fue notificado mediante oficio No. DA-ATT-0007-2018 de la misma fecha, donde indica que el vehículo se encuentra con "faltantes de accesorios y golpes en su estructura". Dichos faltantes fueron requeridos por la Dirección Administrativa desde el 08 de febrero del año 2016

según oficio TT-037-2016. Así también, en Nota Narrativa No. CNAF-1 de fecha 12-01-2018 se verificó que el vehículo era conducido por personal ajeno al INFOM.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	6,399.25
DIRECTOR SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ISAIAS (S.O.N.) MARTINEZ MORALES	6,608.02
Total		**Q. 13,007.27**

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la Normativa Administración y uso de Combustible del INFOM

Condición

Al evaluar el renglón 262 combustibles y lubricantes de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, se estableció que al realizar la liquidación de Combustible, las personas responsables no llenan las casillas siguientes: No. de vale, hora de salida, hora de regreso y kilometraje regreso, por lo que no se tiene un control específico del combustible. Se adjunta una muestra de los vales.

No. De Vale	Fecha	Placa del Vehículo	Departamento
20044	24/08/2017	P-733CMD	Transportes
16604	25/08/2017	P-733CMD	Transportes
19867	12/09/2017	O-377BBR	Administración
16628	26/09/2017	P100DBP	Transportes
19886	12/10/2017	O-378BBR	Administración
16643	06/11/2017	P100DBP	Transportes
20252	07/11/2017	O-378BBR	Administración
16650	30/11/2017	P-733CMD	Transportes
16652	05/12/2017	P-733CMD	Transportes

Criterio

Acuerdo Número 90-2017, Gerente del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- Procedimiento para la Administración y uso de Combustible del Instituto de

Fomento Municipal, Artículo 9, Liquidación de cupones de combustible, establece: “Los mensajeros, pilotos, encargado de transporte y encargado de seguridad a cargo de la Dirección Administrativa podrán solicitar cupones de combustible, siempre y cuando no tengan cupones pendientes de liquidar de acuerdo a formato establecido para el efecto. Los documentos de liquidación deberán presentarse sin borradores, tachones o enmiendas y tener completas todas las casillas.

Causa

El Director Administrativo y el Auxiliar de Compras, no verificaron que la liquidación correspondiente sea de acuerdo al procedimiento para la Administración y uso de Combustible.

Efecto

Que el control en el uso de combustibles, no sea el adecuado.

Recomendación

El Gerente Administrativo Financiero, debe girar instrucciones al Director Administrativo y este a su vez al Auxiliar de Compras para que verifique, que en la boleta de liquidación de combustible, se llenen todos los campos detallados conforme lo indica el procedimiento para la Administración y uso de Combustible.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 07 de mayo de 2018, la señora Floricelda de Jesús Dávila Valdez, Auxiliar de Compras, la señora Sara Lorena Ramos Valdez, Auxiliar de Compras y la Licenciada ida Raquel Ávila Solís, Director Administrativo, manifiestan: “En el hallazgo se indica que las personas responsables no llenan las casillas siguientes: Numero de vale, hora de salida, hora de regreso y kilometraje de regreso, por lo que no se tiene un control especifico del combustible. Al respecto es importante mencionar que cuando se presentaron los auditores a realizar el arqueo de los cupones de combustible no presentaron solicitud por escrito, y posteriormente cuando requirieron documentación de soporte de la entrega de cupones de Combustible también lo hicieron de forma verbal, solicitando únicamente copia del formulario de solicitud de cupones y documento de soporte de la entrega, por lo que se procedió a entregar copia de los formularios de comisiones oficiales y de oficio por medio del cual se describe el número de cupón entregado con firma de recibido, así mismo se proporcionó copia del informe mensual que se entrega a contabilidad, el cual contiene copia del libro de control de entrega, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en donde también firman las personas que reciben los cupones. Derivado que lo solicitado de forma verbal fue únicamente las solicitudes de cupones de combustible y el documento de soporte de entrega, solamente esa documentación se entregó. Para dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento para la administración y uso de combustible del Instituto de Fomento Municipal, Articulo 9, Liquidación de

Cupones de Combustible, se solicita a los mensajeros, pilotos, encargado de transporte y encargado de seguridad que para solicitar cupones de combustible adicional a la solicitud, deben presentar la liquidación del cupón entregado con anterioridad, la cual contiene nombre del responsable, cargo, numero de cupón utilizado, placas del vehículo, fecha de utilización, rendimiento, hora de entrada y salida, descripción de la comisión, firma y sello de las instituciones o lugares visitados cuando procede. Se concluye entonces que en efecto en los formularios Comisiones oficiales, los cuales son utilizados como solicitud de cupones de combustible, no se estaba completando todas las casillas, porque en el formulario de liquidación de los mismos, se contempla toda la información necesaria que soporta un adecuado control del consumo de los mismos. Documentación de soporte de cada uno de los formularios reportados en el hallazgo con su respectivo formulario de liquidación, así como copia de oficio entregado a cada una de las personas a las cuales corresponde presentar liquidación, por medio del cual se les reitera el cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Procedimiento para la administración y uso de cupones de Combustible del Instituto de Fomento Municipal y se está velando porque el formulario comisiones oficiales el cual se utiliza para solicitar combustible tenga llena todas las casillas. De acuerdo a la documentación presentada, se puede observar que, si se lleva un control específico del combustible, y no es como se describe en las causas del hallazgo, por lo que se solicita respetuosamente que la documentación de respaldo que se presenta sirva para dejar sin efecto el hallazgo formulado, según lo establecido en los Artículos 12. Derecho de Defensa y 28. Derecho de Petición, de la Constitución Política de la República de Guatemala."

En nota sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, la Licenciada Claudia Beatriz Velásquez Vásquez, quien fungió como Director Administrativo del 01 de enero al 15 de julio de 2017, manifiesta: "Según muestra de documentos revisados por la Contraloría General de Cuentas, en el presente hallazgo el mismo corresponde al periodo del 24 de agosto al 05 de diciembre de 2017 del área de Transportes y Administración; me permito aclarar lo siguiente: Con fecha 25 de julio de 2017, Acta No. 43, los Infrascritos Presidente y Secretaria de Junta Directiva emite resolución de Junta Directiva No. 166-2017, en la que fue aceptada mi renuncia al puesto que venía fungiendo como Directora Administrativa del INFOM, a partir del 15 de agosto de 2017, por lo que, lo señalado en la muestra no corresponde a mi período de actividades laborales dentro del Instituto; sin embargo, me permito ... una fotocopia simple del Acuerdo Número 96-2016 de Gerencia de INFOM, por medio del cual se describe lo siguiente: Artículo 1, literalmente dice "Nombrar a la Señora Floricelda de Jesús Dávila Valdez como Encargada del Manejo y Control de Cupones de combustible a cargo de la Dirección Administrativa del Instituto de Fomento Municipal"; o bien la persona que haya sido nombrada en su momento para este control, y DA-560-2017. Manifiesto también que hasta el último día de mi gestión se llevaron a cabo los controles respectivos que el caso amerita."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a Floricelda de Jesús Davila Valdez, Auxiliar de Compras, Sara Lorena Ramos Valdez, Auxiliar de Compras y la Licenciada Aida Raquel Ávila Solis, Director Administrativo, en virtud que las pruebas presentadas no son suficientes para su desvanecimiento, según los responsables indican que no se solicito por escrito la información cuando en oficio No. 036-DAS-08-0251-2017 INFOM, de fecha 06 de diciembre de 2017 se solicito la información, que sirvió de base para la formulación del hallazgo.

Se desvanece el hallazgo a Claudia Beatriz Velásquez Vásquez de Gordillo, quien fungió como Director Administrativo del 01 de enero al 15 de julio de 2017, en virtud que las pruebas presentadas, confirman que ella no se encontraba como Director Administrativo en el momento de realizar dichas liquidaciones.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE COMPRAS	FLORICELDA DE JESUS DAVILA VALDEZ	1,030.00
AUXILIAR DE COMPRAS	SARA LORENA RAMOS VALDEZ	1,030.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	AIDA RAQUEL AVILA SOLIS	3,136.75
Total		**Q. 5,196.75**

Hallazgo No. 4

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Al evaluar el renglón 188 Servicios de Ingeniería, Arquitectura y supervisión de obras de la Unidad Ejecutora 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, se determinó que no se publicaron en el portal de Guatecompras las adquisiciones de servicio y modificaciones siguientes:

PAGOS NO PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS			
CUR	**FACTURA**	**PAGO (Q)**	**CONTRATISTA**
232	852	5,546.00	OSCAR EDUARDO MORAN GONZALES
298	854	33,276.00	OSCAR EDUARDO MORAN GONZALES

234	A-146	8,500.00	PEDRO AUGUSTO TAX TZOC
290	A-150	51,000.00	PEDRO AUGUSTO TAX TZOC
231	A-111	12,095.00	LUIS GIOVANNI BALCONI TURCIOS
289	A-113	72,570.00	LUIS GIOVANNI BALCONI TURCIOS
233	B-167	11,600.00	ANGEL IVAN MARTINEZ MUÑOZ
288	B-168	69,600.00	ANGEL IVAN MARTINEZ MUÑOZ

CONTRATOS MODIFICATORIOS NO PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS				
No. Contrato Modificatorio	**Fecha**	**Contratista**	**Descripción**	**Observación**
030-2017-GRT/WS-11905-GU	28/12/2017	OSCAR EDUARDO MORAN GONZALES	Contrato Administrativo Modificatorio de Términos de Referencia Número 030-2017-GRT/WS-11905-GU	No se público el contrato modificatorio No. 030-2017-GRT/WS-11905-GU donde se amplía el plazo contractual hasta el 30 de junio del año 2018 así como el monto por la suma global de Q 328,000.00
012-2017-GRT/WS -11905-GU	14/09/2017	VICTOR HUGO RUIZ CASTILLO	Contrato Administrativo Modificatorio de Tèrminos de Referencia Número 012-2017-GRT/WS-11905-GU	No se público el contrato modificatorio No. 012-2017-GRT/WS-11905-GU de fecha 14 de septiembre de 2017, donde se modifica el alcance de los productos establecidos en los términos de referencia.
024-2017-GRT/WS -11905-GU	31-10-21017	VICTOR HUGO RUIZ CASTILLO	Contrato Administrativo Modificatorio de Prórroga del Plazo No. 024-2017-GRT/WS-11905-GU	No se público el contrato modificatorio 024-2017-GRT/WS-11905-GU de fecha 31 de octubre de 2017 , donde se amplia el plazo al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.
032-2017-GRT/WS-11905-GU	28/12/2017	VICTOR HUGO RUIZ CASTILLO	Contrato Administrativo Modificatorio de Terminos de Referencia. No. 032-2017-GRT/WS-11905-GU	No se público el contrato modificatorio No. 032-2017-GRT/WS-11905-GU de fecha 28 de diciembre del año dos mil diecisiete, donde se amplia el plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2018, así como el monto por una suma global de Q 213,500.00.

Criterio

El Decreto número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4 Bis. Adicionado por el articulo 2 del decreto 9-2015. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. El sistema será desarrollado, administrado y normado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual es el órgano rector del sistema, y será utilizado por todos los sujetos

obligados por esta Ley, para las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública. En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas. El sistema GUATECOMPRAS proveerà las herramientas necesarias para que la información sea publicada y suministrada en forma completa y oportuna, según lo establezca el órgano rector, incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS...." Artículo 82. Incumplimiento de obligaciones, establece: " El funcionario o empleado público que sin causa justificada no cumpla, dentro de los plazos correspondientes, con las obligaciones que le asigna esta ley y su reglamento, será sancionado con una multa equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la negociación sin perjuicio de su destitución, si fuere procedente."

Resolución No. 11-2010 El Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras-, Artículo 7, Entidades que deben utilizar el sistema GUATECOMPRAS, Establece: “Deben utilizar el sistema GUATECOMPRAS todas la entidades públicas, privadas o mixtas que publiquen y gestionen las licitaciones, cotizaciones, contrato abierto y otros tipos de concurso, cuyos procedimientos se encuentren regulados en la Ley de Contrataciones del Estado o en la legislación que en cada caso, les sea aplicables con el objeto de proveer bienes, servicios, obras o suministros al Estado y cumplan con una o más de las siguientes condiciones: a) Que reciba, administre o ejecute fondos públicos. b) que reciba, administre o ejecute fondos externos. c) Que se encuentren sujeta al control de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 9. Tipos de Contratación y adquisición incluidas en el sistema GUATECOMPRAS, Establece: “Para los efectos de los tipos de contratación y adquisición incluidos en el sistema GUATECOMPRAS, en la presente Resolución se tendrán en cuenta las definiciones siguientes:... iv. Procedimiento o publicación sin concurso: Se refiere a todo procedimiento administrativo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado o su reglamento que no requiere concurso. En estos casos, a más tardar, una vez recibido el bien, servicio o suministro, se deberá publicar la documentación de respaldo que conforma el expediente administrativo que

ampara la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cuando la información que respalda este tipo de procedimientos sea publicada automáticamente por medio de los sistemas presupuestarios y de gestión, las entidades requirentes o contratantes deben anexar manualmente la documentación de respaldo..."

Causa

El Especialista Financiero y el Especialista en Adquisiciones, no registró en el Sistema de GUATECOMPRAS, la totalidad del monto de las contrataciones efectuadas en el renglón 188, así como modificaciones y ampliaciones de los mismos.

Efecto

Falta de transparencia en la adquisición de bienes y servicios.

Recomendación

La Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora de Programa INFOM/BID, debe girar instrucciones al Especialista Financiero y al Especialista en Adquisiciones, que publiquen en el Sistema de GUATECOMPRAS el monto total de los contratos efectuados bajo el renglón 188 y las modificaciones que realicen.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, el Licenciado Obed Othny Ramirez Bautista, Especialista Financiero, manifiesta: "Según la condición y criterio de los Hallazgos en referencia, relacionados con la aplicación del Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento establece en el Artículo 1…En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados Internacionales de los cuales la República de Guatemala sea parte, las disposiciones contenidas en la presente Ley y Reglamentos de la materia, se aplicaran en forma complementaria , siempre y cuando no contradigan las políticas y procedimientos de adquisiciones establecidos por los entes financieros o donantes. El Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo humano Fase I es financiado por el convenio de financiamiento No Reembolsable (Donaciones Externas) número GRT/WS-11905-GU y el Contrato de Préstamo número 2242/BL-GU tipificados como convenios y tratados internacionales, como lo establecen las estipulaciones especiales clausula 4.01 y 4.06 las adquisiciones se realizarán de conformidad con la normativa establecida en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y las mismas están a cargo del Componente de Adquisiciones del Programa. Con fecha 02 de noviembre del año 2016 según Resolución de Junta Directiva número Doscientos Cuarenta y Siete Guion Dos Mil Dieciséis (247-2016) en su tercer considerando dice.."Que el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Programa de Agua y Saneamiento para el Desarrollo Humano -Fase I-contempló que era necesario conformar un equipo

profesional de alto nivel, capaz e idóneo, que oriente la gestión del mismo, ajeno a influencias externas y con delegación funcional suficiente, con la finalidad que se puedan ejercer todas las facultades técnicas, legales, administrativas y financieras, de forma independiente pero supeditada a la rendición de cuentas a la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal. POR TANTO, La Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal con fundamento en lo considerado y de acuerdo a lo que regulan los artículos 15 y 23 de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado etc. ..RESUELVE I. Aprobar la propuesta del Gerente para la creación de seis puestos bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022) personal temporal por contrato, para el Programa de Agua y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, de los puestos siguientes: a. Director Ejecutivo del Programa; b. Especialista en Infraestructura, c. Encargado Legal; d.Especialista Financiero; e. Especialista en Adquisiciones y f. Especialista en Gestión Social y Fortalecimiento Municipal, de acuerdo al perfil de cada puesto. Como consecuencia de lo anterior, el tres(3) de enero del año Dos mil Diecisiete (2017) después de haber cumplido con las formalidades de contratación el Instituto de Fomento Municipal y el Suscrito firmamos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES, RENGLON CERO VEINTIDOS, NUMERO CERO CINCUENTA GUION CERO VEINTIDOS GUION DOS MIL DIECISIETE (050-022-2017) y para una mejor interpretación se cita la Cláusula TERCERA: CONDICIONES; el empleado desempeñará el puesto de ESPECIALISTA FINANCIERO EN EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO, FASE I, bajo las condiciones siguientes: literal b) FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: el Presente contrato en referencia contempla Treinta y un (31) funciones relacionadas con el perfil de Especialista Financiero y es importante hacer notar que ninguna de las funciones delegan responsabilidad con el Área de Adquisiciones ya que tampoco cuento con usuario para el tema de Publicaciones en el Sistema de GUATECOMPRAS. Adicionalmente es importante resaltar que como parte del fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa, se hicieron las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Finanzas Públicas para consolidar la Desconcentración y Delegación Financiera de la Unidad Ejecutora 306 del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I. En el organigrama cuando se llevó a cabo la Desconcentración de la Unidad Ejecutora del Programa, el ESPECIALISTA FINANCIERO, tanto Organizacional y Funcionalmente no tiene injerencia ni responsabilidad jerarquica de dar seguimiento sobre las actividades del Componente de Adquisiciones, y por ende con el Hallazgo No. 1 y numero5 sobre el tema de Deficiencias y falta de Publicación en GUATECOMPRAS, ya que mi responsabilidad se enmarca en las funciones relacionadas con: Encargado de Presupuestos, Encargado de Contabilidad (Ejecución Presupuestaria), Encargado de Tesorería, Encargado de almacén e inventarios, respectivamente. Adicionalmente es importante resaltar que como parte del

fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa, se hicieron las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Finanzas Públicas para consolidar la Desconcentración y Delegación Financiera de la Unidad Ejecutora 306 del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I. En el organigrama cuando se llevó a cabo la Desconcentración de la Unidad Ejecutora del Programa, el ESPECIALISTA FINANCIERO, tanto Organizacional y Funcionalmente no tiene injerencia ni responsabilidad jerarquica de dar seguimiento sobre las actividades del Componente de Adquisiciones, y por ende con el Hallazgo No. 1 y numero5 sobre el tema de Deficiencias y falta de Publicación en GUATECOMPRAS, ya que mi responsabilidad se enmarca en las funciones relacionadas con: Encargado de Presupuestos, Encargado de Contabilidad (Ejecución Presupuestaria), Encargado de Tesorería, Encargado de almacén e inventarios, respectivamente."

En nota sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, la Licenciada Ingrid Carolina Aguilar de Herrarte, Especialista en Adquisiciones, manifiesta: "Al respecto, hago de su conocimiento que las cuatro contrataciones antes descritas corresponden a selecciones directas realizadas por la Unidad Ejecutora del Programa, a inicios del mes de octubre 2016, a lo cual el Banco otorgó la No Objeción por medio del oficio CID/CGU-2290/2016, a este respecto es importante hacer énfasis en los aspectos siguientes: De acuerdo al Acta de Toma de Posesión No. 026-022-2016, el 24 de noviembre de 2016, tomé posesión oficial del cargo de Especialista en Adquisiciones del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, por lo tanto las contrataciones en mención fueron realizadas previo a mi gestión en el cargo. Las contrataciones arriba detalladas no fueron registradas en el portal de Guatecompras, en virtud de que la obligatoriedad de registrar las contrataciones que no requieren un concurso público, por medio de un NOG, fue establecida a inicios del mes de febrero del año 2017, momento en que las contrataciones y adquisiciones al amparo de Convenios y Tratados Internacionales (Art 1 LEC), debían registrar y publicar un NOG de acuerdo al procedimiento indicado por la DNCAE en el oficio No. DNCAE-SNTC-DACE-444-2018. En virtud de lo anterior, los procesos de selección directa antes descritos fueron registrados en el Sistema de Guatecompras. En lo que se refiere a los contratos modificatorios de los consultores: i) Oscar Eduardo Moran Gonzales y ii) Víctor Hugo Ruiz Castillo, el apartado "Causa" indica lo siguiente: "El Especialista Financiero y el Especialista de Adquisiciones, no registró en el Sistema de GUATECOMPRAS, la totalidad del monto de las contrataciones efectuadas en el renglón 188, así como modificaciones de los mismos" Es importante indicar que los procesos de selección y contratación de los consultores antes indicados, fueron realizados aplicando las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. En este sentido, en el Sistema Guatecompras fue publicada la documentación de la contratación

establecida por el BID en el Documento GN-2350-9 numeral “2.28 Publicación de la Adjudicación del Contrato. Una vez adjudicado el contrato, el Prestatario debe publicar en el sitio de Internet del United Nations Development Business (UNDB online), en el sitio de Internet del Banco y, si corresponde, en el sitio de Internet único oficial del país la siguiente información; (a) los nombres de todos los consultores que presentaron propuestas; (b) el puntaje técnico asignado a cada consultor; (c) los precios evaluados de cada consultor; (d) el puntaje final asignado a los consultores; y (e) el nombre del consultor ganador, el costo, duración y un resumen del alcance del contrato.” Como se puede observar no es requerimiento del ente financiero la publicación de las modificaciones a los contratos, por lo tanto, las disposiciones establecidas en las políticas y los procedimientos del BID se consideran como norma especial, tal como lo determina el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado. Adicionalmente el Documento GN-2350-9 en el Apéndice I, numeral 3 indica lo siguiente: “Modificaciones a un Contrato Firmado. En el caso de contratos sujetos a la revisión ex – ante del Banco, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, aceptar una modificación sustancial del alcance de los servicios, proceder a la sustitución del personal clave, renunciar a las condiciones de un contrato o efectuar cambios en más del 15%, el Prestatario informará al Banco acerca de la prórroga, modificación, sustitución, dispensa o cambio propuestos. Si el Banco determina que lo propuesto no está en consonancia con las disposiciones del Contrato de Préstamo, del Plan de Adquisiciones, o ambos, informará al Prestatario al respecto a la brevedad posible, indicando las razones de dicha determinación. El Prestatario debe enviar al Banco, para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan al contrato.” Para el caso específico de las modificaciones a los contratos de los consultores Oscar Eduardo Moran Gonzales y Víctor Hugo Ruiz Castillo, fue cumplido a cabalidad lo establecido en el párrafo anterior, en virtud de que el Banco otorgo la No Objeción a las prórrogas y modificación de monto de los contratos, asimismo las copias de los contratos modificatorios fueron enviadas al Banco para sus archivos. Finalmente, se incluye copia de la CIRCULAR A-007-2017, de fecha 15 de junio de 2017, emitida por el Lic. Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas, por medio del cual indica que las comisiones de auditoría que identifiquen procesos de adquisiciones con recursos de préstamos externos deben fiscalizar tomando en consideración lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 y sus reformas.”

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo al Licenciado Obed Othny Ramírez Bautista, Especialista Financiero, en virtud que las pruebas presentadas indican que dentro de sus funciones no está responsabilidad de realizar las publicaciones en el

sistema de Guatecompras, así mismo, en el organigrama presentado como prueba su línea jerárquica está en el mismo nivel que la Especialista en Adquisiciones, por lo que no tiene injerencia en ella.

Se confirma el hallazgo a la Licenciada Ingrid Carolina Aguilar (S.O.A) de Herrarte, Especialista en Adquisiciones, en virtud que las pruebas presentadas no lo desvanecen debido a que la Circular A-007-2017 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 15 de junio de 2017, indica claramente que en todos los casos, deberá utilizarse el sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras. Por lo que la sanción no es por no realizar el proceso de contratación de Guatecompras, si no por la no publicación de los contratos y contratos modificatorios, los cuales indican la transparencia en los gastos que se realizan con fondos de donaciones externas.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, Artículo 83, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Artículo 62, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	INGRID CAROLINA AGUILAR (S.O.A) DE HERRARTE	2,358.82
Total		**Q. 2,358.82**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES	INGRID CAROLINA AGUILAR (S.O.A) DE HERRARTE	66.16
Total		**Q. 66.16**

Hallazgo No. 5

Fraccionamiento en la contratación de arrendamiento de equipo

Condición

En la evaluación del renglón presupuestario 153 Arrendamiento de maquinas y equipos de oficinas, se estableció que el Instituto de Fomento Municipal, contrato el servicio de arrendamiento de 7 fotocopiadoras, para el uso en distintas áreas del Instituto, para amparar dicho servicio se suscribieron 2 actas con fechas distintas, con distinto periodo, pero el objeto del servicio fue el mismo, por la cual

se determinó que hubo fraccionamiento ya que el valor de las dos actas ascienden a la cantidad de Q104,451.36, que equivale a realizar el proceso de cotización.

No. ACTA	FECHA ACTA	NIT	PROVEEDOR	VALOR	PERIODO
´02-2017	16/01/2017	684013-2	OFICINA DE MANTENIMIENTO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. -OFIMAT-	32,872.00	ENERO A ABRIL - 2017
17-2017	24/04/2017	684013-2	OFICINA DE MANTENIMIENTO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. -OFIMAT-	71,579.36	MAYO A DICIEMBRE - 2017
			TOTAL	104,451.36	

Pagos efectuados conforme a las actas elaboradas

No. CUR	No. ORI.	FECHA ELABORACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUR	MONTO
225	142	09/02/2017	PAGO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INFOM, POR EL PERIODO DE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO. SEGÚN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94. FACTURAS SERIE B NO.244667,244663,244680,244666,244662, 244665,244661.	6,821.20
225	142	09/02/2017	PAGO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INFOM, POR EL PERIODO DE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO. SEGÚN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94. FACTURAS SERIE B NO.244667,244663,244680,244666,244662, 244665,244661.	698.40
225	142	09/02/2017	PAGO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INFOM, POR EL PERIODO DE CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO. SEGÚN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94. FACTURAS SERIE B NO.244667,244663,244680,244666,244662, 244665,244661.	698.40
595	142	16/03/2017	PAGO DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INFOM, POR EL MES DE FEBRERO DEL 2017. SEGÚN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94. FACTURAS SERIE. B NO. 245861,62,63,64,65,66, 245784.	6,821.20
595	142	16/03/2017	PAGO DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INFOM, POR EL MES DE FEBRERO DEL 2017. SEGÚN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94. FACTURAS SERIE. B NO. 245861,62,63,64,65,66, 245784.	698.40
595	142	16/03/2017	PAGO DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INFOM, POR EL MES DE FEBRERO DEL 2017. SEGÚN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94. FACTURAS SERIE. B NO. 245861,62,63,64,65,66, 245784.	698.40
875	142	06/04/2017	PAGO POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS	6,821.20

			ÁREAS DEL INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2017. SEGUN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94 FACTURA SERIE B NO.246805, 246806, 246807, 246808, 246809, 246810 Y 246811.	
875	142	06/04/2017	PAGO POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2017. SEGUN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94 FACTURA SERIE B NO.246805, 246806, 246807, 246808, 246809, 246810 Y 246811.	698.40
875	142	06/04/2017	PAGO POR SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2017. SEGUN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94 FACTURA SERIE B NO.246805, 246806, 246807, 246808, 246809, 246810 Y 246811.	698.40
1315	142	22/05/2017	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INFOM, POR EL PERIODO DEL MES DE ABRIL. A. M.SEGUN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94 FACTURAS SERIE. B. NO. 247946, 247977, 247978, 247979 247980, 247981, 247982.	6,821.20
1315	142	22/05/2017	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INFOM, POR EL PERIODO DEL MES DE ABRIL. A. M.SEGUN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94 FACTURAS SERIE. B. NO. 247946, 247977, 247978, 247979 247980, 247981, 247982.	698.40
1315	142	22/05/2017	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INFOM, POR EL PERIODO DEL MES DE ABRIL. A. M.SEGUN SOLICITUDES DE COMPRA NO.15788,89,90,91,92,93 Y 94 FACTURAS SERIE. B. NO. 247946, 247977, 247978, 247979 247980, 247981, 247982.	698.40
2037	1384	25/07/2017	PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL. CORRESPONDIENTE AL LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2017. SOLICITUD DE COMPRA NO.15961. FACTURAS SERIE B NO. 250122, 250124, 250125, 250123, 250024, 249972	15,096.84
2037	1384	25/07/2017	PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL. CORRESPONDIENTE AL LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2017. SOLICITUD DE COMPRA NO.15961. FACTURAS SERIE B NO. 250122, 250124, 250125, 250123, 250024, 249972	1,398.00
2037	1384	25/07/2017	PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL. CORRESPONDIENTE AL LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2017. SOLICITUD DE COMPRA NO.15961. FACTURAS SERIE B NO. 250122, 250124, 250125, 250123, 250024, 249972	1,400.00
2529	1384	30/08/2017	PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS	7,548.42

			ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2017. SOLICITUD DE COMPRA NO.15961. FACTURAS SERIE B NO. 251194, 251195 Y 251196.	
2529	1384	30/08/2017	PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2017. SOLICITUD DE COMPRA NO.15961. FACTURAS SERIE B NO. 251194, 251195 Y 251196.	699.00
2529	1384	30/08/2017	PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2017. SOLICITUD DE COMPRA NO.15961. FACTURAS SERIE B NO. 251194, 251195 Y 251196.	700.00
2714	1384	20/09/2017	PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2017. SOLICITUD DE COMPRA NO.15961. FACTURAS SERIE B NO. 252170, 252215 Y 252216.	7,548.42
2714	1384	20/09/2017	PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2017. SOLICITUD DE COMPRA NO.15961. FACTURAS SERIE B NO. 252170, 252215 Y 252216.	699.00
2714	1384	20/09/2017	PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2017. SOLICITUD DE COMPRA NO.15961. FACTURAS SERIE B NO. 252170, 252215 Y 252216.	700.00
3074	1384	26/10/2017	PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017. SOLICITUD S/C NO.15961. FACTS. SERIE B NO. 267328, 267329 Y 267334.	7,548.42
3074	1384	26/10/2017	PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017. SOLICITUD S/C NO.15961. FACTS. SERIE B NO. 267328, 267329 Y 267334.	699.00
3074	1384	26/10/2017	PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017. SOLICITUD S/C NO.15961. FACTS. SERIE B NO. 267328, 267329 Y 267334.	700.00
3543	1384	02/12/2017	PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2017. SOLICITUD S/C NO.15961. FACTS. SERIE B NO. 268277, 268278 Y 268291.	7,548.42
3543	1384	02/12/2017	PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2017. SOLICITUD S/C NO.15961. FACTS. SERIE B NO. 268277, 268278 Y 268291.	699.00
3543	1384	02/12/2017	PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2017. SOLICITUD S/C NO.15961. FACTS. SERIE B NO. 268277, 268278 Y 268291.	700.00
3884	1384	20/12/2017	PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE	7,870.65

			DEL 2017. SOLICITUD S/C NO.15961. FACTS. SERIE B NO. 268843, 268844 Y 268845.	
3884	1384	20/12/2017	PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017. SOLICITUD S/C NO.15961. FACTS. SERIE B NO. 268843, 268844 Y 268845.	541.06
3884	1384	20/12/2017	PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS -INFOM. CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017. SOLICITUD S/C NO.15961. FACTS. SERIE B NO. 268843, 268844 Y 268845.	535.71
3974	1384	28/12/2017	PAGO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE 2017. SEGÚN S/C NO. 15961 Y OFICIO NO. DA-AC-0258-2017. FACT. SERIE B NOS. 269057, 269059, 269056	8,818.19
3974	1384	28/12/2017	PAGO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE 2017. SEGÚN S/C NO. 15961 Y OFICIO NO. DA-AC-0258-2017. FACT. SERIE B NOS. 269057, 269059, 269056	64.94
3974	1384	28/12/2017	PAGO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 7 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA DISTINTAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE 2017. SEGÚN S/C NO. 15961 Y OFICIO NO. DA-AC-0258-2017. FACT. SERIE B NOS. 269057, 269059, 269056	64.29
			TOTAL	104,451.36

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 38 Monto, Establece: "Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q 90,000.00); y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización..." Artículo 43 Modalidades Específicas, inciso d) Arrendamientos, establece: "Los arrendamientos de bienes muebles o equipo se sujetaran a la modalidad de contratación que corresponda, según el monto a contratar. Para establecer el monto que determina la modalidad de contratación se tomara como referencia el valor anual del arrendamiento o el valor total del mismo si fuere por un plazo menor. En cualquier caso, deberán elaborarse bases de contratación y especificaciones técnicas, las que deberán requerir como mínimo..." Artículo 81 Fraccionamiento, establece: “... El funcionario o empleado público que haya autorizado adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento; será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la negociación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas del acto.”

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 15 de junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 61 establece: "Se entenderá por fraccionamiento, además de lo establecido en la Ley, cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía del mismo bien o servicio, en un mismo cuatrimestre, cuya suma exceda el monto a partir del cual la compra directa con oferta electrónica es obligatoria ..."

Causa

El Subgerente, el Director Financiero y el Encargado de Compras, no respetaron lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Incumplimiento a la normativa vigente, al realizar la adquisición de los servicios de arrendamiento de equipo, a través de compra directa, cuando el servicio se requiere para un año.

Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente, y éste a su vez al Director Financiero y Encargado de Compras, para que las compras por arrendamiento de Fotocopiadoras las realicen conforme lo indica la legislación vigente.

Comentario de los responsables

Con nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, el Señor Santiago Yupe Peren, Encargado de Compras, manifiesta: “Que mi puesto es de Encargado de Compras, bajo el renglón cero once, personal permanente, cargado a la Dirección Administrativa del INFOM, pero que actualmente soy directivo del Sindicato de Trabajadores del Instituto de Fomento Municipal –SITRAINFOM-, desempeñando el cargo de Secretario General del mismo, por el período de dos años el cual inició a partir del 18 de agosto de 2016 y culmina el 17 de agosto de 2018, a tiempo completo, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Pacto Colectivo suscrito entre el Instituto de Fomento Municipal y el Sindicato de Trabajadores del Instituto de Fomento Municipal. Derivado a que el cargo de Secretario General de SITRAINFOM, en el ejercicio de las funciones sindicales es a tiempo completo, el INFOM en el año 2017, período en que se práctico la auditoría antes mencionada, contrató temporalmente bajo el renglón cero veintidós a la señora Erica Anaeliz Vargas Salguero de Soto, para lo cual se suscribió el contrato individual de trabajo de servicios personales temporales, renglón cero veintidós, número cero cuarenta y siete guión cero veintidós guión dos mil diecisiete, desempeñando el puesto de SUPERVISOR TÉCNICO DE COMPRAS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA del Instituto. Del hallazgo no. 6, establecido por la auditoria practicada en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, manifiesto y dejo constancia de lo siguiente: 1)Que no he suscrito acta alguna para amparar

servicios de arrendamiento de 7 fotocopiadoras dentro de la institución. 2)Que no participe en la adquisición de equipos, ni autorice órdenes de compra y pago por contratación de servicios de arrendamiento de 7 fotocopiadoras, como se describe en el hallazgo que me fue notificado, por dicha entidad fiscalizadora.

PETICIÓN

1. Que con base a lo expuesto y documentos …, se tenga por aclarado que no participe en el proceso descrito en el hallazgo No. 6;
2. Que la Contraloría General de Cuentas, en su calidad de ente fiscalizador de las instituciones del Estado, solicite a donde corresponda el expediente completo, relacionado al hallazgo No. 6 y se pueda así determinar quiénes fueron los funcionarios y empleados públicos, responsables de dicho proceso en el año 2017."

Con nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, el señor Hayron Benjamín Vásquez Torres, quien fungió como Subgerente, durante el período comprendido del 01 de enero al 14 de junio de 2017, manifiesta: "Ante la condición indicada en el referido hallazgo se indica que se realizaron compras en las que se incurrió en fraccionamiento, pero efectuando un breve análisis a las cantidades pagadas (que es lo que en Derecho se sanciona) se determina que en el primer cuatrimestre se pagaron facturas por un monto de Q 25,454.00 y en el segundo cuatrimestre Q38,417.78 POR LO QUE dichos pagos se encuentran apegados a derecho con forme lo establece el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 81, segundo párrafo que literalmente especifica: "Se incurrirá en fraccionamiento cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas de baja cuantía o compras directas del mismo bien o servicio, durante un mismo cuatrimestre del ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir del cual la cotización pública es obligatoria". Derivado a que en el referido hallazgo se hizo la sumatoria total del ejercicio 2017, quiero manifestar que desempeñé el puesto de Sub Gerente hasta el 14 de junio del año en mención, rogándoles a ustedes tomar nota de lo manifestado, adiciono copia del acta de mi retiro del cargo. Entregada las evidencias y amparado en derecho SOLICITO a ustedes me sea desvanecido dicho hallazgo."

Con nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, la señora Claudia Beatriz Velásquez Vásquez de Gordillo, Director Administrativo, manifestó: "Dada la necesidad del servicio para las diferentes áreas del Instituto de Fomento Municipal, se realizó una compra directa, dando como resultado la contratación del mismo por un período estimado de cuatro meses, estimándose realizar una nueva contratación para el resto del año. Derivado de las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, una misma unidad compradora puede realizar

diferentes procesos de compra directa con oferta electrónica del mismo producto, bien y/o servicio, esto amparándose en lo indicado en la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2014, la cual establece que las Instituciones Públicas pueden realizar compras del mismo bien en forma cuatrimestral del ejercicio fiscal, cumpliéndose para el efecto con los principios de economía, transparencia y selección objetiva, con el fin de promover la escogencia del proveedor que más convenga al Estado y utilizando el criterio de aplicación que pueda generar el desabastecimiento del servicio, se procedió a realizar el proceso de compra directa con oferta electrónica para los dos cuatrimestres restantes del año fiscal y así adquirir el servicio de fotocopiadoras para las diferentes oficinas que integran el Instituto de Fomento Municipal, para lo cual … los cuadros comparativos de precios, por medio de los cuales se demuestra las evaluaciones realizadas a los procesos llevados a cabo, resaltando para el efecto el que la contratación fue realizada durante el mes de abril/2017, ya que si bien el Acta 17 de suscribió como se menciona en el mes de abril financieramente tuvo efectos de gasto hasta el mes de mayo de ese mismo año. Fundamentos legales: Ley Orgánica del Presupuesto y Ley de Contrataciones del Estado. Por lo manifestado anteriormente, solicito se considere mi respuesta, con base a lo estimado, los documentos … y a las leyes vigentes, se desvanezca el posible hallazgo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al señor Hayron Benjamín Vásquez Torres, quien fungió como Subgerente, durante el período comprendido del 01 de enero al 14 de junio de 2017, en virtud que las pruebas recibas no son suficiente para su desvanecimiento, porque el valor de la negociación por el arrendamiento de las fotocopiadoras se elaboraron dos actas por distinto valor, pero fueron suscritas en un mismo cuatrimestre, evitando con esto el proceso de cotización.

Se confirma el hallazgo a la señora Claudia Beatriz Velásquez Vásquez de Gordillo, Director Administrativo, en virtud que las pruebas recibas no son suficiente para su desvanecimiento, porque el valor de la negociación por el arrendamiento de las fotocopiadoras se elaboraron dos actas por distinto valor, pero fueron suscritas en un mismo cuatrimestre, evitando con esto el proceso de cotización.

Se desvanece el hallazgo al señor Santiago Yupe Peren, Encargado de Compras, en virtud que en las pruebas que aporto indican que el fue electo como Secretario del Sindicato de Trabajadores de la Institución, el cual es de tiempo completo, imposibilitando en la participación de eventos de compras.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, y sus reformas Decreto 9-2015, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE	HAYRON BENJAMIN VASQUEZ TORRES	4,663.01
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CLAUDIA BEATRIZ VELASQUEZ VASQUEZ DE GORDILLO	4,663.01
Total		**Q. 9,326.02**

Hallazgo No. 6

Intereses no percibidos

Condición

En la revisión de la clase 15000 Rentas de la Propiedad, rubro 15141 por Títulos y Valores Internos, correspondiente a la unidad ejecutora 201 UDAF-INFOM, se selecciono una muestra para determinar la veracidad, legalidad, cumplimiento de control interno y las condiciones de las Inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo en Quetzales, determinando que al 31 de diciembre del 2017, no se efectuaron las renovaciones de las Inversiones a Plazo Fijo, aun cuando el banco les envío una carta donde les ofrecían una tasa mayor, siempre y cuando al vencimiento de estas inversiones se hubieran solicitado su renovación oficialmente por el Instituto de Fomento Municipal, en forma escrita, lo cual no ocurrió. Dando lugar con esto que no se percibieran intereses a una tasa mayor a la que se tenía en su momento.

CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN QUETZALES EN EL BANCO DE LOS TRABAJADORES									
Unidad Ejecutora 201 UDAF - INFOM									
Valores expresados en quetzales									
Numero de CUR	Numero de Inversión	Numero de Certificado	Inversión en millones de quetzales	Tasas de Interés Mensual		Intereses dejados de percibir en el mes	Fecha en que vencieron las inversiones	Intereses que se devengaron en el mes de (por renovación automática)	Total días del mes invertidos
				Por Reinversión automática operada por el banco 7.25% de las inversiones vencidas el (28-10-2016)	Ofrecida por el banco si hubiera existido renovación por escrito de parte del INFOM 8.00% de las inversiones vencidas (28-10-2016)				
17	1390053580	345320	10	61,575.34	67,945.21	6,369.86	28/10/2016	31/12/2016	31
18	1390052912	344130	10	61,575.34	67,945.21	6,369.86	12/10/2016	31/12/2016	31
26	1390053590	345321	10	61,575.34	67,945.21	6,369.86	28/10/2016	31/12/2016	31
27	1390053606	345322	10	61,575.34	67,945.21	6,369.86	28/10/2016	31/12/2016	31

35	1390053615	345323	10	61,575.34	67,945.21	6,369.86	28/10/2016	31/12/2016	31
36	1390052912	344130	10	49,657.53	54,794.52	5,136.99	12/10/2016	25/01/2017	25
37	1390053580	345320	10	49,657.53	54,794.52	5,136.99	28/10/2016	25/01/2017	25
82	1390053606	345322	10	61,575.34	67,945.21	6,369.86	28/10/2016	31/01/2017	31
83	1390053615	345323	10	61,575.34	67,945.21	6,369.86	28/10/2016	31/01/2017	31
88	1390053590	345321	10	61,575.34	67,945.21	6,369.86	28/10/2016	31/01/2017	31
179	1390053606	345322	10	55,616.44	61,369.86	5,753.42	28/10/2016	28/02/2017	28
180	1390053615	345323	10	55,616.44	61,369.86	5,753.42	28/10/2016	28/02/2017	28
181	1390053590	345321	10	55,616.44	61,369.86	5,753.42	28/10/2016	28/02/2017	28
278	1390053606	345322	10	61,575.34	67,945.21	6,369.86	28/10/2016	31/03/2017	31
279	1390053615	345323	10	61,575.34	67,945.21	6,369.86	28/10/2016	31/03/2017	31
280	1390053590	345321	10	61,575.34	67,945.21	6,369.86	28/10/2016	31/03/2017	31
327	1390053615	345323	10	47,671.23	52,602.74	4,931.51	28/10/2016	24/04/2017	24
328	1390053606	345322	10	47,671.23	52,602.74	4,931.51	28/10/2016	24/04/2017	24
332	1390053590	345321	10	47,671.23	52,602.74	4,931.51	28/10/2016	24/04/2017	24
SUMA UNIDAD EJECUTORA 201				**1,086,506.85**	**1,198,904.11**	**112,397.26**			

Criterio

La Resolución de Junta Directiva Número 066-2016, Política de Inversiones de los Recursos Financieros del Instituto de Fomento Municipal y los que Administra o Ejecuta de fecha 7/4/16, Artículo 1 Objeto, establece: “La política de inversiones del Instituto de Fomento Municipal, define los criterios y parámetros que servirán de base para invertir los recursos propios y aquellos que el Instituto administra o ejecuta, por lo que con el propósito de salvaguardar adecuadamente los recursos financieros, inversiones y patrimonio, deberán observarse, en su orden los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.” Artículo 2 Definiciones, Numeral 8, Rentabilidad, establece: “ Es la utilidad o beneficio que rinde una inversión en un período determinado de tiempo.” Artículo 3 Plan Anual de Inversiones y revisión de la política de inversiones, segundo párrafo, establece: “El Comité de Inversión, revisará, al menos una vez al año, la política de inversiones, tomando como base los cambios que surjan en las condiciones de inversión en el mercado y cualquier otro hecho que considere relevante. De ser procedente, el Comité recomendará al Gerente del Instituto las reformas correspondiente, siendo este último quien las someta a la aprobación de la Junta Directiva.” Artículo 4, De los recursos, Establece: “Los recursos a los que se refieren la presente Política, deberán invertirse privilegiando las condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez a un plazo no mayor a un año, conforme a las limitantes fijadas por esta política.”

La Resolución de Junta Directiva Número 067-2016, Reglamento para las Inversiones de los Recursos Financieros del Instituto de Fomento Municipal y de los Recursos que Administra o Ejecuta, de fecha 7/4/2016, Artículo 1 Objeto, establece: “El objeto de la presente normativa es regular las inversiones que realice la Gerencia, con base en recomendaciones del Comité de Inversión, de los recursos financieros propios del Instituto de Fomento Municipal y los que Administre o Ejecute.” Artículo 5 Funciones del Comité de Inversión, numeral 4, Evaluar la Rentabilidad, establece: “La evaluación de la rentabilidad se hará

mediante el análisis de las condiciones de inversión ofrecidas, referentes al tiempo, tasa de interés, tasa de retorno, capitalizaciones, condiciones actuales y proyecciones del mercado financiero nacional." Numeral 6, Establece: "Revisar periódicamente las inversiones realizadas por el Instituto de Fomento Municipal, en el manejo y registro de éstas." Artículo 12. "Operación, Control y Recuperación de Intereses, establece: "La operación, control y recuperación de intereses estará a cargo del Gerente Administrativo Financiero, debiendo informar a la Gerencia del estado de las inversiones quien a su vez informará a la Junta Directiva de conformidad con las Políticas de Inversión de los Recursos Financieros del Instituto de Fomento Municipal y los que administre o ejecuta." Artículo 18 Informes Obligatorios de la Auditoría Interna, establece: "La Auditoría Interna, presentará a la Junta Directiva del Instituto, como mínimo, los informes siguientes: a. Un informe mensual de supervisión y control de las inversiones, en el que deberá establecer si éstas se han efectuado de conformidad con la presente Política, el Plan Anual de Inversiones vigente y demás leyes, reglamentos y normativa aplicables …."

El Acuerdo Número 71 de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores, Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo, artículo 1, establece: "Los depósitos a plazo fijo constituidos en el Banco de los Trabajadores, se regirán por las leyes bancarias, las disposiciones de las leyes comunes que fueren aplicables y por el presente reglamento." Artículo 7, establece: "Al ser recibido un depósito a plazo fijo, el banco emitirá y entregará un certificado o documento al titular o titulares del depósito, el que deberá ser nominativo, salvo el caso de los depósitos cifrados, que deberá ser debidamente firmado y sellado; figurando en el mismo, la cantidad recibida mediante la máquina protectora, el plazo estipulado para el depósito, el día de vencimiento del mismo, el interés correspondiente y nombres y apellidos completos de los beneficiarios del depósito." Artículo 9, establece: "Los depósitos a plazo fijo, devengarán la tasa de interés que determine la Junta Directiva del Banco, dentro de los límites fijados por la Junta Monetaria, en atención al monto del depósito." Artículo 10, establece: "El retiro fondos se hará por el titular o titulares de la cuenta, por personas legalmente autorizadas para ello o por el beneficiario en caso de fallecimiento del titular, un día hábil después de la fecha de vencimiento que aparece en el certificado, resguardo o documento. En caso de que no pueda presentarse el día indicado, podrá hacerlo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento; en caso contrario deberá aplicarse lo que establecen los artículos 12 y 13 de este reglamento … ." Artículo 12, establece: "A petición del depositante, el plazo del vencimiento de la entrega de depósitos podrá prorrogarse. Cuando el ahorrante no se presente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento a retirar sus fondos, se le renovará automáticamente el plazo por tiempo igual al convenido en el certificado, resguardo o documento anterior." Artículo 13, establece, "Los depósitos a plazo mayor que no sean retirados a su vencimiento, dejarán de devengar intereses los

5 días hábiles subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, si no se recibe aviso del Depositante, se entenderá que él lo renova por un periodo adicional igual al original, en las condiciones especificadas en este reglamento, corriendo los intereses desde el día siguiente al vencimiento del plazo indicado para su renovación."

Certificado de Depósito a Plazo Fijo en quetzales del Banco de los Trabajadores, Número de Certificado: 345320, Número de Inversión: 1390053580. CONDICIONES GENERALES, Numeral 4, establece: "La tasa de interés se fija hasta el final del plazo convenido, de no presentarse el depositante en los primeros cinco (5) días posteriores a su vencimiento o de no expresar formalmente su intención de cancelar la presente inversión, ésta se renovará automáticamente por un plazo igual al anterior y por las condiciones que el Banco determine."

Causa

El Gerente, no cumplió con lo indicado por el Comité de Inversión, donde se especificaba los cambios en las condiciones de las inversiones de los Certificados a Plazo Fijo en Quetzales, por lo cual no acato los criterios y parámetros que la misma norma define.

El Director de Auditoría Interna, no supervisó, ni efectuó, el control de la inversiones de acuerdo a la normativa vigente.

Efecto

Por haber dejado de considerar los criterios y parámetros de las inversiones en Certificados de Depósitos a Plazo Fijo en Quetzales, como el no tomar en cuenta lo ofrecido he indicado en el oficio que le fuera remitido por el Banco de los Trabajadores se dejaron de percibir ingresos propios por Q. 112,397.26, en concepto de intereses, por lo cual no cumplió con las funciones que le asigna el Reglamento para las Inversiones de los Recursos Financieros del Instituto de Fomento Municipal y de los Recursos que Administra o Ejecuta, por lo consiguiente no actuó de conformidad con la Política de Inversiones de los Recursos Financieros del Instituto de Fomento Municipal y los que Administra o Ejecuta.

Recomendación

Que la Junta Directiva, gire instrucciones al Gerente, para que tome en cuenta los avisos, observaciones y recomendaciones del Comité de Inversión, nombrado según resolución de Junta Directiva 067-2016 y que al vencimiento de cada inversión se solicite su renovación en forma escrita y no aplique la condición de su Renovación Automática de los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo en

Quetzales bajo las condiciones que el banco determine. Asimismo al Director de Auditoria Interna, para que aplique las disposiciones vigentes en el Reglamento designado para el efecto y leyes aplicables.

Comentario de los responsables

En nota sin numero, de fecha 7 de mayo del 2018, el Licenciado José Antonio Morataya Monzón, Director de Auditoria Interna, manifiesta: “Con la intención de desvanecer el referido hallazgo imputado a mi persona, hago de su conocimiento que el suscrito como director de Auditoría Interna realizó las siguientes actividades de control y supervisión: 1. Auditoría realizada a la Subdirección de Tesorería, cuyo resultado se dio a conocer a través del informe de auditoría No. AI-MACR-038-2016, entregado a la Gerencia con el Oficio No. AI-MACR-0982-2016 del 19 de diciembre de 2016. En esta auditoría se formuló el hallazgo monetario y de incumplimiento de aspectos legales No. 1. “Falta de Renovación de los certificados de Inversión” cuya Condición refiere: “Al 7/11/2016 se observó la existencia de 32 certificados de inversión vencidos, renovados automáticamente” de dicho hallazgo en el cual en su cuadro hacemos mención de los certificados Nos. 344130, 345320, 345321, 345322, 345323 que fueron renovados automáticamente a que hace alusión el hallazgo No. 7 formulado por la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas. No obstante la generación del hallazgo en mención, la falta de renovación se dio a conocer en los informes mensuales de inversiones, presentados a la Honorable Junta Directiva de conformidad con el artículo 18 del Reglamento, en los mismos, se informa lo siguiente: 2. Informe del mes de junio presentado en Oficio No. AI-JAMM-731-2016 del 18 de agosto de 2016. Numeral 1. 2 en cuyo párrafo se hace la observación que los certificados Nos. 339847/48/49/50/51/52 vencieron el 26 de mayo 2016, que fueron renovados automáticamente y se recomienda que se emita la instrucción respectiva al Gerente Financiero y al Supervisor Técnico de Tesorería I. Esta observación también la incluimos en el informe trimestral correspondiente. 3. Informe del mes de julio 2016, presentado en Oficio No. AI-JAMM-753-2016 Numeral 1. Estado de las inversiones colocadas en bancos del sistema al 31 de julio de 2016. En el párrafo al pié del cuadro informamos: “…en septiembre del 2016 vencerán inversiones por un total de Q. 60,827,649. Las más próximas vencen el 2 de septiembre.” 4. En informe de septiembre presentado en Oficio No. AI-JAMM-780-2016 En el numeral 1.3 informamos: En octubre vencen un total de inversiones por Q.190,000.000.00 de la siguiente forma: Q. 70 millones el 12/10/2016 y Q.120 millones el 28/10/2016. En este informe anticipamos el vencimiento de dichos certificados para evitar la renovación automática. 5. Informe del mes de diciembre 2016, presentado con Oficio No. AI-JAMM-0024-2017 En el numeral 1. “Estado de las inversiones colocadas en bancos del sistema” y al pié de dicho cuadro se informó: “…Del cuadro anterior Q. 270,827,649 no se han modificado los certificados de inversión y se han renovado automáticamente.” 6. Informe No. AI-MACR-006-2017 del mes de enero de 2017. En el numeral 1.

"Estado de las inversiones al 31 de enero de 2017" y al pié de dicho cuadro se informó: "…Del cuadro anterior 29 certificados de inversión con un monto de Q.225,827.649 se encuentran renovados automáticamente, en el caso del Banco de Desarrollo Rural, al momento de su renovación formal, se modificará la tasa de interés". En ese mes se desinvirtieron Q.20 millones de los certificados Nos. 344130 y 345320 aludidos. 7. Informe No. AI-MACR-011-2017 del mes de febrero de 2017 En el numeral 1. "Estado de las inversiones al 28 de febrero de 2017" y al pié de dicho cuadro se informó: "…Del cuadro anterior 25 certificados de inversión con un monto de Q. 185,827.649 se renovaron automáticamente, en el caso del Banco de Desarrollo Rural, al momento de su renovación formal, se modificará la tasa de interés". 8. Informe No. AI-MACR-025-2017 del mes de marzo de 2017 En el numeral 1. "Estado de las inversiones al 28 de febrero de 2017" y al pié de dicho cuadro se informó: "…Del cuadro anterior 25 certificados de inversión con un monto de Q. 185,827.649 se renovaron automáticamente, en el caso del Banco de Desarrollo Rural, al momento de su renovación formal, se modificará la tasa de interés". En el cuadro "Detalle de inversiones por certificado de depósito" se informó:"De las inversiones descritas en el cuadro anterior, 25 certificados de inversión con un monto de Q. 185,827.649 se renovaron automáticamente, por un plazo igual al anterior y por las condiciones que el Banco determine." En el hallazgo formulado por la Comisión de auditoría de Contraloría General de Cuentas, se cita: "…que no se percibieron intereses a una tasa mayor a la que se tenía en su momento." No obstante, es importante aclarar que la política de inversiones de conformidad con el artículo No. 1 de la Resolución No. 066-2016, no determina realizar las inversiones en los bancos que paguen una mayor tasa, sino realizar las inversiones considerando los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, por lo que la función del Comité de Inversión posterior al vencimiento de los certificados es de efectuar un estudio de las condiciones de los bancos y recomendar la inversión en los bancos con base a dichos principios, tal y como se ejecutó en su oportunidad. Por lo anterior considero que el monto descrito de Q.112,397.26 es incierto. Conclusión Al respecto, he demostrado con la presentación de pruebas, que he realizado la supervisión y el control cumpliendo fielmente con lo que establece el Artículo No. 18 de la Resolución No. 067-2016, de la siguiente forma: 1. Realizando una auditoría en la cual formulamos el hallazgo No. 1: "Falta de Renovación de los certificados de Inversión" por la falta de renovación de las inversiones de los certificados en mención, el cual fue notificado a la Gerencia. 2. Por medio de los Informes mensuales remitidos a la Honorable Junta Directiva en los cuales informamos sobre los montos de las inversiones que fueron renovados automáticamente, para que dicho cuerpo colegiado, efectuara las acciones pertinentes que le correspondían según sus funciones."

En oficio numero GER-0772-2018, de fecha 8 de mayo 2018, el Doctor Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, manifiesta: "a) El cuidado de los recursos del

INFOM, específicamente en el área de inversiones requiere la realización de múltiples operaciones en cada período contable, el año 2017 no fue la excepción, como parte de estas, la Junta Directiva solicitó a la Gerencia un informe pormenorizado de las acciones implementadas para el debido cuidado de los recursos del INFOM, el cual fue enviado por medio de oficio de Gerencia con referencia GER-0726-2017 de fecha 30 de mayo de 2017, el mismo contiene la situación de renovación de los certificados de inversión incluidos en el presente hallazgo el cual resultó ser de aceptación y conformidad de dicho ente colegiado. b) Como parte de la documentación de soporte para la explicación del presente hallazgo obtuvimos fotocopia simple de la nota sin número del Banco de los Trabajadores de fecha 11 de octubre de 2016, en la cual se confirmó la fecha de vencimiento de los certificados de inversión así como la manifestación escrita de renovar nuestra inversión a una tasa de interés equivalente al ocho por ciento (8.00%), nota que contiene todos los elementos con los cuales se formuló el presente hallazgo y con la cual se aduce el incumplimiento de esta Gerencia. c) En la formulación del presente hallazgo la Delegación de Contraloría General de Cuentas no consideró los siguientes aspectos: - En el informe correspondiente a las operaciones del período contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se incluyó el siguiente hallazgo: Hallazgo No. 5 Deficiente estudio técnico. Recomendación: El Gerente debe girar instrucciones al Comité de Inversiones, a efecto que realicen las evaluaciones de inversión en forma más eficiente, que permitan mantener un adecuado equilibrio de las inversiones financieras en las diferentes instituciones bancarias, considerando paralelamente principios de seguridad, liquidez y rendimiento. Debe considerarse que en los criterios para el tratamiento de las inversiones la Contraloría General de Cuentas, como ente rector de la fiscalización, no estimo la rentabilidad como el criterio más importante para la administración de las inversiones. - En atención a la recomendación formulada se implementó la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas a través del oficio de Gerencia número GER-937-2016 de fecha 7 de junio de 2016. - Para completar el proceso de implementación de recomendaciones formuladas por la Contraloría General de Cuentas, se informó y documentó ante la Dirección de Auditoría interna del INFOM, el cumplimiento de la recomendación descrita por medio de oficio de Gerencia número GER-1579-2016 de fecha 6 de octubre de 2016. - Por medio del oficio GER-1474-2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, se recomendó al Comité Técnico de Inversión, se tomara en cuenta la recomendación de la Contraloría General de Cuentas para la renovación de inversiones. - Por medio del Oficio GER-1683-2016 de fecha 28 de octubre de 2016, esta Gerencia solicitó al Comité Técnico de Inversiones; evaluara la conveniencia de realizar un proceso de renovación de las inversiones que incluyera los certificados vencidos tomando en consideración la vigencia de las ofertas presentadas. - En respuesta al oficio GER-1474-2016 descrito anteriormente el Comité Técnico de Inversión emitió el Oficio CI-0067-2016 de

fecha 3 de noviembre de 2016, en el mismo se confirmó la observancia de los criterios de Seguridad, Liquidez y Rentabilidad recomendados por la Contraloría General de Cuentas para evitar la concentración de las inversiones. - A través de Oficio GER-1732-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, esta Gerencia confirmó al Comité de Inversión estar de acuerdo con la propuesta presentada no obstante de solicitar se considerara la situación prevaleciente con el Banco de los Trabajadores y otras instituciones bancarias. - Producto de las gestiones realizadas por esta Gerencia y el Comité de Inversión, se obtuvo una mejor oferta del Banco de los Trabajadores, por medio de nota sin número de fecha 24 de octubre de 2016. d) Esta Gerencia con la finalidad de mantener el debido cuidado en la administración de los recursos del INFOM, dirigió al Comité de Inversiones los siguientes oficios con los cuales se puede constatar el constante seguimiento que se realizó a tan importante rubro: - Según Oficio GER-0018-2017 de fecha 6 de enero de 2017, por medio del cual se comunicó la falta de renovación de certificados de inversión, derivados del informe de la Dirección de Auditoría Interna número AI-MACR-0982-2016 de fecha 19 de diciembre de 2016. - Por medio de Oficio GER-0210-2017 de fecha 21 de febrero de 2017, se manifestó al Presidente del Comité de Inversión, la preocupación de esta Gerencia en relación al tiempo transcurrido en el año 2017, sin que se hubiera concretado ningún proceso nuevo de inversiones financieras del INFOM. - Por medio de Oficio GER-0316-2017 de fecha 9 de marzo de 2017 se manifestó al Presidente del Comité de Inversión, la preocupación de esta Gerencia en relación al tiempo transcurrido en el año 2017, sin que se hubiera concretado ningún proceso nuevo de inversiones financieros del INFOM. - Con la emisión del Oficio del Comité Técnico de inversión CI-0027-2017 de fecha 17 de marzo de 2017, dicho Comité describió las acciones que se habían realizado al respecto para concretar la renovación de las inversiones en observancia a los criterios recomendados por la Contraloría General de Cuentas. - Es importante considerar que durante el periodo de la finalización hasta que se concretó la renovación de los certificados existentes en el Banco de los Trabajadores, nunca existió disminución a los porcentajes realizados vía automática, este extremo puede comprobarse según nota sin número del Banco de los Trabajadores de fecha 10 de abril 2017. - Durante el proceso de renovación de los certificados de inversión se suscitaron acciones de tipo penal en contra de funcionarios del Bando de los Trabajadores, las mismas obligaron a la administración del INFOM a actuar con cautela en función de cuidar los recursos del INFOM. - Por último manifiesto a ustedes que la condición del presente hallazgo no es procedente, pues se fundamenta y concluye que durante el año 2017 no se efectuaron las renovaciones a plazo fijo, sin embargo, este extremo queda totalmente desvirtuado ya que puede confirmarse que derivado de las diversas manifestaciones de la Gerencia hacia el Comité de Inversión, los certificados de depósito a plazo fijo en el Banco de los Trabajadores; no solo fueron reinvertidos sino más bien sustituidos por nuevos a tasas que fueron del 7.25% al 8.40%. Este aspecto puede verificarse en los informes de inversión del



Comité de Inversión de los meses de marzo, abril y mayo de 2017, tasas con las que finalizaron al 31 de diciembre de 2017."

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo al Director de Auditoria Interna, Licenciado José Antonio Morataya Monzón, en virtud que los argumentos de descargo de las 8 actividades de control y supervisión no presentan medios de prueba que desvanezcan el hallazgo, derivado del siguiente análisis: 1. Informe de auditoría No. AI-MACR-038-2016, entregado a la Gerencia con el Oficio No. AI-MACR-0982-2016 del 19 de diciembre de 2016, se hace énfasis en 32 certificados de inversión vencidos y renovados automáticamente, vencidos entre el 25 de mayo 2016 al 28 de octubre 2016, recomendando que el Gerente formalice las inversiones que se encuentran vencidas, a la fecha del informe de la Dirección de Auditoria Interna, no era procedente dicha formalización ya que la renovación automática se había realizado, por lo que las inversiones están percibiendo la tasa de interés del 7.25% y no la del 8% que el Bantrab, había ofrecido. 2. Informe del mes de junio presentado en Oficio No. AI-JAMM-731-2016 del 18 de agosto de 2016. Los números de certificados de inversión a que se hacer referencia, no corresponden a los indicados en el anexo del hallazgo, además que en esta fecha no se había recibido la nota del ofrecimiento de una mayor tasa del bantrab, la cual es del 11 de octubre 2016. 3. Informe del mes de julio 2016, presentado en Oficio No. AI-JAMM-753-2016. Hace referencia al vencimiento de certificados de inversión en el mes de septiembre 2016, que no corresponden a los indicados en el anexo del hallazgo, además que en esta fecha no se había recibido la notal del ofrecimiento de una mayor tas del bantrab, la cual es del 11 de octubre 2016. 4. En informe de septiembre presentado en Oficio No. AI-JAMM-780-2016. Hace referencia que octubre 2016 vencen un total de inversiones por Q.190,000.000.00, este informe fue presentado a la Junta Directiva el 31 de octubre 2016, pero que en el presente informe no existe recomendación que se deben confirmar por escrito las renovaciones para que el bantrab, aplicará la tasa del 8%, por lo que se siguió percibiendo la tasa del 7.25%. En los informes indicados con los numerales; 5 **.** Informe del mes de diciembre 2016, presentado con Oficio No. AI-JAMM-0024-2017, 6. Informe No. AI-MACR-006-2017 del mes de enero de 2017, 7. Informe No. AI-MACR-011-2017 del mes de febrero de 2017 y 8. Informe No. AI-MACR-025-2017 del mes de marzo de 2017. Hacen énfasis en que no se han modificado los certificados de inversión y que han sido renovados automáticamente, por lo que el bantrab sigue pagando la tasa del 7.25%, debido a que el Director de Auditoría Interna, en sus informes no recomendó confirmar por escrito las renovaciones de los certificados y así poder percibir los intereses del 8%, que el banco ofreció desde el 11 de octubre 2016.

Se confirma el presente hallazgo al Gerente, Doctor Oscar Humberto Suchini Alonzo, en virtud que los argumentos de descargo no presentan medios de

prueba que lo desvanezcan, si bien es cierto que la Gerencia dirigió al Comité de Inversión varios oficios donde consta el seguimiento a este rubro, lo que correspondía no era dar seguimiento si no renegociar las inversiones, facultad que le confiere el Artículo 14 del Reglamento para las Inversiones de los Recursos Financieros del Instituto de Fomento Municipal y de los Recursos que Administra o Ejecuta, Resolución de Junta Directiva Número 067-2016 del 07 de abril de año 2016. Asimismo el Gerente Administrativo Financiero, con oficio GAF-1041-2016 del 25 de octubre 2016, traslada al Gerente, el oficio de fecha 11 de octubre 2016 del Banco de los Trabajadores y se le informa que las inversiones a plazo fijo no han sido renovadas oficialmente por parte de la Institución, requisito necesario para que el banco, aplique la propuesta del 8% anual a estas inversiones. Además manifiesta el Gerente que la delegación de la Contraloría General de Cuentas en la formulación del hallazgo, no considero el informe del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, emitido por la Contraloría General de Cuentas, argumento que no es válido, dado que la fecha de la propuesta de la tasa de interés del 8% del banco de los Trabajadores es de fecha 11 de octubre 2016.

Este hallazgo fue notificado, con el numero 7 y corresponde en el presente informe al nùmero 6

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	JOSE ANTONIO MORATAYA MONZON	3,324.25
GERENTE	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	6,399.25
Total		**Q. 9,723.50**

Hallazgo No. 7

Deficiencia en la cuenta de retenciones de IGSS

Condición

En la revisión de la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, la cuenta auxiliar 54201 Cuota Laboral IGSS, de las unidades ejecutoras 201 UDAF/INFOM y 301 Fondo Nacional UNEPAR, se determinó que existe diferencia de retenciones laborales de IGSS entre el saldo al 31 de diciembre de 2017 y lo pagado en el mes de enero 2018, Asimismo, según Estado de Cuenta del Departamento de Cobro Administrativo del IGSS, refleja deudas de contribuciones laborales y patronales del 01 de abril al 31 de mayo y del 01 al 31 de agosto del año 1992 .

Unidad Ejecutora	Saldo al 31/12/2017 (Q)	IGSS Pagado en enero 2018 (Q)	Diferencia (Q)
201 UDAF/INFOM	118,998.38	81,071.59	37,926.79
301 FONDO NACIONAL UNEPAR	66,831.53	26,349.71	40,481.82
TOTAL			**78,408.61**

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 1118 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, Artículo 3, establece: “El patrono está obligado a descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores, para enterarlas al Instituto junto con la contribución patronal, dentro del plazo reglamentario. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que el Instituto inicie las acciones judiciales correspondientes. Artículo 4. El patrono es responsable del pago global de las cuotas propias y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores. El patrono deducirá a cada trabajador, en el momento de pagar su salario, el importe de la cuota que le corresponde, debiendo dejar constancia de las sumas descontada individualmente en su Contabilidad y Registro de Trabajadores y Salarios...”Artículo 6, establece: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos. Planilla de Seguridad Social, es la declaración del patrono de las cuotas que debe hacer efectivas al Instituto, lo que genera el derecho de prestaciones reglamentarias.” Artículo 9, establece: “En los casos de incumplimiento de las obligaciones patronales, el Instituto podrá ejercer acción directa por medio de sus inspectores, para realizar lo siguiente: a) Obtener información sobre la situación de la empresa. b) Revisar los libros de contabilidad o registros. c) Iniciar un proceso de cobro por la vía que sea pertinente.”

Causa

El Gerente Administrativo Financiero, el Director Financiero, el Director Interino de Recursos Humanos y el Director Técnico de Recursos Humanos, no verificaron las obligaciones con terceros a partir de saldos por pagar.

Efecto

Que el efectivo de las retenciones realizadas a los empleados no haya sido pagado al IGSS.

Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones, al Gerente Administrativo Financiero, al Director Financiero y al Director Interino de Recursos Humanos, gestionen la cancelación de las cuotas del IGSS pendientes y lleven un control adecuado de las retenciones.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, el Licenciado Francisco Eliseo Pérez Tuluc, quien fungió como Director Interino de Recursos Humanos, por el período comprendido del 19 de julio al 31 de octubre de 2017, manifiesta: "ACTUACIONES DENTRO DEL PERÍODO QUE DESEMPEÑÉ EL CARGO DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS INTERINO (19/07/2017 al 31/10/2017): 1. Por medio de Citación No. 8642/2017 de fecha 12 de junio de 2017, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), entregada en la Secretaria General del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), por medio de la cual informa que realizará una Revisión Contable de Diario Mayor, Normas Internas y Planillas del IGSS, por lo que requiere toda la documentación desde 01-09-1989, este documento está firmado por la señora Sulma Hernández, Jefe del Departamento de Inspección Patronal del IGSS. 2. El Instituto de Fomento Municipal, por medio de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Financiera en atención a lo solicitado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), para facilitar la auditoria, procedió a ordenar la papelería relacionada con los pagos realizados al IGSS y a ubicarlos en lugar específico para que los auditores del IGSS pudieran realiza su trabajo de una forma ágil y sin contratiempos. 3. Como compruebo con fotocopia de la Resolución Junta Directiva de INFOM número 158-2017 de fecha 13 de julio de 2017, del Acta de Toma de Posesión del Cargo No. 004-2017 de fecha 19 de julio de 2017 y Acta de entrega del Cargo 018-2017 de fecha 31 de octubre de 2017, yo asumí como Director de Recursos Humanos Interino a partir del 19 de julio del año 2017, el referido nombramiento finalizó el 31 de octubre de 2017, hago la observación que del 19 de julio hasta la fecha en que yo ocupé el cargo de Director de Recursos Humanos Interino (31/octubre/2017), el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por cuestiones internas de dicha institución, no realizó la revisión de los libros contables del Instituto de Fomento Municipal. ACTUACIONES REALIZADAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE DEJE EL CARGO DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS INTERINO (31/octubre/2017): 4. Por medio de Oficio # 006484 de fecha 10 de noviembre de 2017, firmado por Vilma Deydania Martínez Reyes, Analista B, Recuperación de Cuentas por Cobrar, Victoria Elizabeth Álvarez Mancilla, Jefe de división de Cobranzas, y el visto bueno del Licenciado Elmer Marcelino Lima Pérez, Jefe de Sección, Encargado de Despacho, todos del Departamento de Cobro Administrativo, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), dirigido al Señor Patrono 9,691 Instituto de Fomento Municipal y recibido en la Dirección de Recursos Humanos de INFOM con fecha 20 de noviembre de 2017, el cual en lo

conducente cita: … “Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que mediante análisis desarrollado por la Unidad de Recuperación de Cuentas por Cobrar, se estableció que adeuda contribuciones Patronales y de Trabajadores …Por lo que se requiere efectuar los pagos atrasados, de lo contrario se emitirá documento de cobro. Por lo que conforme al Artículo 50, Inciso b), del Decreto 295 del Congreso de la República, solicito revisión de los libros contables de su empresa por dicho período, para establecer posibles diferencias. Para actualizar datos favor comunicarse al teléfono 24121512 y/o 24121337 del Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores.” …Observación: Como se puede establecer del texto del presente oficio, se está instruyendo al Instituto de Fomento Municipal, que en su calidad de patrono verifique en sus libros contables, para que se puedan establecer si existen diferencias, por lo cual la vía administrativa no ha concluido, este oficio fue presentado 20 días después que terminó mi nombramiento como Director de Recursos Humanos Interino, el cual finalizó el 31 de octubre de 2017 y además de que fuera aceptada mi renuncia al Instituto de Fomento Municipal a partir del 3 de noviembre de 2017, por lo cual se puede establecer que ya no era mi responsabilidad las actuaciones que se realizaran para resolver el presente caso, que como se puede comprobar todavía se sigue tramitando en la vía administrativa entre el IGSS y el INFOM. 5. Por medio de Oficio No. RRHH-AP-0814-2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, el señor Byron Vásquez, Supervisor de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos de INFOM, solicitó al señor Selvyn Vinicio Morales Arias, Encargado de Archivo General de INFOM, la colaboración a efecto de verificar dentro de los archivos (Pólizas de Pago) institucionales la existencia de dichos pagos y de tenerlos trasladar fotocopia simple de los mismos (Planilla, Recibo) de pago para enviarlo a la Unidad de Recuperación de Cuentas por Cobrar del Departamento de Cobro Administrativo. En caso contrario indicar la no existencia de dichos pagos para informar a las autoridades encargadas en materia financiera en el Instituto. 6. Por medio de oficio DA-AG-0069-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, el señor Selvyn Morales, Encargado de Archivo de INFOM, informa al señor Byron Haroldo Vásquez Tello, Supervisor de Prestaciones de INFOM, que en atención al Oficio RRHH-AP-0814-2017 de fecha 21/11/2017, por medio del cual solicita la colaboración del personal de Archivo General para verificar si existen los pagos al IGSS en concepto de remesas por descuentos efectuados al personal, de los siguientes meses: Abril, Mayo y Agosto del año 1992; Agosto de 1996; Según requerimiento del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- por medio del estado de Cuenta de fecha 10/11/2017 con número 006484. Me permito informarle que se realizó la búsqueda respectiva, localizando únicamente el pago correspondiente al mes de Agosto de 1996, al parecer los pagos de Abril, Mayo y Agosto de 1992 no se realizaron según se puede verificar en los Mayores de Contabilidad del año en referencia. 7. Por medio de Oficio # 008741 de fecha 18 de diciembre de 2017, firmado por Vilma Deydania Martínez Reyes, Analista B, Recuperación de Cuentas por Cobrar, Licda. Alicia Menéndez Orozco, Jefe de

Unidad Recuperación de Cuentas por Cobrar, Sergio Alejandro Leonardo Mejía, Jefe de Sección, encargado de División de Cobranzas y el visto bueno del Licenciado Elmer Marcelino Lima Pérez, Jefe de Sección, Encargado de Despacho, todos del Departamento de Cobro Administrativo, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), recibido en la Dirección de Recursos Humanos de INFOM con fecha 04 de enero de 2018, por medio del cual informan que: …"En respuesta a sus Oficios RRHH-AP-0858-2017 Y RHH-AP-0880-2017 de fechas 01 y 13 de diciembre de 2017, me permito informarle que se procedió a revisar su cuenta corriente y se pudo establecer que el pago por el período de agosto de 1996 ya se encuentra correctamente aplicado en nuestro sistema. Asimismo se le informa que se adeuda contribuciones patronales y trabajadores por los periodos de mayo y agosto de 1992, según Estado de Cuenta 6484 de fecha 10 de noviembre de 2017. Por lo que se informa que el Instituto se reserva el derecho de practicar revisión de los libros contables de su empresa, por los períodos que considere procedentes conforme el Artículo 50, Inciso b), Decreto 295 del Congreso de la República. Observación: Como se establece del contenido del último párrafo del oficio anteriormente descrito, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se reserva el derecho de practicar la revisión de los libros contables del INFOM, por los períodos que considere procedentes, lo cual a la presente fecha no se ha realizado, y en virtud que mi nombramiento como Director de Recursos Humanos Interino finalizó el 31 de octubre del 2017, por lo cual se puede establecer que no tengo ningún tipo de responsabilidad por actos o hechos que son responsabilidad de las personas jurídicas, de los representantes legales de las Instituciones o de los Funcionarios públicos quienes son los responsables de resolver este tipo de actos o hechos administrativos. 8. Se debe tomar en cuenta que el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), siguen en comunicación administrativa relacionadas con el posible adeudo que el INFOM tiene con el IGSS. CONCLUSIONES DEL PRESENTE HALLAZGO: 1. Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) aún continúan realizando trámites administrativos para verificar la existencia del posible adeudo de las cuotas laborales que el IGSS solicitará el pago al INFOM, por lo cual se establece que no ha finalizado la vía administrativa y que según los oficios enviados por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), está institución se reserva el derecho de practicar revisión en los libros contables del INFOM, por los períodos que considere procedente conforme al Artículo 50, inciso b), Decreto 295 del Congreso de la República. 2. Que durante el período que yo desempeñé el cargo de Director de Recursos Humanos Interino, se realizaron los trámites administrativos correspondientes para facilitar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) realizara la revisión de los libros contables del INFOM, para verificar la posible existencia del adeudo, pero los auditores del IGSS ya no se presentaron por cuestiones internas de dicha institución. 3. Por lo cual se puede establecer que el requerimiento de pago realizado por el Instituto

Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) al Instituto de Fomento Municipal (INFOM), por medio de Oficio # 006484 de fecha 10 de noviembre de 2017, firmado por Vilma Deydania Martínez Reyes, Analista B, Recuperación de Cuentas por Cobrar, Victoria Elizabeth Álvarez Mancilla, Jefe de división de Cobranzas, y el visto bueno del Licenciado Elmer Marcelino Lima Pérez, Jefe de Sección, Encargado de Despacho, todos del Departamento de Cobro Administrativo, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), recibido en la Dirección de Recursos Humanos de INFOM con fecha 20 de noviembre de 2017, fecha en la cual ya no trabajaba para el INFOM, puesto que renuncié al Instituto con fecha 2 de noviembre del 2017, por lo cual resulta obvio que ya no me correspondía realizar ningún trámite dentro de INFOM. EN RELACIÓN A LA CUENTA CONTABLE 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR, LA CUENTA AUXILIAR 54201 CUOTA LABORAL IGSS, DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 201 UDAF/INFOM Y 301 FONDO NACIONAL UNEPAR, SE DETERMINÓ QUE EXISTE DIFERENCIA DE RETENCIONES LABORALES DE IGSS ENTRE EL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y LO PAGADO EN EL MES DE ENERO DE 2018, hago las siguientes aclaraciones: 1. Que durante el período del 19 de julio al 31 octubre del año 2017, tiempo durante el cual fui nombrado como Director de Recursos Humanos Interino, lo hice en apoyo a las Autoridades del Instituto de Fomento Municipal, mientras se nombraba al Director titular. 2. Durante este periodo de tiempo no me fue notificado de parte de la Dirección Financiera o del Área de Contabilidad del INFOM, de la existencia de retenciones laborales del IGSS pendientes de pago, por lo cual en ningún momento se puede calificar como incumplimiento de mi parte, de verificar las obligaciones con terceros a partir de saldos a pagar, ya que como Director de Recursos Humanos Interino, siempre verifiqué que los descuentos realizados a los trabajadores en las nóminas y la cuota patronal fueran pagados dentro de los plazos que establece la Ley de la materia, para no afectar a los trabajadores y a la Institución. 3. Que es necesario que se verifique los saldos contables que fueron presentados por el Área de Contabilidad de la Dirección Financiera de INFOM a finales del año 2017, con lo cual se podrá comprobar que los saldos referidos corresponden a años anteriores al 2017 y con certeza puedo asegurar que no corresponden al período del 19 de julio al 31 de octubre del 2017, tiempo durante el cual presté mi servicios como Director de Recursos Humanos Interino. 4. Que el procedimiento que realiza la Dirección de Recursos Humanos, por medio de la Supervisión de Prestaciones Laborales para el pago de las cuotas laborales y patronales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), es el siguiente: a) Se elaboran las Nóminas de Pago del personal 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales, en las cuales se realiza el descuento de la cuota laboral (estas nominas se realizan en el programa que para el efecto lleva el control la Dirección de Informática de INFOM, por lo que cualquier cambio que se desee realizar se deberá solicitar a dicha Dirección). b) Después de haber realizado los pagos correspondientes a cada mes calendario (quincenales o mensuales), la

Supervisión de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos de INFOM, solicita a la Dirección de Informática que genere la planilla del IGSS, en la cual se incluya la Nómina Principal, las extra nóminas, de los trabajadores que están protegidos por el Seguro Social, 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales. c) La Dirección de Informática de INFOM genera la planilla del IGSS, utilizando como base a la información contenida en las nóminas de pago correspondientes a cada mes calendario de los trabajadores que están protegidos por el Seguro Social, 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales y la traslada a la Supervisión de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos de INFOM (este es un proceso eminentemente electrónico). d) El Supervisor de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos, revisa la planilla del IGSS y verifica que la misma este de acuerdo con los montos correspondientes a los descuentos realizados en las nóminas de pagos de los trabajadores que están protegidos por el Seguro Social, 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales y de los descuentos que se consignaron en los CUR de pago de las nóminas de pago. De existir alguna diferencia solicita a la Dirección de Informática para que se realicen los cambios correspondiente (la Dirección de Informática es la única que puede realizar cambios a este formato electrónico). Si toda la información de la planilla del IGSS generada por la Dirección de Informática está bien, la Supervisión de Prestaciones con el visto bueno del Director de Recursos Humanos trasladan las planillas del IGSS al Área de Tesorería de la Dirección Financiera de INFOM, para que se realice el pago correspondiente (de INFOM y UNEPAR). e) El Área de Tesorería de la Dirección Financiera recibe las planillas del IGSS (de INFOM y UNEPAR), verifica que las mismas estén de acuerdo a los descuentos realizados en las nóminas de pagos de los trabajadores que están protegidos por el Seguro Social, 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales y de los descuentos que se consignaron en los CUR de pago de las referidas nóminas. De existir alguna diferencia solicita a la Dirección de Recursos Humanos, para que se verifique y se realicen los cambios si fuera procedente. Si toda la información de la planilla del IGSS está bien, el Área de Tesorería de la Dirección Financiera, traslada las planillas del IGSS al Área de Ejecución Presupuestaria de la Dirección Financiera de INFOM, para que se emitan los CUR de pagos correspondientes (de INFOM y UNEPAR). f) El Área de Ejecución Presupuestaria de la Dirección Financiera, verifica las planillas del IGSS (de INFOM y UNEPAR), y si las mismas están de acuerdo a los descuentos realizados en las nóminas de pagos de los trabajadores que están protegidos por el Seguro Social, 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales, emite los CUR de pago de las planillas del IGSS, devuelve el expediente al Área de Tesorería. g) El Área de Tesorería de la Dirección Financiera recibe las planillas del IGSS (de INFOM y UNEPAR), con los CUR de pago correspondientes y emite los cheques para realizar los pagos correspondientes. h) Se efectúa el pago de las Planillas del IGSS de forma electrónica, por medio de los Bancos del Sistema. i) Se archiva el expediente en

los libros correspondientes del Área de Ejecución Presupuestaria, de la Dirección Financiera de INFOM. j) La Dirección de Recursos Humanos se queda con fotocopia simple del expediente. CONCLUSIONES DEL PRESENTE HALLAZGO: 1. Que durante el periodo del 19 de julio al 31 de octubre de 2017, tiempo durante el cual desempeñé las funciones de Director de Recursos Humanos Interino, en apoyo a las Autoridades Superiores del Instituto de Fomento Municipal, en ningún momento fui notificado de la existencia de un saldo relacionado con el pago de cuotas laborales o patronales, que el Instituto de Fomento Municipal adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). 2. Que si se verifica los pagos efectuados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) realizados durante el período del 19 de julio al 31 de octubre de 2017, se podrá establecer que los mismos se hicieron dentro del plazo que establece la Ley de la Materia y que en ningún momento se dejó de hacer efectivos los pagos de cuota laboral y patronal y que cualquier saldo que haya determinado el Área de Contabilidad, de la Dirección Financiera del INFOM, al finalizar el ejercicio fiscal 2017 podría corresponder saldos de años o periodos anteriores al año 2017. 3. Que desde el año 2015 el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) ha cumplido con las normas emitidas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) presentado las planillas del IGSS en formato electrónico, y en ningún momento, durante el tiempo que ocupé la plaza de Director de Recursos Humanos Interino, el IGSS realizó algún reparo por incumplimiento en el pago de planillas del IGSS. 4. Cualquier documento de los mencionados en el presente Oficio, puede ser consultado en la Dirección de Recursos Humanos de INFOM. 5. Se debe considerar que previo a que el Instituto de Fomento Municipal realice cualquier pago por este se concepto, se debe establecer concretamente si existen los referidos saldos y a qué período corresponden (mes y año) o si corresponden a varios periodos, para poder realizar los trámites correspondientes y determinar a los responsables del cumplimiento de las leyes vigentes en su momento. 6. Además, se deberá verificar si el Instituto de Fomento Municipal incluyó dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 los fondos para realizar estos pagos y en caso contrario se deberá realizar la ampliación presupuestaria correspondiente, la cual debe ser autorizada por la Junta Directiva del Instituto.”

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, la Licenciada Londy Viviana Rodríguez Gómez, quien fungió como Director Técnico de Recursos Humanos, por el período comprendido del 01 de enero al 17 de julio de 2017, manifiesta: “EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS), SEGÚN ESTADO DE CUENTA DEL DEPARTAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO DEL IGSS, REFLEJA DEUDAS DE CONTRIBUCIONES LABORALES Y PATRONALES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO Y DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 1992, hago las siguientes aclaraciones: ACTUACIONES DENTRO DEL PERÍODO QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE DIRECTOR TÉCNICO DE

RECURSOS HUMANOS (15/03/2016 al 17/07/2017): 1. Por medio de Citación No. 8642/2017 de fecha 12 de junio de 2017, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), entregada en la Secretaria General del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), por medio de la cual informa que realizará una Revisión Contable de Diario Mayor, Normas Internas y Planillas del IGSS, por lo que requiere toda la documentación desde 01-09-1989, este documento está firmado por la señora Sulma Hernández, Jefe del Departamento de Inspección Patronal del IGSS. 2. El Instituto de Fomento Municipal en atención a lo solicitado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), para facilitar la auditoria procedió a ordenar la papelería relacionada con los pagos realizados al IGSS y a ubicarlos en lugar específico para que los auditores del IGSS pudieran realiza su trabajo de una forma ágil y sin contratiempos. 3. Como compruebo con Acta de toma de posesión 007-022-2016, yo asumí como Director Técnico de Recursos Humanos a partir del 15 de marzo del año 2016, el referido nombramiento finalizó el 17 de julio de 2017, hago la observación en el tiempo que yo ocupé el cargo de Director Técnico de Recursos Humanos, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por cuestiones internas de dicha institución, no realizó la revisión de los libros contables del Instituto de Fomento Municipal. ACTUACIONES REALIZADAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE DEJE EL CARO DE DIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS 4. Por medio de Oficio # 006484 de fecha 10 de noviembre de 2017, firmado por Vilma Deydania Martínez Reyes, Analista B, Recuperación de Cuentas por Cobrar, Victoria Elizabeth Álvarez Mancilla, Jefe de división de Cobranzas, y el visto bueno del Licenciado Elmer Marcelino Lima Pérez, Jefe de Sección, Encargado de Despacho, todos del Departamento de Cobro Administrativo, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), recibido en la Dirección de Recursos Humanos de INFOM con fecha 20 de noviembre de 2017, por medio del cual hacen del conocimiento que mediante análisis desarrollado por la Unidad de Recuperación de Cuentas por Cobrar, se estableció que adeuda contribuciones Patronales y de Trabajadores …Por lo que se requiere efectuar los pagos atrasados, de lo contrario se emitirá documento de cobro. Por lo que conforme al Artículo 50, Inciso b), del Decreto 295 del Congreso de la República, solicito revisión de los libros contables de su empresa por dicho período, para establecer posibles diferencias. Observación: Como se puede establecer del texto del presente oficio, se está instruyendo al Instituto de Fomento Municipal, que en su calidad de patrono verifique en sus libros contables, para que se puedan establecer si existen diferencias, por lo cual la vía administrativa no ha concluido, este oficio fue presentado después que terminó mi nombramiento como Director Técnico de Recursos Humanos, por lo cual se puede establecer que ya no era mi responsabilidad las actuaciones que se realizaran para resolver el presente caso, que como se puede comprobar todavía se sigue tramitando en la vía administrativa entre el IGSS y el INFOM. 5. Por medio de Oficio No. RRHH-AP-0814-2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, el señor Byron Vásquez, Supervisor de Prestaciones de la Dirección de Recursos

Humanos de INFOM, solicito al señor Selvyn Vinicio Morales Arias, Encargado de Archivo General de INFOM, solicita la colaboración a efecto de verificar dentro de los archivos (Pólizas de Pago) institucionales la existencia de dichos pagos y de tenerlos trasladar fotocopia simple de los mismos (Planilla, Recibo) de pago para enviarlo a la Unidad de Recuperación de Cuentas por Cobrar del Departamento de Cobro Administrativo. En caso contrario indicar la no existencia de dichos pagos para informar a las autoridades encargadas en materia financiera en el Instituto. 6. Por medio de oficio DA-AG-0069-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, el señor Selvyn Morales, Encargado de Archivo de INFOM, informa al señor Byron Haroldo Vásquez Tello, Supervisor de Prestaciones de INFOM, que en atención al Oficio RRHH-AP-0814-2017 de fecha 21/11/2017, por medio del cual solicita la colaboración del personal de Archivo General para verificar si existen los pagos al IGSS en concepto de remesas por descuentos efectuados al personal, de los siguientes meses: Abril, Mayo y Agosto del año 1992; Agosto de 1996; Según requerimiento del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- por medio del estado de Cuenta de fecha 10/11/2017 con número 006484. Me permito informarle que se realizó la búsqueda respectiva localizando únicamente el pago correspondiente al mes de Agosto de 1996, al parecer los pagos de Abril, Mayo y Agosto de 1992 no se realizaron según se puede verificar en los Mayores de Contabilidad del año en referencia. 7. Por medio de Oficio # 008741 de fecha 18 de diciembre de 2017, firmado por Vilma Deydania Martínez Reyes, Analista B, Recuperación de Cuentas por Cobrar, Licda. Alicia Menéndez Orozco, Jefe de Unidad Recuperación de Cuentas por Cobrar, Sergio Alejandro Leonardo Mejía, Jefe de Sección, encargado de División de Cobranzas y el visto bueno del Licenciado Elmer Marcelino Lima Pérez, Jefe de Sección, Encargado de Despacho, todos del Departamento de Cobro Administrativo, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), recibido en la Dirección de Recursos Humanos de INFOM con fecha 04 de enero de 2018, por medio del cual informan que en atención a sus Oficios RRHH-AP-0858-2017 Y RHH-AP-0880-2017 de fechas 01 y 13 de diciembre de 2017, me perito informarle que se procedió a revisar su cuenta corriente y se pudo establecer que el pago por el período de agosto de 1996 ya se encuentra correctamente aplicado en nuestro sistema. Asimismo se le informa que se adeuda contribuciones patronales y trabajadores por los periodos de mayo y agosto de 1992, según Estado de Cuenta 6484 de fecha 10 de noviembre de 2017. Por lo que se informa que el Instituto se reserva el derecho de practicar revisión de los libros contables de su empresa, por los períodos que considere procedentes conforme el Artículo 50, Inciso b), Decreto 295 del congreso de la República. Observación: Como se establece del contenido del último párrafo del oficio anteriormente descrito, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se reserva el derecho de practicar la revisión de los libros contables del INFOM, por los períodos que considere procedentes, lo cual a la presente fecha no se ha realizado, por lo cual se puede establecer que no tengo ningún tipo de responsabilidad por actos o hechos que son responsabilidad de las

personas jurídicas y de los representantes legales de las Instituciones quienes son los responsables de resolver este tipo de actos o hechos administrativos. 8. Se debe tomar en cuenta que el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), siguen en comunicación administrativa relacionadas con el posible adeudo que el INFOM tiene con el IGSS. CONCLUSIONES DEL PRESENTE HALLAZGO: 1.Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) aún continúan realizando trámites administrativos para verificar la existencia del posible adeudo que el IGSS realizará el pago al INFOM, por lo cual se establece que no ha finalizado la vía administrativa. 2. Que durante el período que yo desempeñe el cargo de Director de Recursos Humanos, se realizaron los trámites administrativos correspondientes para facilitar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) realizara la revisión de los libros contables del INFOM, para verificar la posible existencia del adeudo, pero los auditores del IGSS ya no se presentaron por cuestiones internas de dicha institución. 3. Por lo cual se puede establecer que el requerimiento de pago realizado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) al Instituto de Fomento Municipal (INFOM), realizado por medio de Oficio # 006484 de fecha 10 de noviembre de 2017, firmado por Vilma Deydania Martínez Reyes, Analista B, Recuperación de Cuentas por Cobrar, Victoria Elizabeth Álvarez Mancilla, Jefe de división de Cobranzas, y el visto bueno del Licenciado Elmer Marcelino Lima Pérez, Jefe de Sección, Encargado de Despacho, todos del Departamento de Cobro Administrativo, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), recibido en la Dirección de Recursos Humanos de INFOM con fecha 20 de noviembre de 2017, fecha en la cual ya no trabajaba para el INFOM, puesto que renuncie al Instituto con fecha 17 de julio del 2017, por lo cual ya no me correspondía realizar ningún trámite dentro de INFOM. EN RELACIÓN A LA CUENTA CONTABLE 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR, LA CUENTA AUXILIAR 54201 CUOTA LABORAL IGSS, DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 201 UDAF/INFOM Y 301 FONDO NACIONAL UNEPAR, SE DETERMINÓ QUE EXISTE DIFERENCIA DE RETENCIONES LABORALES DE IGSS ENTRE EL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y LO PAGADO EN EL MES DE ENERO DE 2018, hago las siguientes aclaraciones: 1. Que fui nombrada como Director Técnico de Recursos Humanos, en el período del 15 de marzo 2016 al 17 de julio 2017. 2. Durante este periodo de tiempo no me fue notificado de parte de la Dirección Financiera o del Área de Contabilidad del INFOM, de la existencia de retenciones laborales del IGSS pendientes de pago, por lo cual en ningún momento se puede calificar como incumplimiento de mi parte, de verificar las obligaciones con terceros a partir de saldos a pagar, ya que como Director de Recursos Humanos Interino, siempre verifique que los descuentos realizados a los trabajadores en las nóminas y la cuota patronal fueran pagados dentro de los plazos que establece la Ley de la materia, para no afectar a los trabajadores y a la Institución. 3. Que el procedimiento que realiza la Dirección de Recursos Humanos, por medio de la

Supervisión de Prestaciones Laborales para el pago de las cuotas laborales y patronales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), es el siguiente: a) Se elaboran las Nóminas de Pago del personal 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales, en las cuales se realiza el descuento de la cuota laboral (estas nominas se realizan en el programa que para el efecto lleva el control la Dirección de Informática de INFOM, por lo que cualquier cambio que se desee realizar se deberá solicitar a dicha Dirección). b) Después de haber realizado los pagos correspondientes a cada mes calendario (quincenales o mensuales), la Supervisión de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos de INFOM, solicita a la Dirección de Informática que genere la planilla del IGSS, en la cual se incluya la Nómina Principal, las extra nóminas, de los trabajadores que están protegidos por el Seguro Social, 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales. c) La Dirección de Informática de INFOM genera la planilla del IGSS, utilizando como base a la información contenida en las nóminas correspondientes a cada mes calendario de los trabajadores que están protegidos por el Seguro Social, 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales y la traslada a la Supervisión de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos de INFOM (este es un proceso eminentemente electrónico). d) El Supervisor de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos, revisa la planilla del IGSS y verifica que la misma este de acuerdo con los montos correspondientes a los descuentos realizados en las nóminas de pagos de los trabajadores que están protegidos por el Seguro Social, 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales y de los descuentos que se consignaron en los CUR de pago de las nóminas de pago. De existir alguna diferencia solicita a la Dirección de Informática para que se realicen los cambios correspondiente (la Dirección de Informática es la única que puede realizar cambios a este formato electrónico). Si toda la información de la planilla del IGSS generada por la Dirección de Informática está bien, la Supervisión de Prestaciones con el visto bueno del Director de Recursos Humanos trasladan las planillas del IGSS al Área de Tesorería de la Dirección Financiera de INFOM, para que se realice el pago correspondiente (de INFOM y UNEPAR). 4. El Área de Tesorería de la Dirección Financiera recibe las planillas del IGSS (de INFOM y UNEPAR), verifica que las mismas estén de acuerdo a los descuentos realizados en las nóminas de pagos de los trabajadores que están protegidos por el Seguro Social, 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales y de los descuentos que se consignaron en los CUR de pago de las referidas nóminas. a) De existir alguna diferencia solicita a la Dirección de Recursos Humanos, para que se verifique y se realicen los cambios si fuera procedente. b) Si toda la información de la planilla del IGSS está bien, el Área de Tesorería de la Dirección Financiera, traslada las planillas del IGSS al Área de Ejecución Presupuestaria de la Dirección Financiera de INFOM, para que se emitan los CUR de pagos correspondientes (de INFOM y UNEPAR). 5. El Área de Ejecución Presupuestaria de la Dirección Financiera, verifica las planillas del IGSS (de INFOM y UNEPAR), y si las mismas están de

acuerdo a los descuentos realizados en las nóminas de pagos de los trabajadores que están protegidos por el Seguro Social, 011 Personal permanente, 022 Personal temporal y 031 Jornales, emite los CUR de pago de las planillas del IGSS, devuelve el expediente al Área de Tesorería. 6. El Área de Tesorería de la Dirección Financiera recibe las planillas del IGSS (de INFOM y UNEPAR), con los CUR de pago correspondientes y emite los cheques para realizar los pagos correspondientes. 7. Se efectúa el pago de las Planillas del IGSS de forma electrónica, por medio de los Bancos del Sistema. 8. Se archiva el expediente en los libros correspondientes del Área de Ejecución Presupuestaria, de la Dirección Financiera de INFOM. 9. La Dirección de Recursos Humanos se queda con fotocopia simple del expediente. CONCLUSIONES DEL PRESENTE HALLAZGO: 1. Que durante el periodo del 15 de marzo del 2016 al 17 de julio de 2017, tiempo durante el cual desempeñe las funciones de Director de Recursos Humanos, en ningún momento fui notificada de la existencia de un saldo relacionado con el pago de cuotas laborales o patronales, que el Instituto de Fomento Municipal adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). 2. Que si se verifica los pagos efectuados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) realizados durante mi periodo, se podrá verificar que los mismos se hicieron dentro del plazo que establece la Ley de la Materia y que en ningún momento se dejó de hacer efectivos los pagos de cuota laboral y patronal y que cualquier saldo que haya determinado el Área de Contabilidad, de la Dirección Financiera del INFOM, corresponden a años o periodos anteriores al año 2017. 3. Que desde el año 2015 el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) ha cumplido con las normas emitidas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) presentado las planillas del IGSS en formato electrónico, y en ningún momento durante el tiempo que ocupe la plaza de Director de Recursos Humanos, el IGSS realizó algún reparo por incumplimiento en el pago de planillas del IGSS. 4. Cualquier documento de los mencionados en el presente Oficio, puede ser consultado en la Dirección de Recursos Humanos de INFOM. 5. Por lo cual solicito desvanecer dichos hallazgos de mi responsabilidad."

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, la Licenciada Rosa Ninett López Álvarez de Barillas, quien fungió como Director Financiero, por el período comprendido del 03 de julio al 31 de diciembre de 2017, manifiesta: "Con fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete (27/6/2017) por medio de la Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal número 143-2017, ésta resuelve aprobar la propuesta del Gerente para nombrar en el puesto de Director Financiero, bajo el renglón cero once (011) "Personal permanente", a la Licenciada Rosa Ninett López Álvarez de Barillas, con efectos a partir de la toma de posesión de dicho cargo. Con fecha 3 de julio de 2017 del Acta de Toma de Posesión Número cero cero tres guión dos mil diecisiete (003-2017) asentada en el Libro de Actas de Toma de Posesión del Cargo, de la Unidad de Recursos Humanos, tomo posesión formal del Puesto de Director Financiero del Instituto de Fomento

Municipal. Con fecha 5 de julio de 2017 por medio del MEMORANDUM CIRCULAR GAF-010-2017, la Gerencia Administrativa Financiera, me faculta para la suscribir todos los documentos de las gestiones financieras y administrativas que realicen las unidades que conforman la Dirección Financiera. El hallazgo en mención en la condición tiene dos variables siendo estas: a) “Cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, la cuenta auxiliar 54201 Cuota Laboral IGSS, de las unidades ejecutoras 201 UDAF/INFOM y 301 Fondo Nacional UNEPAR, se determinó que existe diferencia de retenciones laborales de IGSS entre el saldo al 31 de diciembre de 2017 y lo pagado en el mes de enero 2018”. Durante el año 2017 se ha registrado y pagado la Cuota Laboral IGSS de las unidades ejecutoras 201 UDAF/INFOM y 301 Fondo Nacional UNEPAR, como corresponde, razón por la cual la Dirección Financiera considera que no hay diferencia y si bien es cierto la conciliación que la Delegación de la Contraloría General de Cuentas Sede INFOM efectúa y determina; esta es sobre saldos al final del ejercicio, las cuales no se pueden establecer como definitivas para un hallazgo como diferencias no conciliadas, hasta que las Direcciones o Áreas involucradas concilien los registros de los descuentos y pagos, para llegar a determinar si en efecto se dejó de pagar o hay error en los registros. b) “Asimismo, según Estado de Cuenta del Departamento de Cobro Administrativo del IGSS, refleja deudas de contribuciones laborales y patronales del 01 de abril al 31 de mayo del 01 al 31 de agosto del año 1992”. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, tiene todo el derecho de velar del cumplimiento de las obligaciones que tienen todas aquellas Instituciones que realizan descuentos a los trabajadores por concepto de Cuota Laboral IGSS, y en el presente caso las Direcciones y Áreas respectivas se les ha hecho del conocimiento para su apoyo, a efecto de atender lo requerido por el IGSS, lo que inicia. Con fecha 12 de junio de 2017 el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS emitió la citación 8642-2017, en la cual indicaban que se debían presentar el 19 de junio de 2017 a las 14:00 horas para efectuar una revisión contable desde el 1 de septiembre de 1989 y estaría a cargo del inspector Sulma Hernández. Por lo que por medio del oficio RRHH-AP-0354-2017 de fecha 13 de junio de 2017 se le solicito al señor Selvyn Vinicio Morales Arias (Archivo General INFOM) su colaboración para poner a la vista el libro Diario Mayor, Nominas Internas y Planillas del IGSS. Sin embargo, dicha auditoria nunca se llevó a cabo, no obstante, de que esta Dirección se apersono varias veces a las Oficinas Centrales -CATEMI-, para informar que la documentación se encontraba lista para su revisión correspondiente. Con fecha 10 de noviembre de 2017, el IGSS emite el ESTADO DE CUENTA, 006484 el cual es recibido en la Dirección de Recursos Humanos el 20 de noviembre de 2017. Por lo que en atención a dicho estado cuenta se emite el oficio RRHH-AP-0814-2017, de fecha 21 de noviembre de 2017, cursado al señor Selvyn Vinicio Morales Arias, quien ocupa el puesta de encargado de archivo, para solicitarle su colaboración a efecto de verificar dentro de los archivos (Pólizas de Pago) institucionales la existencia de dichos pagos y de tenerlos trasladar fotocopia simple de los mismos (Planilla,

Recibo) de pago para enviarlo a la Unidad de Recuperación de Cuentas por Cobrar del Departamento de Cobro Administrativo. En fecha 1 de diciembre de 2017, se cursa el oficio RRHH-AP-0858-2017 dirigido a la señora Vilma Deydania Martínez Reyes, quien ocupa el puesto de Analista B en el IGSS y se le informa sobre la petición realizada al señor Selvyn Morales, Encargado del Archivo General, indicándoles claramente que se está a la espera de dicha información, para que al ser localizada, esta sea remitida al Recuperación de Cuentas por Cobrar y se efectué el descargo correspondiente. Con fecha 7 de diciembre de 2017 se recibe el oficio DA-AG-0069-2017, emitido por el señor Selvyn Morales, donde informa que se realizó la búsqueda respectiva localizando únicamente el pago correspondiente al mes de agosto de 1996, al parecer los pagos de abril, mayo y agosto de 1992 no se realizaron según verificación de los Mayores de Contabilidad del año referido. Sin embargo, se le hablo al señor Morales para seguir verificando en años posteriores, para que se agotaran los extremos ante la posibilidad de que estuviera el pago en años posteriores por lo que siguió verificando hasta el año 2003, según lo informado por el señor Arias en el mes de marzo de 2018. Se cursa el oficio RRHH-AP-0880-2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, diligenciado a la señora Vilma Deydania Martínez Reyes, Analista B, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social donde se le informa sobre lo remitido por el señor Selvyn Morales a esta Dirección y que únicamente se localizó el pago de agosto de 1996, y sin embargo se seguirán localizando los comprobantes de pago faltantes, según el IGSS. Indicándoles que en fecha posterior se enviará la información de los demás pagos que hacen falta, si se localizan o en su caso, se procederá a comunicarse con el IGSS, para que se indicara el proceso a seguir si no se localizan el resto de los meses que se requiere y de esa manera se nos indique el trámite administrativo ó legal que corresponda, para subsanar dichos pagos, tomando en cuenta la cantidad de años transcurridos hasta la presente fecha. Por lo que se tiene claro que en ningún momento se reconoce la deuda ante el Seguro Social considerando el tiempo transcurrido y la posible prescripción de los mismos. Por lo que con fecha 18 de diciembre de 2017, el IGSS por medio de oficio Número 008741, indica que en respuesta a los oficios RRHH-AP-0858-2017 y RRHH-AP-0880-2017 de fechas 1 y 13 de diciembre de 2017, informa que procedió a revisar la cuenta corriente del Instituto de Fomento Municipal y se pudo establecer que el pago por el período de agosto de 1996 ya se encuentra correctamente aplicado en el sistema del IGSS, con la información que el Instituto de Fomento Municipal le proporciono al IGSS. Informando este que se adeuda contribuciones patronales y de trabajadores por los períodos de mayo y agosto de 1992, según Estado de Cuenta 6484 de fecha 10 de noviembre de 2017. Indicando también que se reserva el derecho de practicar revisión de libros contables del Instituto de Fomento Municipal por los períodos que considere procedentes conforme artículo 50, Inciso b), Decreto 295 del Congreso de la República. Por lo anteriormente expuesto cabe resaltar que según lo establecido en el Decreto Ley 48-83, de la Presidencia de la República en su artículo 1.-Las

obligaciones de los patrones en cuanto al pago al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), de las cuotas patronales, recargos y ajustes, prescriben por el transcurso de seis años, que principiarán a contarse a partir de la fecha en que el patrono debió hacer efectiva tal obligación. Artículo 2.- Las cuotas laborales descontadas a los trabajadores por los patronos, son imprescriptibles. Para el cuyo favor corre la prescripción, reconoce expresamente de palabra o por escrito o tácitamente por hechos indudables el derecho del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y c) Por el cumplimiento parcial de la obligación por parte del patrono. Artículo 5- Las disposiciones de esta ley, serán aplicables a las obligaciones que nazcan a partir de la fecha de vigencia de la misma. Adicionalmente lo establecido en el Decreto 51-92 Código Procesal Penal. Sección Segunda Extinción Artículo 32. Motivos. La persecución penal se extingue: Por muerte del imputado. Por amnistía. Por prescripción. Decreto Ley 106 Código Civil, Artículo 1501.- La prescripción extintiva, negativo o liberatoria ejercitada como acción o como excepción por el deudor, extingue la obligación. La prescripción de la obligación principal produce la prescripción de la obligación accesoria. Artículo 1506.- La prescripción se interrumpe: 1.”Por demanda judicial debidamente notificada o por cualquier providencia precautoria ejecutada, salvo si el acreedor desistiere de la acción intestada, o el demandado fuere absuelto de la demanda, o el acto judicial se declare nulo.” 2. Si la persona a cuyo favor corresponde la prescripción, reconoce expresamente, de palabra o por escrito, o tácitamente por hechos indudables, el derecho de la persona contra quien prescribe; y 3. Por el pago de intereses o amortizaciones por deudor, así como por el cumplimiento parcial de la obligación por parte de éste. Artículo 1507. El efecto de la Interrupción es inutilizar para la prescripción todo el tiempo corrido antes de ella. Decreto 17-73 Código Penal, Artículo 107 Prescripción de la responsabilidad. La responsabilidad penal, prescribe: 1. A los veinticinco años cuando correspondiere pena de muerte. 2. Por el transcurso de un período igual al máximo de duración de la pena señalada, aumentada en una tercera parte, no pudiendo exceder dicho término de veinte años ni ser inferior a tres. 3. A los cinco años, en los delitos penados con multa. 4. A los seis meses, si se tratare de faltas. Como se describe las Direcciones y Áreas respectivas del INFOM, han atendido el requerimiento del IGSS, prueba de ello estos ya operaron el descuento de agosto de 1996 con la información que prueba que el INFOM, pago y que ellos ya operaron en sus registros. Por todo lo anteriormente expuesto se considera que el pago de Cuotas Patronales ya prescribió no así las cuotas laborales las cuales son imprescriptibles. En ningún momento el Instituto de Fomento Municipal se ha pronunciado a no apoyar al IGSS, con el objeto de conciliar los descuentos que ellos objetan que no les ha pagado, no obstante la revisión de los archivos de más de veinte (20) años y las modalidades de los registros anteriores al SICOIN, conlleva tiempo y personal para dicha función. Dirección Financiera tienen pleno conocimiento del asunto en el momento en que fue informada (noviembre 2017) por lo que se brinda el apoyo con las Áreas respectivas (Dirección de Recursos

Humanos, Contabilidad, Tesorería, Archivo General, etc.), para conciliar los saldos de la mencionada cuenta. En tanto no se concluya el proceso del trabajo de conciliación de los saldos al 31 de diciembre de 2017, que bien el Área de Contabilidad tiene conocimiento y lleva a cabo, y que el personal del Archivo General apoya en la localización de los documentos probatorios que se ha pagado la Cuota Laboral IGSS, y que hasta el momento están en la revisión del año 2004, el hallazgo no puede dictaminarse sobre supuestos, solo porque el IGSS indica que se le adeuda y que hay una diferencia en conciliación."

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, el Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, manifiesta: "El hallazgo en mención en la condición tiene dos variables siendo estas: a) "Cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, la cuenta auxiliar 54201 Cuota Laboral IGSS, de las unidades ejecutoras 201 UDAF/INFOM y 301 Fondo Nacional UNEPAR, se determinó que existe diferencia de retenciones laborales de IGSS entre el saldo al 31 de diciembre de 2017 y lo pagado en el mes de enero 2018". Durante el año 2017 se ha registrado y pagado la Cuota Laboral IGSS de las unidades ejecutoras 201 UDAF/INFOM y 301 Fondo Nacional UNEPAR, como corresponde, razón por la cual la Gerencia Administrativa Financiera considera que no hay diferencia y si bien es cierto la conciliación que la Delegación de la Contraloría General de Cuentas Sede INFOM efectúa y determina; esta es sobre saldos al final del ejercicio, las cuales no se pueden establecer como definitivas para un hallazgo como diferencias no conciliadas, hasta que las Direcciones o Áreas involucradas concilien los registros de los descuentos y pagos, para llegar a determinar si en efecto se dejó de pagar o hay error en los registros del mes de diciembre de 2017. b) "Asimismo, según Estado de Cuenta del Departamento de Cobro Administrativo del IGSS, refleja deudas de contribuciones laborales y patronales del 01 de abril al 31 de mayo del 01 al 31 de agosto del año 1992". El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, tiene todo el derecho de velar del cumplimiento de las obligaciones que tienen todas aquellas Instituciones que realizan descuentos a los trabajadores por concepto de Cuota Laboral IGSS, y en el presente caso las Direcciones y Áreas respectivas se les ha hecho del conocimiento para su apoyo, a efecto de atender lo requerido por el IGSS, lo que inicia: Con fecha 12 de junio de 2017 el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS emitió la citación 8642-2017, en la cual indicaban que se debían presentar el 19 de junio de 2017 a las 14:00 horas para efectuar una revisión contable desde el 1 de septiembre de 1989 y estaría a cargo del inspector Sulma Hernández. Por lo que por medio del oficio RRHH-AP-0354-2017 de fecha 13 de junio de 2017 se le solicito al señor Selvyn Vinicio Morales Arias su colaboración para poner a la vista el libro Diario Mayor, Nominas Internas y Planillas del IGSS. Sin embargo, dicha auditoria nunca se llevó a cabo, no obstante, de que esta Dirección se apersono varias veces a las Oficinas Centrales -CATEMI-, para informar que la documentación se encontraba lista para su revisión correspondiente. Con fecha 10 de noviembre de 2017, el

IGSS emite el ESTADO DE CUENTA, 006484 el cual es recibido en esta Dirección de Recursos Humanos el 20 de noviembre de 2017. Por lo que en atención a dicho estado cuenta se emite el oficio RRHH-AP-0814-2017, de fecha 21 de noviembre de 2017, cursado al señor Selvyn Vinicio Morales Arias, quien ocupa el puesta de encargado de archivo, para solicitarle su colaboración a efecto de verificar dentro de los archivos (Pólizas de Pago) institucionales la existencia de dichos pagos y de tenerlos trasladar fotocopia simple de los mismos (Planilla, Recibo) de pago para enviarlo a la Unidad de Recuperación de Cuentas por Cobrar del Departamento de Cobro Administrativo. En fecha 1 de diciembre de 2017, se cursa el oficio RRHH-AP-0858-2017 dirigido a la señora Vilma Deydania Martínez Reyes, quien ocupa el puesto de Analista B en el IGSS y se le informa sobre la petición realizada al señor Selvyn Morales, Encargado del Archivo General, indicándoles claramente que se está a la espera de dicha información, para que al ser localizada, esta sea remitida al Recuperación de Cuentas por Cobrar y se efectué el descargo correspondiente. Con fecha 7 de diciembre de 2017 se recibe el oficio DA-AG-0069-2017, emitido por el señor Selvyn Morales, donde informa que se realizó la búsqueda respectiva localizando únicamente el pago correspondiente al mes de agosto de 1996, al parecer los pagos de abril, mayo y agosto de 1992 no se realizaron según verificación de los Mayores de Contabilidad del año referido.Sin embargo, se le hablo al señor Morales para seguir verificando en años posteriores, para que se agotaran los extremos ante la posibilidad de que estuviera el pago en años posteriores por lo que siguió verificando hasta el año 2003, según lo informado por el señor Arias en el mes de marzo de 2018. Se cursa el oficio RRHH-AP-0880-2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, diligenciado a la señora Vilma Deydania Martínez Reyes, Analista B, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social donde se le informa sobre lo remitido por el señor Selvyn Morales a esta Dirección y que únicamente se localizó el pago de agosto de 1996, del cual hay fotocopia simple y que más sin embargo se seguirán localizando los comprobantes de pago faltantes, según el IGSS. Indicándoles que en fecha posterior se enviará la información de los demás pagos que hacen falta, si se localizan o en su caso, se procederá a comunicarse con el IGSS, para que se indicara el proceso a seguir si no se localizan el resto de los meses que se requiere y de esa manera se nos indique el trámite administrativo ó legal que corresponda, para subsanar dichos pagos, tomando en cuenta la cantidad de años transcurridos hasta la presente fecha. Por lo que se tiene claro que en ningún momento se reconoce la deuda ante el Seguro Social considerando el tiempo transcurrido y la posible prescripción de los mismos. Por lo que con fecha 18 de diciembre de 2017, el IGSS por medio de oficio Número 008741, indica que en respuesta a los oficios RRHH-AP-0858-2017 y RRHH-AP-0880-2017 de fechas 1 y 13 de diciembre de 2017, informa que procedió a revisar la cuenta corriente del Instituto de Fomento Municipal y se pudo establecer que el pago por el período de agosto de 1996 ya que encuentra correctamente aplicado en el sistema del IGSS, con la información que el Instituto de Fomento Municipal le

proporciono al IGSS. Informando este que se adeuda contribuciones patronales y trabajadores por los períodos de mayo y agosto de 1992, según Estado de Cuenta 6484 de fecha 10 de noviembre de 2017. Indicando también que se reserva el derecho de practicar revisión de libros contables del Instituto de Fomento Municipal por los períodos que considere procedentes conforme artículo 50, Inciso b), Decreto 295 del Congreso de la República. Por lo anteriormente expuesto cabe resaltar que según lo establecido en el Decreto Ley 48-83, de la Presidencia de la República en su artículo 1.-Las obligaciones de los patrones en cuanto al pago al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), de las cuotas patronales, recargos y ajustes, prescriben por el transcurso de seis años, que principiarán a contarse a partir de la fecha en que el patrono debió hacer efectiva tal obligación. Artículo 2.- Las cuotas laborales descontadas a los trabajadores por los patronos, son imprescriptibles. Para el cuyo favor corre la prescripción, reconoce expresamente de palabra o por escrito o tácitamente por hechos indudables el derecho del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y c) Por el cumplimiento parcial de la obligación por parte del patrono. Artículo 5- Las disposiciones de esta ley, serán aplicables a las obligaciones que nazcan a partir de la fecha de vigencia de la misma. Adicionalmente lo establecido en el Decreto 51-92 Código Procesal Penal. Sección Segunda Extinción Artículo 32. Motivos. La persecución penal se extingue: Por muerte del imputado. Por amnistía. Por prescripción. Decreto Ley 106 Código Civil Artículo 1501.- La prescripción extintiva, negativo o liberatoria ejercitada como acción o como excepción por el deudor, extingue la obligación. La prescripción de la obligación principal produce la prescripción de la obligación accesoria. Artículo 1506.- La prescripción se interrumpe: 1.”Por demanda judicial debidamente notificada o por cualquier providencia precautoria ejecutada, salvo si el acreedor desistiere de la acción intestada, o el demandado fuere absuelto de la demanda, o el acto judicial se declare nulo.” 2. Si la persona a cuyo favor corresponde la prescripción, reconoce expresamente, de palabra o por escrito, o tácitamente por hechos indudables, el derecho de la persona contra quien prescribe; y 3. Por el pago de intereses o amortizaciones por deudor, así como por el cumplimiento parcial de la obligación por parte de éste. Artículo 1507. El efecto de la Interrupción es inutilizar para la prescripción todo el tiempo corrido antes de ella. Decreto 17-73 Código Penal Artículo 107-Prescripción de la responsabilidad. La responsabilidad penas, prescribe: 1. A los veinticinco años cuando correspondiere pena de muerte. 2. Por el transcurso de un período igual al máximo de duración de la pena señalada, aumentada en una tercera parte, no pudiendo exceder dicho término de veinte años ni ser inferior a tres. 3. A los cinco años, en los delitos penados con multa. 4. A los seis meses, si se tratare de faltas. Como se describe las Direcciones y Áreas respectivas del INFOM, han atendido el requerimiento del IGSS, prueba de ello estos ya operaron el descuento de agosto de 1996 con la información que prueba que el INFOM, pago y que ellos ya operaron en sus registros. Por todo lo anteriormente expuesto se considera que el pago de Cuotas Patronales ya prescribió no así las cuotas laborales las cuales son



imprescriptibles. En ningún momento el Instituto de Fomento Municipal se ha pronunciado a no apoyar al IGSS, con el objeto de conciliar los descuentos que ellos objetan que no les ha pagado, no obstante la revisión de los archivos de más de veinte (20) años y las modalidades de los registros anteriores al SICOIN, conlleva tiempo y personal para dicha función. La Gerencia Administrativa Financiera y Dirección Financiera tienen pleno conocimiento del asunto en el momento en que fueron informados (junio 2017) por lo que están apoyando con las Áreas respectivas (Dirección de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Archivo General, etc.), para conciliar los saldos de la mencionada cuenta. En tanto no se concluya el proceso del trabajo de conciliación de los saldos al 31 de diciembre de 2017, que bien el Área de Contabilidad tiene conocimiento y lleva a cabo la conciliación y que el personal del Archivo General apoya en la localización de los documentos probatorios que se ha pagado la Cuota Laboral IGSS, y que hasta el momento están en la revisión del año 2004, el hallazgo no puede dictaminarse sobre supuestos, solo porque el IGSS indica que se le adeuda y que hay una diferencia en conciliación. Por lo anteriormente indicado y los documentos, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo a mi persona."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Licenciado Francisco Eliseo Pérez Tuluc, quien fungió como Director Interino de Recursos Humanos, por el período comprendido del 19 de julio al 31 de octubre de 2017, a la Licenciada Londy Viviana Rodríguez Gómez, quien fungió como Director Técnico de Recursos Humanos, por el período comprendido del 01 de enero al 17 de julio de 2017, a la Licenciada Rosa Ninett López Álvarez de Barillas, quien fungió como Director Financiero, por el período comprendido del 03 de julio al 31 de diciembre de 2017, y al Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, en virtud que los comentarios y documentos de descargo presentados no son suficientes para desvanecerlo, debido a que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- notificó que existen cuotas patronales y laborales de los meses de abril, mayo y agosto del año 1992 pendientes de cancelar, razón por la cual al conciliar el saldo de las retenciones de las Cuotas Laborales en el Balance General dicha cuenta presenta un saldo por pagar.

Este hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR INTERINO DE RECURSOS HUMANOS	FRANCISCO ELISEO PEREZ TULUC	3,136.75
DIRECTOR TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	LONDY VIVIANA RODRIGUEZ GOMEZ	3,136.75
DIRECTOR FINANCIERO	ROSA NINETT LOPEZ ALVAREZ DE BARILLAS	3,136.75
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	3,706.75
Total		**Q. 13,117.00**

Hallazgo No. 8

Falta de conformación de expedientes

Condición

Al evaluar la cuenta 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo y 1134 Fondos Rotativo de Donaciones, según muestra de Auditoria, se logro verificar que mediante varios oficios, el Ministerio de Finanzas Públicas a solicitado la conformación de expedientes para comprobar los gastos que se realizaron en años anteriores, respecto a prestamos y donaciones externas las cuales fueron administradas por el INFOM, verificando que no se han conformado dichos expedientes desde hace varios años y en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas no ha realizado la regularización, los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2017 se detallan a continuación:

No.	CUENTA CONTABLE	Cuenta Monetario/Código de donación/ Código de Préstamo	Descripción	Referencia Préstamo	MONTO (Q)
1	1112-03-01 Bancos Cuentas Especificas de Prestamos	GT52BAGU01010000000001105428	Prog. Acuerd. Rur. UNEPAR Fdo. Rotativo	BID 836/SF-GU	66,596.64
2	1112-03-01 Bancos Cuentas Especificas de Prestamos	GT76BAGU010110000000001305689	Prog, de desarrollo Municipal II	BID 836/SF-GU	20,223,569.51
3	1112-03-01 Bancos Cuentas Especificas de Prestamos	GT11BAGU01010000000000329584	Programa INFOM UNEPAR I	OPEP-580-P	631,932.69
4	1112-03-02 Bancos Cuentas Especificas Donaciones	GT53GTCO01010000009158003599	Agua Potable y Saneamiento Basico Rural y IV	N/A	3,599,134.47
5	1112-03-02 Bancos Cuentas Especificas Donaciones	Donación	Donación	N/A	8,094,786.37
6	1112-03-04 Cuenta Unica de Donaciones -Tes-Nac - Quetzales	GT13BAGU01010000000001130186	Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (FASE I)	N/A	50,000.00
7	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6104090018	Descentralización y Fortalecimiento Municipal	N/A	4,485,283.13
8	1131-06-06	6105050003	KFW-Programa	N/A	3,097,021.81

	Cuentas por Liquidar de Donaciones		Agua Potable y Saneamiento Basico Rural IV (INFOM)		
9	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6105050010	KFW-9965161 Agua Potable y Saneamiento (Flores y San Benito Peten)	N/A	5,919,840.87
10	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6105090029	Proyecto de Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Agua	N/A	25,238,502.30
11	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6105090018	Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterraneas en Áreas Rurales Fase II	N/A	24,721,118.36
12	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6106030007	Ampliación de la Rehabilitación de los Proyectos de Agua de Esquipulas	N/A	2,477,232.00
13	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6106030017	Apoyo a la ejecución del Plan de Reconstrucción Tormeta Tropical STAN	N/A	232.16
14	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6104090027	Proyecto de Desarrollo Rural y local	N/A	807.33
15	1131-06-10 Cuentas por Liquidar Prestamos	5204020034	Programa Des. Municipal No. 2	BID 882-SF-GU	2,850,137.11
16	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	400001636	INFOM EFW Medidas de Inversión	N/A	4,865.73
17	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	2030011965	Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala	N/A	855,949.35
18	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	3033405360	PRODEFOM-Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	N/A	1,365,900.39
19	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	3300011798	Programa de Descentralización Municipal INFOM	N/A	234,018.34
20	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	6600067587	Proyecto de Desarrollo Rural y Local Guatemala	N/A	610,848.58

Criterio

El Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Artículo 66, Regularización del gasto de donaciones en forma contable,

establece: "Los saldos pendientes de regularizar de donaciones internas y externas anteriores a la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, podrán ser regularizados contablemente conforme a la documentación de respaldo respectiva en la herramienta informática correspondiente..."

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 29, Autorizadores de egresos, establece: "Los Ministros y los Secretarios de Estado, los Presidentes de los Organismos Legislativos y Judicial, así como la autoridad no colegiada que ocupe el nivel jerárquico superior de las entidades descentralizadas y autónomas y de otras instituciones, serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos, dichas facultades, de autorización de egresos, podrán delegarse a otro servidor público de la misma institución o al responsable de la ejecución del gasto." Artículo 29 Bis. *Responsables de la Ejecución Presupuestaria-Autorizadores de Egresos, establece: "Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. Para el efecto registrarán en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), las transacciones presupuestarias y contables, que tendrán efectos contables de pago y financieros. El archivo y custodia de los comprobantes de las transacciones presupuestarias y la documentación de soporte, quedarán a cargo de cada entidad, quien será responsable de su custodia, así como del cumplimiento de los procesos legales y administrativos qque se deriven de la emisión de los mismos. Las autoridades superiores de las entidades son responsables de los fondos rotativos, anticipos, fondos de convenios y de fideicomisos públicos que soliciten al Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que éste realizará los registros contables y trámites administrativos para la entrega de los recursos financieros."

Resolución Número DCE 02-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, resuelve: "Primero: Aprobar el procedimiento para las regularizaciones que corresponden a los saldos de las donaciones internas y externas anteriores a la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigente, de la forma siguiente: 1. Las entidades deben indentificar las donaciones pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 2013. 2. Las entidades deben clasificar las donaciones por código de fuente específica o cuenta monetaria. 3. Para los casos en que las donaciones tengan un código de fuente específica o cuenta monetaria, se utilizará el procedimiento de regularización en la herramienta informática a través de la cual se realizarán las afectaciones contables correspondientes. 4. Para los casos en que las donaciones no cuentan con el código de fuente específica, las entidades deben solicitarlo a la Dirección de Crédito Público, conforme lo estipulado en el Manual de Donaciones vigente. 5. Con la información recabada, la entidad solicitará a la Dirección de Contabilidad

del Estado la carga de los saldos pendientes de regularizar en el sistema o herramienta informática. 6. La Dirección de Contabilidad del Estado realiza la carga de los saldos pendientes de regularizar. 7. Con la herramienta informática que estará a disposición, las entidades deben de realizar los registros de regularización correspondientes. Segundo. Para las entidades descentralizadas y autónomas que tengan saldos pendientes de regularizar en sus registros contables, realizarán la regularización bajo su responsabilidad en el Sistema Integrado de Administración Financiera vigente que utilice la institución. Tercero: Para las entidades que reportan a otra entidad, registrarán conforme a los establecido en la guía de la herramienta informática que estará a disposición. Cuarto: Los casos no previstos se resolverán por los entes que intervienen en la presente resolución dentro del ámbito de su competencia."

Causa

El Gerente Administrativo Financiero y la Comisión de Depuración de Saldos Contables, Liquidación y Regularización del Programa de Financiamiento Externo nombrado según Acuerdos Nos. 22-2014 y 53-2017, no cumplieron con conformar los expedientes de donaciones y prestamos para que se reazlice la regularizar por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

Incumplimiento de la normativa al no conformar los expedientes que respaldan los gastos efectuados con prestamos y donaciones, administrados por el INFOM.

Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones al Gerente Administrativos Financieros, y este a su vez a la Comisión de Depuración de Saldos Contables, Liquidación y Regularización de Programas de Financiamiento Externo, para que conformen los expedientes y de esta manera se regularicen las cuentas contables en el Ministerio de Finanzas Públicas, así mismo nombrar a mas personas para que conformen la Comisión y así realizar las mismas de forma oportuna.

Comentario de los responsables

En oficio sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, la señora María José Soberanis Rivadeneira, Auxiliar de compras, manifiesta: “Con ACUERDO DE GERENCIA NÚMERO 53-2017 de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete en el ARTÍCULO 1 DEL,se amplió el Acuerdo de Gerencia 22-2014 agregado a la COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES, LIQUIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, las funciones siguientes: “a)Depuración y conformación de expedientes para liquidación y posteriormente regularización contable de la cuenta construcciones,….; b) Liquidación de Programas de Fondos Externos de acuerdo a con las disposiciones del organismo financiador; c) Seguimiento y verificación de

aspectos legales técnicos y administrativos relacionados con expedientes de las obras pendientes de regularizar física y financieramente, obteniendo para el efecto de las coordinaciones de programas el inventario físico de las obras y los expedientes respectivos, para que la comisión determine los documentos faltantes y establezca las gestiones a seguir que permitan concretar el proceso de conformación de expediente para efectuar la liquidación en el caso de las obras por contrato y posterior regularización contable de obras por contrato y obras por administración". En el ARTÍCULO 2 establece que para fortalecer el desempeño de la Comisión en los aspectos técnicos, legales y administrativos, se designa a la Licenciada Lissgrid Yanira Alarcón Valdéz, Ingeniero Víctor Francisco Barillas Salazar y María José Soberanis Rivadeneira, para que formen parte de la comisión antes referida y coadyuven en el seguimiento del proceso de conformación de expediente y gestiones que corresponda para concretar el proceso de regularización contable de la cuenta construcciones en proceso, dentro del ámbito de su competencia, lógicamente relacionado a las acciones que se indican en los incisos a y c del artículo 1 del acuerdo en mención. Como se puede evidenciar en el nombramiento que se me realizó en el Artículo 2 del ACUERDO DE GERENCIA NÚMERO 53-2017, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE se refiere a nombrarme como parte de la Comisión para fortalecer el desempeño de ésta, en el ámbito de mi competencia que en este caso es en elseguimiento del proceso de conformación de expedientes y gestiones que correspondan para concretar el proceso de regularización contable de la cuenta construcciones en proceso, en el ámbito administrativo. Con base a los argumentos expuestos y al documento presentado, atentamente: Solicito que el Hallazgo No. 9 falta de conformación de expedientes sea desvanecido y quede sin efecto, debido a que las Cuentas 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a corto Plazo y 1134 Fondo Rotativo de Donaciones, objeto del Hallazgo en mención, no corresponden a las atribuciones que se me asignaron por medio del artículo 2 del Acuerdo de Gerencia 53-2017, las cuales indican que son para que:"coadyuven en el seguimiento del proceso de conformación de expediente y gestiones que corresponda para concretar el proceso de regularización contable de la cuenta construcciones en proceso, dentro del ámbito de su competencia". Y no se refieren a las cuentas 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a corto Plazo y 1134 Fondo Rotativo de Donaciones indicadas anteriormente, que son responsabilidad exclusiva de la COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES, LIQUIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO."

En nota sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, el señor Tomas de Leon Retana, Analista de Impuestos y Arbitrios, la señora Claudia Beatriz Arriaza del Cid, Facilitador de Sistemas y la señora Maria Leonor Rodríguez Valiente, Supervisor de Impuestos y Arbitrios, manifiestan: En la Condición del Hallazgo planteado, se expresa que se evaluaron las cuentas 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo y 1134 Fondos Rotativo de Donaciones, según

muestra de Auditoria “Cabe mencionar que los saldos que se reportan en el hallazgo para las cuentas indicadas, han sido puestos en conocimiento de INFOM por medio de oficios enviados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN ¸ no se encuentran anotados en los registros de SICOIN -INFOM y no inciden en los Estados Financieros de esta Institución, y tomando en cuenta que la auditoría fue realizada al Instituto de Fomento Municipal, se estima que no pueden haber sido detectados en las cuentas que se indica y no pueden constituirse en una muestra en la auditoría realizada. Cada Unidad Ejecutora o Programa era responsable de regularizar sus ingresos y gastos por Donaciones y/o Préstamos ante la Dirección de Crédito Público y de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, sin embargo esto no se realizó, dando lugar a que quedarán saldos pendientes de regularizar en los registros contables de la Dirección de Contabilidad del Estado, regularización que ha sido requerida a INFOM por medio de oficios. En el año 2012, a solicitud verbal de la Gerencia Administrativa Financiera, procedimos a la conformación y envío ante la Contabilidad del Estado, de expedientes de programas que ya habían finalizado su ejecución y tiempo contractual, tomando en cuenta que el personal que había trabajado en los mismos ya no laboraban para INFOM y que debía cumplirse con las normas establecidas. En el año 2014, mediante Acuerdo de Gerencia 22-14 de fecha 24 de enero de 2014 se crea la Comisión de Depuración de Saldos Contables, Liquidación y Regularización de Programas de Financiamiento Externo, y en el Artículo 3 de dicho Acuerdo de Gerencia se expresa: “Artículo 3. Las funciones de la Comisión serán Recabar información y documentación para la liquidación de las cuentas del Balance General de los Programas de Financiamiento Externo (en este punto se refiere a liquidación interna en INFOM), Depurar el saldo de las cuentas del Balance General 1234 “Construcciones en Proceso”, seguimiento a la regularización del gasto, tanto de programas en ejecución, así como de programas ya finalizados, ante la Dirección de Contabilidad del Estado y Departamento de Crédito Público, ambas en el Ministerio de Finanzas Públicas. Se dio el seguimiento ordenado en el Acuerdo de Gerencia 22-14, tomando en cuenta que cada programa en ejecución debía regularizar sus saldos pendientes ante las entidades del MINFIN, lo cual se les informaba por medio de oficio, sugiriéndoles la regularización de los saldos pendientes, los cuales eran su responsabilidad de acuerdo a lo normado. En el mes de diciembre de 2017 se nos informó, por parte de la Dirección de Contabilidad del Estado y a solicitud escrita de esta Comisión, los nuevos procedimientos a seguir para la regularización de saldos por Donaciones, de acuerdo con manual elaborado por esa dependencia; asimismo el Oficio No. DCE-DAC-2198-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, recibido en esta Comisión el 17 de enero de 2018, con oficio GAF-0048-2018 Atendiendo a los nuevos lineamientos, el 24 de abril de 2018, se envió el Oficio GAF-DF-CODLRPE-0026-2018, a la Licenciada Rosa María Ortega, Directora de

Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitando la asignación del Código de Fuente Específica, para cada una de las donaciones con saldo pendiente de regularizar. La Dirección de Contabilidad del Estado ha requerido a INFOM la regularización de saldos pendientes por Donaciones y /o Préstamos mediante oficios, los cuales han sido atendidos oportunamente; sin embargo, la conformación de un expediente tiene variabilidad en tiempo y esfuerzo, debido a que lleva un proceso de investigación de datos, en los sistemas informáticos con que cuenta INFOM (si es de años anteriores al 2005 en el sistema Financiero SISFIN (ya no se usa) y posterior al 2005, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN); integración y comparación de valores de acuerdo con la información que proporciona la Dirección de Contabilidad del Estado; asimismo, deben revisarse los archivos físicos para recopilar documentos que servirán de soporte para la conformación de dichos expedientes. Debido a que estos archivos pertenecían a cada programa, ha sido difícil la localización de documentos y en algunos casos no se logran encontrar, debido a que algunos son programas que iniciaron operaciones desde hace más de 15 años, por lo que se recurre a las oficinas representantes de los Organismos Internacionales como el BID, KfW, BCIE, Bancos del Sistema y entidades involucradas. Esto implica la inversión de tiempos considerables, que muchas veces se extienden hasta por varios meses.

A continuación se explica la situación de cada uno de los saldos reportados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como pendientes de regularizarse:

1	1112-03-01 Bancos Cuentas Específicas de Préstamos	GT52BAGU010100000001105428	Prog. Acuerd. Rur. UNEPAR Fdo. Rotativo, BID 836/SF-GU	Q 66,596.64

Este Fondo Rotativo fue ejecutado por el Programa BID 836/SF-GU, finalizando su ejecución en el año antes del año 2009. La documentación correspondiente se encuentra en los archivos ubicados en las instalaciones de UNEPAR. Cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización para la utilización de los mismos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo.

2	1112-03-01 Bancos Cuentas Específicas de Préstamos	GT76BAGU01011000000000001305689	Programa de Desarrollo Municipal II BID 882/SF-GU	Q 20,223,569.51

Trabajado en un 98%, pendiente de revisión, análisis y aprobación de la Coordinación de la Comisión, certificación y foliado del expediente, elaboración del oficio con firma de la máxima autoridad financiera de INFOM para ser enviado a la Dirección de Contabilidad del Estado de -MINFIN-.

3	1112-03-01 Bancos Cuentas Específicas de Préstamos	GT11BAGU01010000000000329584	Programa UNEPAR OPEP-580-P	INFOM I	Q 631,932.69

Este saldo está en proceso de investigación ya que los nombres reportados por la Dirección de Contabilidad del Estado, difieren de los registrados en los controles de INFOM y en algunos casos, los números de cuenta bancaria no son los mismos y se deben de buscar en el sistema anterior llamado SISFIN y/o en el SICOIN dependiendo de la fecha de ejecución. Se trabajará de acuerdo a los nuevos procedimientos informados por el MINFIN en cuanto a la documentación de soporte para la regularización de préstamos.

4	1112-03-02 Bancos Cuentas Específicas de Donaciones	GT53GTCO01010000009158003599	Agua Potable y Saneamiento Básico Rural IV		Q 3,599,134.47

El expediente para la regularización de este saldo se trabajó en el año 2012. El saldo inicial a regularizar era de Q. 2.709,824.86, con movimientos desde el año 2004 hasta el 2006. Conforme a lo normado en el 2012, y de acuerdo a la investigación realizada, fue necesario dividir la regularización de este saldo en tres partes, es decir en tres expedientes, uno por Q. 857,817.56 por correcciones contables a duplicidades en operaciones de la Dirección de Contabilidad del Estado realizadas en noviembre de 2006, otro por Q. 31,491.75, correspondiente a regularización de gastos específicos del año 2004 (ambos valores fueron regularizados en el 2012) y un tercer expediente por la suma de Q. 3. 599,134.47 por ingresos y gastos durante el año 2006. fue Trasladado a la Gerencia Administrativa y Financiera según Oficio No. 365-2012 CL/KfW IV de fecha 30 de julio de 2012, (en donde se encuentra actualmente), para que se procediera a procurar un espacio presupuestario, ya que por indicaciones de la Contraloría General de Cuentas, en ese entonces, todos los gastos efectuados hasta el año 2004 se podían regularizar contablemente; no así los de los años 2005 en adelante, los cuales debían regularizarse presupuestariamente, por lo tanto, el INFOM debía procurar un espacio presupuestario, lo que no fue posible, por las cantidad a regularizar. Al recibir notificación del código de fuente específico solicitado a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, se conformará de acuerdo con el nuevo procedimiento informado por la Dirección de Contabilidad del Estado en diciembre de 2017, y se enviará a donde corresponde para su regularización.

5	1112-03-02 Bancos Cuentas Específicas de Préstamos	Donación			Q 8,094,786.37

Este valor pendiente de regularizar, fue reportado por la Contabilidad del Estado, por primera vez hasta octubre de 2017, en oficios DCE-DAC-1642-2017 y 2198-2017 de octubre y diciembre respectivamente. Se solicitó información a esa entidad, ya que se ignora a que programa se refiere, pues no menciona número de cuenta ni otra descripción amplia que permita determinar que efectivamente corresponde a esta Institución.

6	1112-03-04 Cuenta Unica de Donaciones Tesorería Nacional Quetzales	GT13BAGU01010000000001130186	Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase II	Q 50,000.00

Este saldo corresponde al Préstamo BID-11905, el cual está en ejecución bajo la Coordinación del Lic. Jaime Alberto Montenegro Guerra cuya oficina está ubicada en el 6to. Nivel de las Instalaciones de este Edificio, por lo que debe ser regularizado por esa Unidad Ejecutora.

7	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6104090018	Descentralización y Fortalecimiento Municipal	Q (4,485,283.13)

En el año 2017 se estableció que la documentación de este financiamiento se encuentra en el archivo en las instalaciones de UNEPAR. Tomando en cuenta que hasta en el Acuerdo de Gerencia 53-2017 se faculta a esta Comisión para dar seguimiento a la regularización de todos los programas y financiamientos externos que hayan finalizado su ejecución y que ya no se cuenten con personal que labore en INFOM. Ya se solicitó la asignación del código de fuente específica a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a los nuevos lineamientos. Cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización a las autoridades que corresponda, para la utilización de los archivos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo

8	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6105050003	KfW-Programa Agua Potable y Saneamiento Básico Rural IV (INFOM)	Q 3,097,021.81

Este saldo corresponde a gastos efectuados bajo la modalidad de pagos directos fue reportado inicialmente por la suma Q. 3. 221,982.74 para la cuenta 111-5-0 Caja por Donaciones Externas.El personal de esta Comisión a requerimiento verbal de la Gerencia Administrativa Financiera, conformó el expediente respectivo; ya que en ese año, no era función nuestra realizar estas regularizaciones, y se envió a la Dirección de Contabilidad del Estado -DCE- el 23 de septiembre de 2011 con oficio GAF-395-2011 por la Gerencia Administrativa

Financiera. Fue devuelto a INFOM con oficio 1329-2011 DC del 15 de diciembre de 2011. Se conformó nuevamente y se envió a dicha Dirección, el 1 de febrero de 2012 con oficio GAF-054- 2012 Fue devuelto a INFOM el 9 de mayo de 2012 con oficio No. 403-2012-DC Ref. 1111-05-00 y trasladado con oficio GAF-234-2012 el 29 de mayo de ese año para que se adjuntara fotocopia de los CUR que la Dirección Financiera del MINFIN había emitido. Posteriormente, en el año 2014, fue reportado el saldo pendiente para esta cuenta misma cuenta pero con un valor diferente - Q.3.097,021.81 en la cuenta 1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones a donde se había trasladado el saldo anterior la diferencia en los saldos reportados radica en que inicialmente la DCE reportó operaciones de los años 2001 al 2003 y en el segundo requerimiento, el saldo incluía operaciones de los años 2004 al 2013, lo cual para entonces implicaba conformar dos expedientes, uno por operaciones del 2001 al 2004 (regularización contable), y el otro por los años 2005 al 2013. La investigación de datos fue muy extensa en tiempo y se hizo necesario solicitar a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas autorización para revisar los CUR de regularización por ellos emitidos, ya que presentaba valores globales que dificultaban la integración de datos
A la presente fecha se cuenta con toda la documentación necesaria, a la espera de la asignación del código de fuente específica, ya solicitado a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con el nuevo procedimiento, para continuar con el proceso de regularización.

9	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	610505n0010	KfW-9965161 Agua Potable y Saneamiento (Flores y San Benito Petén)	Q 5,919,840.87

Este programa esta a cargo del Ingeniero Alfredo Szarata en el tercer nivel de este edificio., quien es el encargado de conformar y enviar el expediente respectivo al Ministerio de Finanzas Públicas, se le comunicarán los nuevos lineamientos para el trámite de regularización. Este financiamiento no ha finalizado sus operaciones.

10	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6105090029	Proyecto de Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Agua	Q (25,238,502.30)

Este programa esta a cargo del Ingeniero Alfredo Szarata en el tercer nivel de este edificio., quien es el encargado de conformar y enviar el expediente respectivo al Ministerio de Finanzas Públicas, se le comunicarán los nuevos lineamientos para el trámite de regularización.

11	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6105090018	Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterraneas en Areas Rurales Fase II	Q 24,721,118.36

Este programa está a cargo del Arquitecto Guillermo López del Programa de Aguas Subterráneas en las instalaciones de UNEPAR, unidad encargada de conformar y enviar el expediente respectivo al Ministerio de Finanzas Públicas para este saldo, se le comunicarán los nuevos lineamientos para el trámite de regularización.

12	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6106030007	Ampliación de la Rehabilitación de los Proyectos de Agua de Esquipulas	Q 2,477,232.00

Este programa está a cargo del Ingeniero Alfredo Szarata en el tercer nivel de este edificio. , quien es el encargado de conformar y enviar el expediente respectivo al Ministerio de Finanzas Públicas, se le comunicarán los nuevos lineamientos para el trámite de regularización.

13	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6106030017	Apoyo a la Ejecución del Plan de Reconstrucción Tormenta Tropical STAN	Q 232.16

Expediente de Regularización trabajado y enviado a la Dirección de Contabilidad del Estado de -MINFIN- según Oficio No. GAF-DF-CODLRPE-009-2018, el cual fue devuelto por la misma Dirección para que sea enviado con el nuevo procedimiento, por lo que se espera la asignación del código de fuente específica solicitado a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas para continuar con el trámite de regularización.

14	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donciones	6104090027	Proyecto de Desarrollo Rural y Local	807.33

Se estableció que en el año 2017, la documentación de este financiamiento fue trasladada de la Oficina Regional de INFOM en Huehuetenango al archivo ubicado en las instalaciones de UNEPAR. Tomando en cuenta que hasta en el Acuerdo de Gerencia 53-2017 se faculta a esta Comisión para dar seguimiento a la regularización de todos los programas y financiamientos externos que hayan finalizado su ejecución y que ya no se cuenten con personal que labore en INFOM, ya se solicitó el código de fuente específica a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas; cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización a las autoridades que corresponda, para la utilización de los archivos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo y continuar con el trámite que permita la regularización del saldo reportado.

15.	1131-06-10 Cuentas por Liquidar Préstamos	5204020034	Programa Des. Municipal No. 2 BID 882-SF-GU	Q	2,850,137.11

En el año 2015 se inició con la investigación de datos y conformación del expediente para la regularización del saldo por Q2,850,137.11, el cual corresponde a gastos efectuados bajo la modalidad de pagos directos.Al no encontrar documentación en los archivos del Programa, se recurrió a la documentación de soporte de los registros contables de la Institución.También se hizo necesario recurriral Banco Interamericano de Desarrollo BID, con la finalidad de obtener información y/o documentación que justificara los gastos realizados, la cual no se encontró en los archivos de la Institución tanto los ubicados en este edificio como los de UNEPAR. En el mes de marzo del año 2017 se envió a la Dirección de Contabilidad del Estado, documentación de soporte encontrada para la regularización del saldo indicado distribuido en dos expedientes: uno por Q2,533,517.01 y otro complementario con un valor de Q316,620.10.En Julio 2017 fue devuelto a INFOM el expediente por Q. 2,533,517.01, debido a que se adjuntaban facturas proforma, siendo lo correcto adjuntar facturas comerciales (estas no se localizaron). En abril de 2018 fue devuelto el expediente por Q.316,620.10por falta facturas,el cual no fue aceptado con la indicación de que se deben seguir las recomendaciones contenidas en Oficio del 13 de noviembre del 2017 del Departamento de Normas de Contabilidad del Estado, adjuntándolo en esta oportunidad. De acuerdo a los nuevos lineamientos se buscará el mecanismo para solucionar la situación de la documentación faltante.

16	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	400001636	INFOM KFW Medidas de Inversión	Q	4,865.73

El expediente para la regularización de este saldo se trabajó en el año 2013. fue Trasladado a la Gerencia Administrativa y Financiera según Oficio No. 365-2012 CL/KfW IV de fecha 30 de julio de 2012, (en donde se encuentra actualmente), para que se procediera a procurar un espacio presupuestario, ya que por indicaciones de la Contraloría General de Cuentas, en ese entonces, todos los gastos efectuados hasta el año 2004 se podían regularizar contablemente; no así los de los años 2005 en adelante, los cuales debían regularizarse presupuestariamente, por lo tanto, el INFOM debía procurar un espacio presupuestario, lo que no fue posible, por las cantidad a regularizar. Al recibir notificación del código de fuente específico solicitado a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, se conformará de acuerdo con el nuevo procedimiento informado por la Dirección de Contabilidad del Estado en diciembre de 2017, y se enviará a donde corresponde para su regularización.

17	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	2030011962	Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad. Civil en Guatemala	855,949.35

En el año 2017 se estableció que la documentación de este financiamiento se encuentra en el archivo en las instalaciones de UNEPAR. Tomando en cuenta que hasta en el Acuerdo de Gerencia 53-2017 se faculta a a esta Comisión para dar seguimiento a la regularización de todos los programas y financiamientos externos que hayan finalizado su ejecución y que ya no se cuenten con personal que labore en INFOM. Ya se solicitó la asignación del código de fuente específica a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a los nuevos lineamientos. Cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización a las autoridades que corresponda, para la utilización de los archivos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo.

18	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	3033405360	PRODEFOM-Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	Q 1,365,900.39

En el año 2017 se estableció que la documentación de este financiamiento se encuentra en el archivo en las instalaciones de UNEPAR. Tomando en cuenta que hasta en el Acuerdo de Gerencia 53-2017 se faculta a esta Comisión para dar seguimiento a la regularización de todos los programas y financiamientos externos que hayan finalizado su ejecución y que ya no se cuenten con personal que labore en INFOM. Ya se solicitó la asignación del código de fuente específica a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a los nuevos lineamientos. Cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización a las autoridades que corresponda, para la utilización de los archivos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo.

19	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	3300011798	Programa de Descentralización Municipal INFOM	Q 234,018.34

La recopilación de documentos para efectuar la regularización ante Contabilidad del Estado, se inició en de año ; tiene un avance de un 70%, se está en la fase de obtener los CUR que respaldan las operaciones del mayor que abarcan 10 años. Esta recopilación de documentos tuvo la característica de que fue necesario esperar que se realizara un traslado de fondos, lo cual se logró hasta en octubre de 2017 según Oficio GAF-DF-AdeC-0610-2017.

20.	1134-07-03 Fondos Rotativos de ɔnaciones	Proyecto de Desarrollo Rural y Local Guatemala	Q
	6600067587		610,848.58

Se estableció que en el año 2017, la documentación de este financiamiento fue trasladada de la Oficina Regional de INFOM en Huehuetenango al archivo ubicado en las instalaciones de UNEPAR. Tomando en cuenta que hasta en el Acuerdo de Gerencia 53-2017 (se faculta a esta Comisión para dar seguimiento a la regularización de todos los programas y financiamientos externos que hayan finalizado su ejecución y que ya no se cuenten con personal que labore en INFOM, ya se solicitó el código de fuente específica a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas del cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización a las autoridades que corresponda, para la utilización de los archivos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo y continuar con el trámite que permita la regularización del saldo reportado. A la presente fecha, la Dirección de Contabilidad del Estado ha reportado a esta institución 40 saldos para ser regularizados dentro de las diferentes cuentas contables, según sus registros en el SICOIN en esa Institución por un total de Q. 148,896,491.41 de los cuales esta Comisión han conformado expedientes y han sido regularizados por esa Dirección 20 saldos por un total de Q44,368,714.27, quedando por regularizar 20, por un total de Q. 104.527,777.14; sin embargo dentro de los pendientes por regularizar, ya se tienen datos trabajados por Q. 27.041,777.35 del presente documento. Cabe mencionar que los saldos se van trabajando en el orden en que van siendo reportados, no se pueden trabajar todos simultáneamente, aún cuando reporten varios en un mismo oficio. Cada programa o saldo tiene particularidades;hay algunos que son por varios millones, cuyas operaciones son en la mayoría de los casos por decenas o centenas de quetzales lo que implica revisión de una gran cantidad de documentos,en las cuales se emplea una cantidad considerable de tiempo que puede ser de muchos meses, y que en la mayoría de los casos no se cuenta con la documentación los archivos de los programas, pues los mismos han finalizado operaciones y el personal se ha ido de INFOM. Cada conformación de expediente lleva las siguientes pasos:

- Solicitar por escrito los mayores auxiliares de cuentas a la Dirección de Contabilidad del Estado e Historiales de Desembolsos a la Dirección de Crédito Público, ambos del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Información a la Dirección Financiera cuando la información de valores regularizados se presenta en forma global, abarcando operaciones de varios meses. Cuando se obtiene la autorización, es necesario apersonarse y hacer

revisión en las instalaciones de dicha Dirección

- Conciliar la información obtenida, con los documentos que se puedan localizar en los archivos y los registros contables de la Institución; ya se en el sistema anterior SISFIN o en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN, dependiente de la fecha de las operaciones.
- Elaborar los cuadros que evidencien las operaciones y permitan sustentar el saldo por regularizar.
- Fotocopiar la documentación que conformará el expediente, la que en muchas oportunidades asciende a varios cientos
- Certificar la documentación fotocopiada, la que debe ser firmada por todos los miembros de la Comisión.
- Elaboración de oficio para enviar a la oficina encargada en el Ministerio de Finanzas Públicas para su revisión.

Desde el año 2012 se han conformado y enviado expedientes de financiamientos (que en algunos casos iniciaron operaciones desde el año 1997) a la Dirección de Contabilidad del Estado para su evaluación, los que por lo general tardan varios meses y hasta un año en el proceso de revisión, lo que implica que los saldos, al no estar regularizados pero aún estando en revisión, sigan siendo reportados, y da lugar a entender que los oficios no han sido atendidos. Por otro lado, es importante mencionar que la Comisión de Depuración de Saldos Contables, Liquidación y Regularización de Programas de Financiamiento Externo, de según el Acuerdo creación y de ampliación de funciones, también tiene la función de llevar controles y dar seguimiento a los proyectos que van alcanzando un 100% en su ejecución financiera en los diferentes programas incluidos en la cuenta Construcciones en Proceso,así como en la revisión, análisis, informe y traslado de expedientes para se regularizados en dicha cuenta.En esta última fase intervienen todos los integrantes de la Comisión. De igual manera, se deben depurar las cuentas contables de balance general de todos los programas, de acuerdo a requerimientos de las autoridades; cuando estas depuraciones son de urgencia, se involucra a todo el personal de la Comisión y muchas veces llevan un tiempo considerable (hasta de más de un mes),lo que implica poner en espera el trabajo que se esté realizando en ese momento y retomarlo posteriormente. Con la información anterior se evidencia que esta Comisión viene conformando expedientes para regularización de saldos reportados por la Dirección de Contabilidad del Estado desde hace varios años; y que dicha entidad sí ha podido realizar las regularizaciones.”

En nota sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, el señor Victor Francisco Barillas Salazar, Ingeniero, manifiesta: Por medio del presente hago referencia al oficio 219-DAS-08-0251-2018 INFOM, de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, a través del cual se me hizo entrega del Hallazgo No. 9 falta de

conformación de expedientes, el cual literalmente establece “Condición al evaluar la cuenta 1112 Banco, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo y 1134 Fondo Rotativo de Donaciones, según muestra de Auditoría, se logró verificar que mediante varios oficios, el Ministerio de Finanzas Públicas a solicitado la conformación de expedientes para comprobar los gastos que se realizaron en años anteriores, respecto a prestamos y donaciones externas las cuales fueron administradas por el INFOM, verificando que no se han conformado dichos expedientes desde hace varios años y en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas no ha realizado la regularización, los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2017 se detallan a continuación…” a si mismo se describe en la Causa El Gerente Administrativo Financiero y la Comisión de Depuración de Saldos Contables, Liquidación y Regularización del Programa de Financiamiento Externo nombrado según Acuerdos Nos. 22-2014 y 53-2017, no cumplieron con conformar los expedientes de donaciones y préstamos para que se realice la regularización por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, determinando como Efecto Incumplimiento de la normativa al no conformar los expedientes que respaldan los gastos efectuados con préstamos y donaciones, administrados por el INFOM. Para el efecto me permito manifestarles lo siguientes: 1- En el ARTÍCULO 2 del ACUERDO DE GERENCIA NÚMERO 22-2014, de fecha diecisiete de enero del año dos mil catorce, se designó a la COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES, LIQUIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, y en el ARTÍCULO 3 se establecieron la funciones de la comisión siendo estas: “Recabar información y documentación para la liquidación de las cuentas del Balance General de los programas de financiamiento Externo; Depurar el saldo de las cuentas del Balance 1234 “Construcciones en Proceso” (Inversión de obras físicas), y 1241 “Activo Intangible Bruto, Proyectos de Inversión Social” (Gastos de Funcionamiento), para que las mismas reflejen saldos reales y confiables de los estados financieros de la Institución….” 2- En el ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO DE GERENCIA NÚMERO 53-2017, de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se amplió el Acuerdo de Gerencia 22-2014 agregando funciones a la COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES, LIQUIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, y en el ARTÍCULO 2 se estableció que para fortalecer el desempeño de la Comisión en los aspectos técnicos, legales y administrativos, se designa a la Licenciada Lissgrid Yanira Alarcón Valdéz, Ingeniero Victor Francisco Barillas Salazar y María José Soberanis Rivadeneira, para que formen parte de la comisión antes referida y coadyuven en el seguimiento del proceso de conformación de expediente y gestiones que corresponda para concretar el proceso de regularización contable de la cuenta construcciones en proceso, dentro del ámbito de su competencia. Como se puede apreciar en el nombramiento que se me realizó en el Artículo 2 del ACUERDO DE GERENCIA NÚMERO 53-2017, ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE se refiere a nombrarme como parte de la Comisión para fortalecer el desempeño de esta en el

ámbito de mi competencia que en este caso es el técnico, en el seguimiento del proceso de conformación de expedientes y gestiones que correspondan para concretar el proceso de regularización contable de la cuenta 1234 construcciones en proceso. Por lo que les solicito desvanecer a mi favor el Hallazgo No. 9 falta de conformación de expedientes, dado que las cuentas objeto de reparo no corresponden a la competencia del Artículo 2 del Acuerdo de Gerencia No. 53-2017."

En nota sin número, de fecha 07 de mayo de 2018, Lissgrid Yanira Alarcon Valdez, Supervisor Legar en la Unidad Ejecutora de Acueductos Rurales –UNEPAR, manifiesta: 1- En el ARTÍCULO 2 del ACUERDO DE GERENCIA NÚMERO 22-2014, de fecha diecisiete de enero del año dos mil catorce, se designó a la COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES, LIQUIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, y en el ARTÍCULO 3, se establecieron las funciones de la comisión siendo estas: "Recabar información y documentación para la liquidación de las cuentas del Balance General de los programas de financiamiento Externo; Deputar el saldo de las cuentas del Balance 1234 "Construcciones en Proceso" (Inversión de obras físicas), y 1241 "Activo Intangible Bruto, Proyectos de Inversión Social" (Gastos de Funcionamiento), para que las mismas reflejen saldos reales y confiables de los estados financieros de la Institución…" 2- En el ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO DE GERENCIA NÚMERO 53-2017, de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se amplió el Acuerdo de Gerencia 22-2014 agregando funciones a la COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES, LIQUIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, y en el ARTÍCULO 2 se estableció que para fortalecer el desempeño de la Comisión en los aspectos técnicos, legales y administrativos, se designa a la Licenciada Lissgrid Yanira Alarcón Valdéz, Ingeniero Víctor Francisco Barillas Salazar y María José Soberanis Rivadeneira, para que formen parte de la comisión antes referida y coadyuven en el seguimiento del proceso de conformación de expediente y gestiones que corresponda para concretar el proceso de regularización contable de la cuenta construcciones en proceso, dentro del ámbito de su competencia. Como se puede evidenciar en el nombramiento que se me realizó en el Artículo 2 del ACUERDO DE GERENCIA NÚMERO 53-2017, ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE se refiere a nombrarme como parte de la Comisión para fortalecer el desempeño de esta en el ámbito de mi competencia que en este caso es el legal, en el seguimiento del proceso de conformación de expedientes y gestiones que correspondan para concretar el proceso de regularización contable de la cuenta 1234 construcciones en proceso."

En nota sin número, de fecha 08 de mayo de 2018, Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, Director Administrativo Financiero, manifiesta:

"El Instituto de Fomento Municipal por encargo del Estado de Guatemala, ha administrado y ejecutado préstamos y donaciones para los cuales en su momento se han conformado las Unidades Ejecutoras con su personal respectivo los cuales son financiados con los mismos recursos de estos. Tanto los préstamos como las donaciones tienen un plazo para su ejecución y al final de este, no se realizan más desembolsos, así mismo deben de ser liquidados interna (INFOM) y externamente (Organismos financiador y MINFIN). Si bien es cierto a la medida de lo posible se ha determinado que los responsables de las Unidades Ejecutoras de los préstamos y donaciones han liquidado en INFOM sus cuentas; no obstante en el año 2010, se estableció que varios préstamos y donaciones no se liquidaron como correspondía, a lo cual la máxima autoridad administrativa considero necesario la conformación de una comisión para el efecto. Con fechas 21 y 29 de julio de 2010 mediante los Acuerdos de Gerencia Números 424-2010 y 454-2010, se nombró a los señores:…para llevar a cabo la liquidación de los Programas… Con fecha 17 de enero de 2014 mediante el Acuerdo de Gerencia número 22-2014, se dejan sin efecto varios acuerdos de gerencia, considerando nuevas atribuciones a las personas que conformarán la nueva COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES, LIQUIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO. La Gerencia Administrativa Financiera considerando los diversos requerimientos de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, determino ampliar las funciones de la Comisión… y con fecha 26 de mayo de 2017 por medio del Acuerdo de Gerencia número 53-2017 se amplíanlas funciones de la Comisión de Depuración de Saldos Contables, Liquidación y Regularizacióndel Programa de Financiamiento Externo, en consecuencia que varias unidades Ejecutoras fueron disueltas en los años 2014 al 2016, por decisiones de la autoridad máxima administrativa, cancelando todos los contratos sin dejar a los financieros para que liquidarán todas las operaciones internas y externas de los préstamos y donaciones bajo sus responsabilidad. Considerando el Acuerdo de Gerencia número 53-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, la Gerencia Administrativa Financiera, cuando se recibe los oficios de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, relacionados con préstamos y donaciones con saldos por liquidar de los cuales ya no existen las unidades ejecutoras, oportunamente son trasladados a la Comisión de Depuración de Saldos Contables, Liquidación y Regularización del Programa de Financiamiento Externo, para que ésta en el orden que corresponda conforme los expedientes para la regularización que amerite. El hallazgo hace mención de veinte (20) cuentas integradas: Bancos cuentas específicas de préstamos tres (3), Bancos cuentas específicas donaciones dos (2), Cuenta única de donaciones Tes. Nac. Quetzales uno (1), Cuentas por liquidar de donaciones ocho (8), Cuentas por liquidar préstamos uno (1) y Fondos Rotativos de donaciones cinco (5). De las cuentas antes indicadas las identificadas con los números de orden (No.) según cuadro de la contraloría: 5 por Q8,094,786.37; 7 por Q4,485,283.13; 9 por Q5,919,840.87; 10 por Q25,238,502.30; 11 por

Q(24,721,118.36); 12 por Q2,477,232.00; 14 por Q807.33; 17 por Q855,949.35; 18 por Q1,365,900.39; 19 por Q234,018.34 y 20 por Q610,848.58, le correspondía la integración de los expedientes a las unidades ejecutoras disueltas en los años 2011y del 2014 al 2016. No se está justificando el trabajo de la Comisión… pero esta lleva un orden en su trabajo de conformación de expedientes y no se puede realizar todo a la vez, menos sino se cuenta con la información para el efecto. La Gerencia Administrativa Financiera ha establecido que existe algunos archivos de los préstamos y donaciones en las oficinas de INFOM-UNEPAR de los numerales antes mencionados, que a partir de finales de mayo (Acuerdo 53-2017), quedaron bajo la responsabilidad de la Comisión… su integración y regularización ante la Contabilidad del Estado. Se solicitará la autorización a la máxima autoridad administrativa para que la Comisión… tenga el acceso a estos archivos, para la conformación de los expedientes. A continuación se presenta los argumentos de la Comision… del avance sobre la conformación de expedientes para liquidar saldos de préstamos y donaciones registrados en la Direccion de Contabilidad del Estado. En la Condición del Hallazgo planteado, se expresa que se evaluaron las cuentas 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo y 1134 Fondos Rotativo de Donaciones, según muestra de Auditoria…. " Cabe mencionar que los saldos que se reportan en el hallazgo para las cuentas indicadas, han sido puestos en conocimiento de INFOM por medio de oficios enviados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN ¸ no se encuentran anotados en los registros de SICOIN -INFOM y no inciden en los Estados Financieros de esta Institución, y tomando en cuenta que la auditoría fue realizada al Instituto de Fomento Municipal, se estima que no pueden haber sido detectados en las cuentas que se indica y no pueden constituirse en una muestra en la auditoría realizada. Cada Unidad Ejecutora o Programa era responsable de regularizar sus ingresos y gastos por Donaciones y/o Préstamos ante la Dirección de Crédito Público y de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, sin embargo esto no se realizó, dando lugar a que quedarán saldos pendientes de regularizar en los registros contables de la Dirección de Contabilidad del Estado, regularización que ha sido requerida a INFOM por medio de oficios. En el año 2012, a solicitud verbal de la Gerencia Administrativa Financiera, procedimos a la conformación y envío ante la Contabilidad del Estado, de expedientes de programas que ya habían finalizado su ejecución y tiempo contractual, tomando en cuenta que el personal que había trabajado en los mismos ya no laboraban para INFOM y que debía cumplirse con las normas establecidas. En el año 2014, mediante Acuerdo de Gerencia 22-14 de fecha 24 de enero de 2014, (folios del 18 al 20) se crea la Comisión de Depuración de Saldos Contables, Liquidación y Regularización de Programas de Financiamiento Externo, y en el Artículo 3 de dicho Acuerdo de Gerencia se expresa: "Artículo 3. Las funciones de la Comisión serán Recabar información y documentación para la

liquidación de las cuentas del Balance General de los Programas de Financiamiento Externo (en este punto se refiere a liquidación interna en INFOM), Depurar el saldo de las cuentas del Balance General 1234 "Construcciones en Proceso", seguimiento a la regularización del gasto, tanto de programas en ejecución, así como de programas ya finalizados, ante la Dirección de Contabilidad del Estado y Departamento de Crédito Público, ambas en el Ministerio de Finanzas Públicas. Se dio el seguimiento ordenado en el Acuerdo de Gerencia 22-14, tomando en cuenta que cada programa en ejecución debía regularizar sus saldos pendientes ante las entidades del MINFIN. En el mes de diciembre de 2017 se nos informó, por parte de la Dirección de Contabilidad del Estado y a solicitud escrita de esta Comisión, los nuevos procedimientos a seguir para la regularización de saldos por Donaciones, de acuerdo con manual elaborado por esa dependencia; asimismo el Oficio No. DCE-DAC-2198-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, recibido en esta Comisión el 17 de enero de 2018, folio 28. Atendiendo a los nuevos lineamientos, el 24 de abril de 2018, se envió el Oficio GAF-DF-CODLRPE-0026-2018, a la Licenciada Rosa María Ortega, Directora de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitando la asignación del Código de Fuente Específica, para cada una de las donaciones con saldo pendiente de regularizar. La Dirección de Contabilidad del Estado ha requerido a INFOM la regularización de saldos pendientes por Donaciones y /o Préstamos mediante oficios, los cuales han sido atendidos oportunamente; sin embargo, la conformación de un expediente tiene variabilidad en tiempo y esfuerzo, debido a que lleva un proceso de investigación de datos, en los sistemas informáticos con que cuenta INFOM (si es de años anteriores al 2005 en el sistema Financiero SISFIN (ya no se usa) y posterior al 2005, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN); integración y comparación de valores de acuerdo con la información que proporciona la Dirección de Contabilidad del Estado; asimismo, deben revisarse los archivos físicos para recopilar documentos que servirán de soporte para la conformación de dichos expedientes. Debido a que estos archivos pertenecían a cada programa, ha sido difícil la localización de documentos y en algunos casos no se logran encontrar, debido a que algunos son programas que iniciaron operaciones desde hace más de 15 años, por lo que se recurre a las oficinas representantes de los Organismos Internacionales como el BID, KfW, BCIE, Bancos del Sistema y entidades involucradas. Esto implica la inversión de tiempos considerables, que muchas veces se extienden hasta por varios meses.

A continuación se explica la situación de cada uno de los saldos reportados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como pendientes de regularizarse:

1112-03-01 Bancos Cuentas Específicas de	Prog. Acuerd. Rur.

1	Préstamos	GT52BAGU0101000000001105428	UNEPAR Fdo. Rotativo, BID 836/SF-GU	Q 66,596.64

Este Fondo Rotativo fue ejecutado por el Programa BID 836/SF-GU, finalizando su ejecución en el año antes del año 2009. La documentación correspondiente se encuentra en los archivos ubicados en las instalaciones de UNEPAR. Cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización para la utilización de los mismos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo.

2	1112-03-01 Bancos Cuentas Específicas de Préstamos	GT76BAGU0101100000000001305689	Programa de Desarrollo Municipal II BID 882/SF-GU	Q 20,223,569.51

Trabajado en un 98%, pendiente de revisión, análisis y aprobación de la Coordinación de la Comisión, certificación y foliado del expediente, elaboración del oficio con firma de la máxima autoridad financiera de INFOM para ser enviado a la Dirección de Contabilidad del Estado de -MINFIN -.

3	1112-03-01 Bancos Cuentas Específicas de Préstamos	GT11BAGU0101000000000329584	Programa INFOM UNEPAR I OPEP-580-P	Q 631,932.69

Este saldo está en proceso de investigación ya que los nombres reportados por la Dirección de Contabilidad del Estado, difieren de los registrados en los controles de INFOM y en algunos casos, los números de cuenta bancaria no son los mismos y se deben de buscar en el sistema anterior llamado SISFIN y/o en el SICOIN dependiendo de la fecha de ejecución. Se trabajará de acuerdo a los nuevos procedimientos informados por el MINFIN en cuanto a la documentación de soporte para la regularización de préstamos.

4	1112-03-02 Bancos Cuentas Específicas de Donaciones	GT53GTCO0101000000009158003599	Agua Potable y Saneamiento Básico Rural IV	Q 3,599,134.47

El expediente para la regularización de este saldo se trabajó en el año 2012. El saldo inicial a regularizar era de Q. 2.709,824.86, con movimientos desde el año 2004 hasta el 2006. Conforme a lo normado en el 2012, y de acuerdo a la investigación realizada, fue necesario dividir la regularización de este saldo en tres partes, es decir en tres expedientes, uno por Q. 857,817.56 por correcciones contables a duplicidades en operaciones de la Dirección de Contabilidad del Estado realizadas en noviembre de 2006, otro por Q. 31,491.75, correspondiente a regularización de gastos específicos del año 2004 (ambos valores fueron

regularizados en el 2012) y un tercer expediente por la suma de Q. 3. 599,134.47 por ingresos y gastos durante el año 2006. fue Trasladado a la Gerencia Administrativa y Financiera según Oficio No. 365-2012 CL/KfW IV de fecha 30 de julio de 2012, (en donde se encuentra actualmente), para que se procediera a procurar un espacio presupuestario, ya que por indicaciones de la Contraloría General de Cuentas, en ese entonces, todos los gastos efectuados hasta el año 2004 se podían regularizar contablemente; no así los de los años 2005 en adelante, los cuales debían regularizarse presupuestariamente, por lo tanto, el INFOM debía procurar un espacio presupuestario, lo que no fue posible, por las cantidad a regularizar. Al recibir notificación del código de fuente específico solicitado a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, se conformará de acuerdo con el nuevo procedimiento informado por la Dirección de Contabilidad del Estado en diciembre de 2017, y se enviará a donde corresponde para su regularización.

5	1112-03-02 Bancos Cuentas Específicas de Préstamos		Donación	Q 8,094,786.37

Este valor pendiente de regularizar, fue reportado por la Contabilidad del Estado, por primera vez hasta octubre de 2017, en oficios DCE-DAC-1642-2017 y 2198-2017 de octubre y diciembre respectivamente. Se solicitó información a esa entidad, ya que se ignora a que programa se refiere, pues no menciona número de cuenta ni otra descripción amplia que permita determinar que efectivamente corresponde a esta Institución.

6	1112-03-04 Cuenta Unica de Donaciones Tesorería Nacional Quetzales	GT13BAGU01010000000001130186	Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase II	Q 50,000.00

Este saldo corresponde al Préstamo BID-11905, el cual está en ejecución bajo la Coordinación del Lic. Jaime Alberto Montenegro Guerra cuya oficina está ubicada en el 6to. Nivel de las Instalaciones de este Edificio, por lo que debe ser regularizado por esa Unidad Ejecutora.

7	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6104090018	Descentralización y Fortalecimiento Municipal	Q (4,485,283.13)

En el año 2017 se estableció que la documentación de este financiamiento se encuentra en el archivo en las instalaciones de UNEPAR. Tomando en cuenta que hasta en el Acuerdo de Gerencia 53-2017 se faculta a esta Comisión para dar seguimiento a la regularización de todos los programas y financiamientos externos

que hayan finalizado su ejecución y que ya no se cuenten con personal que labore en INFOM. Ya se solicitó la asignación del código de fuente específica a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a los nuevos lineamientos. Cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización a las autoridades que corresponda, para la utilización de los archivos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo

.

8	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6105050003	KfW-Programa Agua Potable y Saneamiento Básico Rural IV (INFOM)	Q 3,097,021.81

Este saldo corresponde a gastos efectuados bajo la modalidad de pagos directos fue reportado inicialmente por la suma Q. 3. 221,982.74 para la cuenta 111-5-0 Caja por Donaciones Externas.El personal de esta Comisión a requerimiento verbal de la Gerencia Administrativa Financiera, conformó el expediente respectivo; ya que en ese año, no era función nuestra realizar estas regularizaciones, y se envió a la Dirección de Contabilidad del Estado -DCE- el 23 de septiembre de 2011 con oficio GAF-395-2011 por la Gerencia Administrativa Financiera. Fue devuelto a INFOM con oficio 1329-2011 DC del 15 de diciembre de 2011. Se conformó nuevamente y se envió a dicha Dirección, el 1 de febrero de 2012 con oficio GAF-054- 2012 Fue devuelto a INFOM el 9 de mayo de 2012 con oficio No. 403-2012-DC Ref. 1111-05-00 y trasladado con oficio GAF-234-2012 el 29 de mayo de ese año para que se adjuntara fotocopia de los CUR que la Dirección Financiera del MINFIN había emitido. Posteriormente, en el año 2014, fue reportado el saldo pendiente para esta cuenta misma cuenta pero con un valor diferente - Q.3.097,021.81 en la cuenta 1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones a donde se había trasladado el saldo anterior la diferencia en los saldos reportados radica en que inicialmente la DCE reportó operaciones de los años 2001 al 2003 y en el segundo requerimiento, el saldo incluía operaciones de los años 2004 al 2013, lo cual para entonces implicaba conformar dos expedientes, uno por operaciones del 2001 al 2004 (regularización contable), y el otro por los años 2005 al 2013. La investigación de datos fue muy extensa en tiempo y se hizo necesario solicitar a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas autorización para revisar los CUR de regularización por ellos emitidos, ya que presentaba valores globales que dificultaban la integración de datos a la presente fecha se cuenta con toda la documentación necesaria, a la espera de la asignación del código de fuente específica, ya solicitado a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con el nuevo procedimiento, para continuar con el proceso de regularización.

9	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	610505n0010	KfW-9965161 Agua Potable y Saneamiento (Flores y San Benito Petén)	Q 5,919,840.87

Este programa esta a cargo del Ingeniero Alfredo Szarata en el tercer nivel de este edificio., quien es el encargado de conformar y enviar el expediente respectivo al Ministerio de Finanzas Públicas, se le comunicarán los nuevos lineamientos para el trámite de regularización. Este financiamiento no ha finalizado sus operaciones.

10	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6105090029	Proyecto de Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Agua	Q (25,238,502.30)

Este programa esta a cargo del Ingeniero Alfredo Szarata en el tercer nivel de este edificio., quien es el encargado de conformar y enviar el expediente respectivo al Ministerio de Finanzas Públicas, se le comunicarán los nuevos lineamientos para el trámite de regularización.

11	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6105090018	Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterraneas en Areas Rurales Fase II	Q 24,721,118.36

Este programa está a cargo del Arquitecto Guillermo López del Programa de Aguas Subterráneas en las instalaciones de UNEPAR, unidad encargada de conformar y enviar el expediente respectivo al Ministerio de Finanzas Públicas para este saldo, se le comunicarán los nuevos lineamientos para el trámite de regularización.

12	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6106030007	Ampliación de la Rehabilitación de los Proyectos de Agua de Esquipulas	Q 2,477,232.00

Este programa está a cargo del Ingeniero Alfredo Szarata en el tercer nivel de este edificio. , quien es el encargado de conformar y enviar el expediente respectivo al Ministerio de Finanzas Públicas, se le comunicarán los nuevos lineamientos para el trámite de regularización.

13	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donaciones	6106030017	Apoyo a la Ejecución del Plan de Reconstrucción Tormenta Tropical STAN	Q 232.16

Expediente de Regularización trabajado y enviado a la Dirección de Contabilidad del Estado de -MINFIN- según Oficio No. GAF-DF-CODLRPE-009-2018, el cual fue devuelto por la misma Dirección para que sea enviado con el nuevo procedimiento, por lo que se espera la asignación del código de fuente específica

solicitado a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas para continuar con el trámite de regularización.

14	1131-06-06 Cuentas por Liquidar de Donciones		6104090027	Proyecto de Desarrollo Rural y Local	807.33

Se estableció que en el año 2017, la documentación de este financiamiento fue trasladada de la Oficina Regional de INFOM en Huehuetenango al archivo ubicado en las instalaciones de UNEPAR. Tomando en cuenta que hasta en el Acuerdo de Gerencia 53-2017 se faculta a esta Comisión para dar seguimiento a la regularización de todos los programas y financiamientos externos que hayan finalizado su ejecución y que ya no se cuenten con personal que labore en INFOM, ya se solicitó el código de fuente específica a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas; cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización a las autoridades que corresponda, para la utilización de los archivos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo y continuar con el trámite que permita la regularización del saldo reportado.

15.	1131-06-10 Cuentas por Liquidar Préstamos		5204020034	Programa Des. Municipal No. 2 BID 882-SF-GU	Q 2,850,137.11

En el año 2015 se inició con la investigación de datos y conformación del expediente para la regularización del saldo por Q2,850,137.11, el cual corresponde a gastos efectuados bajo la modalidad de pagos directos.Al no encontrar documentación en los archivos del Programa, se recurrió a la documentación de soporte de los registros contables de la Institución. También se hizo necesario recurrir al Banco Interamericano de Desarrollo BID, con la finalidad de obtener información y/o documentación que justificara los gastos realizados, la cual no se encontró en los archivos de la Institución tanto los ubicados en este edificio como los de UNEPAR. En el mes de marzo del año 2017 se envió a la Dirección de Contabilidad del Estado, documentación de soporte encontrada para la regularización del saldo indicado distribuido en dos expedientes: uno por Q2,533,517.01 y otro complementario con un valor de Q316,620.10. En Julio 2017 fue devuelto a INFOM el expediente por Q. 2,533,517.01, debido a que se adjuntaban facturas proforma, siendo lo correcto adjuntar facturas comerciales (estas no se localizaron). En abril de 2018 fue devuelto el expediente por Q.316,620.10 por falta facturas,el cual no fue aceptado con la indicación de que se deben seguir las recomendaciones contenidas en Oficio del 13 de noviembre del 2017 del Departamento de Normas de Contabilidad del Estado, adjuntándolo en esta oportunidad. De acuerdo a los nuevos lineamientos se buscará el mecanismo para solucionar la situación de la documentación faltante.

16	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	400001636	INFOM KFW Medidas de Inversión	Q 4,865.73

El expediente para la regularización de este saldo se trabajó en el año 2013. fue Trasladado a la Gerencia Administrativa y Financiera según Oficio No. 365-2012 CL/KfW IV de fecha 30 de julio de 2012, (en donde se encuentra actualmente), para que se procediera a procurar un espacio presupuestario, ya que por indicaciones de la Contraloría General de Cuentas, en ese entonces, todos los gastos efectuados hasta el año 2004 se podían regularizar contablemente; no así los de los años 2005 en adelante, los cuales debían regularizarse presupuestariamente, por lo tanto, el INFOM debía procurar un espacio presupuestario, lo que no fue posible, por las cantidad a regularizar. Al recibir notificación del código de fuente específico solicitado a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, se conformará de acuerdo con el nuevo procedimiento informado por la Dirección de Contabilidad del Estado en diciembre de 2017, y se enviará a donde corresponde para su regularización.

17	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	2030011962	Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad. Civil en Guatemala	855,949.35

En el año 2017 se estableció que la documentación de este financiamiento se encuentra en el archivo en las instalaciones de UNEPAR. Tomando en cuenta que hasta en el Acuerdo de Gerencia 53-2017 se faculta a a esta Comisión para dar seguimiento a la regularización de todos los programas y financiamientos externos que hayan finalizado su ejecución y que ya no se cuenten con personal que labore en INFOM. Ya se solicitó la asignación del código de fuente específica a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a los nuevos lineamientos. Cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización a las autoridades que corresponda, para la utilización de los archivos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo.

18	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	3033405360	PRODEFOM-Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	Q 1,365,900.39

En el año 2017 se estableció que la documentación de este financiamiento se encuentra en el archivo en las instalaciones de UNEPAR. Tomando en cuenta que hasta en el Acuerdo de Gerencia 53-2017(folios 21 y 22)se faculta a esta Comisión para dar seguimiento a la regularización de todos los programas y financiamientos externos que hayan finalizado su ejecución y que ya no se cuenten con personal que labore en INFOM. Ya se solicitó la asignación del

código de fuente específica a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a los nuevos lineamientos. Cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización a las autoridades que corresponda, para la utilización de los archivos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo.

19	1134-07-03 Fondos Rotativos de Donaciones	3300011798	Programa de Descentralización Municipal INFOM	Q	234,018.34

La recopilación de documentos para efectuar la regularización ante Contabilidad del Estado, se inició en de año ; tiene un avance de un 70%, se está en la fase de obtener los CUR que respaldan las operaciones del mayor que abarcan 10 años. Esta recopilación de documentos tuvo la característica de que fue necesario esperar que se realizara un traslado de fondos, lo cual se logró hasta en octubre de 2017 según Oficio GAF-DF-AdeC-0610-2017.

20.	1134-07-03 Fondos Rotativos de ɔnaciones	6600067587	Proyecto de Desarrollo Rural y Local Guatemala	Q	610,848.58

Se estableció que en el año 2017, la documentación de este financiamiento fue trasladada de la Oficina Regional de INFOM en Huehuetenango al archivo ubicado en las instalaciones de UNEPAR. Tomando en cuenta que hasta en el Acuerdo de Gerencia 53-2017 (se faculta a esta Comisión para dar seguimiento a la regularización de todos los programas y financiamientos externos que hayan finalizado su ejecución y que ya no se cuenten con personal que labore en INFOM, ya se solicitó el código de fuente específica a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas del cuando se inicie la investigación de datos se solicitará autorización a las autoridades que corresponda, para la utilización de los archivos y así analizar la documentación que se pueda localizar para conformar el expediente respectivo y continuar con el trámite que permita la regularización del saldo reportado. A la presente fecha, la Dirección de Contabilidad del Estado ha reportado a esta institución 40 saldos para ser regularizados dentro de las diferentes cuentas contables, según sus registros en el SICOIN en esa Institución por un total de Q. 148,896,491.41 de los cuales esta Comisión han conformado expedientes y han sido regularizados por esa Dirección 20 saldos por un total de Q44,368,714.27, quedando por regularizar 20, por un total de Q. 104.527,777.14; sin embargo dentro de los pendientes por regularizar, ya se tienen datos trabajados por Q. 27.041,777.35 del presente documento. Cabe mencionar que los saldos se van trabajando en el orden en que van siendo reportados, no se pueden trabajar todos simultáneamente, aún cuando reporten varios en un mismo oficio. Cada programa o saldo tiene particularidades;hay algunos que son por varios millones, cuyas operaciones son

en la mayoría de los casos por decenas o centenas de quetzales lo que implica revisión de una gran cantidad de documentos,en las cuales se emplea una cantidad considerable de tiempo que puede ser de muchos meses, y que en la mayoría de los casos no se cuenta con la documentación los archivos de los programas, pues los mismos han finalizado operaciones y el personal se ha ido de INFOM. Cada conformación de expediente lleva las siguientes pasos:

- Solicitar por escrito los mayores auxiliares de cuentas a la Dirección de Contabilidad del Estado e Historiales de Desembolsos a la Dirección de Crédito Público, ambos del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Información a la Dirección Financiera cuando la información de valores regularizados se presenta en forma global, abarcando operaciones de varios meses. Cuando se obtiene la autorización, es necesario apersonarse y hacer revisión en las instalaciones de dicha Dirección
- Conciliar la información obtenida, con los documentos que se puedan localizar en los archivos y los registros contables de la Institución; ya se en el sistema anterior SISFIN o en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN, dependiente de la fecha de las operaciones.
- Elaborar los cuadros que evidencien las operaciones y permitan sustentar el saldo por regularizar.
- Fotocopiar la documentación que conformará el expediente, la que en muchas oportunidades asciende a varios cientos
- Certificar la documentación fotocopiada, la que debe ser firmada por todos los miembros de la Comisión.
- Elaboración de oficio para enviar a la oficina encargada en el Ministerio de Finanzas Públicas para su revisión.

Desde el año 2012 se han conformado y enviado expedientes de financiamientos (que en algunos casos iniciaron operaciones desde el año 1997) a la Dirección de Contabilidad del Estado para su evaluación, los que por lo general tardan varios meses y hasta un año en el proceso de revisión, lo que implica que los saldos, al no estar regularizados pero aún estando en revisión, sigan siendo reportados, y da lugar a entender que los oficios no han sido atendidos. Por otro lado, es importante mencionar que la Comisión de Depuración de Saldos Contables, Liquidación y Regularización de Programas de Financiamiento Externo, de según el Acuerdo creación y de ampliación de funciones, también tiene la función de llevar controles y dar seguimiento a los proyectos que van alcanzando un 100% en su ejecución financiera en los diferentes programas incluidos en la cuenta Construcciones en Proceso,así como en la revisión, análisis, informe y traslado de expedientes para se regularizados en dicha cuenta.En esta última fase intervienen todos los integrantes de la Comisión. De igual manera, se deben depurar las

cuentas contables de balance general de todos los programas, de acuerdo a requerimientos de las autoridades; cuando estas depuraciones son de urgencia, se involucra a todo el personal de la Comisión y muchas veces llevan un tiempo considerable (hasta de más de un mes),lo que implica poner en espera el trabajo que se esté realizando en ese momento y retomarlo posteriormente. Con la información anterior se evidencia que esta Comisión viene conformando expedientes para regularización de saldos reportados por la Dirección de Contabilidad del Estado desde hace varios años; y que dicha entidad sí ha podido realizar las regularizaciones. Por lo anterior esta Gerencia Administrativa Financiera establece que si ha dado el seguimiento y apoyo a la Comisión…para liquidar y regularizar saldos de préstamos y donaciones ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no obstante se hace énfasis que la conformación de expedientes es no fácil e inmediata menos si no se tienen los archivos de las unidades ejecutoras, por lo que se considera que tanto la Gerencia Administrativa Financiera como la COMISIÓN DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES, LIQUIDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO, no han incumplido ninguna legislación que amerite a los casos indicados…."

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo a María Jose Soberanis Rivadeneira, Auxiliar de Compras, Victor Francisco Barillas Salazar, Ingeniero y Lissgrid Yanira Alarcon Valdez, Supervisor Legar en la Unidad Ejecutora de Acueductos Rurales –UNEPAR, en virtud que en pruebas presentadas confirman que dicha comisión no fue nombrada para este tipo de regularización sino para la regularización contable de la cuenta Construcciones en Proceso.

Se desvanece el hallazgo a Tomas de León Retana, Analista de Impuestos y Arbitrios, Claudia Beatriz Arriaza del Cid, Facilitador de Sistemas y María Leonor Rodríguez Valiente, Supervisor de Impuestos y Arbitrios, en virtud que ellos únicamente fueron nombrados para conformar la Comisión de Depuración de Saldos Contables, Liquidación y Regularización de Programas de Financiamiento Externo, aún cuando los archivos no se encontraban disponibles oportunamente, dicha comisión evidencia que han actuado de conformidad y al cierre de la auditoria llevaban en proceso de conformación el 50% de los expedientes incluidos en este hallazgo, así mismo, existen otros expedientes los cuales no fueron incluidos en la muestra, debido a que el estatus actual es que están completamente liquidados.

Se confirma el hallazgo al Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, en virtud que según comentarios y documentos presentados, no le dio el debido seguimiento para que se realizaran en forma oportuna las regularizaciones de las cuentas. Así mismo fue deficiente la

conformación de la Comisión de Depuración de Saldos Contables, Liquidación y Regularización de Programas de Financiamiento Externo debido a que el trabajo a realizar por ellos requería de mayor personal por el volumen significativo de expedientes a conformar.

Este hallazgo fue notificado con el número 9 y corresponde en el presente informe al número 8.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	3,706.75
Total		**Q. 3,706.75**

Hallazgo No. 9

Pago de gastos de años anteriores

Condición

En la unidad ejecutora 201 UDAF/INFOM, en el renglón presupuestario 113 Telefonía, se determinó que se realizaron pagos de deuda de años anteriores sin estar comprometido ni devengado en el SICOIN, por servicio de planta telefónica de Caminos Rurales a Comunicaciones Celulares, S.A. (TIGO) según Notificación de Cobro Jurídico de parte del Bufete de Abogados Nájera y Asociados el 27 de diciembre de 2016 por Q1,567.50, y pago de servicios móviles a Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. (CLARO) según Carta de Cobro No. 1 el 27 de diciembre de 2016 por Q22,882.00. A continuación se presenta el detalle del pago de dichas facturas:

No.	Número de Factura	Proveedor	Fecha de pago	Número telefónico	Período de servicio	Monto (Q)
1	FACE-63-TPP-001-160018743971	Comunicaciones Celulares, S.A. (Tigo)	21/02/2017	3023 3668	13/12/2015 – 12/01/2016	768.50
2	FACE-63-TPP-001-160019105940	Comunicaciones Celulares, S.A. (Tigo)	21/02/2017	3023 3668	13/01/2016 – 12/02/2016	799.00
3	FACE-63-FEA-002 150003594260	Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. (Claro)	22/03/2017	5966 1710	02/08/2015 – 01/09/2015	22,882.00
TOTAL						**24,449.50**

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 6. Ejercicio Fiscal, establece: “El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre

de cada año.” Artículo 10. Contenido, establece: “El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.” Artículo 26. Límite de los egresos y su destino, establece: “Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista. La contravención a esta disposición es punible penalmente, constitutivo de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y de los demás delitos que resulte responsable…” Artículo 36. Cierre presupuestario, establece: “Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año... Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 40. Tratamiento de Compromisos No Devengados: establece: "Las unidades de administración financiera, previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido, serán responsables de imputar a los créditos del nuevo presupuesto los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio anterior, en un plazo que no exceda de 6 meses. La Unidad de Planificación de cada entidad será la responsable de efectuar la reprogramación de metas correspondientes en los términos y condiciones establecidas en ley."

El Decreto Número 1132, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, artículo 30, establece: “Corresponde al gerente la representación legal del Instituto, la ejecución de sus operaciones y la administración interna del mismo, y es el jefe superior de todas las dependencias y de su personal. Para el efecto tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: … d) Proponer a la Junta Directiva el Plan de Apoyo Básico Anual y el presupuesto de gastos de cada ejercicio…”

Causa

El Gerente, el Gerente Administrativo Financiero, el Director Administrativo y el Supervisor Presupuestario, aprobaron pagos años anteriores sin realizar la gestión de aprobación de reprogramación presupuestaria correspondiente en el renglón presupuestario 113 Telefonía.

Efecto

Gastos no presupuestados y programados en el ejercicio fiscal 2017.

Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, y este a su vez al Gerente Administrativo Financiero, al Director Administrativo y al Supervisor Presupuestario, a efecto realicen el procedimiento según la normativa legal para el pago de gastos de años anteriores.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 7 de mayo de 2018, la Licenciada Sandra Anabella López Alvarado de López, Supervisor Presupuestario, manifiesta: “En relación al hallazgo de realizar de aprobar Pagos de gastos de años anteriores sin realizar la gestión de aprobación de reprogramación presupuestaria correspondiente al renglón 113 Telefonía manifiesto lo siguiente: El Supervisor Presupuestario a cargo del Área de Programación Presupuestaria dentro de las funciones a su cargo está específicamente la función de realizar la formulación presupuestaria, reprogramaciones del presupuesto de gasto por medio de modificaciones presupuestarias a requerimiento de las unidades administrativas y asesorar a las unidades administrativas y ejecutoras en temas relacionados a la programación del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, entre otras, así como realizar la integración de cuotas financieras de gasto solicitadas por las unidades administrativa para proponer al Comité de Programación para la Ejecución Presupuestaria para su aprobación en función de los recursos financieros disponibles. Las Unidades Administrativas son las encargadas y responsables de la ejecución presupuestaria que realizan en cada renglón de gasto conforme los lineamientos y leyes vigentes y la responsabilidad y cumplimiento de las normativas de ejecución corresponden al Área de Ejecución Presupuestaria quien realiza el registro de aprobación de los Comprobantes Únicos de Registro del Gasto. La programación y reprogramación del Plan Operativo Anual y elaboran del Plan de Apoyo Básico están a cargo de la Unidad de Información y Estadística y por ende son ellos quienes asesoran a las unidades administrativas, sobre la forma en que se llevan a cabo las modificaciones a los mismos. En relación al tema del hallazgo impuesto por el pago de los servicios de la planta telefónica del Programa de Caminos Rurales a Comunicaciones Celulares, S.A. (TIGO) por Q1,567.50 y pago de servicios móviles a Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. (CLARO) por Q22,882.00, no se tuvo ninguna participación en la aprobación de pagar dichos gastos ni corresponde a mi Área la incorporación al Plan Operativo Anual. En cumplimiento a las funciones del Supervisor Presupuestario del Área del Área de Programación Presupuestaria se efectuaron las siguientes actividades para asignación presupuestaria del renglón 113 Telefonía. 1. Con fecha 1 de junio de 2016, se recibió el oficio DA-0350-2016 en el cual la Dirección Administrativa presenta el anteproyecto de

presupuesto para el año 2017, en el detalle de los renglones incluye el renglón 113 Telefonía con una asignación de Q572,400.00 y en la justificación indica que será utilizado para pago de servicio telefónico de líneas fijas celulares e internet, con el monto solicitado fue aperturado el presupuesto del año 2017 para dicho renglón, según consta en el reporte del sistema SICOIN WEB. 2. El Acuerdo Gubernativo No. 540-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 40. Tratamiento de Compromisos No Devengados: establece: "Las unidades de administración financiera, previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido, serán responsables de imputar a los créditos del nuevo presupuesto los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio anterior, en un plazo que no exceda de 6 meses. La Unidad de Planificación de cada entidad será la responsable de efectuar la reprogramación de metas correspondientes en los términos y condiciones establecidas en la Ley." Según información proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera, se estableció que luego de las gestiones realizadas por el Programa de Caminos Rurales a través de la Dirección Administrativa, la Gerencia Administrativa Financiera por medio del Oficio GAF-248-2017 de fecha 13 de febrero de 2017 autoriza el pago de los servicios telefónicos mencionados con cargo a la Unidad Ejecutora 201 UFAF-INFOM y solicita que hagan las gestiones necesarias para efectuar los pagos, ... en esta actividad no tuvo participación el Supervisor Presupuestario del Área de Programación Presupuestaria, debido a que el renglón 113 Telefonía contaba con los créditos presupuestarios en la Dirección Administrativa para el pago de servicios de telefonía como fue formulado, por lo que no requirió ampliación a dicho renglón; la responsabilidad de ejecución de gasto y cumplimiento de las leyes vigentes es propia de cada unidad administrativa, por lo que se desconoce si realizaron el trámite ante la Unidad de Información y Estadística para incorporar dicho gasto al POA. 3. Con las gestiones realizadas por la Dirección Administrativa por medio de los CUR 597 de fecha 16 de marzo de 2017 y 301 del 16 de febrero de 2017, el Área de Ejecución Presupuestaria registra la ejecución de gasto por los servicios de telefonía a favor de las empresas Comunicaciones Celulares, S.A. (TIGO) por Q1,567.50 y pago de servicios móviles a Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. (CLARO) por Q22,882.00, gastos para los cuales ya se contaba con presupuesto aprobado y cuota financiera que garantizaba dichos pagos, la aplicación de las leyes vigentes para el registro del gasto no es competencia del Área de Programación Presupuestaria. Con base en lo anterior se concluye que el Supervisor Presupuestario del Área de Programación Presupuestaria, no intervino en el trámite de aprobación del gasto de años anteriores que se me imputan en el presente hallazgo, por lo que solicito tomar en consideración la información proporcionada para desvanecer el hallazgo indicado, tomando en cuenta que la Dirección Administrativa no realizó la gestión de incrementar el presupuesto porque contaba con los créditos presupuestarios para cumplir con los compromisos de pago de servicios de telefonía en el año 2017 y la

reprogramación del Plan Operativo Anual no es responsabilidad de mi Área, solicitando a la vez su apoyo para que el mismo se deje sin efecto."

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, la Licenciada Claudia Beatriz Velásquez Vásquez de Gordillo, quien fungió como Director Administrativo, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de julio de 2017, manifiesta: "sírvase encontrar el OF.DC-0143-2017, por medio del cual se hace de conocimiento a la Dirección Administrativa Financiera, de todas las gestiones realizadas, derivado del cobro del Bufete de Abogados Nájera y Asociados, por el servicio prestado mediante el número 3023-3668 de la Empresa Comunicaciones Celulares, S.A., derivado de las obligaciones adquiridas por el Instituto de Fomento Municipal y que el Programa de Caminos Rurales no contaba con la disponibilidad financiera para realizar el pago, el cual ascendía a un monto de Q.1,567.50. Se procedió a solicitar opinión jurídica, la cual fue enviada a la Dirección Administrativa, por medio de OFICIO AJ-19-2017 de fecha 25 de enero de 2017, por medio del cual se indica: "….al determinar mediante el oficio antes mencionada que en sus registros consta un saldo a favor de esta última entidad por el servicio prestado y en caso de existir un contrato válidamente celebrado entre el INFOM y Comunicaciones Celulares, S.A., lo procedente es pagar el saldo adeudado, por ser una obligación que el Instituto adquirió voluntariamente, y así evitar una demanda en la vía judicial más otros cargos que sólo pueden afectar el patrimonio del Instituto, por lo que es necesario que realicen las gestiones administrativas correspondientes a efecto de hacer efectivo dicho pago y dar respuesta al requerimiento de pago a la brevedad". Según Oficio GAF-248-2017, la Gerencia Administrativa Financiera da el Vo.Bo. para realizar las gestiones que sean pertinentes para efectuar el pago a las Empresas Comunicaciones Celulares, S.A. (TIGO) por la cantidad de Q.1,567.50 y asimismo a la empresa Telecomunicaciones de Guatemala por valor de Q.22,882.00) afectando el presupuesto de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM Por lo antes expuesto mediante oficio GAF-353-2017 la Gerencia Administrativa Financiera indica que se autoriza la reprogramación de cuotas lo cual es avalado por el Comité de Programación de Ejecución Presupuestaria a través de la memoria de labores No. 008 del 6 de marzo de 2017, asimismo según nota de Ejecución Presupuestaria, las cuales se indica que a pesar de que el gasto no fue programado para ese año fiscal, ni corresponde al período durante el cual fui Directora Administrativa, fue un gasto que adquirió el Instituto de Fomento Municipal, por lo cual se debe gestionar los pagos correspondientes a deudas anteriores. Cabe resaltar que el Programa de Caminos Rurales para el año 2017, no le fue asignado presupuesto, por lo que no podían realizar el pago, según lo manifiestan en nota CR-012-2017, de fecha 24 de enero de 2017. Por lo manifestado anteriormente, solicito se considere mi respuesta, con base a lo estimado y se desvanezca el posible hallazgo."

En nota sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, el Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, manifiesta: “La Gerencia Administrativa Financiera en lo concerniente a los pagos por servicio de planta telefónica de Caminos Rurales a Comunicaciones Celulares, S.A., (TIGO) según Notificación de Cobro Jurídico de parte del Bufete de Abogados Nájera y Asociados el 27 de diciembre de 2016 por Q1,567.50, y pago de servicios móviles a Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. (CLARO) según Carta de Cobro No. 1 el 27 de diciembre de 2016 por Q22,882.00, esta tiene conocimiento hasta en el mes de enero del año 2017 según oficios emitidos por la Dirección Administrativa y del Programa de Caminos Rurales. La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97, establece: Artículo 21.- Presentación de anteproyectos. “Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, sus respectivos planes operativos. El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 que contiene El Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 24. Fecha de presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia”. Es de indicar que los gastos no se podían presupuestar y programar en el ejercicio fiscal de ingresos y egreso del año 2017, en consecuencia que el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, fue presentado al Ministerio de Finanzas Públicas en la fecha estipulada según la Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento. El Congreso de la República de Guatemala a través del Decreto Número 50-2016 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, decreta la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. Mediante Acuerdo Gubernativo Número 250-2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, se acuerda aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. La Gerencia Administrativa Financiera considerando las obligaciones de pago por servicios de telefonía y las posibles demandas que tendría el Instituto de Fomento Municipal, con los responsables estableció que los pagos correspondían, y con el objeto de evitar una demanda por la vía judicial más otros cargos que afectaran el patrimonio del Instituto; y,

luego de establecer que los pagos si corresponden, por medio del oficio GAF-248-2017 de fecha 13 de febrero de 2017, se otorga el Visto Bueno (Vo.Bo.) para realizar las gestiones que sean pertinentes para efectuar los pagos. Cabe mencionar que los gastos de funcionamiento si bien es cierto son parte de la integración del Plan de Apoyo Básico Anual dentro del presupuesto de gastos de cada ejercicio, estos no llevan metas específicas, además no fue necesario que la Dirección Administrativa en las actividades administrativas considerará una ampliación presupuestaria en el renglón de gastos 113 Telefonía para efectuar los pagos, ya que se contaba con disponibilidad (crédito) el mencionado renglón, por lo que no contraviene lo estipulado en Artículo 40. Tratamiento de Compromisos No Devengados del Acuerdo Gubernativo número 540-2016 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Es importante resaltar que para el pago de los servicios básicos y sus posibles contingencias luego del análisis a las deudas pendientes, no se esperaría un año para cumplir la obligación (Presupuesto 2018). La Gerencia Administrativa Financiera considera, que la Dirección Administrativa al tener conocimiento (Enero de 2017) de los pagos pendientes del renglón 113 Telefonía, que dejó la anterior administración, ésta actúo de manera correcta y oportuna para cumplir la obligación, lo cual luego del análisis (créditos disponibles) respectivo, esta Gerencia Administrativa Financiera avalo la gestión de pago, logrando cumplir la obligación de pago el 16 de febrero de 2017 CUR 301 por Q1,567.50 a Comunicaciones Celulares, Sociedad Anónima y el 16 de marzo de 2017 CUR 597 por Q22,882.00 a Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima, con los pagos se evitó procesos legales en contra del Instituto de Fomento Municipal, así como gastos innecesarios de demandas judiciales. Por lo anteriormente indicado, solicito a ustedes y si para ello no hubiere inconveniente, se sirvan dejar sin efecto el hallazgo a mi persona.”

En oficio sin número, de fecha 8 de mayo de 2018, el Doctor Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, manifiesta: “1. DECRETO NÚMERO 50-2016 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Artículo 9. Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones. El incumplimiento se originó durante el año 2015, período en el cual yo no laboraba para el INFOM, razón por la cual su compromiso e incumplimiento se debe a una administración diferente a la que ejerció esta Gerencia durante el año 2017. 2. Por medio de oficio GAF-248-2017 de la Gerencia Administrativa Financiera de fecha 13 de febrero 2017, se instruyó a la Directora Administrativa proceder a iniciar el trámite de pago del servicio descrito

con la finalidad de evitar demandas judiciales innecesarias y perjudiciales para el INFOM, estimo importante hacer notar que estas actividades fueron realizadas sin ningún trámite previo de autorización de esta Gerencia. 3. Por medio del formulario de autorización para solicitud de pago de fecha 16 de febrero de 2017 se inició y tramitó el pago por la suma de Q.1,567.50 el cual se concluyó con la emisión del CUR número 301. Estimo importante notar que estas actividades fueron realizadas directamente por la Gerencia Administrativa Financiera, como parte de sus actividades inherentes, ya que no requerían autorización previa de esta Gerencia. 4. Por medio del formulario de autorización para solicitud de pago de fecha 17 de marzo de 2017 se inició y tramitó el pago por la suma de Q.22,882.00 el cual se concluyó con la emisión del CUR número 597. Estimo importante notar que estas actividades fueron realizadas directamente por la Gerencia Administrativa Financiera, como parte de sus actividades inherentes, ya que no requerían autorización previa de esta Gerencia."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a la Licenciada Claudia Beatriz Velásquez Vásquez de Gordillo, quien fungió como Director Administrativo, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de julio de 2017, y al Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero en virtud que los comentarios y documentos de descargo presentados, indican que no contaban con disponibilidad financiera en el año 2015 y 2016 para realizar los pagos, para evitar una demanda judicial y otros recargos, decidieron pagarlo en el presupuesto del año 2017, y además indicaron que este gasto no fue programado en el presupuesto para el año 2017.

Se desvanece el hallazgo a la Licenciada Sandra Anabella López Alvarado de López, Supervisor Presupuestario, porque no tuvo participación en el trámite de aprobación del pago de gastos de años anteriores.

Se desvanece el hallazgo al Doctor Oscar Humberto Suchini Alonzo, Gerente, porque esas actividades fueron realizadas sin ningún trámite de autorización de la Gerencia.

Este hallazgo fue notificado con el número 10 y corresponde en el presente informe al número 9.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CLAUDIA BEATRIZ VELASQUEZ VASQUEZ DE GORDILLO	12,547.00
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	14,827.00
Total		**Q. 27,374.00**

Hallazgo No. 10

Vehículos a nombre de terceros

Condición

En la revisión de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, se seleccionó una muestra para determinar si las donaciones de vehículos recibidas en años anteriores, se les efectuó el traspaso correspondiente, evidenciando que al 31 de diciembre de 2017 aún no realizaron dicha gestión los siguientes vehículos.

VEHICULOS DONADOS QUE NO ESTAN ANOMBRE DEL INFOM

No. De Orden	Placa	Tarjeta de Circulación	Certificado de Propiedad	Modelo	Marca	Motor	Chasis	Color	Tarjeta de Circulación a nombre de
1	PO-378DRT	668087	527939	2009	Mitsubishi	4D56UCBM3400	MMBJNKB409D036906	verde	Katahira & Engineers International (KEI)
2	MO-843CBX	719484	4053	2008	Moto Yamaha	E359E-008810	9C6KE074X80008856	azul	Katahira & Engineers International (KEI)
3	P-943DQK	716790	442863	2008	Mitsubishi	4M40UAB2361	MMBJNKB708D081901	Verde	Katahira & Engineers International (KEI)
4	P-612BZW	665226	No existe	1994	Mitsubishi Montero	4M40-AC9874	JMB0NV460RJ000167	Gris franjas Rojo Dorado	Fujiwara kunio
5	O-504BBR	895798	No existe	1995	Toyota Hilux	3L-3787652	LN106-D112183	blanco	Programa Naciones Unidas para el Desarrollo
6	P-100DBP	1553302	No existe	2005	Nissan Terrano	TD27292047Y	VSKTVYR2000568757	blanco	Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal No. ALA 2000/3061
7	P-292CWY	1406206	No existe	2005	Peugeot 307SW	10LH1M1174757	VF33HRFNF5S021273	Gris sidobre	Proyecto Convenio d e

									Descentralización y Fortalecimiento Municipal No. ALA 2000/3061
8	P-102DBP	1553304	No existe	2005	Nissan Terrano	TD27292145Y	VSKTVUR20U0568868	blanco	Proyecto Convenio de Descentralización y Fortalecimiento Municipal No. ALA 2000/3061
9	MI-095BBR	90037	No existe	2011	Nissan X-trail	QR25041973B	JN1TBNT30Z0150236	beige metálico	Programa Naciones Unidas para el Desarrollo

Criterio

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, El Artículo 53.Reformado por el articulo 32, del Decreto Numero 13-2013 el 20-11-2013. Aceptación y Aprobación de Donaciones, establece: “Los organismos del Estado, empresas públicas y las entidades descentralizadas, autónomas, incluyendo las municipalidades que no dispongan del espacio presupuestario necesario, no podrán recibir cooperación no reembolsable o donaciones, incluso en especie, que impliquen gastos o contrapartidas que deban cubrirse con recursos estatales, sin la previa aprobación del Ministerio de Finanzas Públicas. Dichas entidades deberán cubrir los gastos con aportes de su presupuesto asignado, registrar y mantener actualizada su información en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema que para el efecto lleve la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República Los procesos de aprobación, recepción registro y ejecución de las donaciones referidas en este artículo, deberán ser normados en el reglamento respectivo. Los convenios de donación, que en parte o en su totalidad contengan aportes en especie, deben incluir cláusula de obligatoriedad de certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas el ingreso al almacén o inventario. Todo convenio de donación debe ser aprobado por Acuerdo Ministerial o resolución según sea el caso.”

Acuerdo Ministerial Número 523-2014 del 23 de diciembre 2014 del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual en su Artículo 1, establece “Aprobar el registro de donaciones, para observancia y aplicación de la Presidencia, Ministerios de Estados, Secretarías, y otras dependencias del Organismo Ejecutivo y de referencia para la elaboración de los manuales respectivos en las empresas públicas, entidades descentralizadas, autónomas y las municipalidades.” 2 Modalidad Especie, 2.2 Bienes (propiedad, Planta, Equipo e Intangibles), Acción

24, establece: Cuando corresponda a una donación de vehículo, para tramitar las placas de circulación, calcomanías, etc., deberá presentar ante la Dirección de Bienes del Estado lo siguiente: …”

Escritura Pública No. 11 de fecha 26 de enero del año 2011, que contiene “Contrato de Donación Unilateral a Título Gratuito de Bienes”, cláusula cuarta, establece: "Por su parte manifiesta el señor TAKASHI ISAKARI ÚNICO APELLIDO, en la calidad con que actúa, que la presente donación la hace con la intención que la entidad beneficiaria de la misma efectúe los traspasos de la propiedad de los bienes correspondiente en el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de la Administración Tributaria y que para tal efecto firmará la documentación necesaria cuando le sea requerido."

Acta Numero 38-02 de fecha 13-06-1995,punto primero, establece: "...la lista de equipo que será donado por el Gobierno del Japón para el Proyecto DESARROLLO DE AGUAS SUBTERRANEA EN LA MESETA CENTRAL DE GUATEMALA".

Certificación del Acta No. 12 de fecha 6 de mayo del año 1997, que contiene la recepción de Equipo no Fungible adquirido por el proyecto CAM/93-010, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, punto cuarto, establece:"Dentro del equipo transferido también se encuentra un vehículo, el que recibe el señor Mario Roberto Mayen Còrdova, Auxiliar de la Sección de Transportes..."

Acta Número 19-2010, del ocho de junio del año 2010, que contiene la recepción definitiva de la donación de la Unión Europea de tres vehículos, puntos segundo, establece:"En virtud de lo manifestado en el punto primero de la presente acta la señora Claudia Rebeca Gramajo Leal, hace entrega a los personeros del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- de los tres (03) vehículo descritos en el mismo..."

Acta Ayuda Memoria del 30 de marzo del año 2016, punto segundo, establece:"...con el objeto de iniciar el proceso de traslado y regularización de los bines del PROGRAMA FORTALECIENDO CAPACIDADES CON EL PUEBLO MAN PARA LA GOBERNABILIDAD ECONÓMICA EN AGUA Y SANEAMIENTO, al Instituto de Fomento Municipal y se proceda a realizarse el trámite para ingresarlos al inventario de la Institución

Causa

El Gerente Administrativo Financiero y el Auxiliar de Bodega con funciones de Gestor Institucional, incumplieron con el proceso de donaciones recibidas (vehículos), por lo cual no se ha efectuado el traspaso a nombre del Instituto de Fomento Municipal.

Efecto

Riesgo que los vehículos sean objeto de robo y no poder efectuar la denuncia del mismo, por estar a nombre de terceros.

Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero y éste a su vez al Auxiliar de Bodega con Funciones de Gestor Institucional, para que realice el trámite de traspaso de los vehículos recibidos en donación, en años anteriores a esta institución.

Comentario de los responsables

En nota sin numero, de fecha 8 de mayo del 2018, el señor Jonathan Ismael Murga (S.O.A), Auxiliar de Bodega, manifiesta: Se han realizado gestiones conjuntas ante las diferentes instancias involucradas en los procesos de Donaciones adquiridas en administraciones anteriores y de las cuales…los documentos pertinentes para que se responsabilice de los trámites como también del seguimiento que no se realizo al momento de la recepción de los mismos, como también al Gestor Institucional. Por lo cual...los documentos de respaldo de las gestiones realizadas iniciando procesos nuevos ya que los expedientes carecen de información por razones que se desconocen, no está de más hacer mención que no es posible realizar los procesos en conjunto ya que se van gestionando por separado con los expedientes que están completos. 1. Seguimiento al número de orden 1,2 y 3 el cual corresponde al párrafo tercero, que hace referencia a la Escritura Pública No.11 de fecha 26 de enero del año 2011, que contiene “Contrato de Donación Unilateral a Título Gratuito de Bienes”, se hace de su conocimiento que se han realizado las gestiones pertinentes tanto en el Ministerio de Finanzas Públicas, como también en las diferentes aéreas Administrativas y financieras para realizar los registro según lo establece el Acuerdo Ministerial Número 523-2014 del 23 de diciembre de 2014 del Ministerio de Fianzas Públicas; en consecuencia a lo expuesto se ... los documentos que respaldan las acciones realizadas por la actual Dirección Administrativa. 2. Párrafo cuarto numeral 4, Acta Numero 38-02 de fecha 13-06-1995, donación por el Gobierno de Japón, con fecha 13 de Octubre de 2017 se realizo la gestión mediante oficio DA-0774-2017 el cual fue dirigido a la Licda. Claudia Larisa de Rodas quien tiene el puesto de Directora de Bienes del Estado en el Ministerio de Finanzas Públicas; al momento de presentar el expediente en la Ventanilla No. 24 la señora Xiomara Lucrecia Godínez Aguirre, quien la encargada de la verificación de los expedientes antes de ser ingresado hizo referencia que para poder gestionar la Resolución de autorización de registro ante la SAT es necesario realizar el ingreso a la bodega de proveeduría y registrar la donación por medio de el formulario 1H y posterior a esto realizar el proyecto de donación para que el mismo sea conocido por la autoridad máxima, es decir la Junta Directiva de la

Institución, por lo tanto se está gestionando la ubicación de los bienes descritos en el acta antes mencionada para poder realizar el registro que corresponde y continuar con dicho trámite. 3. Numeral 5, párrafo quinto Certificación de Acta No.12 de fecha 6 de Mayo del año 1997, este vehículo se encuentra ubicado en las instalaciones de la Aseguradora Rural ya que el 4 de febrero de 2014, fue declarado como pérdida total y a la fecha se encuentra inactivo según lo verificado en el portal SAT, por tal razón se está a espera de establecer fecha para reunirse con los señores de PNUD y de esa manera poder realizar las gestiones correspondientes. 4. Numerales 6,7 y 8 Acta Numero 19-2010 de fecha 6 de mayo del año 2010, siendo esta la única información que se encontró en los archivos de la institución, por tal motivo no es posible realizar ninguna gestión. 5 Numeral 9 del párrafo 7 del acta de ayuda de memoria del 30 de marzo del año 2016, seguimiento realizado fue basado en el Acuerdo numero 31-2017 de fecha veintiuno de abril de 2017, con el que nombran a tres personas para que conformen la comisión para dar seguimiento oficial a la culminación del proceso de regularización de los bienes del Programa Conjunto “Fortaleciendo Capacidades con el pueblo Man para la gobernabilidad económica en agua y saneamiento. Teniendo como resultado un oficio dirigido al Lic. Oseas Otoniel Godínez Castañón siendo este AI-0597-2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, el cual indica que están a espera del informe de la PNUD por medio del Lic. Julio Martínez. Lo cual fue la respuesta al oficio DA-0176-2018 enviado a la Gerencia Financiera con fecha 05 de marzo 2018. Conclusión Basado en lo anterior expuesto no está demás indicar que cada numeral tiene un expediente distinto y al momento de iniciar cada proceso resulta ser bastante engorroso derivado a la falta de información que se desconoce el por qué no está. De lo anterior expuesto la información encontrada en los archivos y expedientes que se han conformado y encontrado conforme se ha ido realizando el inventario de cada uno de ellos, esta dirección administrativa no es responsable de los procesos inconclusos en años anteriores ya que se ha podido constatar la falta de responsabilidad de otras administraciones al no buscar la solución a esta problemática y no contar con la documentación completa."

En nota sin número, de fecha 8 de mayo del 2018, el Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañón, Gerente Administrativo Financiero, manifiesta: “A la Gerencia Administrativa Financiera en la naturaleza del trabajo de ésta se establece: Trabajo ejecutivo que consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de naturaleza administrativa, financiera y operativa que tiene lugar en el INFOM, con el fin de coadyuvar al desarrollo eficiente y eficaz de las funciones asignadas a las distintas unidades, programas y proyectos del Instituto. Con fecha 13 de junio de 2017 por medio del oficio GAF-0664-2017 de Gerencia Administrativa Financiera, en atención a las instrucciones de la Gerencia que relaciona la NOTA DE AUDITORIA CGC-INFOM-AFP-002-2017 de fecha 23 de mayo de 2017, esta gira instrucciones: “la responsabilidad directa en la depuración

de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, le corresponde a la Dirección Administrativa en conjunto con las Unidades o Áreas bajo su mando, no obstante la Gerencia Administrativa Financiera le brindara el apoyo que sea pertinente para coadyuvar en la atención a las recomendaciones antes mencionadas". En la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo están inmersos los vehículos mencionan en el hallazgo, el cambio de placas o traspaso de los vehículos a nombre del Instituto de Fomento Municipal, es una función de la Dirección Administrativa. En los Deberes y Obligaciones de la Dirección Administrativa están: "Planificar, dirigir y controlar las actividades operativas de las diferentes áreas de trabajo de la unidad, con el fin de garantizar la pronta y oportuna prestación de servicios administrativos". "Administrar los bienes del Instituto y vigilar que los procesos de adquisición se realicen en forma ágil y oportuna, en función de las necesidades de las diferentes unidades de la Institución". "Autorizar la gestión para la obtención de placas y calcomanías de los vehículos y la adquisición de pólizas de seguros para los mismos". Cabe mencionar que el señor Jonathan Murga, Auxiliar de Bodega con funciones de Gestor Institucional, desde el año 2017, es el encargado de velar que los vehículos que se encuentran en las instalaciones de INFOM-UNEPAR, estén a nombre del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. Con fecha 11 de agosto de 2017 por medio del oficio DA-0632-2017, de la Dirección Administrativa, el señor Jonathan Murga, expone a la Directora Administrativa, en avance de la gestión sobre la legalización de los vehículos que en su momento fueron donados al Instituto de Fomento Municipal por Instituciones del Estado u otros entes financieros vinculados al Estado de Guatemala. La Gerencia Administrativa Financiera y el Auxiliar de Bodega con funciones de Gestor Institucional, en ningún momento incumplieron con el proceso de donaciones recibidas (vehículos), para realizar las gestiones de traspaso al Instituto, como se puede observar en la muestra son vehículos que se recibieron en algunos casos hace más de diez (10) años y el más reciente siete (7) años; las administraciones anteriores no han dejado información al respecto para el trámite del traspaso, lo que ha dificultado dicho trámite, no obstante la Dirección Administrativa por medio del señor Jonathan Murga, tiene la función de legalizar los vehículos a favor del Instituto, siendo un proceso a mediano plazo, del cual la Gerencia Administrativa Financiera está consiente a la vez ha manifestado tanto a la Dirección Administrativa como al señor Jonathan Murga el apoyo que amerite para coadyuvar en el avance del traspaso de los vehículos a favor del Instituto de Fomento Municipal que en las que se involucran otras instituciones que se toman su tiempo; situación que expone el señor Murga."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al señor Jonathan Ismael Murga, Auxiliar de Bodega, con funciones de Gestor Institucional, en virtud que las pruebas presentadas no son suficientes para su desvanecimiento, debido a que el mismo indica que se están realizando las gestiones para que los vehículos a nombre de terceros, sean

traspasados a nombre de la entidad. El señor Murga fue nombrado para que desempeñe actividades como Gestor Institucional, según nombramiento DA-003-2017, de fecha 03 de enero del 2017, de la Dirección Administrativa.

Se confirma el hallazgo al Licenciado Oseas Otoniel Godínez Castañon, Gerente Administrativo Financiero, en virtud que las pruebas presentadas no son suficientes para su desvanecimiento, debido a que él mismo indica, que el trabajo ejecutivo consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de naturaleza administrativa, financiera y operativa que tiene lugar en el INFOM, con el fin de coadyuvar al desarrollo eficiente y eficaz de las funciones asignadas a las distintas unidades, programas y proyectos del Instituto. La Comisión de Auditoria determinó que existen vehículos a nombre de terceros, por lo cual no cumplió con el fin de coadyuvar al desarrollo eficiente y eficaz de sus funciones y de las funciones asignadas a las distintas unidades.

Este hallazgo fue notificado, con el nùmero 11 y corresponde en el presente informe al nùmero 10

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE BODEGA	JONATHAN ISMAEL MURGA (S.O.A)	787.50
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OSEAS OTONIEL GODINEZ CASTAÑON	3,706.75
Total		**Q. 4,494.25**

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2016, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que algunas no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ISAIAS (S.O.N) MARTINEZ MORALES	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2017 - 31/12/2017
2	JUAN PABLO LIGORRIA ARROYO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2017 - 30/05/2017
3	ENRIQUE (S.O.N) GODOY GARCIA GRANADOS	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	30/05/2017 - 12/09/2017
4	EDWIN FELIPE ESCOBAR HILL	VICEPRESIDENTE	01/01/2017 - 12/09/2017
5	EDWIN FELIPE ESCOBAR HILL	PRESIDENTE EN FUNCIONES	12/09/2017 - 31/12/2017
6	SALVADOR ORLANDO CARRILLO GRAJEDA	DIRECTOR PROPIETARIO DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2017 - 26/10/2017
7	ISAIAS (S.O.N) MARTINEZ MORALES	DIRECTOR SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2017 - 31/12/2017
8	HUGO ISRAEL GUCH AJPUAC	DIRECTOR SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EN REPRESENTACION DE LA ANAM	22/09/2017 - 31/12/2017
9	JOHNY RUBELCY GRAMAJO MARROQUIN	DIRECTOR SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EN REPRESENTACION DE LA JUNTA MONETARIA	01/01/2017 - 31/12/2017
10	OSCAR HUMBERTO SUCHINI ALONZO	GERENTE	01/01/2017 - 31/12/2017
11	HUGO EDILZAR BARRIOS MORAN	SUBGERENTE	15/06/2017 - 31/12/2017
12	HAYRON BENJAMIN VASQUEZ TORRES	SUBGERENTE	01/01/2017 - 09/03/2017